EN ESTA EDICION, EL MAS COMPLETO PROGRAMA DE TV PARA HOY

• INFORMACION PAGINA VEINTIDOS •



"Vivir" en una cueva como en las épocas primitivas, es el drama que le toca afrontar a Hipólito Navarro, con su esposa y cuatro hijos, en Berazategui, a las puertas mismas de la "Gran Capital del Sur".

DESALOJADO Y SIN OCUPACION, VIVE EN UNA CUEVA CON SUS CUATRO HIJOS

• INFORMACION PAGINA NUEVE •

LAS "62" FACULTAN A LA CGT PARA QUE ADOPTE MEDIDAS DE FUERZA; HOY DECIDEN

• INFORMACION PAGINA DIECISEIS •

FABIANA ¡MILLONARIA!



Llegó el tiempo feliz para Fabiana López. Cobró los diez millones, pensando en el futuro. (Pág. 14)

SE CUMPLE EL PARO MEDICO: 36 HORAS

CARACTER NACIONAL TIENE LA MEDIDA: GUARDIAS

• INFORMAC. PAGINA 5 •

crónica

FIRME JUNTO AL PUEBLO



AÑO IX - BUENOS AIRES, MARTES 11 DE JULIO DE 1972 - Nº 3.171 m$n. 60.- ó 0,60 Pesos



Antonio del Carmen Fernández, Jorge Carlos Molina, Roberto Mario Sosa y Graciela T. Hechin, aguardan los resultados del proceso en que se los acusa.

PENAS PARA 4 COMANDOS: EXPECTATIVA



El juicio oral librado contra cuatro acusados, tres hombres y una mujer, de haber participado de hechos de violencia en delitos subversivos, ha suscitado la expectativa general. El fiscal ha pedido la pena de diez años de cárcel para la mujer, y prisión perpetua para los hombres, la que puede ser convertida en pena de muerte si a juicio del tribunal han incurrido en delitos que merezcan la sanción capital. El tribunal pasó a cuarto intermedio hasta hoy a las 10. (Inf. Pág. 5)

HUELGA Por BASURTO



—¡Pero la próxima vez tratá de que no te agarre el paro médico en mitad de la operación...!

DECLARAN A ROCA ZONA DE EMERGENCIA

• INFORMACION PAGINA CUATRO •

EL CLIMA DE GUERRA CIVIL, EN AUMENTO

Irlanda Bajo el Terror

LONDRES, 10 (EFE). — El número de tropas británicas en el Ulster ha sido elevado hoy lunes por dos veces, hasta alcanzar los 17.000 soldados, la cifra más alta desde que comenzaron las hostilidades en 1969. Los refuerzos fueron anunciados cuando el movimiento extremista protestante "Vanguard", avisó que la guerra civil en la provincia "es cuestión de horas, no de días. El terror volvió a enseñorearse de las calles del Ulster".

En el Parlamento de Westminster, el secretario del departamento del Ulster, William Whitelaw, dio cuenta esta tarde de la reunión que había mantenido con seis líderes del ala provisional del "IRA" en un intento de preservar la frágil tregua de Irlanda del Norte. Según círculos del citado departamento, la reunión tuvo lugar en territorio neutral, en alguna parte de Londres.

"Los líderes del IRA se quejaron de que yo no he hecho nada en compensación del alto el fuego", dijo en la Cámara de los comunes, Whitelaw. "Ellos hicieron demandas que yo no podía aceptar, pero que estaba dispuesto a considerar", añadió. "Estas demandas eran: que el gobierno británico debía reconocer públicamente que el futuro de Irlanda debía ser decidido por todo el pueblo irlandés; que el gobierno debía declarar su intención de retirar todas las fuerzas para el 1º de enero de 1975; y, que debía ser declarada una amnistía general para todos los presos e internados políticos".

• *Bombas y Tiros*

BELFAST, 10 (EFE y Reuter - Latín). — Una bomba, que causó cinco heridos, y cerca de un centenar de tiroteos fue el balance de las últimas horas en la capital de Irlanda del Norte, según anunció hoy, lunes, un portavoz de las fuerzas de seguridad. La explosión causó importantes daños en las casas que estaban cerca del vehículo estacionado donde se colocó el potente artefacto.

Por otra parte, noticias procedentes de Londonderry afirman que las barricadas que obstruían la entrada al barrio católico de Bogside, y que habían sido derribadas tras las negociaciones entre los líderes locales y William Whitelaw, fueron levantadas hoy de nuevo. En la misma Londonderry, los provisionales del IRA dieron a conocer un comunicado en el que proclaman la ruptura de hostilidades y hacen extensiva la orden a todas las unidades que operan en Irlanda.

El barrio protestante de Londonderry, Irish Street se ha convertido prácticamente en una ciudadela después de que los autobuses que formaban las barricadas fueron retirados y sustituidos por muros de hormigón.

El familiar estampido de las armas de fuego volvió a repercutir hoy por las calles de Belfast, al reanudar el proscripto Ejército Republicano Irlandés (IRA) su ofensiva, tras una pausa de 13 días. Enconados combates se repitieron durante todo el día en el sector de Ballymurphy, baluarte católico del ala provisional del IRA.

crónica EN EL MUNDO

LADRON SADICO: ROBA Y SACA LOS OJOS A VICTIMAS

ROCHESTER, Nueva York, 10 (Associated Press). — La policía buscaba hoy a un hombre acusado de asaltar a otros dos y haberles sacado los ojos después de despojarlos de sumas ínfimas. Los investigadores dijeron que estaban seguros que el tendero Samuel C. Schafer, de 72 años, y el dependiente en una estación de servicio, Robert Paro, de 19 años, fueron víctimas del mismo asaltante, aunque un segundo hombre estuvo con él durante el ataque contra Paro. A Schafer le robaron 21 dólares y le dejaron ciego en horas de la mañana del domingo. Antes del amanecer del lunes, menos de 24 horas después, Paro fue atacado, le robaron 10 dólares y también lo dejaron ciego. El teniente de detectives de Rochester, Andrew Sparacino, dijo que el asaltante cegó a sus víctimas para que no lo pudieran identificar. La policía informó que en los asaltos no se usaron armas y que la persona utilizó sus manos para extraerles los ojos a las víctimas.

• *Andalucía: Gallo Fumador y Borracho*

MADRID, 10 (DPA). — En una taberna de la localidad andaluza de Almunecar, hay un gallo que bebe vino y cerveza y fuma cigarrillos, informa hoy el diario "Ideal" de Granada. El plumífero, de nombre "Pepe", comienza su día con cerveza, y no se hace rogar si los clientes del bar le ofrecen un "chato" de vino. Hace poco comenzó también a fumar, aceptando los cigarrillos que se le ponen en el pico siempre que sean negros. El tabaco rubio no le gusta.

Ultimaron en Vietnam a un General de Brigada Yanqui

SAIGON, 10 (Reuter-Latín). — El general de brigada Richard Tallman, de 48 años, comandante de las fuerzas asesoras norteamericanas en la región de Saigón, perdió la vida al caer una granada norvietnamita sobre un puesto gubernamental ubicado en las cercanías de An Loc. Según se informó hoy oficialmente, murieron, asimismo, otros tres militares estadounidenses, resultando heridos otros dos.

Además, el Vietcong semihundió, con dos poderosas cargas explosivas, el barco mercante inglés "London Statesman", de 10.000 toneladas, en el puerto de Nha Trang, a 270 kilómetros de Saigón. La parte superior del carguero quedó asomando en la embocadura del puerto.

PAKISTAN: OTROS NUEVE MUERTOS EN LOS CHOQUES ENTRE HABITANTES DE LAS LENGUAS URDU Y SINDHI

KARACHI, Pakistán, 10 (Reuter-Latín) — Nueve personas murieron hoy en un cruento choque entre grupos de habla urdú y sindhi en un suburbio de Hyderabad, a 160 kilómetros al Este de aquí. La policía de Hyderabad debió acudir a los gases lacrimógenos para dispersar a los revoltosos, mientras en Karachi la violencia sacudió a todo el puerto, en el cuarto día de incidentes provocados por un decreto del gobierno provincial, mediante el cual se establece que el único idioma oficial es el sindhi.

Un renovado toque de queda de 24 horas regía hoy en algunos suburbios de esta ciudad, de cuatro millones de habitantes, luego de que bandas de manifestantes saquearan anoche comercios y restaurantes. Informes no confirmados señalaron hoy que el número de muertos se acerca a los 30, luego de los enfrentamientos entre manifestantes urdú —muchos de familias musulmanas que abandonaron esta capital luego de la partición de 1947— y la policía apoyada por una muchedumbre de habla sindhi. Un político de oposición dijo que cinco personas más murieron hoy en Karachi, asegurando que hay también buen número de heridos.

• *Combaten a Rebeldes*

MANILA, 10 (Associated Press) — El presidente Ferdinando Marcos ordenó hoy a varios aviones de la Fuerza Aérea que atasen y bombardearan lugares de la provincia de Isabela, situada al Nordeste, donde se supone están concentrados rebeldes comunistas. Es el quinto día de combates cerca de Palanan, a unos 320 kilómetros al Nordeste de Manila, contra unos cien guerrilleros del Nuevo Ejército del Pueblo.

Israel: Condenan a Pena Máxima a un Arabe

TEL AVIV, 10 (Associated Press y Reuter-Latin). — Una corte militar israelí sentenció hoy a muerte a un guerrillero árabe y pareció incrementarse la posibilidad de que Kozo Okamoto, acusado por la matanza del aeropuerto de Lod, fuera condenado también a la pena máxima.

La Corte declaró culpable a Shachda El Aida, de 20 años, acusado de lanzar una granada de mano contra un grupo de turistas norteamericanos el pasado mes de setiembre en Jerusalén. En el hecho pereció una niña árabe de 3 años de edad y sufrieron heridos 13 turistas.

La radio del Estado informó que El Aida, de una aldea cercana a Hebron, en Jordania ocupada, apeló su sentencia. Aunque varios guerrilleros árabes han sido sentenciados a muerte en el pasado, ninguno ha sido ejecutado.

Kozo Okamoto, único sobreviviente del comando suicida japonés de tres miembros responsables de la matanza del aeropuerto de Lod, se declaró hoy culpable de haber disparado contra la gente en la sala de aduana de la aeroestación y dijo: "Realmente ignoro cuántas personas maté". Okamoto enfrentaba cuatro acusaciones cuando se inició hoy aquí su proceso en medio de estrictas medidas de seguridad ante un tribunal militar israelí.

Al preguntársele si se declaraba culpable de la segunda acusación de abrir fuego, Okamoto expresó: "Disparé no solo contra los visitantes y turistas, sino también contra la policía". También se declaró culpable de la tercera acusación de arrojar granadas de mano, pero manifestó que solo conocía los sobrenombres de sus dos compañeros muertos durante la masacre.

VENEZUELA: SEDICIOSOS RAPTAN A 2 MILITARES

CARACAS, 10 (EFE). — Dos guías del ejército que se dirigían a un campamento militar fueron secuestrados por guerrilleros que operan en las montañas del estado Lara, al occidente del país, según informaciones no oficiales conocidas hoy lunes en Caracas. Las noticias revelan además que tropas especializadas en la lucha antiguerrillera encontraron ayer en Morocuro, en el distrito Urdaneta, del mismo estado, el cadáver de un guerrillero no identificado, que pereció posiblemente en un enfrentamiento anterior.

• Capturan al "Cerebro"

BOGOTA, 10 (EFE y DPA). — El presunto "cerebro" de la red urbana de apoyo al autodenominado Ejército de Liberación Nacional (ELN) está detenido en Bogotá, informaron portavoces oficiales que se abstuvieron de revelar su nombre.

Las fuerzas militares informaron que el número de personas detenidas por su presunta complicidad con las guerrillas colombianas ascendió a 71 en las últimas 24 horas; el sábado último eran 56 los detenidos. Entre los capturados se encuentran los asesinos del ex estudiante y ex líder guerrillero Jaime Arenas Bonilla, muerto a balazos a fines del año pasado en pleno centro de Bogotá, y los atacantes del entonces director de la escuela militar, general Alvaro Valencia Tovar, baleado en octubre de 1971 dentro de su propio vehículo, y quien resultó ileso.

La identidad del "cerebro" de la red urbana será divulgada una vez que las autoridades militares logren la captura de otros implicados.

• Ley Promulgada

MONTEVIDEO, 10 (Latín). — El gobierno del presidente Juan María Bordaberry promulgó hoy la ley de seguridad del Estado, cuya publicación en las próximas horas en el diario oficial, determinará el automático cese del vigente estado de guerra interno. La nueva norma institucionaliza la jurisdicción militar para los delitos contra la Constitución, aumenta las penas a aplicar a quienes en ellos incurran y crea nuevas figuras delictivas. También aumenta la responsabilidad de los editores en los casos de delitos de imprenta.

En tanto, las Fuerzas Armadas anunciaron esta noche el desbaratamiento total del espectacular servicio médico-sanitario de los tupamaros y la captura de más de 15 médicos y especialistas que lo integraban.

El servicio médico tenía en esta ciudad ambulancias radiocontroladas para atender casos de emergencia, además de una decena de consultorios de profesionales que trabajaban legalmente; un hospital de guerra con moderno instrumental quirúrgico, y otros tres centros asistenciales de emergencia. Los casos de urgencia eran coordinados a través de un servicio telefónico conectado a un sistema de radio que alertaba a los médicos de turno y a dos ambulancias clandestinas.

SEGUN NIXON, DONDE VAYA BRASIL IRA EL RESTO DE AMERICA LATINA

NUEVA YORK, 10 (Associated Press). — El "New York Times" dice que la verdadera pregunta de muchos acerca de Brasil es si el desarrollo económico en gran escala es solo posible "en un clima de represión, tortura y censura". En un comentario editorial, el periódico menciona las palabras pronunciadas por Richard Nixon en diciembre, al recibir en Washington al presidente Emilio G. Medici: "Sabemos que por el camino que vaya Brasil irá el resto del continente latinoamericano". "Pero la verdadera pregunta de muchos acerca del rumbo de Brasil es de carácter político: "¿Acaso un desarrollo económico impresionante es solo posible en un clima de represión, tortura y censura?". Cuando el general Medici asumió la presidencia en 1969, dijo confiar en que restablecería la democracia antes de abandonar su cargo. Pero aún vacila en restaurar la libertad", según el "Times".

MUSKIE DA APOYO A HUMPHREY EN LA LUCHA DEMOCRATA

MIAMI BEACH, Florida, 10 (EFE). — El senador Edmundo Muskie decidió esta tarde, minutos antes del comienzo de la convenvención del Partido Demócrata, respaldar a su colega Hubert Humphrey contra el favorito George McGovern, en la disputa sobre unos delegados del estado de California.

• Chance Menor

Con esta decisión de Muskie, las posibilidades de McGovern de conseguir la candidatura demócrata para las elecciones presidenciales de los Estados Unidos del próximo noviembre parecían disminuidas, opinaron obesrvadores políticos desplazados a esta ciudad.

Mientras los delegados llegaban al centro de convenciones de Miami Beach para su sesión de apertura, el senador de Maine exhortó a sus partidarios que votasen en favor de la asignación de los delegados californianos entre todos los candidatos.

Nueva York: Afirman que Chile es una Democracia

NUEVA YORK, 10 (Associated Press). — El diario "La Prensa", de esta ciudad, afirma hoy que Chile "es todavía una democracia" y que el pueblo chileno "hallará un medio democrático para cambiar el gobierno". En un comentario editorial, el periódico observa que el presidente chileno Salvador Allende recalcó las diferencias entre su régimen y el de Fidel Castro. En el transcurso de una entrevista televisada, "señaló que Castro es un dictador que llegó al poder a través de una revolución violenta, mientras que él fue elegido presidente constitucionalmente, en la forma más democrática", afirma el diario, y añade: "(Allende) hizo también énfasis en la diferencia entre las fuerzas armadas cubanas y chilenas. En Cuba, Castro se mantiene en el poder apoyado por las bayonetas de sus milicianos, mientras en Chile es tradicional la no intervención del ejército en la vida política de la nación".

• No Reanudan

BOGOTA, 10 (DPA). — Los ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Costa Rica, Alfredo Vásquez Carrizosa y Gonzalo Facio, coincidieron en sus apreciaciones en el sentido de que los dos países no reanudarán relaciones diplomáticas con Cuba. Precisaron que una determinación en tal sentido no debe tomarse unilateralmente, si no que debe ser tomada en un consenso general dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA).

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

(ORDENANZA GENERAL Nº 51)

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16, para el 31 de julio de 1972, a las 10 horas. ELECTRIFICACION DEL BARRIO "LA RECOLETA" DE LA LOCALIDAD DE GONZALEZ CATAN. Presupuesto oficial: $ 331.108,00.

Nº 17, para el 1º de agosto de 1972, a las 10 horas. ELECTRIFICACION DE LAS CALLES GRANVILLE, CHAVARRIA, ANDES, ZARATE Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL CASTILLO. Presupuesto oficial: $ 28.177,00.

Nº 18, para el 1º de agosto de 1972, a las 11 horas. ELECTRIFICACION DEL BARRIO COMPRENDIDO POR LAS CALLES E. DEL CAMPO, SUD AMERICA, OLIVIERI Y LA BASTILLA, DE LA LOCALIDAD DE GREGORIO DE LAFERRERE. Presupuesto oficial: $ 43.668,00.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Licitaciones, Compras y Existencias de la Municipalidad de La Matanza, Almafuerte 3050, San Justo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Arq. Fernando Eszter

INTENDENTE MUNICIPAL
Cnel. (RE)
Emilio Angel Bidondo



GRAN TENSION; DESIGNARON NUEVO COMANDANTE MILITAR

Declaran Zona de Emergencia a Roca

Por decreto 4372 fue declarada anoche zona de emergencia la ciudad de General Roca y sus proximidades, en virtud de la situación imperante en esa región. El citado decreto fue firmado por el teniente general Lanusse y los comandantes en jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada, y refrendado por el ministro del Interior, doctor Arturo Mor Roig. También —según informó el secretario de prensa cuando eran las 22.40— fue designado anoche como comandante para toda la zona declarada de emergencia el teniente coronel Guillermo With.

• *Hay Aguda Tensión*

GENERAL ROCA, 11 (De nuestro enviado especial). — La noticia, difundida rápidamente, de que el gobernador provincial no había presentado su renuncia durante la entrevista mantenida con el ministro del Interior, doctor Arturo Mor Roig, causó profunda decepción en esta ciudad, y acentuó el clima de tensión muy agudo que puede estallar nuevamente en hechos de violencia imprevisibles. Rápidamente comenzaron febriles reuniones de las que no trascendieron los resultados, pero que evidentemente están destinadas a planificar las acciones de rebelión previstas para el vencimiento de la tregua —esta noche, a las 24—, si el general Roberto Vicente Requeijo no presentaba su dimisión. En general, se estima que la reacción popular puede alcanzar mañana niveles superiores a los hechos ya registrados, dado que el clima de exaltación y rebeldía se ha ido incrementando con el correr de los días. Basta recordar que en su último comunicado la Comisión Popular Provisoria de Gobierno señaló que si el gobernador no renunciaba, "General Roca continuaría la lucha hasta sus últimas consecuencias para lograr la liberación de Río Negro".

Esta mañana la ciudad había recuperado en parte su fisonomía habitual, al renacer una calma expectante que permitió el funcionamiento de la administracin pública, los bancos y los comercios, aunque estos últimos solo permanecieron abiertos hasta las 14, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Popular. No hubo clases en establecimientos primarios y secundarios, dado que las autoridades de los colegios de segunda enseñanza estimaron inconveniente la reanudación de los cursos en tanto no se normalice totalmente la situación, mientras que en las escuelas primarias concurrieron los maestros pero los padres no enviaron a los chicos a clase. A la tarde, después, de las 17, volvieron a formarse las ya clásicas caravanas de automóviles que recorrieron las calles de la ciudad atronando el aire con sus bocinas, en tanto que volvía a invertirse la dirección del tránsito en las calles provocando los lógicos embotellamientos. Por su parte, grupos de manifestantes también recorrían las calles céntricas expresando su repudio a las autoridades provinciales y a las municipales recientemente designadas. Entretanto, los efectivos de seguridad se han limitado a montar guardia frente a objetivos especiales, como la sede comunal, por ejemplo, y a un elemental patrullaje de vigilancia, sin interceptar ni intentar disolver a las manifestaciones,

REQUEIJO CREE QUE HAY QUE REABRIR EL DIALOGO Y POR AHORA NO RENUNCIA NI SE AUTOPROSCRIBE

El gobernador de Río Negro, general (RE) Roberto V. Requeijo, brindó anoche al ministro del Interior un amplio y detallado informe sobre la situación de la provincia y los hechos registrados en los últimos días en la ciudad de General Roca, de los que hemos noticiado ampliamente.

Posteriormente, en conversación con los representantes de la prensa manifestó que no había renunciado y que el tema no había sido abordado con el doctor Mor Roig. Dijo que había solicitado una audiencia al primer mandatario para el día de hoy, para tratar el mismo tema.

En cuanto al ataque a la sede del Partido Provincial manifestó que ha sido la consecuencia de que esa agrupación política apoya los programas del actual gobierno. Al respecto significó que los mismos continuarán cumpliéndose y que es su intención llevar la pacificación a toda la provincia. Para ello es necesario reabrir el diálogo. Cuando regrese a Río Negro dirigirá un llamado a la reflexión para que se deponga esa actitud de intransigencia

Advirtió que en la reunión de hoy con el teniente general Lanusse le informará exhaustivamente de todo cuanto ha ocurrido en General Roca. En algunos sucesos, destacó, participaron personas ajenas a la provincia.

Finalmente se preguntó al general Requeijo, de acuerdo con lo manifestado por el teniente general Lanusse en el sentido de que los funcionarios que pensaran postularse para las próximas elecciones debían renunciar antes del 25 de agosto, si efectuaría la presentación de su dimisión antes de esa fecha. Dijo **que ahora le preocupaba la situación provincial. Se le insistió sobre si** se presentaría como candidato, y dijo que **ello lo consideraría más adelante. "Primero tengo que dar solución a los problemas; luego lo pensaré"**, finalizó.

INFORMARON SOBRE LOS CONFLICTOS A LANUSSE

El presidente Lanusse fue informado ayer sobre el conflicto médico y la situación en General Roca, Río Negro, por los ministros de Bienestar Social e Interior, respectivamente. El señor Manrique conversó co.. el presidente durante algo más de una hora. Posteriormente, lo hizo el doctor Mor Roig.

El general Lanusse también recibió al titular de Trabajo, San Sebastián. Se supone que éste le informó sobre aspectos relacionados en las recientes medidas contra la CGT y las organizaciones sindicales.

Por último, el presidente también recibió al político Celestino Gelsi. El doctor Gelsi, que ahora dirige el partido provincial Vanguardia Popular, había entrevistado previamente al doctor Mor Roig. Con posterioridad, ambos se dirigieron al despacho presidencial. Nada se informó sobre lo tratado.

• *General Mourglier: Pidió un Tribunal*

Trascendió que el general Federico Mourglier solicitó la constitución de un tribunal de honor para juzgar, a su pedido, la actuación que cumplió con motivo de los sucesos militares ocurridos el 8 y 9 de octubre del año anterior en Azul y Olavarría.

El actual comandante de la Brigada I de Caballería Blindada habría elevado en tal sentido una nota a la superioridad solicitando la formación de dicho tribunal ante la divulgación de algunas cartas de ex oficiales del Ejército que habrían puesto en duda la integridad de su conducta en aquellos hechos.

En virtud de ese pedido en las próximas horas comenzará a actuar una comisión ad-hoc que determinará si hay o no lugar a la formación del tribunal de honor.

• *Pericia: Exhuman Cadáver de Sánchez*

Se habría establecido que las balas que provocaron la muerte al teniente general Juan Carlos Sánchez pertenecían a las armas que fueron secuestradas por oficiales del segundo cuerpo de Ejército que tiene su asiento en Rosario. Trascendió que por disposición judicial fue exhumado el cadáver del oficial superior desaparecido cuyos restos descansan en el panteón militar del cementerio de la Chacarita.

Trascendió que la pericia determinó con exactitud que las armas empleadas por el comando que perpetró el atentado son las que han sido incautadas en diversos procedimientos realizados para individualizar y detener a sus autores.

Los Mineros de Malargüe Traerán Aquí sus Reclamos

MENDOZA, 10 (De nuestro corresponsal). — Tras una dura y penosa marcha a lo largo de 350 kilómetros llegaron hoy a esta ciudad, con sus esposas e hijos, numerosos obreros de la mina de manganeso Santa Cruz, del departamento Malargüe, actualmente cerrada debido a graves problemas económicos. El contingente ha de incorporarse a una caravana que el jueves, a las 10, se propone partir en camiones rumbo a la Capital Federal para solicitar a las autoridades nacionales la reapertura de esa fuente de trabajo.

• *Penurias*

Quienes resultaron más afectados por el tiempo inclemente y el enorme esfuerzo fueron los niños, algunos de los cuales debieron ser hospitalizados por haber contraído tos convulsa. Las mujeres fueron alojadas en hoteles céntricos, en tanto que los hombres permanecen en la sede de la Asociación Obrera Minera, seccional Mendoza.

Como se recordará, días pasados se produjo un levantamiento popular en el departamento Malargüe debido a la insostenible situación de crisis que padece la población, traducida en el cierre de fuentes de trabajo, desocupación y falta de respuesta por parte de las autoridades a los constantes reclamos elevados.

EXPECTATIVA EN UN JUICIO ORAL

Procesan a Comandos del "ERP"

En la Sala II de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación prosiguió el juicio oral a los guerrilleros urbanos Antonio del Carmen Fernández, Jorge Carlos Molina y Roberto Mario Sosa, miembros de la organización insurgente ERP detenidos en Tucumán. Los nombrados son acusados de haber intervenido en el asalto al puesto policial de San Felipe, oportunidad en que se registró un tiroteo que culminó con graves heridas causadas al oficial Hugo Luis Bazán, a quien posteriormente se le amputó una pierna.

Como ya hemos informado, el fiscal doctor Gabino Salas solicitó la pena de prisión perpetua para los guerrilleros y diez años de prisión para Graciela T. Hechin, acusada de asaltar un taxi y utilizar el vehículo para repartir volantes en una escuela.

• *Molina Declara*

En primer término habló el guerrillero Molina, quien manifestó que pertenecía al ERP y que ésta era una organización que respondía con la violencia revolucionaria a la violencia del régimen.

Posteriormente, declaró el matrimonio formado por José Miguel Luna y Yolanda de Luna, propietarios de la armería "Luna", quienes no reconocieron a los acusados como autores del asalto al comercio.

Se presentaron seguidamente el oficial Bazán, quien dijo que reconoció a los acusados como los autores del intento de copamiento del puesto policial. Tanto el nombrado como el agente Héctor Salvador García, fueron señalados como incursos en contradicciones por parte de los abogados defensores, doctores Ortega Peña, Duhalde, Radrizañi Goñi, Mattarollo, Zito Lema y Corazza, quienes señalaron que sus afirmaciones se contradecían con declaraciones anteriores.

• *Puños en Alto*

Los guerrilleros arribaron a la sala y levantaron el puño izquierdo en alto al tiempo que hacían el signo de la "V" (victoria) con los dedos, a los familiares y amigos que estaban presentes.

Compareció también la testigo de concepto Nayibe Baizre, quien manifestó que la joven Hechin era conocida en el barrio como una mujer sensible a la pobreza de los niños. Cuando le preguntaron si consideraba capaz a la acusada de ejercer la violencia, respondió que no. Que si algo había hecho era posiblemente para ayudar a los pobres, pero que no creía que pudiera participar de hechos violentos.

Finalmente, el presidente del tribunal, doctor Jaime Smart, dio por finalizada la audiencia y citó para hoy, a las 10, la reiniciación del juicio, oportunidad en la que comparecerá el testigo Alejandro Naji, taxista que fue asaltado en la ciudad de Tucumán.

Este proceso, en el que llegó a creerse podría llegarse a imponer la pena de muerte a alguno de los acusados, ha generado gran expectativa, máxime ahora que ha surgido el planteo de contradicciones cometidas, según los defensores de los guerrilleros, por testigos de la acusación. Seguramente hoy habrá importantes novedades al respecto.

PETARDO Y "ACTO" EN UNA ESCUELA

En la escuela de la calle Moldes 3924, Saavedra, fue colocado un petardo que al estallar provocó gran alarma. Antes de arrojar el artefacto fue izada una bandera con la inscripción del ERP.

El "acto" se habría realizado porque el personal docente trabajó durante los días de huelga. Asimismo, en un patio fue dejado un paquete que, por su envoltorio, resultó sospechoso. La Brigada de Explosivos de la Policía Federal comprobó que se trataba de una caja de zapatos, en cuyo interior había dos ladrillos.

• *Acusación*

El fiscal de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Jorge González Novillo, en reemplazo del doctor Osvaldo Fassi, acusó a dos miembros del ERP, Mario Roberto Santucho y Enrique Haroldo Gorriarán Merlo, por asociación ilícita calificada y falsificación de libreta de enrolamiento, pidiendo para el primero diez años de prisión y para el segundo nueve. Para otros dos, Alejandro Jorge Ulla y Humberto Adrián Toschi, por asociación ilícita calificada, tenencia de armas de guerra y adulteración de libreta de enrolamiento, solicita seis años de prisión.

SIETE ESTALLIDOS CAUSARON GRAVES DAÑOS EN CORDOBA

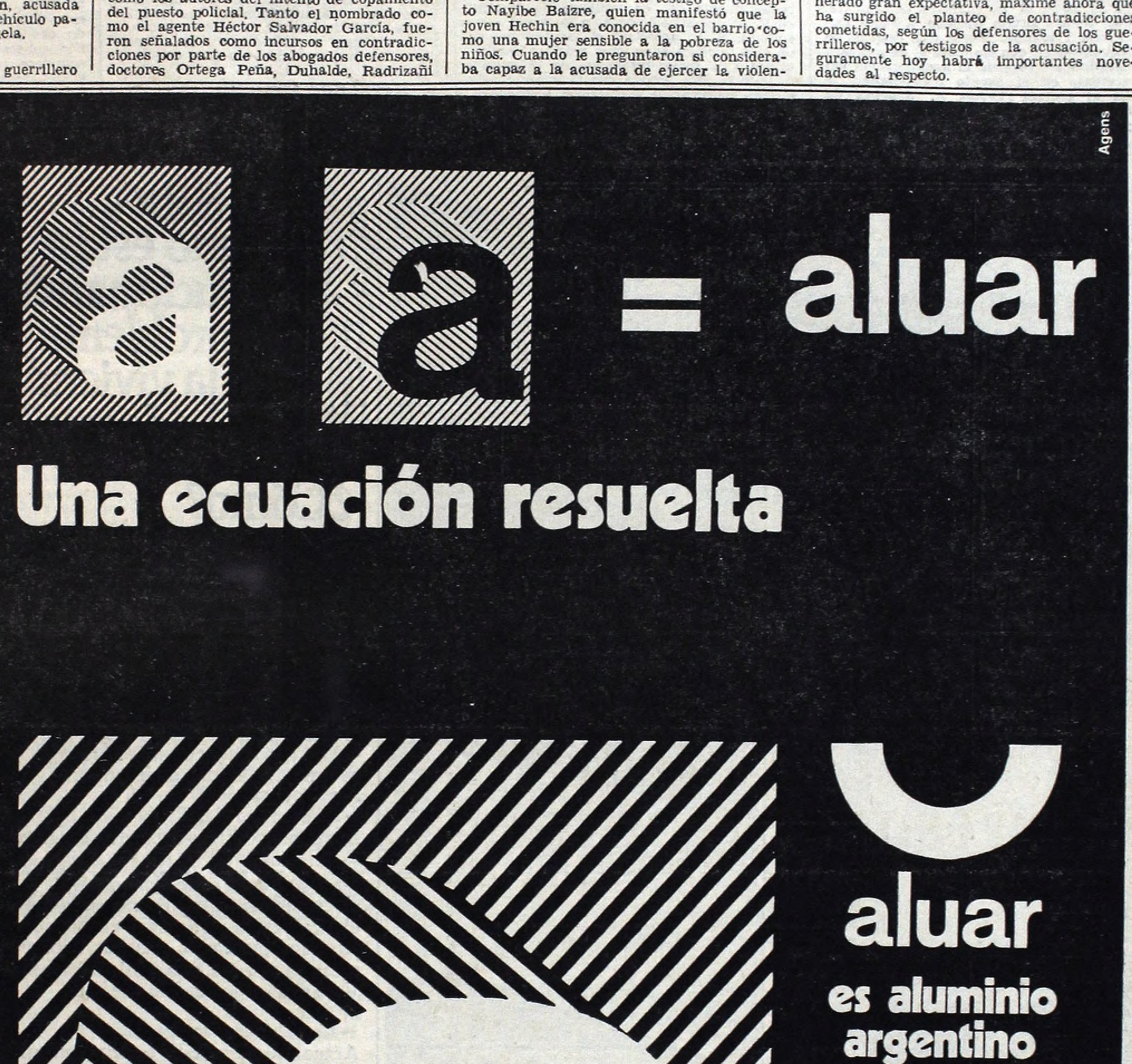
CORDOBA, 10 (De nuestro corresponsal). — Siete artefactos explosivos estallaron durante la madrugada y causaron gran alarma en la población.

La primera estalló a la 1,10 frente a la vivienda del Pasaje Espinel 475, en Alta Córdoba. Allí vive el directivo de IKA-Renault, José Limandri. La onda expansiva provocó serios daños y la destrucción del auto del ejecutivo.

Veinte minutos después se produjeron cuatro estallidos que causaron gran alarma. Las bombas fueron colocadas en la fábrica de Laboratorios Lepetit, Avda. Colón 771; laboratorios Pfizer, San José de Calasanz y 27 de Abril y en la sucursal Pueblo Colón, del Banco Israelita, Centro América 750, lugar donde vive un empleado de Fiat.

Poco más tarde estallaron dos bombas en los domicilios de ejecutivos de IKA-Renault: calle de acceso a la planta Santa Isabel, donde vive el doctor Julio Alvarez y Charcas 160, vivienda del señor Domingo Lozano.

En todos los casos se produjeron importantes daños, sin que se registraran víctimas.



Juez Lozada: Amplió su Acusación

"Con declaraciones y una renuncia pública, el doctor Bruno Quijano ha pretendido poner en duda el testimonio prestado por mí ante V. S. por oficio del 26 de junio Esto torna aconsejable una ampliación de mi declaración testimonial sobre hechos que no me fueron preguntados oportunamente, pero que ahora, luego de esas negativas, parecen útiles para la dilucidación del asunto". Así comienza la nota que el juez en lo Comercial, doctor Salvador María Lozada, dirigió ayer al juez federal, doctor Leopoldo Isaurralde, en la causa que por injurias sigue al ex ministro de Justicia, doctor Ismael Bruno Quijano, a Folco Doro Altan. Y agrega: "Pocos días después de la entrevista en que sin éxito el ex ministro de Justicia me requirió la homologación del concordato en el asunto Swift-Deltec, le pidió al general Tomás A. Sánchez de Bustamante que intercediera ante mí y me persuadiera de que prestaría un servicio al país si homologaba ese concordato porque la quiebra obligaría a intervenir al gobierno en la empresa y esto daría una impresión de «estatismo» que perjudicaría la negociación financiera internacional".

"El general Sánchez de Bustamante —prosigue—, se rehusó y le advirtió que me comentaría la conversación, lo que efectivamente hizo en presencia del coronel (R) Jorge Porta Storni".

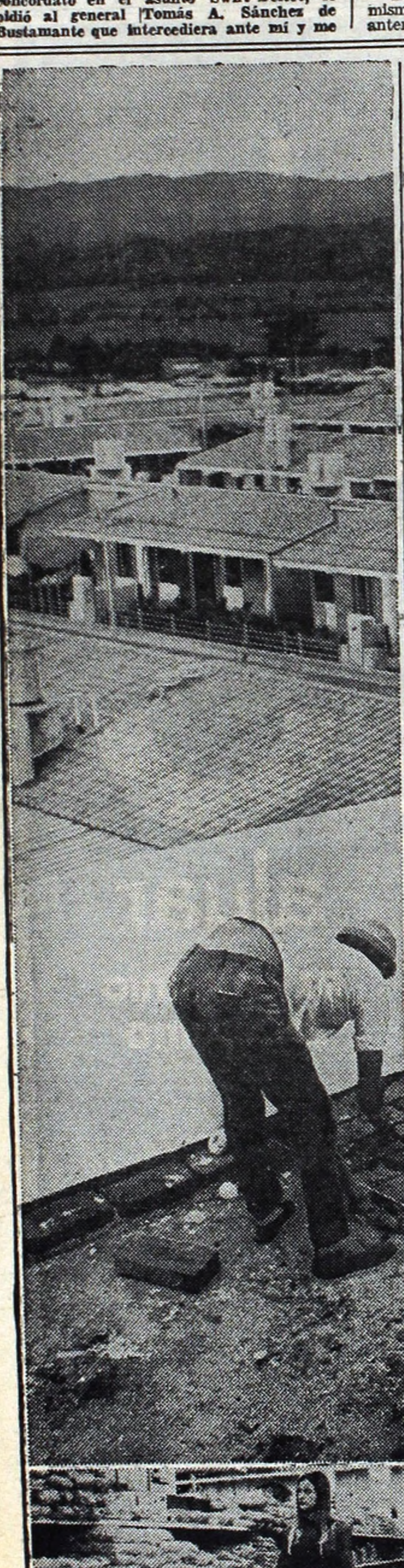
"Esta circunstancia corrobora muy especialmente lo declarado por mí acerca del requerimiento del ex ministro de Justicia en favor de la homologación de aquel concordato. V. S. apreciará si los testimonios de esos oficiales superiores resultan conducentes a la mejor resolución de la causa".

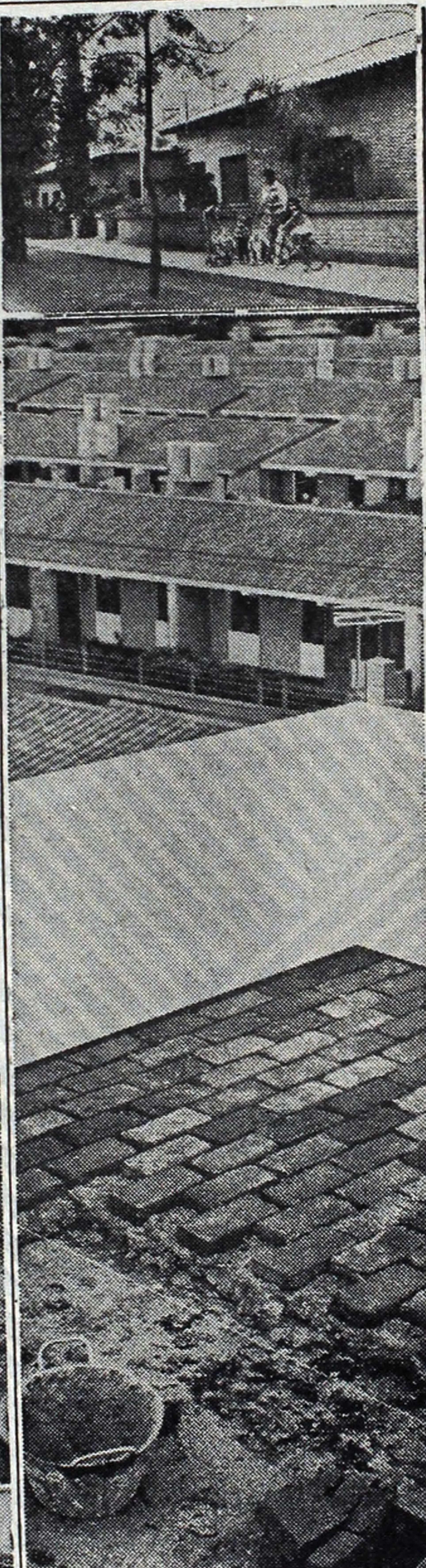
Dice el juez Lozada que le interesa asimismo "ratificar la declaración testimonial anterior y señalar que en ningún momento de la entrevista con el doctor Bruno Quijano se hizo alusión al oficio a que éste ha hecho referencia. La conversación, en su integridad, estuvo dedicada al tema de la homologación del concordato; el ex ministro sostenía su necesidad y yo que resolvería según las constancias del expediente". Y termina: "Se pretende que debí informar a la Cámara de mi fuero acerca de esta pretensión del doctor Bruno Quijano. Se agrega que, al no haberlo hecho, mi declaración testimonial tendría un retardo de ocho meses. Todo esto carece por completo de fundamento. La Excma. Corte Suprema tiene desde antiguo establecido que es a los jueces, individualmente, a quienes concierne la defensa y protección de su investidura. Yo lo hice del modo más directo y administré justicia bien".

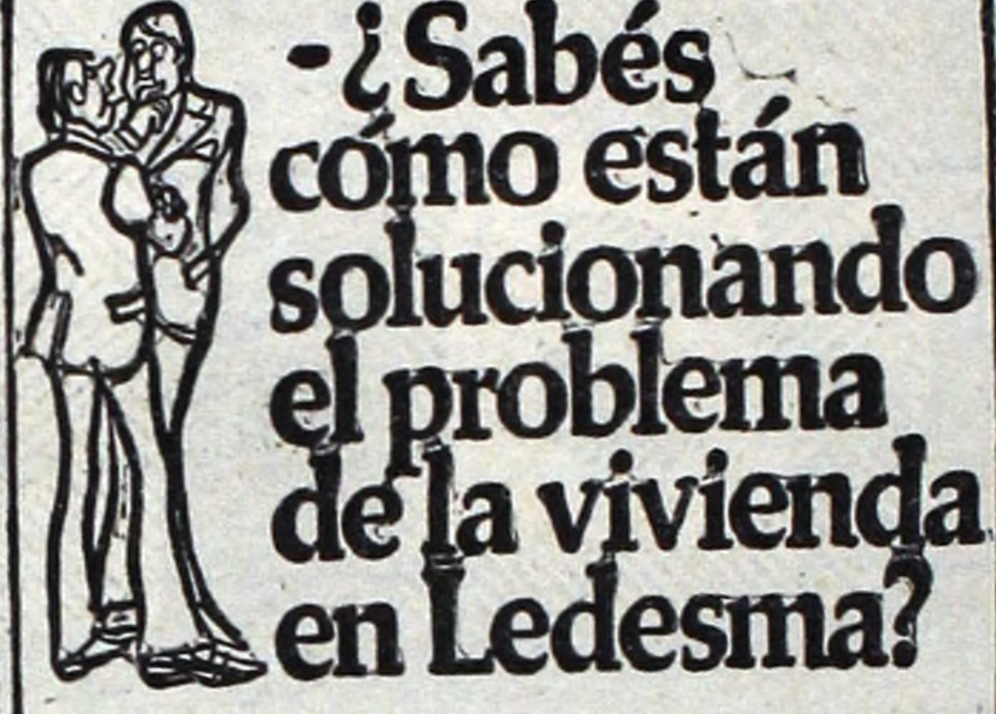
- ***Responde Quijano***

Un comunicado de prensa distribuido por el ex ministro de Justicia, doctor Ismael Bruno Quijano, cataloga de absolutamente inexactas las declaraciones realizadas ayer por el juez Salvador María Lozada.

Textualmente, el comunicado de prensa del doctor Bruno Quijano expresa: "Con referencia a la declaración realizada por el juez Salvador María Lozada, hecha pública en el día de hoy, en la que dice que yo habría pedido al señor general de división don Tomás Sánchez de Bustamante que intercediera ante él a fin de obtener la homologación del concordato en el asunto Swift, declaro categóricamente que ello es absolutamente inexacto. En este sentido, descuento la debida aclaración del señor general Sánchez de Bustamante. Me complace que dicho juez, pese a los endebles reparos legales que invoca, acepte finalmente concurrir a la audiencia de careo".







OPINO CAMPORA SOBRE DISCURSO

Luego de la primera reunión de los consejos Superior y Nacional del Partido Justicialista, el doctor Héctor J. Cámpora fue entrevistado por los periodistas, especialmente para conocer los pareceres del movimiento peronista sobre el discurso del general Lanusse

Se le preguntó si en la reunión de los altos cuerpos del peronismo se había tratado el discurso del presidente Lanusse, a lo que Cámpora contestó que la alocución del mandatario era, para ellos, un discurso más, que no se le había dado importancia porque no la tenía. Dejó bien claro que él, y a título personal, considera al discurso de Lanusse como contumaz, arbitrario, caprichoso y perturbador. Consideraba que era contumaz, porque desoyó la actitud de todos los partidos políticos que se pronunciaron contra la reforma constitucional, y su discurso anuncia veladamente una especie de reforma. Que es arbitrario, porque suspende la personería gremial de la C.G.T., exponente máximo de los trabajadores, porque los trabajadores argentinos no piensan como el gobierno.

Al tildarlo de caprichoso, se basa en que considera que Lanusse quiere limitar el proceso al hacer una exigencia en la permanencia de Perón en el país. Perón —dice Cámpora— es el candidato a presidente por el Partido Justicialista y vendrá al país; eso es inevitable e irrefutable, cuando él lo decida, y eso puede ser antes o después del 25 de agosto. Por crear una crisis en el proceso institucionalizador del país, lo considera perturbador, ya que ha complicado a las Fuerzas Armadas y que, para su concepto, el proceso ya no tiene limpieza ni pureza.

- ***La Hora***

Para analizar el discurso del presidente Lanusse ante los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas ha sido convocada para hoy La Hora del Pueblo, siendo posible que al término de la reunión se dé a conocer una declaración

Morón: un Vecino es Pedido Intendente

Entidades representativas de las fuerzas vivas, vecinales y políticas se movilizan en el partido de Morón en auspicio de la designación como intendente municipal, de un conocido vecino de la zona, que ha actuado como propulsor de obras públicas que la comunidad ha venido solicitando. Se trata del señor Santiago J. Cahill, cuyo nombre ha surgido para ocupar esa función después que el gobierno de la provincia aceptó la renuncia del intendente anterior, coronel Romero Oneto. Al primer mandatario provincial, brigadier Moragues, han dirigido notas en pro de la designación del señor Cahill, autoridades de entidades de bien público de Morón, Castelar, Villa Sarmiento, Hurlingham y El Palomar.

Secuela de la Veda: Cerdo, Cordero y Pollo Aumentaron Aún Más

HAY CARNE, PERO ¿QUIEN COME?

Montero Ruiz Habló muy Claro: "no Soy Candidato"

"Mi actitud de apoyo a la Revolución Argentina ha sido siempre muy clara y mi posición personal perfectamente definida. Una vez más debo reiterar que no aspiro a ningún cargo electoral y que continuaré en estas funciones hasta que el actual proceso quede completado y siempre que el gobierno surgido de las Fuerzas Armadas lo considere conveniente".

Esto lo declaró a **CRONICA** el intendente municipal de la Ciudad de Buenos Aires, contador Saturnino Montero Ruiz y es la primera definición oficial de un miembro del actual gobierno, respecto de los anuncios político-constitucionales efectuados el viernes por la noche por el presidente Lanusse.

El primer mandatario, en su discurso en la cena de las Fuerzas Armadas, significó explícitamente la necesidad de que cada uno de los integrantes del elenco de conducción, fijara sus posiciones en cuanto al proceso electoral antes del 25 de agosto próximo.

El jefe de la comuna metropolitana, ante una pregunta concreta, aclaró que lo manifestado por él no significa que no tenga aspiraciones o inquietudes políticas. "Como cualquier ciudadano argentino —dijo— estoy preocupado por el futuro institucional del país y dispuesto a unirme, como siempre, al esfuerzo nacional que nos lleve a soluciones definitivas".

Pero reiteró que tal actitud no equivale a participar como candidato en la contienda electoral que se avecina.

Ayer, por la noche, el contador Montero Ruiz reunió a los periodistas y a funcionarios de su dependencia en el Palacio Municipal para celebrar su sexto año en el ejercicio de la función pública, iniciado como presidente del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

• *Lanusse Recibe a Begnis*

Un destacado dirigente del Movimiento de Integración y Desarrollo, el doctor Carlos Sylvestre Begnis, será recibido hoy a las 9.30 por el primer mandatario, teniente general Lanusse, que de tal manera continuará con sus anunciadas entrevistas con figuras caracterizadas de las distintas agrupaciones políticas.

El doctor Sylvestre Begnis, que ocupara la gobernación de la provincia de Santa Fe, durante la gestión presidencial del doctor Frondizi, es el segundo dirigente del MID que recibirá el jefe del Estado que, durante la semana anterior, conversó con el señor Rogelio Frigerio.

Estamos plenamente convencidos de que no hay una sola persona en el país que pueda descifrar esta pregunta-enigma: ¿Hasta cuándo y hasta dónde seguirá subiendo el precio de la carne? La cotizada "vedette" de la mesa familiar reapareció ayer, tras 15 días de ausencia, con valores de "taquilla" que ponen los pelos de punta: lomo, entre 1.600 y 2.000 pesos (viejos) el kilo; bifes, 1.400 y 1.600; peceto; 1.400 y 1.600; asado, 700 y 800; milanesas, 1.100 y 1.400.

• *Alza Constante*

Como viene ocurriendo desde hace tiempo, las alzas se originan en el Mercado de Liniers y, naturalmente, repercuten en todo el proceso de comercialización. En valores absolutos, el aumento del precio de la media res de ternera (del mayorista al minorista) trepó de 600 pesos el kilo —cotización de hace dos semanas— a 650 pesos, abonados ayer. En cuanto al novillito, los precios fueron 520 y 750 pesos, respectivamente.

Ayer entraron al Mercado de Hacienda, 17.500 cabezas. Pero el viernes último, pese a ser jornada de veda, el precio promedio de la carne vacuna se ubicó en los 350 pesos por kilo vivo.

Vale decir que el sector ganadero sigue siendo el más beneficiado en esta alocada e imparable carrera.

Existen, por otra parte, precios máximos para los llamados "cortes populares". Pero ayer, como en días anteriores, éstos brillaron por su ausencia. La explicación es sencilla: los frigoríficos autorizados venden el cuarto delantero a 470 pesos el kilo, y los distribuidores que operan en el mercado negro a 550. Al minorista le resulta entonces imposible vender el producto respetando los precios oficiales, por la sencilla razón de que perderían plata.

• *Los Sustitutos*

Los productos sustitutos han hecho causa común con la carne vacuna, y aprovechando la veda quincenal se vinieron con el pico y con la maza. Cerdo, cordero y pollo se expendían ayer a razón de 1.080, 1.000 y 650 pesos el kilo, respectivamente. Vale decir que el ama de casa cada vez tiene menos posibilidades de defender el presupuesto familiar, pese a la optimista campaña lanzada desde algún sector oficial. La "mejor carne del mundo" se aleja cada vez más de la mesa argentina.

Es fácil recetar tal o cual comida... Lo difícil sería realmente que las autoridades pudieran explicar la forma en que un trabajador pueda darle de comer carne a sus hijos sin necesidad de hipotecar la casa o empeñar los muebles, por ejemplo... La carne en la mesa de los humildes ha pasado a ser una leyenda. Ningún pobre, o hijo de pobre, se acuerda de la forma y del aroma de un bife. Por eso son muchos los que se encogen de hombros y dicen: "Sí... esta semana hay carne pero ¿quién puede comprarla?"

JURA COLOMBRES

El presidente de la Nación, teniente general Alejandro A. Lanusse, habrá de requerir hoy el juramento de ley al nuevo ministro de Justicia, doctor Gervasio Ramón Carlos Colombres, designado recientemente por el Poder Ejecutivo para cubrir esa cartera vacante por la renuncia del doctor Ismael Bruno Quijano.

El acto tendrá lugar a las 13.15 en el Salón Blanco.

CRONICA DE PREVISION

PAGOS

Bancaria y Seguros, Navegación, Periodistas y Gráficos, Servicio Doméstico y Trabajadores Rurales. - Mañana han de comenzar a pagar el bimestre junio-julio y la primera cuota del sueldo anual complementario a jubilados y pensionados. El pago se prolongará hasta el 25 de agosto próximo.

Policía. - Hoy pagará junio y primera cuota del sueldo anual complementario a retirados del personal subalterno del Nº 10.801 al 12.500; mañana lo hará del 12.501 al 14.400 y el día 13 del 14.401 al final; el día 14 abonará a oficiales del 1 al 9000.

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal: en el horario de 13 a 16 horas continuará el pago a la pasividad de los haberes correspondientes al mes de junio último; hoy, mañana y pasado a personal subalterno; el 14 a oficiales.



PARARON LOS MEDICOS Y ODONTOLOGOS

"Prohibido" Enfermarse

Comenzó a la hora cero de hoy el paro nacional dispuesto por la Confederación Médica Argentina, que cuenta con el apoyo y la adhesión de las federaciones médicas gremiales de las distintas regiones del país, de la Confederación Odontológica de la República Argentina y de la Asociación de Médicos Municipales.

El cese de actividades se cumple para demostrar el descontento de los profesionales del arte de curar ante la sanción de la ley 19.710 sobre prestaciones asistenciales en reemplazo de la ley 18.912. El paro tendrá una duración de 36 horas y tiene vigencia en todo el territorio nacional.

Se estima que el movimiento de fuerza tendrá el apoyo de todos los profesionales convocados.

• Sistema de Guardias

La Confederación Médica Argentina informó que se han tomado las precauciones necesarias para la atención de los casos de urgencia, manteniéndose y reforzándose todo el sistema de guardias y emergencias en general.

• Paran los Odontólogos

Como lo anunció CRONICA en sus ediciones anteriores, los profesionales odontólogos dispusieron adherir al paro. La Confederación Odontológica Argentina unió sus esfuerzos a la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires, para formular una declaración en la que se afirma que "la ley 19.710 contraría claras normas constitucionales que garantizan la libertad de contratación, la libre elección por parte de los usuarios y la autonomía provincial".

• Anuncio de Manrique

Con relación al conflicto planteado en el Hospital de Clínicas, el rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires informó que el ministro de Bienestar Social de la Nación ha ofrecido 1.230 millones de pesos para solventar gastos de los hospitales de Clínicas de esta ciudad, de Rosario y de Córdoba. "Esos fondos, añadió el doctor Quartino, provendrían del PRODE".

• En Salud Pública

En las primeras horas de la mañana de ayer, púsose en marcha el plan de lucha dispuesto por el plenario nacional de representantes del personal y de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en las secretarías de Salud Pública, Salud Mental, Dirección de Salud Pública, Dirección General de la Minoridad y Obra Social, dependientes del Ministerio de Bienestar Social. Ayer el personal paró dos horas por cada turno, hoy lo hará por espacio de cuatro horas, mañana pararán 6 horas y el 13 se realizará un cese total de actividades.

VACUNAN CONTRA EL SARAMPION EN TODO EL PAIS

En la casi totalidad del interior del país se inició la campaña de vacunación antisarampionosa dispuesta por las autoridades nacionales. Actúan en ella los organismos técnicos sanitarios de las provincias y municipios, con el apoyo de la subsecretaría de Salud Pública de la Nación. Esta repartición del Ministerio de Bienestar Social suministra las dosis de vacuna y jeringas, así como material de registro y certificación, elementos refrigerantes y material de difusión para lograr una exacta comprensión del problema por parte de la población.

• En la Patagonia y Cuyo

Por razones climáticas y epidemiológicas el programa había empezado ya en la Patagonia y Cuyo, donde fueron vacunados alrededor de 70.000 niños de corta edad. También se hizo lo mismo en barrios de emergencia de la Capital y provincia de Buenos Aires.

• Vacunación Obligatoria

Obligatoriamente los padres o responsables deben hacer vacunar a los niños de 9 meses a dos años cumplidos, excepto los que fehacientemente hayan tenido sarampión o tengan certificado de haber sido inoculados con anterioridad. La población total a vacunar está en el orden de los 600.000 niños, y se utilizará vacuna antisarampionosa superatenuada, usándose jeringas y agujas descartables.

Se aplicará gratuitamente en todos los establecimientos sanitarios oficiales, y en algunas zonas habrá puestos de vacunación especialmente habilitados (escuelas, centros comunitarios, etcétera). También se realizarán visitas domiciliarias.

Operaron con Exito al Italianito de 13 Años

En las últimas horas de la tarde de ayer fue operado el niño italiano Alejandro Bonatti, de 13 años, traído expresamente desde su país natal para ser sometido a una delicada intervención quirúrgica. Como hemos informado, la misma estuvo a cargo del eminente cirujano doctor Roberto Arlington Chescotta, conocido internacionalmente.

La intervención se realizó con todo éxito y el pequeño paciente se encuentra actualmente en observación, ya que las reacciones recién se podrán observar con el transcurso de las próximas horas.

• "Neurocirugía Tranquilizadora"

Se trató de una "estereoencefalotomía", efectuada con modernos equipos que permiten, con el auxilio de la fisiología y radiología, la desconección precisa de estructuras del cerebro. Esta operación se aplica en general en los casos psiquiátricos en los cuales ya se ha fracasado en otro tipo de terapia. Se la ha catalogado dentro de lo que se llama "neurocirugía tranquilizadora".

La intervención duró aproximadamente tres horas y, según las primeras informaciones, el paciente se encuentra en perfecto estado. Ahora cabe esperar la reacción del organismo para poder apreciar en forma precisa los resultados que ha dejado esta delicada operación quirúrgica.

En nuestro país, aparte del doctor Chescotta, realizan este tipo de intervenciones los doctores Rogelio Driollet Laspiur y el doctor Osvaldo Betti, famosos neurocirujanos argentinos.

• Asume el Jueves un Especialista

El profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, doctor Belisario Antonio Otamendi, asumirá pasado mañana, a las 11, la jefatura del servicio de Urología del Hospital Italiano. El profesor Otamendi ejerció durante su fecunda carrera importantes cargos dentro de su especialidad; entre ellos cabe mencionar el de jefe del Departamento de Esterilidad y Andrología. Más recientemente se desempeñó como subjefe del Servicio de Urología del Hospital de Clínicas José de San Martín.

Miembro de sociedades argentinas y extranjeras, el destacado científico obtuvo el "Premio Presidente", de la Sociedad Argentina de Urología, por uno de sus numerosos trabajos elaborados.

OLA DE FRIO: DOS MUERTOS EN CUYO

Pronóstico: no Subirá la Temperatura

Continúa implacable la invasión de aire polar en el ámbito de la Capital Federal, el sector del Gran Buenos Aires y la casi totalidad del territorio nacional. El pronóstico dado a conocer en la víspera por el Servicio Meteorológico Nacional contiene un informe nada tranquilizador, pues expresa que en las próximas 48 horas la baja temperatura reinante se mantendrá, con excepción de la zona patagónica, donde se han registrado algunas lluvias, fuertes vientos del Sudoeste y bajísimas marcas termométricas todavía en descenso.

El cinturón del Gran Buenos Aires amaneció ayer, cubierto por escarchas y los vientos que soplaban del Sudoeste acentuaban los efectos de la helada. A las 8, la temperatura registrada fue de 3 grados 5 décimas, pero se anticipa en los medios autorizados un aflojamiento general de la ola de frío que nos invade.

Estufas, bufandas, sobretodos y toda clase de abrigos son utilizados para combatir el "tornillo" que nos azota y que promete congelarnos en cuanto nos descuidemos.

• Congelados

MENDOZA, 10 (De nuestro corresponsal). —Dos nuevas víctimas ha cobrado la baja temperatura reinante en todo el sector cordillerano. En la estancia Lencinas, del distrito La Carrera, departamento de Tupungato, fue encontrado el cadáver de un hombre al que solo se conoce por Goyo Godoy y se ignoran otros datos acerca de su filiación. En los campos Rufino Miras, de Fray Luis Beltrán, departamento Maipú, también fue hallado el cuerpo de otro hombre cuya identidad se desconoce. Según informes de los médicos, ambos fallecieron por congelamiento dadas las bajísimas temperaturas que se vienen soportando en la región.

• Emplean Trineos

Continúa la precipitación de nieve en Las Cuevas, donde se hallan bloqueados por la acumulación del níveo elemento, varios lugareños. Los refugiados fueron auxiliados por efectivos de la Compañía de Esquiadores de Puente del Inca, que lograron abrirse paso con sus equipos para desplazarse en las superficies heladas, incluyendo trineos.

Mientras tanto, el tren arado del Ferrocarril General Belgrano continúa trabajando intensamente en el despeje de las vías férreas, y otro tanto realizan las cuadrillas de Vialidad Nacional y Provincial en las rutas y en los caminos.

Cabe señalar, no obstante, que la ruta nacional a la república hermana de Chile se encuentra habilitada solamente hasta la localidad de Polvaredas, que junto con Las Cuevas, Punta de Vacas y Puente del Inca, han sido las más castigadas por los recientes temporales de agua, viento y nieve.

• Nieva en Neuquén

NEUQUEN, 10 (De nuestro corresponsal). — Continúa siendo inclemente el tiempo en toda la provincia. Las intensas nevadas han cubierto la mayoría de los caminos y los pobladores tratan de evitar en todo lo posible los accidentes que traen apareados estos inconvenientes. Hasta el momento no se han producido accidentes ni víctimas, y se prevé que hará más frío en los próximos días.

HABITA EN UNA CUEVA CON SUS CUATRO HIJOS

Como en las lejanas épocas prehistóricas, un hombre se ve obligado a construir una cueva para guarecerse de los rigores del clima invernal que nos azota, albergar a sus seres queridos y librarlos de la vergüenza que implica el desalojo de que fue objeto. El nombrado es Hipólito Navarro, argentino, de 50 años, casado con Juana Ramírez, de 30, y padre de cuatro hijos de 17, 10, 5 y 3, respectivamente. Ocupaba un terreno que había adquirido con el exclusivo propósito de construir su vivienda y para ello también compró un buen número de ladrillos. El lote se halla en la calle 424 y 498, de Berazategui y al principio todo marchaba bien.

Pero como la felicidad no puede reinar por tiempo indeterminado, una zancadilla del destino le jugó una mala pasada: su mujer enfermó de una afección mental y poco después Ramírez quedó sin ocupación. La falta de trabajo le obligó a postergar los pagos de las cuotas hasta que fue ejecutado y, por decisión judicial, obligado a desalojar el terreno.

Ante el cuadro que le presentaba su familia que quedaba sin techo, juntó los ladrillos y armó una cueva que sirve como refugio a sus seres queridos y a las pocas pertenencias que le quedan.

CRONICA estuvo en el lugar donde se encuentra el indigente hogar y conversó con el jefe de la familia. Tras relatarnos los pormenores de su intenso drama, Navarro nos expresa que sus hijos requieren, para superar los rigores del clima invernal que estamos viviendo, ropas, medicinas y utensilios para el hogar, "pero por sobre todas las cosas —nos dice enfáticamente— pido trabajo para alimentar a mi familia y darle un techo adecuado".

Su hijo mayor ha conseguido una ocupación en un taller de la ruta, y él provee las necesidades más acuciantes del atribulado hogar. Asimismo, consultamos la opinión de los vecinos, y al unísono nos responden que Navarro es una persona correcta y tanto la conducta del matrimonio como la de sus hijos es "absolutamente ejemplar". Transmitimos la información que hemos recogido en nuestro diario y permanente contacto con el público, a las personas y las instituciones que estén en condiciones de ayudar a este hombre castigado por la desgracia, con la absoluta seguridad de que esa ayuda no irá hacia senderos descarriados, sino para lograr que un bravo entrerriano reencuentre su propio destino.

UN FIN DE SEMANA SANGRIENTO EN EL GRAN BUENOS AIRES

Violencia Desatada: Seis Muertos

La ola de violencia parece haberse desatado con ritmo incontenible en el Gran Buenos Aires. El fin de semana fue pródigo en hechos de sangre, registrándose seis muertos en otros tantos sucesos en los que las consabidas reyertas culminaron en hechos irremediables.

• *Dos, en Lobería*

A las 17 del domingo, por cuestiones que se tratan de establecer, en el interior del bar ubicado en calle 9 de Julio y avenida De Caso, sin número, Argentino Bartolomé Machado, argentino, de 29 años, armado de una pistola calibre 22 discutió con Prigiliano Vallejos, de igual nacionalidad y 57 años, a quien amenazó de muerte. Vallejos, encargado del comercio, se trabó en un forcejeo con su adversario, oportunidad en la que el arma se disparó dos veces, alojándose una de las balas en la cabeza de Machado, quien cayó muerto en el acto, deteniéndose a Vallejos.

—Poco más tarde, a las 19.20, también en un bar —"Mi Rincón"— ubicado en Espora y Almirante Brown, por causas que se ignoran se inició una pelea entre José del Carmen Bustos Arias e Ibraím Zulet Díaz, encargado este último del negocio. Díaz extrajo un revólver calibre 38 largo que le fue arrebatado por su oponente, quien efectuó un disparo que alcanzó a Díaz en el tórax, causándole la muerte. Su victimario fue detenido por la policía local.

• *Otro Muerto, en Merlo*

También ayer, alrededor de las 18.30, en circunstancias en que en el interior de la finca ubicada en la calle Azara y Urien, de Merlo, se realizaba una reunión familiar, Julián Guillermo Sandoval, maniobrando una pistola Maheli calibre 22 largo, efectuó varios disparos al aire. Sin embargo, uno de ellos fue a herir de gravedad a Segundo Antonio González, quien, posteriormente falleció en el hospital local. También en este caso fue detenido el homicida.

• *Un Caso en San Martín*

A la 0,30 de ayer, en el Policlínico Castex, se registró el ingreso del cadáver de Juan Pelay, de 38 años, quien presentaba una herida de arma blanca en el tórax. En esos mismos instantes arribó Gervasio González, de igual edad, con heridas de arma blanca en distintas partes del cuerpo y en estado muy grave. Personal policial interrogó al herido, quien manifestó que poco antes, encontrándose en la casilla de Pelay, ubicada en la villa de emergencia de Constituyentes y 4 de Febrero, de San Martín, sorpresivamente irrumpieron varias personas que les provocaron las lesiones mencionadas, dándose luego a la fuga. Se investiga este raro suceso.

• *También en Boulogne*

Anoche en la villa de emergencia ubicada en Uruguay 900, de Boulogne, por causas que se están investigando, un sujeto no identificado, conocido como "El paraguayo", efectuó un disparo con arma de fuego contra Hilario Reynoso y Delfor Reynoso, provocando la muerte de este último y lesiones de carácter reservado a Hilario, dándose a la fuga con el arma. Se lo busca intensamente.

• *El Sexto, en Burzaco*

A las 4.30 de la víspera en la cuadra de Goyena entre Joaquín V. González y Tinogasta, de Burzaco, por motivos que se ignoran y están siendo investigados, un individuo no identificado y al que se conoce como Lucero (a) "Tato", o "El renguito", efectuó un disparo con un revólver contra Juan Carlos Bengolea, produciéndole la muerte en momentos en que era internado en el hospital Meléndez. El homicida se dio a la fuga con el arma empleada.

TANDIL: UNA JOVEN PERECE ASFIXIADA

TANDIL, 10 (De nuestro corresponsal). — Una joven de 16 años —cuyo nombre no fue suministrado— a quien acompañaba Jorge Alberto Rodríguez, argentino de 20 años, murió asfixiada en el interior de una habitación completamente cerrada, en la finca de Constancio Vigil 747, de propiedad del padre del joven.

La asfixia se produjo por las emanaciones de gas de una pequeña estufa, ignorándose —por la reserva sumarial— si se trata de un accidente o de un intento de suicidio. El estado del joven Rodríguez es de suma gravedad, habiendo sido internado en una clínica local.

SIMULARON UN ACCIDENTE PARA OCULTAR EL CRIMEN

LA PLATA, 10 (De nuestro corresponsal). — Pese al aparente accidente, que costara la vida a Luis Dávila, argentino, soltero de 53 años, la División Crímenes de la Dirección de Investigaciones, dispuso ante algunos detalles confusos, iniciar una exhaustiva investigación.

La muerte de Dávila, según la denuncia que oportunamente efectuara un compañero del extinto se había producido por asfixia al caer ebrio en un chiquero —ambos residían en un criadero de cerdos, ubicado en el cuartel II de Coronel Brandsen— siendo descubierto muchas horas más tarde por un niño que, horrorizado le comunicara la novedad.

Pero esta declaración no resultó convincente para los investigadores, ya que Dávila, habitualmente bebía, sin llegar a los límites de inconsciencia necesarios para olvidar los obstáculos en su propia finca.

Interrogado nuevamente su compañero, Rodolfo Ledesma, de igual edad que el occiso, incurrió —sumamente nervioso— en varias contradicciones. Afirmados en ellas los investigadores, lograron poco después la confesión de culpabilidad del detenido, quien explicó los hechos en forma entrecortada: "Dávila llegó borracho a la casa y comenzó una discusión conmigo, cuando se lo recriminé nos fuimos a las manos y al empujarlo, golpeó contra una pared, cayendo desmayado. "Luego —añadió— lo tiré en un chiquero y apreté la cabeza contra el barro, después me fui".

Asaltan la Confitería de un Hotel Cordobés

CORDOBA, 10 (De nuestro corresponsal). — Dos maleantes, luego de encerrar a varios empleados en una dependencia interior, saquearon hoy con pasmosa serenidad la confitería del hotel "Wilson", ubicada en la esquina de Buenos Aires y Entre Ríos.

Consumado el asalto, cuyo producto fue de 600.000 pesos viejos, los cacos se dieron a la fuga en un automóvil que los aguardaba en la puerta del local, sin que fuera posible hasta el momento su detención.

• *Asaltante Solitario*

ROSARIO, 10 (De nuestro corresponsal). — La oficina pública de la Empresa ENTel., situada en Santa Fe 1133, fue asaltada en horas de la mañana por un individuo que, esgrimiendo un arma, redujo al empleado César Garbarini, huyendo luego de cortar los cables telefónicos, con la suma de las recaudaciones, aproximadamente 340.000 pesos viejos. Radicada la correspondiente denuncia, la policía intenta la localización del malhechor, que actuaba a cara descubierta.

• *Fea Sorpresa*

ROSARIO, 10 (De nuestro corresponsal). — En la seccional 3ª denunció Daniel Ríos, la substracción de un televisor, varias máquinas fotográficas y efectos varios. Descubrió el robo al regresar a su departamento que, evidentemente fue "visitado" por los cacos.

Espectacular Vuelco: Mueren 2 Hombres

MENDOZA, 10 (De nuestro corresponsal). — Dos personas muertas fue el saldo de un espectacular vuelco de una camioneta en la esquina de las calles Joaquín V. González y Hualpa, en el departamento de Godoy Cruz. Presumiblemente por desperfectos mecánicos, el rodado —que era guiado por Miguel Gudiño, a quien acompañaba Orestes Simón Gelves, de 40 años— volcó dando varios tumbos.

Los dos hombres fueron trasladados de inmediato al hospital Del Carmen, pero dejaron de existir en circunstancias en que se les suministraban los primeros auxilios.

• *Otro Vuelco*

SANTA FE, 10 (De nuestro corresponsal). — Un vecino de esta ciudad perdió la vida al volcar el vehículo en el cual regresaba de una cacería, en las inmediaciones de la localidad de Santa Clara de Saguier. La víctima fue identificada como Oscar Cusinatto.

Por otra parte, dos coches con pasajeros del expreso "El Santafecino" que, procedente de Retiro, se dirigía hacia la estación local, descarrilaron hoy entre las localidades de Casa Blanca y Díaz, sin que afortunadamente se registraran desgracias personales. El accidente ocasionó solamente demoras en el servicio, que posteriormente fue reanudado al dejarse expeditas las vías. La empresa de Ferrocarriles del Estado no ha dado a conocer, aún los daños ocasionados por este descarrilamiento.

SE BUSCA

MIRTHA LILIANA, desap. 6|7 z. San Martín, edad 14 años, mide 1,55, cabello negro corte mediano. Datos a 55-7488. Volvé, papá y mamá te perdonan.

PRODE: EL "CUENTO" QUE FALTABA

• ROBA 6 MILLONES Y AFIRMA SER FELIZ APOSTADOR

Para Carlos Urbano Walter, argentino, de 30 años, empleado, y hasta hace un par de días residente en Coronel Suárez, todos los problemas se sintetizabar en adquisición de una casa, amueblarla y si la plata alcanzaba... comprarse un coche.

Pero lamentablemente el sueldo que ganaba en el Instituto Neurológico Argentino no estaba a la altura de sus ambiciones. Y el PRODE aparece en escena. Walter anunció ser uno de los felices ganadores, renunció al empleo y cumplió su sueño dorado.

Hasta aquí se asemeja a cualquiera de las pequeñas historias con final feliz a que nos acostumbramos desde el primer sorteo de los mágicos cambios económicos. Pero... una fatal coincidencia se produjo en la partida de Walter de su empleo: la falta de seis millones de pesos que el director del mismo, doctor Alfredo Givré, guardaba en un cajón del escritorio.

Comenzaron las investigaciones y el hilo de las mismas condujo a los hombres de la ley hasta Walter, ahora feliz propietario en Coronel Suárez. Interrogado, terminó al fin por confesar su delito y el destino que dio al dinero. Asimismo, en su flamante casita de Moreno 1728 de la citada localidad aparecieron todo tipo de instrumentos clínicos, efectos varios y... una medalla de oro con la siguiente inscripción: "El Instituto Neurológico Argentino al señor Carlos Urbano Walter en agradecimiento a los servicios prestados", que, por supuesto, había hecho fundir este extraño personaje.

Aunque no de iguales comodidades, la Justicia ya ha dispuesto todo para solucionar su alojamiento...

• Otro "Potentado"

BAHIA BLANCA, 10 (De nuestro corresponsal). — Las autoridades de esta ciudad habían recibido noticias sobre la aparición de un "play boy" que gastaba como tal en cuanto centro de diversión nocturna existe en la ciudad. Pero nada en su conducta indicaba —al margen de su derroche económico— motivos para detenerlo. Hasta que de la ciudad de Córdoba llegó la descripción del autor del robo a las grandes tiendas TAP. Detalle a detalle fueron cercando al "potentado" que fue detenido. A poco de interrogarlo, Juan Carlos Godoy —tal su nombre— argentino, casado, de 30 años de edad, confesó de pleno su autoría en el hecho que le imputaban.

Empleado de confianza en las tiendas mencionadas, cuya recaudación diaria es varias veces millonaria, empujado por sus deseos de vida fácil, robó el total de una jornada: **28 millones de pesos viejos**, se compró casa, coche, inició operaciones inmobiliarias y cuando empezaba a festejar... lo bajaron de su castillo de naipes...

CON FUEGO EN EL MICRO LLEGA AL CUARTEL: SOFOCON

MAR DEL PLATA, 10 De nuestro corresponsal). — La pasmosa tranquilidad y serena decisión de un conductor de un ómnibus fueron el adecuado complemento para un curioso episodio producido hoy en la ruta a Miramar.

Se trata de José Alberto Jiménez, quien conducía un vehículo sin pasajeros que en esos momentos se encontraba fuera de servicio perteneciente a la empresa "El Rápido Argentino".

Al advertir el fuego que se había originado en la instalación eléctrica del vehículo, Jiménez se arriesgó al imprimir mayor velocidad al mismo y como una exhalación llegó hasta frente a la puerta del cuartel de bomberos, donde los servidores públicos extinguieron el fuego en contados instantes, pese lo cual el vehículo sufrió deterioros de cierta importancia, aún no evaluados.

Angustioso Llamado

El pequeño Néstor Fabián Macedo, argentino, de cinco años, sufre de un tumor en la cabeza. Necesita con urgencia Rynatanic-Anuar Pedriático - Biotaer - Vacuna Vías Aéreas Superiores. Además forma parte de una familia numerosa. Su padre, Roberto Macedo, de 29 años, se encuentra sin trabajo y necesita con urgencia conseguir un empleo para poder atender a su pequeño hijo. Se ofrece para cualquier trabajo. Hombre joven y sano y con muy buenas referencias.

Se domicilian en la casa 23 de la calle 1106 —Sector K— Tira 261 de la ciudad General Belgrano, partido de La Matanza. Por falta de pago pueden ser desalojados a la brevedad. Los remedios pueden ser entregados en CRONICA, igual que el aviso de trabajo.

Gratificaré dev. coche Valiant 3, c. gris, ext. 26|6 z. Martínez, ch. B-758.999 con herramientas y L. Enrolamiento Nº 4.954.195. Datos a Pasteur 648, Martínez, T. 792-2153.

Se gratificará un poncho de lana olvidado en ur taxi desde Corrientes y Gascón hasta Corrientes y Montevideo. Se agradecerá por ser un recuerdo familiar. Preg. Sr. Rivera. Tel. 34-3689.

YA NO CABE

• La "Mini" Ubicó a Nuestro Fútbol

Dejamos Río de Janeiro con la impresión más clara sobre esta Minicopa y sus competidores. El brillante espectáculo final, puso término a una competencia cuyo transcurso fue previsto, bien organizado por la CBD, que iba más allá de tener el fasto de una nueva conquista. Más allá de la "Taca de la Independencia" estaba el móvil político que en líneas generales otorga euforia a ese pueblo sobreponiéndolo a otras inquietudes, y más allá, también, la lucha que Joao de Havelange ha iniciado por desalojar del sillón de pontífice de la FIFA al sonriente Stanley Rous.

• • •

Nada más que a donde llegó, podía aspirar el fútbol argentino. Su participación en la jornada final fue el resultado de una serie de circunstancias en que la calidad futbolística estuvo muchas veces ausente. Una serie de factores hicieron que este combinado quedara en una simple aspiración malograda. Ha sido la evidencia de que el futbolista argentino, con pocas excepciones, no comprende su carácter de profesional. Necesita entrenarse por obligación y lo hace generalmente con desgano y evidente fastidio. Una creencia singular hace que el jugador argentino se suponía superior al resto del mundo. Quizás los engañen sus altos sueldos o el requerimiento de empresarios que en extrañas maniobras ubican por sumas que parecen exorbitantes a cualquier elemento en el exterior. Pero ante el fútbol de otros países se pagan caros estos errores. Dejando de lado a los sudamericanos, Argentina hizo triste papel ante cualquier team europeo. Francia no le ganó en Salvador porque no se animó a ir adelante. Pero manejó mejor la pelota

• • •

Ante Portugal los argentinos dieron una impresión de endebles y falta de fuerza física y técnica, que dio pavor. Se ganó a Rusia, pero por un gol de biógrafo y después se venció a Uruguay que está tan pobre como nosotros. La misma indigencia de los rivales dio al juego una movilidad engañosa. Ese team oriental en el cual hay veteranos como Montero Castillo y Ubiñas se había permitido el lujo de empatar a Portugal. Los orientales pararon a los lusitanos dándoles con todo como se dice cándalo, serenamente, lo que no tinos ante los yugoslvaos, que como víctimas y dieron lo suyo ron caro. Es claro que elegir un armar un rompecabezas. En este mar un rompecabezas. En este de incomprensión estuvo latente que el solo hecho de salir al ca suficiente, es otro de los errore acertado buscar a los hombres como se hizo con la inclusión d diente, que nunca estuvieron e dente lentitud. Solo Semenewic un tipo de lucha que exige cons Todos se preguntaban cómo no nadie supo nunca por qué Lan te minutos una vez y no se le entero y por qué Ferraro, que

• • •

Brasil resultó el justo gana motivos. Su trance más difícil nuestro juicio, mostróse com neo. Con total despreocupación, til. los escoceses envolvieron a jambre de moscas. El ya vetera el medio campo sobre la izqui siempre la puntada inicial, pe Marili y Buchanan que enloque renos de Zagalo. Como si no le condían la pelota y la mostra y Gerson. En una ocasión, a F samente (fue Gerson) y, en el con fuerza Rivelino. Y como e tendido, sin amonestar siquiera pulsión, los escoceses se pararo mirando al público que enmud

• • •

Dicho pues que los escoceses nicos, vamos a referirnos a l



Pizzuti y Pastoriza, a su llegada a Ezeiza. Algo que los argentinos conocen a la perfección. Tras una actuación, explicaciones, explicaciones...

RECIBIMIENTO MUY FRIO; RESPUESTA: JUGAMOS MAL

Solo el recibimiento de los familiares puso un poco de calor en la llegada de los jugadores argentinos que participaron de la Minicopa. Ni una bandera, ni un grito de alegría por parte de un solo hincha. En ese aspecto, frialdad total. Como para tenerlo muy en cuenta. Tras los inevitables trámites de aduana, el retiro de equipajes y los primeros contactos con los seres queridos, amigos y compañeros de clubes, las declaraciones no produjeron ninguna sorpresa: "Jugamos mal. Frente a los europeos, sobre todo, defeccionamos. Se planteó mal el encuentro contra Portugal, no pudimos hacer más de lo que se hizo".

En las aseveraciones no hubo mayor variación. Pareció una atinada toma de conciencia efectuada antes de partir de Brasil. No hubo excusas de índole totalmente extrabutbolística

Al respecto, el juicio de Miguel Angel Santoro fue ejemplificante: "Pienso que estamos muy lejos de los mejores a nivel mundial. En realidad, hace mucho tiempo que no competimos con los europeos y ahora nos damos cuenta dónde estamos. Los equipos que más me gustaron fueron Portugal y Yugoslavia. Ayer (por el domingo) lo vi mejor a Portugal, incluso, creí que estaban reservando energías para el período suplementario. Pero está visto que los brasileños hicieron esta Copa para ellos".

El técnico Pizzuti que pareció menos pesimista que sus propios dirigidos, refirió que "no se había hecho todo lo que se pudo", pero que "si se seguía trabajando las posibilidades serán buenas para el mundial de 1974".

• *El Escándalo*

Pastoriza habló así de los incidentes del domingo: "Realmente me siento lastimado por las cosas que nos pasaron a nosotros. Fue un lío que no empezamos nosotros, pero que los brasileños se empeñaron en cargarnos encima. Pasó así: el juez nos llamó al Nº 4 de Yugoslavia y a mí porque nos estábamos empujando (codazos y puntapiés, pero de frente) inmediatamente después uno vino de atrás (después me dijeron que fue el Nº 5, Katalinsky) y me dio una trompada en la cara. Eso originó todo el escándalo posterior. Lo cierto es que a nosotros no nos quieren en ningún lado. Yo no sé si será por envidia o porqué. Todo el Maracaná se volcó en favor de los europeos contra nosotros sudamericanos, igual que los brasileños. No es disculpa porque reconozco que jugamos mal, muy mal. En realidad, no creí que estuviésemos tan bajos, la pura verdad. Pero lo otro duele y mucho".

• *Caso Fischer*

El distanciamiento entre Fischer y el resto del plantel fue notorio. También el ascendiente del "Pato" sobre buena parte del equipo. Las referencias sobre los incidentes en Brasil durante. antes y después de las concentraciones no fueron ratificadas por nadie, pero se notaron en el ambiente. Aquello de que "habría que romper el televisor a patadas para que no saliera un botón así" expresado en el hotel cuando aparecía el "Lobo" en una tira publicitaria referida a Botafogo testimonió la existencia de una tirantez inadmisible y que también deberá ser explicada por los responsables del plantel y por la embajada afista.

Verán Tape del 11 Para Dar Castigos

El interventor en AFA, señor Raúl D'Onofrio —aún en el Brasil— ha enviado expresas instrucciones a sus asesores que se encuentran en Buenos Aires, para que soliciten al Canal 11, el video tape del partido entre Argentina y Yugoslavia y que derivó en gran escándalo.

Es intención de la gente de AFA, realizar un análisis exhaustivo de los hechos, para determinar de esa manera la culpabilidad de los jugadores argentinos en el lamentable y bochornoso espectáculo protagonizado en el estadio Maracaná, el domingo pasado. Posteriormente, todos los antecedentes serán girados al Tribunal de Penas, el que en definitiva será el encargado de aplicar las medidas que estime conveniente.

De acuerdo a lo que se desprende de la conversación mantenida por el interventor con sus colaboradores, las penas con las que se sancionarían a los culpables del escándalo, serían sumamente severas y aleccionadoras. Según parece, lo ocurrido cayó muy mal entre los directivos argentinos que presenciaron el partido contra Yugoslavia, quienes al término del mismo se habrían mostrado muy apesedumbrados.

Siempre de acuerdo al trascendido de la conversación del señor D'Onofrio, con Buenos Aires, éste habría hecho fundamental hincapié entre las sanciones a las que serían sometidos aquellos jugadores que en la noche del domingo, no se hicieron presentes en la cena que se organizó en el majestuoso Hotel Gloria de Río de Janeiro, organizada por las autoridades argentinas, para festejar el aniversario de nuestra independencia. La ausencia de varios de los elementos del plantel seleccionado —tenían orden de concurrir—, fue tomada por una falta de respecto y en cierta forma como una irreverencia injustificable. En este caso las sanciones a aplicar, se traducirían en fuertes multas.

San Lorenzo

"DOPING, MANIO

Como era lógico esperarlo, las declaraciones del doctor Paglione respecto a la presunta aplicación de drogas a jugadores de San Lorenzo, ha provocado un visible malestar entre las autoridades del club, además de la repercusión que el caso ha tenido.

Anoche, hasta pasada la medianoche, la comisión directiva de Boedo estuvo reunida para estudiar el caso. Pero lo fundamental de la misma, según nos lo adelantó el presidente, señor Valiño, fue la decisión de iniciar las acciones judiciales correspondientes entre hoy y mañana. Esto, luego de conversar largo y tendido con los doctores Inconstante y Rueda, asesores legales de la entidad.

Preguntado el señor Valiño respecto a si San Lorenzo había enviado alguna comunicación a la Asociación del Fútbol Argentino enterándolo oficialmente del hecho, el presidente dijo que no, pero que hoy lo haría, y no mediante un comunicado sino personalmente.

Mientras tanto, en esferas de AFA se comentaba ayer que pese a no tener información de San Lorenzo, las autoridades de la casa del fútbol se encuentran a la expectativa de que eso suceda. Entonces las autoridades revisarán la ley del deporte (ignoran qué especifica la misma en estos casos) y luego de ello podría llegar a resolverse instituir el análisis "antidoping' luego de los partidos de campeonato.

Anoche, momentos antes de iniciarse la reunión de CD, un grupo de asociados y simpatizantes de la entidad "azulgrana" se reunieron en la puerta de la sede para expresar su disconformidad con la actitud de quien denunciara este caso. Por otra parte, manifestaron dirigentes de San Lorenzo que han recibido mensajes de adhesión de parte de caracterizados socios del club.

CRONICA dialogó con el señor Candia, representante de San Lorenzo ante la Asociación del Fútbol Argentino. Sin vacilar,

Roberto Perfumo

Ramos Delgado terminó su contrato con el Santos F.C. hace 10 días. Ha dispuesto dejar la práctica activa del fútbol. Esto es, de por si noticia. Pero lo es más aún teniendo en cuenta que su reemplazante en el cuadro de Pelé sería nada menos que Roberto Perfumo. La noticia la recibimos de un amigo íntimo del zaguero argentino que es, a la vez, amigo de CRONICA. Llegado de Belo Horizonte hace pocas horas, nos comentó que se está gestando a toda velocidad rencia de Perfu po de Pelé. Con dará, un proble bientación hizo planteara al C decisión de deja teponiendo el b su familia a las tes condiciones en que se hallab tá que Cruzeiro sistemáticamente al jugador. Pero tió que si no transferencia, definitivamente.

COLON PREPARA EL ESPECTACULO

SANTA FE, 10 (De nuestro corresponsal). — Los parciales de Colón viven momentos de enorme euforia derivados de la excepcional actuación del primer equipo en el Metropolitano (segundo puesto a 6 unidades del puntero). Los jugadores que golearon a Huracán fueron paseados en andas desde el aeropuerto hasta la avenida de Circunsvalación, y se organizó una pequeña fiesta. Para el domingo, en ocasión del trascendental partido con San Lorenzo, se han puesto en venta las localidades (20.000 generales a 500 nacionales y 3.000 plateas de 1.500 a 3.000 nacionales) y se ha previsto un estricto control policial para la seguridad dentro y fuera del estadio con 150 agentes a cargo del Jefe de Policía.

• • •

SUSPENDIDOS: Terminada la "Mini" terminó el permiso de jugar para quienes habían sido sancionados y no cumplieron por tener compañeros en la seleción. Por lo tanto el domingo no actuarán: Dellasavia (Racing), Cottón (Vélez), González (Central), Bertolotti y Balbuena (Independiente), Merlo (River) y Buzzo (Chacarita).

• • •

MURIO ARRIETA: A causa de un infarto falleció Luis Eduardo Arrieta (58 años) ex jugador de Lanús, Ferro y las selecciones argentinas. Sus restos descansan desde ayer en el cementerio de Avellaneda.

• • •

PRODE: Misiones, San Juan y Chubut participarán directamente desde la jugada Nº 21. Brasil pidió incluir en su sistema partidos de nuestro "Metro".

Adorno: D Falsos y una

MADRID, 10 (ANSA). — U lestra el caso de falsificación d tas sudafricanos, que son contr les. Como se sabe, la Federación extranjeros, a menos que pueda jos de españoles. De esa maner "oriundos" y están habilitados

En esta ocasión los implicado no, proveniente de Racing Club, lón de Santa Fe. Según noticia ción general del registro civil Fe ha comprobado que hubo fa de nacimiento de ambos jugado no son hijos de españoles, tal federación y a los clubes que c

Todavía no se sabe cuál se dores. El presidente del Valenc afirmó: "No tengo nada que de el contrato y la documentación

• *Pedirá Veinticuatro*

LIMA, 10 (Associated Press Sudamericana de Deportes real este mes una reunión extraord pedido de América del Sur, de 24 los finalistas del mundial 19 cripta por los 10 países afiliados Sudamérica debe contar con 5 Tras el acuerdo, el pedido ser la FIFA a realizarse en agosto

EN ENGAÑOS

• El Replanteo Debe Ser... ¡Total!

dice vulgarmente, pero sin es- no supieron hacer los argen- que los bailaron, y aparecieron yo a los nuestros, que lo paga- un seleccionado es difícil como este caso el problema humano, este caso el problema humano, ente. La otra falla es suponer campo con ganas de vencer es ores. Quizás no siempre sea lo res del éxito momentáneo, tal n de los hombres de Indepen- eficaces en el field, por evi- ewicz encajó por momentos en constante movilidad y atención. no estaba Telch, lo mismo que Landucci jugó solo unos vein- le dio la ocasión de un match quedó siempre mirando.

• • •

anador, favorecido por diversos cil lo pasó ante Escocia que, a el team más técnico del tor- ón, con un sentido táctico su- a los brasileños como un en- erano Dennis Law, metido en quierda, era el que daba casi pero tuvieron hombres como uecieron realmente a los mo- les interesara el partido, es- raban a los enfurecidos Joel Foreshyt lo patearon alevo- el suelo, le arrojó la pelota el árbitro se hizo el desen- ra lo que era motivo de ex- ron y comenzaron a aplaudir udeció.

• • •

eses resultaron los más téc- los portugueses a los cuales se les abrió el camino de la clasificación, lo mismo que a los argentinos, pero de distinta manera. Los lusitanos jugaron casi como locales casi siempre en Recife, a los argentinos se le hizo cruzar todo Brasil, pero se les puso rivales de poca monta. Este sentido de organización de la CBD demuestra hasta donde Havelange tiene sentido práctico. Aquí también el torneo tuvo una misión de acercamiento para conquistar los votos de la CONCACAF, conglomerado que, en el congreso de la FIFA, reúne casi veinte votos, cada uno de los cuales vale tanto como el de Inglaterra y a los negros africanos, que fueron rodeados de las mayores atenciones y forman otro grupo importante. Tan importante que favorecieron a México cuando la Argentina, por prestigio, por ser la primera federación nacional afiliada a la FIFA y por haber iniciado la práctica del fútbol en América, era la indicada para ser elegida sede. Así fuimos postergados para el 78 pero, para alguien, eso pudo variar. Muy suelto de cuerpo, un comentarista braleño dijo, el otro día, por televisión, que acaso Brasil, en último término, sería el encargado de organizar en el 78 el certamen por la copa mundial, pues había demostrado su capacidad en estadios, comunicaciones y otros rubros en esta minicopa, mientras la Argentina tenía todo por hacer y por el momento no tenía un solo estadio para 90.000 espectadores.

• • •

El penoso incidente en el match con los yugoslavos, resultó un desastre para el trabajo que, con D'Onofrio a la cabeza, realizaban Capaccione y compañía. La AFA había desplegado todas sus velas en un mensaje indudablemente eficaz aprovechando la presencia de los delegados y del periodismo de todo el mundo. Tanto es así que la reunión de la FIFA, del viernes, pareció organizada especialmente para que la AFA pudiera desarrollar todo su plan de acción. Pero era tal la impotencia, tal la impresión de inferioridad ante un equipo simplemente discreto, que los argentinos volvieron a ser los "hombres malos" de la comedia. Más que indignación eso causó pena.

Edmundo Luján Benítez



Gol de Jairzinho. Gol de Brasil. La "Mini" en casa. Pese a ello, los brasileños no se engañaron. El "scracht" mostró poco. El festejo, muy pobre.

o Va a Juicio

OBRA POLITICA"

se prestó al diálogo, deseoso de aclarar que "lástima lo que este señor ha hecho, porque antes que médico yo lo consideraba un asociado de la entidad; es decir, alguien que quiere realmente al club. Nunca pensé que se lanzara a hacer política en forma tan baja. Me gustaría que se les preguntara los jugadores si alguna vez estuvieron mejor que ahora. Hace pocos días, Cocco me expresó que él, como jugador, y todos sus compañeros están pasando, económicamente, por un gran momento. Hasta ahora hemos pagado 60 millones de pesos de deudas. Evidentemente, la intención es tapar este aspecto positivo con macanas e infundios. Acá no hay ningún problema de estimulantes ni inyecciones. Han disfrazado el problema de las últimas elecciones con el fantasma del «doping». Siento una gran pena, fundamentalmente por la familia de quien hizo la denuncia, porque todos son viejos asociados de San Lorenzo. Creo que además de las medidas que tomemos a nivel judicial, también lo haremos como socios".

• • •

PAVONI A DECLARAR: El marcador de punta de Independiente, Ricardo Elbio Pavoni, fue citado para declarar ante el Tribunal de Penas en el día de hoy. El zaguero uruguayo fue expulsado en ocasión del encuentro frente a River Plate (agresión a N. Scotta), pero a causa de integrar la selección uruguaya en la Minicopa, aún no ha hecho los descargos necesarios en el ente penalicio de AFA.

• • •

NUEVA REUNION: Mañana, en la sede social de San Lorenzo de Almagro, se volverán a reunir los presidentes y delegados de los clubes de primera "A", para continuar deliberando y opinando sobre tres temas fundamentales: tratamiento del estatuto de AFA, normalización y futuro presidente de AFA.

no Iría al Santos

ad la transfe- rfumo al equi- Como se recor- oblema de am- zo que Roberto Cruzeiro su ejar Brasil an- bienestar de las convenien- es económicas laba. Claro es- eiro se negaba ente a vender ero éste advir- no lograba la se retiraba te.

Entre perder totalmente los millones invertidos en el zaguero o intentar mediante su pase recuperar algo de dinero, Cruzeiro optó por lo segundo y se encuentra sosteniendo urgentes tratativas.

El interés del Santos es real. El "Negro" Ramos Delgado le ha dicho adiós a las canchas y decidió, además, quedarse a vivir en Santos, a orillas del mar. En aquella ciudad paulista posee varios negocios. Entre ellos, una gestoría.

NO HUBO CARNAVAL; SE CELEBRO EN SILENCIO

RIO DE JANEIRO, 10 (Latín). — A diferencia de la euforia carnavalesca que produjo la conquista del Mundial de 1970, la afición y los medios informativos comentaban hoy con frialdad y hasta con un cierto sabor a desencanto la obtención por parte de Brasil de la Copa Independencia tras la victoria de anoche ante Portugal por 1 a 0 en Maracaná.

La población carioca desfilaba esta mañana con un aire de indiferencia rumbo al trabajo y pocos se dignaban a agregar algo a lo anunciado en grandes titulares por los diarios y ya sabido por todos: "Brasil campeón", "Brasil venció en el minuto final", "Copa Independencia: ésta también es nuestra".

Pese a que la victoria brasileña fue presenciada por una multitud de 150.000 personas (que proporcionaron a las boleterías la recaudación record de 2.528.885 cruzeiros (unos 430.000 dólares) y que la final se disputó exactamente entre los equipos deseados por la afición y los programadores del certamen, un cierto ambiente a triunfo ganado al azar flotaba hoy en el aire.

• *"Rey de la Suerte"*

El matutino "Jornal do Brasil" dedicó seis páginas sobre el encuentro, pero ahorró en ellas elogios a su selección. Destacó, en cambio, en dos páginas "la suerte" del técnico Mario "Lobo" Zagalo. El vespertino "O Globo" fue más concreto y bautizó a Zagalo como "el rey de la suerte".

Sin embargo, el técnico tuvo una respuesta para los que se aventuraron a criticarlo: "Que se callen los derrotistas y que esperen una nueva oportunidad para hablar mal de la selección", dijo. "Estoy con el alma limpia", confesó Zagalo y subrayó especialmente los méritos de la victoria "gracias a la fibra y raza de nuestro equipo. Lo más importante es saber que vuelvo a mi club (Flamengo) con la conciencia tranquila y que salí muy bien con la selección. Continuaré mi trabajo con la esperanza de una nueva recompensa", concluyó el técnico.

• *Pasaron "Calor"*

Sin embargo, la mayoría de los comentaristas deportivos no concordó del todo con Zagalo. Joao Saldanha, ex entrenador del seleccionado brasileño y hoy convertido en columnista de deportes en un principal diario local, escribió: **"Portugal nos hizo pasar calor".**

En general, todo el mundo es de la idea de que esta selección "verde-amarilla" no tiene nada que ver con la que ganó el último mundial disputado en México. Y no solo por la ausencia de Pelé, que es fundamental, sino también porque Tostao no es lo mismo que "O Rei", porque Gerson está sintiendo el peso de su veteranía y algunos otros no se encuentran al mismo nivel que los llevó a ganar el "tri".

Los brasileños lo saben, aunque están dispuestos a sofocar esa verdad esperando que las cosas mejoren en el futuro. Por todo esto, no hubo carnaval.

Documentos una Sanción

Una vez más salta a la pa- n de documentos de futbolis- ntratados por clubes españo- ión Española prohíbe jugar a edan comprobar que son hi- nera, adquieren el rango de os para suscribir contrato. ados son Miguel Angel Ador- ub, y Carlos Ferreyra de Co- cias llegadas aquí, la direc- il de la provincia de Santa falsificación en las partidas adores, y que, por lo tanto, al como se hizo creer a la e compraron sus pases. será la sanción a los juga- encia, donde juega Adorno, decir. La Federación aprobó ción que ahora impugna".

ro

ess). — La Confederación ealizará, a partir del 17 de ordinaria para oficializar el de que en Argentina sean 1978. La demanda será sus- ados, quienes consideran que 5 plazas para ese evento. será enviado al congreso de sto en París.

BOTAFOGO CON JAIRZINHO POR EL PASE DE FISCHER

Una de las cláusulas establecidas en la transferencia de Rodolfo "Lobo" Fischer, de San Lorenzo al Botafogo del Brasil, fija la realización de un encuentro entre ambos equipos en Buenos Aires. La recaudación del mismo pasará a engrosar las arcas de la entidad "azulgrana".

Teniendo en cuenta esta circunstancia, los dirigentes "santos" están buscando una fecha propicia para la realización del cotejo. Es opinión mayoritaria que conviene esperar a que pasen los "fríos fuertes" propios de la estación actual, y para recién en setiemmbre —clima primaveral— realizar el mentado enfrentamiento.

En lo que respecta al Botafogo, en la oportunidad vendrá con todas sus estrellas, entre las que figuran los campeones mundiales P. César y Jairzinho, a los que se agregaría Rivellinho que, según anuncian los más importantes diarios cariocas, será contratado por la poderosa entidad brasileña.

• *Otro Motivo*

Pero al margen de los motivos anteriormente anunciados, San Lorenzo aprovechará la ocasión de la realización del importante partido, para rendir un homenaje a los futbolistas más destacados que jugaron por la entidad. Tal el caso de Luis Monti, Salvador Grecco, René Pontoni, Reinaldo Martino, entre otros. Esta es una tónica, muy utilizada en las entidades europeas más famosas. Se recordará como un ejemplo de ello, la despedida que el Real Madrid, organizó cuando el puntero Gento, decidió "colgar los botines" o la de los alemanes con el "tanque" Uwe Seeler.

• *Fischer se va*

El hombre que ha posibilitado la concreción de esta proyectada fiesta deportiva, Rodolfo Fischer, viajará mañana rumbo a Río de Janeiro para ponerse a disposición del cuerpo técnico dirigido por "Tim", del equipo que ha pagado por él 150 millones de los viejos. En el Botafogo están esperando ansiosamente la incorporación del crack argentino, con el cual piensan solucionar la falta de gol.

Al respecto, cabe decir que los encargados de la promoción de toda actividad del Botafogo ya anuncian el debut de Fischer el próximo domingo, en el trascendental encuentro contra el Flamengo.

NICOLINO LOCCHE ESTA ENTRENANDO CON GAÑAS

La calurosa recepción que le hizo la numerosa concurrencia que asistió a la pelea Saldaño-Guilloti, será seguramente inolvidable para el "Intocable" Nicolino Locche. Y esa adhesión, seguramente, lo ha decidido mán aún a cumplir con todos los requisitos del entrenamiento para lograr la reconquista de su corona. Los aficionados no condicionaron el aplauso, que Nicolino se ganó sin duda, antes que nada por su condición de guapeza.

Ayer, el pugilista mendocino cumpliendo el plan ya preparado, inició su trabajo con una exigente sesión de footing mañanero, a las 7.30, en Palermo, acompañando a Víctor Echegaray, que se prepara para disputar la corona mundial de Ben Villaflor. Dirigió esa parte del entrenamiento el profesor Patricio Russo.

Al mediodía, Nicolino concurrió al gimnasio y allí también inauguró una nueva faz de su trabajo, haciendo guantes por primera vez desde que perdió la corona ante Alfonzo "Pepermint" Frazer. Lo acompañó en este aspecto el veterano pluma cordobés Luis Romo, con quien hizo cuatro rounds de guantes, complementados con ejercicios de ablande. Locche no exigió ni fue exigido, pero todo lo hizo seriamente. En próximos días agregará a lo del hoy los complementos consistentes en bolsa, pera y cuerda.

Lo importante es que Nicolino Locche está demostrando la decisión firme de retornar a la actividad y, sobre todo, de ponerse en buenas condiciones como para recuperar su cetro. Como se sabe, antes de emprender la gran empresa lo veremos en otra pelea, de menos cuantía, que le permita recuperar el estado de ring ,tras tan larga ausencia de los cuadriláteros.

Locche se ha instalado en Buenos Aires con su familia y ha reiterado su propósito de no abandonar la ciudad hasta que no se produzca todo lo que acabamos de decir que debe ocurrir.

Mientras tanto, silenciosamente, sin publicidad se debe estar trabajando para que Alfonso "Peppermint" Frazer cumpla su promesa de darle la revancha.

ECHEGARAY VIAJA A HONOLULU EL 10 DE AGOSTO Y PELEA EL 22

Establecido ya que la pelea entre Víctor Echegaray y el filipino Ben Villaflor, por el título mundial que posee éste, se realizará en Honolulu, Hawaii, el 22 de agosto, también se acordó que el pugilista, su manager Juan Carlos Pradeiro, Juan Carlos Lectoure y el sparring Juan Aranda, viajen para el Pacífico el 10 del mismo mes.

• *Hematoma*

Por otra parte Mario Guilloti, que por las razones conocidas debió suspender su combate ante Saldaño apenas realizados un round y pico, presentaba ayer una gran hematoma en la zona en que recibió el golpe bajo. La revancha entre estos pugilistas, que está "cantada", tendrá que hacerse entre los primeros diez días de agosto o al regreso de Pradeiro de Honolulu.

Ya se sabe que éste es también manager de Guilloti y, lógicamente, el combate tendrá que hacerse cuando él esté en Buenos Aires, y hasta el fin de julio no hay fecha libre.

Pilotos de Brasil no Irán a Córdoba

El próximo domingo habrá Sport Prototipo y Mecánica Argentina Fórmula 4 en el autódromo "Oscar Cabalén", de Córdoba. La jornada estaba incluida en el calendario por la Copa "Sud-Am", de velocidad. Pero los pilotos brasileños no concurrirán a la cita.

El Córdoba Automóvil Club, organizador de la prueba, comunicó al Automóvil Club Argentino las dificultades de orden financiero para cumplir con el compromiso de traslado desde el Brasil de hombres y máquinas. A esto se sumó también un problema con los pilotos locales de Sport Prototipo, que pretendían un aumento en los premios. Finalmente, todo quedó solucionado. La reunión tendrá puntaje para los respectivos campeonatos argentinos. Los SP correrán tres series de 20 vueltas, y la F. 4, dos de 8 y una final a 12.

Peralta Enfrentará en Maracay a García

CARACAS, 10 (ANSA). — Los púgiles venezolanos José "Gancho" García y Nelson "Puño de Acero" Ruiz, se enfrentarán al argentino radicado en España Gregorio "Goyo" Peralta y al español Domingo Barrera Corpas, en el programa que se montará en la plaza de toros César Girón de la ciudad de Maracay, el próximo 5 de agosto.

García, quien figura quinto en el ranking mundial de los completos, se encuentra actualmente en Los Angeles efectuando entrenamientos con vistas a su próxima pelea. Recientemente venció a otro argentino, el pugilista Alberto Lovell.

Barrera Corpas está ubicado en el cuarto lugar del ranking mundial de los welters juniors y tiene derrotas ante el argentino Nicolino Locche y el italiano Bruno Arcari, en combates por el campeonato mundial de su división, según la W.B.A. y el W.B.C.

Nelson Ruiz que tiene un año como profesional ha vencido por nocaut fulminante en los doce contendores que se han medido con él, siete de ellos en el primer round. El próximo sábado se medirá en la Plaza de Toros César Girón al norteamericano Larry Adkins.

• *Floyd Patterson*

NUEVA YORK, 10 (Associated Press). — El ex campeón mundial de los pesos completos, Floyd Patterson, que tiene señalada para agosto una pelea contra Muhammad Alí y espera lograr un combate por el título contra Joe Frazier, enfrentará el viernes al portorriqueño Pedro Agosto.

La pelea entre Patterson, único boxeador que ha logrado recuperar el título de los pesados, y el duro pegador Agosto, tendrá lugar al aire libre, en el Singer Dowl de Nueva York, y está señalada a diez asaltos, Patterson, de 37 años, enfrentará el 28 de agosto a Alí en el Madison Square Garden.

• *Betulio*

MARACAIBO, Venezuela, 10 (Associated Press). — El campeón mundial de los pesos mosca, Betulio González, comenzó sus entrenamientos para la segunda defensa de su título contra el tailandés Vecine Borokorsor.

El combate por el título, reconocido por el Consejo Mundial de Boxeo (CMB), está fijado para el 12 de agosto en Bangkok.

El venezolano, quien defendió su corona exitosamente contra el filipino Socarats Batoto, aquí, recientemente, tendría que defender la corona contra el ex campeón de la categoría Erbito Salavarría también de las Filipinas.

González ganó el título de Salavarría en una pelea controversial.



La simpática Fabiana López, que recibió estoicamente el abandono de su compañero, cobró los 10 millones de pesos.

Fabiana: un Futuro Rosa

Fabiana López desde ayer a la tarde es definitivamente millonaria —hasta ahora lo era en cariño y comprensión de la gente...—, ya que pudo juntarse con sus famosos diez millones de pesos, producto del conocido juicio que siguió contra su ex compañero, el paraguayo Mercedes Ramón Negrete. El documento (número 0.221.181), pagadero en el Banco de la Nación Argentina) fue retirado del juzgado civil a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, y hoy lo hará efectivo.

—¿Si estoy feliz? Sí... como siempre. Aunque ahora estoy realmente entusiasmada, pero por otro motivo. Mañana (por hoy), luego de cobrar la plata y depositarla en otro banco, voy a internarme en la clínica del doctor Cormillot para iniciar un régimen de adelgazamiento. ¿Cuánto peso ahora? No sé... la última vez que subí a una balanza andaba por los 80 kilos. Pero según me dijeron dentro de un par de meses voy a bajar unos veinte...

Fabiana se ve realmente feliz, y mucho más por todo lo que le está brindando el mundo de la televisión. Que la tiene fascinada, que en cierta forma la compensa de todo aquello que perdió... Por eso recorre alegremente los estudios de Canal 11, donde ya se ha convertido en algo familiar. Por eso también le dice a todos los que quieran escucharla que desea aprender a leer y escribir para continuar progresando...

—Todo esto se lo debo al canal y a CRONICA. Me ayudaron en todo, me guiaron hasta en los más mínimos detalles. Precisamente por ellos es que yo seguiré siendo siempre la misma. Para no defraudarlos, ¿saben...?

ALONSO Y CARUBIA CON NUEVOS AUTOS DE F.2

Un nuevo equipo de Fórmula 2 tendrá a su cargo el reparador Osvaldo Antelo. La escudería será patrocinada por la Asociación Concesionarios IKA-Renault (ACCIKAR) y los autos estarán conducidos por Rubén Alonso y Roberto Carubia.

Alonso utilizará un chasis construido por los hermanos Famá, mientras que Carubia lo hará con uno construido en Rosario por el joven constructor Jerry Bravi. Los autos harán su debut en la competencia que la Asociación Tucumana de Automóviles Standard hará disputar el 6 de agosto en la ciudad de Tucumán. Las nuevas unidades estarán equipadas con motores Renault R-12, similares al que utiliza José Passadore.

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FALTRACCO. Publíquese por tres días en "CRONICA". Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — José María Scorta, secretario.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "Alvarez Balbino c|Tobares Concepción. s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 14.272), que el martillero ALBERTO MAQUES, rematará el día 21 de JULIO de 1972, a las 16 horas, en el local de Talcahuano 479, el departamento Nº 4 ("E") de la PLANTA BAJA de la finca JOSE A. CORTEJARENA 3047, con superficie propia de 46 mts. 34 decímetros cuadrados, y descubierta de uso exclusivo y propiedad común de 11 metros y 96 dm2., con un porcentual de 13 enteros, 8 centésimos. Ocupado por el demandado y su familia. Visitarse de 15 a 18 horas, en días hábiles. BASE: SIETE MIL, ley 18.188. Consta de 2 habitaciones grandes, cocina, baño, una pieza chica y patio. El comprador deberá constituir domicilio en radio Capital Federal. El precio es al contado y al mejor postor. 8 % de seña y 3 % de comisión en efectivo. Sin gastos por expensas comunes y sin deuda por tal concepto. Desocupable conforme cláusula 8ª del contrato hipotecario. Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ZITO VICTORIO ORLANDO c/BARROS GUILLERMINA ESTHER" s/EJEC. PRENDARIA (Expte. 31920/1971), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 22 de julio de 1972, a las 10 hs. en Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, los siguientes objetos: Una heladera mostrador marca Roz, Nº 8216, modelo HME, de 4 por 1,10 por 0,80 m., de acero inoxidable, tapa fórmica, con equipo de refrigeración eléctrico marca Roz Nº 82166, con 6 puertas exteriores, modelo 1/2 H.P., con motor eléctrico marca D.R., modelo 1/2 H.P., 220 rpm., Nº 8105; un extractor marca Nelson, modelo eléctrico N: 7040 M; tres circuladores de aire eléctricos marca Nelson, modelos de pared de 73 cm. de diámetro Nº 01A, 01B, 01C; una máquina de crema café de dos canillas y 2 depósitos a gas, marca Veigal, modelo con inyector de agua Nº 3650; una máquina de sumar Olivetti, modelo Cuanta 20 Nº 992/74378; una chopera eléctrica enlozada y tapa de acero inoxidable, modelo Super Matic-E, marca C.A.D.E.I. S.R.L. de 1,20 por 0,55 por 1,70 m., Nº 018B; un equipo de refrigeración eléctrico marca Copeland Nº 14/2512, modelo tipo Mina de 1/2 H.P.; 19 mesitas y 36 sillas, todo en madera trabajada en rústico, las mesitas de 0,60 por 0,65 por 0,85 cm., Modelo MAD, todo Nº 019R, marca Pablo Flores, que se exhiben en calle Román Gómez Nº 1905 de José Ingenieros, Prov. de Buenos Aires, los días 20 y 21 de julio de 1972, de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. BASE: $ 9.000. Seña 30 %. Com. 10 % al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, julio 6 de 1972. Carlos Viale, secretario.

¿SI?: HOY, SPASSKY - FISCHER

A las 14... y Parece Definitivo

REYKIAVIK, Islandia, 10 (Associated Press). — Todo parece indicar que por fin mañana, martes 11 de julio, se iniciará la disputa del campeonato mundial de ajedrez entre Boris Spassky y Robert Fischer. Durante aproximadamente dos meses (con 24 partidas), el norteamericano buscará romper la hegemonía soviética. Es la primera vez, desde 1948, que un jugador no soviético disputa el cetro del mundo. La primera partida comenzará a las 17 de Reykiavik (14, hora argentina).

Los organizadores del evento continúan, sin embargo, abrumados por los continuados pedidos del retador. Fischer señaló que la iluminación es mala ("buena era la de Buenos Aires", señaló a un periodista). Además, hizo hincapié en que debía cambiarse el color de los escaques del tablero (verdes y cremas) por los tradicionales. Y con respecto a las piezas (talladas en piedra), afirmó preferir las de madera. Anoche, mientras toda Islandia dormía, Fischer recorrió durante dos horas el recinto preparado para el juego. En general, dijo no estar conforme con casi nada de lo que vio. Señaló que la tarima donde se ubicará el único fotógrafo autorizado para realizar notas gráficas debía modificarse. A esto hay que agregar detalles tales como tener a mano permanentemente jugo fresco de naranjas, un automóvil a su disposición y protección policial.

La suma que se juega en este encuentro es la más grande que jamás se haya conocido en encuentros de ajedrez. Son 300 mil dólares que se repartirán —agregados derechos de televisión y radio— así: el ganador, 180.625 dólares; el perdedor, 119.375 dólares. Baste recordar que hace nueve años Petrosian recibió 2.500 dólares por arrebatarle el título a Botvinik. El abogado de Fischer admitió hoy que su cliente, de ganar, se hará millonario al poder cobrar sumas cuantiosas por presentarse en cualquier parte del mundo, además de los derechos de autor de libros y anuncios.

Fischer espera el momento durmiendo ("quiero ganar rápido, lo antes posible para irme de aquí", declaró). Spassky juega tenis y aprovecha para pescar en el Atlántico. Hoy llegó aquí la silla que los representantes de Fischer pidieron a Nueva York, ya que el norteamericano se negaba a sentarse en la que eligieron los organizadores por considerarla incómoda. A todo esto, los periodistas especializados siguen escandalizados por las pésimas condiciones en que trabajarán. Podrán entrar a la sala solo tres veces durante cada partida y habrá solo un teléfono, debido a que una empresa yanqui compró todos los derechos informativos.

Básquet: Juveniles, a Bariloche; Allí Jugarán con Brasil

La selección argentina juvenil de básquetbol, que termina de ganar brillantemente el torneo internacional "Santiago Ostiglia", partirá hoy a las 8, desde el Aeroparque Metropolitano, hacia Bariloche. Disputará en esa localidad dos encuentros con el combinado brasileño —su reciente vencido— auspiciados por la Dirección de Turismo de Bariloche, como parte de los festejos de la "Fiesta de la Nieve". Presidirá la delegación el ingeniero Jorge Granzinotti y además viajarán el árbitro Raúl Freire, el técnico, Oscar Ibañez y los jugadores: Cadillac, Aguirre, Kunkel, Tanghe, Fouquet, Rodríguez Lamas, Villanueva, Apostólico, Rafaelli, Neurkinsen, Fabrini y Cordero.

• ***Torneo***

Esta tarde a las 19,30 se realizará en el City Hotel, una conferencia de prensa, donde la Dirección Nacional de Turismo y la Federación Argentina de Básquetbol, darán detalles sobre la organización del torneo internacional "Año del Turismo".

DAVIS: TENISTAS CHILENOS PIDEN MUCHOS ESCUDOS

SANTIAGO, Chile, 10 (Associated Press). — A solo dos semanas de comenzar en esta ciudad los encuentros de tenis, entre la representación local y la de Estados Unidos, por la final de la zona americana de la Copa Davis, surgió un entredicho por dinero, entre los jugadores chilenos y la Federación de Tenis trasandina.

Los tenistas Patricio Cornejo, Jaime Fillol y Jaime Pinto Bravo, solicitaron a los organizadores de los encuentros, el 33 por ciento de la recaudación de los mismos, que se jugarán el 21, 22 y 23 del corriente mes. Los dirigentes, a su vez, ofrecen a los jugadores 50.000 escudos (1.800 dólares) para gastos; un premio de 100.000 escudos (3.600 dólares), si ganan la final y los pasajes de ida y vuelta, para que continúen la gira tenística por distintos países.

PROCLAMARON LOS SINDICATOS LA CANDIDATURA DE PERON

62: la CGT Decidirá las Acciones

La Mesa Nacional de las 62 Organizaciones y el Consejo Directivo de la C.G.T. se reunirán hoy a las 17, en Azopardo 802. Se informó que durante su transcurso analizarán la situación y las medidas adoptadas por el gobierno de la nación, con relación a las organizaciones obreras.

Con relación a esta reunión, las 62 da..n mandato al consejo directivo de la CGT para que tome las medidas de acción directa que se consideren necesaria: si se mantienen las medidas oficiales de cancelamiento de fondos y suspensión de personería gremial.

● ***Jornada de Expectativa***

Entretanto, en el seno de las 62 Organizaciones y de la CGT se vivió ayer una jornada de expectativa que se tradujo en las conversaciones y gestiones realizadas a distintos niveles. La reunión de la mesa directiva del nucleamiento, que estaba prevista para la mañana de la víspera, fracasó por falta de quórum, trasladándosela al plenario nacional convocado para la tarde.

Por su parte, los principales dirigentes del movimiento obrero estuvieron reunidos desde las 18 hasta las 22 en la Unión Obrera de la Construcción, organismo que se encuentra a muy poca distancia de los metalúrgicos, seccional Capital, donde habían sido citados los dirigentes de las 62. Cinco minutos más tarde, ingresaron al local de Hipólito Yrigoyen 4265, los titulares de la CGT, José Rucci y de los metalúrgicos, Lorenzo Miguel, y poco después el resto de los dirigentes, formándose inmediatamente en los salones del tercer piso un petit plenario que tenía por objetivo elaborar la posición que luego se llevaría al plenario nacional.

Eran las 22.45 cuando terminó la reunión del tercer piso, y un cuarto de hora más tarde se inició el plenario nacional, que terminó a las 23.35. Al iniciarse estas deliberaciones pudo apreciarse que estaban ausentes los dirigentes de los denominados Cambativos y de los Ocho.

Iniciadas las deliberaciones, previo Himno Nacional y marcha peronista, se escuchó el informe de Rogelio Coria sobre lo actuado por la mesa coordinadora provisoria. Posteriormente Otero, de los metalúrgicos, propuso a los gremios que mencionamos más abajo para integrar los cuadros de conducción de las "62", y pidió un plazo de 15 días para que las organizaciones designen los representantes: **Mesa directiva:** metalúrgicos, construcción, textiles, frigorífico nacional y aceiteros. El cuerpo directivo se integrará con Comercio, Luz y Fuerza, obreros del vidrio, mecánicos, carne, cerveceros y cuero, en tanto que las delegaciones regionales que participarán de la conducción son: zona Norte, Avellaneda, La Plata, Rosario, Córdoba, Chaco, Bahía Blanca, Tucumán y San Juan.

El plenario decidió también realizar el 26 del corriente una misa en recordación de Eva Perón, la cual será oficiada posiblemente en la Iglesia de Nueva Pompeya, organizada por las "62" y el movimiento obrero.

Los representantes de Tucumán, Corrientes y Catamarca solicitaron de la mesa una declaración sobre los problemas de esas provincias. Por su parte, la delegación de Catamarca denunció que una empresa norteamericana se hizo cargo de las minas locales mientras el pueblo no tiene trabajo.

● ***Candidatura de Perón***

A su vez, Néstor Carrasco (Frigorífico Nacional) al hacer uso de la palabra solicitó que las 62 Organizaciones, tal cual se había anticipado en el Congreso de Delegados de la CGT, proc'amasen la candidatura de Juan D. Perón a la presidencia de la República.

Esta moción fue aprobada por aclamación y de pie.

● ***Luz y Fuerza***

El Sindicato de Luz y Fuerza expresó que "el arbitrario bloqueo de los fondos sindicales y la resolución de suspender la personería gremial a la C.G.T., es una demostración más del incierto y equivocado rumbo por que transita el gobierno. Hoy como nunca el país se halla conmovido por gravísimos acontecimientos sociales. El insólito aumento de la desocupación, un proceso inflacionario que mes a mes bate nuevos records, los presos políticos y gremiales, y los grandes negociados económicos ejercidos por personeros de las grandes corporaciones multinacionales, entre otras cosas dan la pauta más concreta que el lema del gobierno —GAN— no solo es ya una simple aspiración sino que se ha convertido en una ironía. Todos saben que gracias a las obras sociales de los sindicatos, millones de argentinos tienen la posibilidad de tener asistencia médica decorosa, viviendas, educación, etc., y la actitud del gobierno al bloquear los fondos obliga a suspender no solo servicios imprescindibles para la vida humana, sino que paralelamente a ello provoca más angustias aún a aquellos trabajadores y profesionales que se hallan ocupados en suministrarlos."

● ***Gráficos***

La Federación Gráfica Bonaerense dio a conocer una declaración donde señala que la clase trabajadora "ha sido nuevamente atacada" con las medidas oficiales. Agrega que "parece que para las autoridades, medidas como las tomadas es poner en práctica el llamado «Gran Acuerdo Nacional» ya que quitar a los trabajadores el derecho a la salud, es un eslabón más que se agrega a los ya cercenados como los de la enseñanza, la cultura, la vivienda, la alimentación adecuada, el pensamiento, la opinión, etc.

● ***Plomeros***

El Sindicato de Plomeros, Cloaquistas e Hidráulicos señaló que a esta entidad le fueron congelados los fondos sin haber estado nunca adherida a la CGT.



Se Realizará un Paro Marítimo de 48 Horas

Alcanzará a todo el ámbito nacional, durante 48 horas, el paro dispuesto por el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU), en apoyo a su demanda para el cumplimiento de una resolución de la OIT, que fija un sueldo básico mínimo de 100 dólares mensuales para el marinero preferente, y que hasta ahora es resistida por las empresas de navegación de ultramar de nuestro país.

La medida de fuerza tendrá carácter sorpresivo e impedirá la descarga de los buques afectados que tengan previstas salidas o entradas en todos los puertos argentinos. Los marítimos cumplieron ya un paro total de 24 horas, que se efectivizó durante la semana anterior.

● ***Jorge Omar Otarola***

El Secretariado Nacional de Federación S.U.P.E., informó que el día 9, a consecuencia de un trágico accidente, falleció uno de sus calificados miembros, el secretario de Contralor y Estadísticas del gremio, Jorge O. Otarola.

AGRESION A TRABAJADOR DE LA CARNE

La Federación Gremial del Personal de Industria de la Carne informó que en respuesta al reclamo que hiciera el trabajador de la carne, Carlos Oscar Hefling, ante el Frigorífico Amancay S.R.L. de esa localidad, por la deuda que la citada empresa tiene con el nombrado, incluyendo salarios y asignaciones familiares, la misma dispuso su detención y secuestro que llevó a cabo la Brigada de Investigaciones. Al arreciar la búsqueda de su paradero, apareció en la comisaría de Pilar.

● ***Demostración***

En la sede del Sindicato de la Carne de Santa Elena (Entre Ríos), se llevó a cabo una demostración ofrecida por la Comisión Directiva de esa filial a las autoridades de la Federación de la Carne. Dicho reconocimiento se motivó a causa de la activa y eficaz intervención de la entidad madre, en la solución de importantes problemas y necesidades que afectaba a ese sector de trabajadores. En el transcurso de la reunión, hizo uso de la palabra el secretario local, Dardo Blanch, quien entregó a los representantes de la Federación sendas medallas recordatorias. Posteriormente, en representación de la Federación hicieron uso de la palabra agradeciendo en nombre de la misma este acto, los dirigentes Constantino Zorila, Abel Arias y los asesores letrados, doctores Oscar Valdovinos y Julio César Sangiorgio.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley 12.346 y 3º del referido Decreto.

EXPEDIENTE Nº 10.157/71.
EMPRESA: "EXPRESO N. EMILIOZZI" S.A.
DOMICILIO: Valle 1339 - CAPITAL FEDERAL.
CLASE DE SERVICIO: CARGAS GENERALES.

ITINERARIO: A) Desde MENDOZA hasta el límite internacional, con destino a PORTO ALEGRE, SAN PABLO y RIO DE JANEIRO, comprendidas sus zonas de influencia (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las rutas nacionales Nos. 7, 8, 19, 126, caminos provinciales y túnel subfluvial. Este caso se refiere a mercaderías procedentes de la REPUBLICA DE CHILE transportadas por ferrocarril hasta MENDOZA y, mediante combinación, redespachadas desde este último punto hasta los destinos mencionados en la primera parte de este apartado, con lo que la modalidad del porteo es en tránsito por la REPUBLICA ARGENTINA.

B) Desde el límite internacional, procedente de SANTIAGO, VALPARAISO y COQUIMBO, comprendidas sus zonas de influencia (REPUBLICA DE CHILE), por los Pasos de Las Cuevas y Portezuelo del Agua Negra, hasta el límite internacional con destino a PORTO ALEGRE, SAN PABLO y RIO DE JANEIRO, comprendidas sus zonas de influencia (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las rutas nacionales Nos. 7, 150, 40, 8, 19, 126, caminos provinciales y túnel subfluvial. Este caso, también se refiere a porteo en tránsito por la REPUBLICA ARGENTINA, efectuándose transbordo de la mercadería en MENDOZA.

C) Desde el VALLE DEL RIO NEGRO, NEUQUEN, SAN MARTIN DE LOS ANDES, BAHIA BLANCA, CAPITAL FEDERAL, MENDOZA, SAN RAFAEL, SAN JUAN, CORDOBA, SALTA, ORAN, JUJUY, TUCUMAN, PASO DE LOS LIBRES y CONCORDIA, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a SANTIAGO, VALPARAISO y COQUIMBO, comprendidas sus zonas de influencia (REPUBLICA DE CHILE) y viceversa, por los Pasos de Las Cuevas y Portezuelo del Agua Negra, mediante transbordo en MENDOZA, utilizando las rutas nacionales Nos. 22, 40, 152, 35, 188, 143, 8, 7, 150, 36, 147, 20, 9, 50, 126, 14, 18, 19, y caminos provinciales.

SERVICIOS A ESTABLECER, COMO AMPLIACION DE LOS QUE EFECTUA LA INTERESADA EN VIRTUD DEL PERMISO OTORGADO POR RESOLUCION S.E.O.P.T. Nº 444/71, DE ESTE ORGANISMO NACIONAL.

Dr. ELIO CARLOS CIPOLATTI
INTERVENTOR
Dirección Nacional de Transportes Terrestres

quiénes son los beneficiarios de las obras sociales?



señor empleador, usted debe ayudar al INOS a contestar esta pregunta.

(Recuerde que usted también pertenece al gremio de los argentinos).

El próximo 14 de julio* vence la prórroga acordada para enviar a la sede de la obra social correspondiente el listado de todos sus trabajadores.
Remitir el duplicado al INOS (Cerrito 836, 1er. piso)

Datos a consignar (por duplicado):
Empleador: razón social - domicilio - caja de previsión a la que aporta - número de inscripción en la caja.
Trabajador: nombre y apellido - nacionalidad - número de documento de identidad - si percibe salario familiar - fecha de nacimiento - domicilio - familiares a cargo - remuneración mensual - montos de la contribución y aporte - años de antigüedad.

Recuerde que el plazo ya venció el 30 de junio y que esta es una **prórroga excepcional.** Tenga en cuenta que esta es una **obligación legal** (art. 13 del decreto 4714/71, reglamentario de la ley 18.610, t.o. 1971).

La obra social de los argentinos

* Al día siguiente –15 de julio– vence otra obligación suya con el I.N.O.S.: el depósito de los aportes correspondientes al último aguinaldo. **No lo olvide.**



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES



telam

RAQUEL MELLER, VELOZ EN EL APRONTE: 1'

Garcilazo, en la Citta

Se inició la semana de aprontes con mucho movimiento ayer en los escenarios máximos. Y no pocos ensayos de alto valor, con vista a los próximos programas. En el norte Requel Meller pasó el kilómetro en 1' y en Palermo, Garcilazo dominó fácilmente a Citta, en 1'5"2|5 para los 1100 metros de recta. Aquí el resumen de los trabajos controlados:

• *Ejercicios de Palermo*

(Pista grande normal, viento a favor en la recta)

GARCILAZO, J. Camoretti a la par de Citta, M. Marcau 1100 de recta en 1'5"2|5, con 12"1|5 de final, dominando el primero por cinco cuerpos, (muy buena corrida para el premio Fallo del sábado próximo en Palermo); ALGERIA, C. Pezoa 1000 de recta en 1', con 12"2|5 de final; TOM JONES, O. Berón 1300 en 1'21", con 12"3|5 de final; CARMITA, O. Berón 1600 en 1'42"2|5, con 12"4|5 de final; RUPANCO, J. C. Srur 1100 de recta en 1'7", con 12"3|5 de final JOAN'S BABY, P. Sierra 1500 en 1'35"4|5, con 12"4|5 de final. De los 3000 a los 1500; GRAN PARTIDA, R. Rodríguez 1000 de recta en 1'1", con 12"2|5 de final; MARY WORTH, J. Bretón 1200 en 1'17"2|5, con 12"4|5 de final, en la auxiliar; PAPAGENO, A. Pauleau 1800 de floreo en 1'59"2|5, con 12"2|5 de final; BORRACHIN, R. Rodríguez 1600 en 1'44"3|5, de los 2800 a los 1200; OMITIDA, C. Pezoa 800 de recta en 47", con 12"1|5 de final; IMPETUOSO, A. Ramos a la par de REGINE, H. Galeppi 800 de codo en 48"3|5; CARLOS LUIS, J. Bretón 700 de recta en 42"2|5, de los 1100 a los 400; ARDITO, M. Encinas 800 de codo en 50"4|5; FLORIPAR, C. Pezoa 600 de recta en 35"; CAPITOLIO, J. Walsh 600 de recta en 35"2|5, de los 1000 a los 400; MUTABLE, en pelo y peón 600 de recta en 36"; THOR MAGIC, J. Dacosta 500 de las gateras, auxiliar, en 30".

• *Ensayos de San Isidro*

(Pista de arena normal)

RAQUEL MELLER, J. Camoretti, 1000 en 1',con 12"3|5 de final. (Buena corrida); CHAPARRERO, T. Valdez, 1000 en 1'1"1|5; VERISIMA, F. Lerma a la par de Princena, A. Quinteros 1500 en 1'35"1|5; SOY OPTIMISTA, C. Bertoldi, 700 en 42"2|5; BUZZ BOMB, J. Camoretti a la par de Estero Corá, O. Zapata, 1000 en 1'2"2|5; URBARICA, J. Mantilla, 1800 en 1'58"; LITIGON, J. Fajardo, 1100 en 1'8"3|5; DULUTH, A. Gaitán a la par de Scarborough, A. Quinteros, 1000 en 1'2"1|5; EXARCA, A. Gaitán, 1000 en 1'3"; WHISKY BLUFF, O. Zapata, 800 en 48"2|5; WOOBA, A. Gaitán, 800 en 48"2|5; JAMBA, J. Camoretti, 800 en 49"; CHILI, J. Camoretti, 800 en 49"3|5.

SE RECUPERA EL JOCKEY LIBRE

Lentamente se recupera el jockey Héctor Libré de las serias lesiones que sufriera el domingo último al rodar con Aegina, en la décima carrera. Como informamos oportunamente, en un principio se temió por la suerte del joven piloto, debido a su pérdida de conocimiento y los traumatismos que presentaba de cráneo y columna. Pero por suerte ha evolucionado favorablemente y el último informe médico señala que ha recuperado el conocimiento, experimentando una franca mejoría, que ha de ir acentuándose en los días siguientes. Las lesiones que se produjo en la caída no revisten gravedad.

HIPODROMO DE LA PLATA

INSCRIPCIONES PARA EL DOMINGO PROXIMO

Pr. BEREZINA - 1.600 mts. Tim Godes, Carrolita, Miss Boni, Vareadora, Por Todas, Paragua, Krena, Fierina, Prostenier, Espuela de Oro, Vinera, Loock Back, Comoble, Kitucha, La Expedición, Planeador, Nice Line, Miss Landa, Nudosa, Juris Tantum, Katia, Princena, Dorotea, Fustigadora, Crucería, Hiracunda, La Casiana.

Pr. CHISME. - 1.300 mts.: Cósmico, Acuso, Vainqueur, Juca do Violón, De Vince, Bienhablado, Hadington, Legendario, Casiope, Hay Chisme, Chikal, Infalible, Ñatiu, As de Basto, Porgui, Auguri, Terramundo, Puente Viejo, Blendio, Condestable, Gigio, Eversol, Metropol, Tambura, Iporá, Chaparrero.

Pr. LA NENITA, 1200 m.: Gayna, Triluna, Manos Blancas, Paideia, Eris, Fila Bey, Edischild, Mahati Vina, Inlove, Beniamitera, Defrauda, Gran Cosecha, Rosita Baldan, Patas Blancas, Tisone, Barbeta, Tía Angela, Bluet, Guadalija. Cara Linda. Anuenza, Lluvia Yata. Emelina, Anitra, Jungle Blue, Cáustica, Gomba, Lelecina, Caleta Córdoba, Queen Leech, Miss Pupy, Shaka, Mochinata, Ucrania. Carmita, Cierta Fecha, La Farándula, Elegantona. Revolutión, Algo Nuestra, Payou, Tamu Huinca, Chinilla y Flor Arrabalera.

Pr. PANGUA, 1500 m.: Los Delfor, Kalium. Bacao. Marat, Héctor M., Los Napos, El Emir, Get Back, Mito, Morillo. Pie Veloz. Lovebird, Amurallado, Graco, Don Loja, El Primeiro, Payton. Haitian Prix. Tico Tico,Cusicuy, Francis Proper, Viva El Rey, Ponto, Pichulo, Colocado. Madariagüense. El Diezmo, Hereux, Halcón de Oro, Electric. Sonito y Carters Tamy.

Pr. NORA (Especial), 1.600 m.: Odontóloga, La Pastorcita, Faceria, Stad, Correntada, Albertina, Bosnia, Alba y Bellmagia.

Pr. VERDUGO, 2.400 m.: Harvard, Panaderote, Fleurisant, Dotado, Duraznel, Acertado, Lustro, Long River, El Rutero, Doctor Silvio, Ermione, Alberto, Fueguino, Penetrante y Malplaquet.

Pr. RIALTO, 1.300 m:. Acreditado, Mago del Bosque, Servicio Secreto, Arabio, Predio, Tanaro, Reposo, Parpan, Sudan Grass, Joliesse, Con Lelo, Antonio, Song Koy, Tom Jones, Mister Horse, Needer, Poison, Motivo, Winter Storm, Bloomy, Regule, Navarino, Comis, Keen Club, Soy Optimista, Mar Lindo, Muslero, Mithra, Westerner, Calazana, Vadim, En Ami, Ardiente, Pidemar, y Jazminero.

Pr. CHURRINCHE, 1.100 m.: Don Pánico, Punjab, Platón, Lubeck, Tatoo, Beligero, Poder Lindo, Bloqueado, Lautrec, Cadillo, Capitolio y Neuquino.

POR UN RIO GRANDE, CON MUCHOS BRIOS: HIZO 2'27"

Se habilitó ayer la pista grande, que se encontraba pesada, para los ensayos en el hipódromo de La Plata. Río Grande hizo el trabajo de tiempo más breve al descontar 2200 metros en 2'27", con buen final. Este es el detalle:

(Pista grande, pesada pero firme)

RIO GRANDE, A. Sandoval, 2200 en 2'27". PENDENCIERO, P. Tárrago, 1100 en 1'10"; ESTRATUS, I. Gorráis, a la par de CANDIDOSA, M. Calderón, 1600 en 1'43 segundos; CALCIUM, R. Zapata, 1000 metros en 1'2"3|5; BUTANO, I. Gorráis, 1600 en 1'46"2|5; BARDALITA, E. Riso, 1200 en 1'20"; LA RANITA, I. Gorráis, 1200 en 1'16"2|5; JACOBINO, J. Sotosca, 1000 en 1'4"; YIP, O. Brandi, 1000 en 1'3"3|5; SERVICIO SECRETO, H. Perazzo, 1200 en 1'17"2|5; ROTARIO, M. Calderón, 1800 en 2'; VA Y VA, H. Perazzo, 1000 en 1'4"2|5; SACADOR, I. Gorráis, 1100 en 1'10"3|5; COMOBLE, M. Calderón, 2200 en 2'35"2|5; PREVIO, A. Longo, 1000 en 1'5"; DON CAYETANO, R. Gallosso, 1200 en 1'19"; PULSEADOR, R. Zapata, 1000 en 1'5"; CON LELO, O. Cloesey, 1300 en 1'22"3|5.

UN LOTE MUY CALIFICADO REMATARA EL HARAS PUCI

El viernes próximo se realizará en el "Tattersall" del hipódromo de Palermo, un interesante remate de productos de la generación nacida en el año 1970. Se venderán ejemplares de distintas procedencias, figurando entre ellos el primer envío del acreditado haras Puci, que sigue produciendo figuras de mucha calidad, en base a las ricas corrientes de sangre de los sementales y yeguas madres que incluye el plantel de reproductores. El lote que presentará dicha cabaña estará integrado por hijos de Mizzenmast, Grass Court, Optimist y Popular Prince, acreditados padrillos que producen muy bien, resultando todas sus piezas excelentes ganadores. Saldrán a remate medios hermanos del crack peruano Viareggio, que se consagró ampliamente al adjudicarse hace unos días la prueba máxima del turf peruano, batiendo, entre otros grandes ejemplares, a la yegua Maidenform, tercera en el Pellegrini y ganadora del Dardo Rocha de La Plata.

PALERMO: PROGRAMA PARA EL SABADO

INSCRIPCIONES

1ª CARRERA — A LAS 12
Pr. YELMO — 1.800 mts.
(Comienza Doble combinadas)

P'ta de Oro	57	Iracunda	57
Crucería	57	Venuska	57
Bridal Cup	57	Wicha	57
Comoble	57	B. de Jour	57
Blesse	57	Urvarica	57
Es Reina	57	View Point	57
G. Bonita	57	Sandramoni	57

2ª CARRERA — A LAS 12.35
Pr. FALLO — 1.100 mts.
(Finaliza Doble combinadas)

Punjab	56	Mal Genio	53
Garcilazo	57	Beligero	53
Avirón	56	Atento	53
Cross Power	53		

3ª CARRERA — A LAS 13.20
Pr. ATONITO — 1.600 mts.
(Comienza la triple)

La Chimere	56	Twiggy	56
Eolida	56	Agulhas	56
Brunra	56	Hamul	56
B. Magic	56	Escoyala	56
C.-Garden	56	Biznaguita	56
Herrerista	56	Limonada	56
Redimida	56	Pandilla	56
Domitelle	56	Fucela	56
Facundia	56	Snow Frot	56
Harmoniosa	56	Ina Cai	56
Lucera	56		

4ª CARRERA — A LAS 14.5
Pr. BATELET — 1.600 mts.
(Continúa la triple)
HANDICAP

Bofors	57	Alva	52
Benedetto	56½	Zanjón	51
Ribadeo	55	Cheo	51
Dax	54½	Epsilón	50
Dark Hero	53	Tantai	50

5ª CARRERA — A LAS 14.50
Pr. GRAN ATLETA — 1.100 mts.
(Finaliza la triple)

Indian Cross	56	Triplico	56
Guaraní	56	Zafiro	56
Harmonio	56	Con Bambi	56
Jaimito	56	S. Amante	56
Ravel	56	Tavernier	56
El Chepe	56	Cuyul	56
Don Vivas	56	Accadian	56
Litigón	56	Zorzal	56
Harrisburg	56	Blackwell	56
F. Diver	56	Cyrano	56
Sr. Néstor	56	Foscari	56
El Fara	56	Renombre	56
Attore	56		

6ª CARRERA — A LAS 15.35
Pr. MIGUEL CANE — 1.500 mts.

Hekatón	58	Birlón	55
El Balazo	55	Sound	55
B. Borracho	55	Usurpado	55
Unicornus	55	Aventajado	55
Piñonero	55	C. de la C'me	55
Apresto	55		

7ª CARRERA — A LAS 16.20
Pr. TAI — 1.100 mts.

Vino Barón	53	Lechat	53
Diablón	53	C. Ronco	53
Rupanco	53	Valioso	53
E. Azteca	53	Wuachosky	53
Metropol	53	Arnoldo	53
Pi Carters	53	Eversol	53
Novelist	53	Matarani	53
Marilao	53	Ad Portas	53
Caledón	53	Condestable	53
Don Rodolfo	53	Amaitú	53
Aletín	53	Haddington	53
Morador	53	Jaboseeker	53
Paulie	53	Piave	53
Verno	53	Floripar	53
Ivor	53	Jacobino	53
A. Oscar	53	Pituco	50
Ayui	53	C. Luis	50

8ª CARRERA — A LAS 17.10
Pr. HARMATTAN — 1.500 mts.

La Nochera	57	Sister Rose	57
Vasca Bluff	57	Thor Magic	57
Birmania	57	Bonnie	57
Madragua	57	Corolle	57
La Coruña	57	Mantina	54
Ever	57	Heroila	54
Victa	57	Que Monta	54
Yula	57	La Fuerte	54
Quick Bire	57	Miss Pretty	54
La Bribona	57		

9ª CARRERA — A LAS 18.5
Pr. ATONITO — 1.600 mts.

Ventimiglia	56	Straiily	56
Rampage	56	C. Boreal	56
Panta	56	Hay Garra	56
Albardada	56	Lady Elina	56
Mi Ensueño	56	Rebota	56
Mornita	56	Castagnette	56
Cefinay	56	Clytie	56
Chispa	56	Trap	56
Lycra	56	Tudor Girl	56
L. Blanca	56	Ina Cai	56

10ª CARRERA — A LAS 19
Pr. PRACTICANTE — 1.600 mts.

Epsilon	57	Melileo	54
Empacho	57	Scalpel	54
Haroldo	57	El Berretín	54
Algar	57	Estratus	54
Losteso	57	Mon Ami	54
Hungarito	57	Laminado	54
Malimbo	57	Near Then	54
A'can Boy	54		

TOMBOLA

1º	970	11º	458
2º	533	12º	222
3º	148	13º	589
4º	737	14º	122
5º	813	15º	579
6º	464	16º	358
7º	319	17º	509
8º	780	18º	421
9º	699	19º	105
10º	456	20º	465

FUERON DIVIDIDAS DOS COMPETENCIAS

Debido al número elevado de inscriptos que totalizaron los premios Atónito, del sábado, y Toujours, del domingo, las autoridades palermitanas resolvieron dividirlos

Hekaton Intentará Escalar Otra Posición en el Clásico Miguel Cané

BRODERIE CON LUZ COLORADA

Como todos los lunes, ayer se procedió a la recepción de inscripciones para el fin de semana. En la secretaría del Jockey Club de Buenos Aires se recibieron las correspondientes a las reuniones del sábado y domingo próximos en Palermo, resultando muy satisfactorios los apuntes toda vez que se totalizaron 175 y 178 anotados, respectivamente. Los encuentros clásicos dentro de sus distintas categorías resultan anticipo de confrontaciones interesantes, por lo que justificarán su condición de base de las jornadas.

• Miguel Cané

El clásico Miguel Cané, reservado a la participación de potrillos de tres años, centralizará la reunión sabatina. Tiene fijado un recorrido de 1.500 metros y es el cotejo previo a la tradicional Polla que se disputará el primer domingo de agosto sobre la milla. Quiere decir, entonces, que el Cané resulta muy importante con vistas al futuro de los potrillos, máxime de los que tienen aspiraciones a hazañas mayores. Integran la lista de participantes, Hekaton, Birlón, El Balazo, Bluff Borracho, Unicornus, Piñonero, Apresto, Sound, Usurpado, Aventajado y Creme de la Creme, de los cuales Hekaton asumirá con propiedad la condición de favorito. En efecto, el defensor de la caballeriza La Victoria defenderá esa responsabilidad y de la que surge de su condición de ganador del clásico Montevideo, superando sin apremios a Redtop, Piñonero, El Balazo y otros adversarios en 1'30"1|5 para los 1500 metros. De cualquier manera Piñonero, que llegó muy buen tercero de Hekaton y Redtop, puede pretender una clasificación de preferencia, lo mismo que Usurpado.

• Clásico Correas

El clásico Ignacio e Ignacio F. Correas respaldará la reunión dominical de Palermo. Competencia de antigua data, permitirá una nueva confrontación de yeguas de cuatro y más años que cargarán los kilos establecidos en la escala de peso por edad. Luz Colorada, Broderie y Vit Avis cargarán 61 y medio kilos, es decir, medio más que Francoville, Aterradora y Mísera, que completan la nómina de participantes. Las probabilidades son favorables a Broderie que, recuperada en su mejor forma, logró imponer condiciones en sus últimas actuaciones, figurando entre sus conquistas el clásico Juárez Celman, que se adjudicó fácilmente a expensas de Jungle Duchess, Francoville, Fizz y Aterradora en 2'14"1|5 los 2.200 metros en Palermo. Vuelve a estar en situación dominante la defensora del Comalal y difícilmente el Correas escape a su control, pese a la presencia de Luz Colorada, pronta a superar su tercero, lejos, de Locomotor en el Chacabuco, en un plan de lucha que le resultó desfavorable. Francoville, que en el Bosque se reencontró con la victoria, es otra de las figuras sobresalientes.

ALBION BLUE POINT RATIFICO MERITOS EN LA POLLA DE TROTE

Alcanzó pleno éxito la reunión de carreras de trote llevada a cabo el domingo en el hipódromo de Hurlingham. El programa, integrado por ocho carreras, ofreció como número central la Polla de Potrillos, en la cual Albion Blue Point, respondiendo a sus aptitudes y favoritismo, se impuso por tres sulkys sobre Albion Silt, empleando 2'34"4|5 para el recorrido de los 1800 metros y perfilándose para hazañas mayores, dada la holgura de su victoria, a la que la llevó con pericia Luis Boccia. En los restantes encuentros salieron airosos, Gijsy, dirigida por O. Valente; Silver Anton Atkins, con J. Quinteros; Poncho Rojo, F. Pinillos; Albion Vestaing, E. Ledesma; Tani Fran Cisca, V. Torrisi; Chúcaro Infante, S. Cavallaro y Maruncho, a las órdenes de R. Martínez.

Cabe señalar además, que durante la jornada se llevó a cabo el remate de los productos del haras Albion, que fueron adjudicados en altos precios, confirmándose así el prestigio de ese establecimiento, uno de los que producen mejores ejemplares especialistas para competencias de trote, muy cotizados también en otros escenarios.

HIPODROMO DE LA PLATA

COMPETIDORES Y MONTAS PARA LA REUNION DE PASADO MAÑANA

1ª CARRERA - A LAS 14
Premio LANCASTER - 1300 m.
(Comienza la Apuesta Doble)
1 Luchador 56, C. Irizarri
2 Elías 56, X. X.
3 Hijo Inca 56, no correrá
4 Mereux 56, X. X.
5 Morillo 56, A. Saavedra
6 (Provoco 56, A. Coloccio
7 (Tirolés 56, X. X.
8 Sapporo 56, X. X.
9 Vonny's Boy 56, R. P. R'guez
10 Seaside 56, no correrá
11 El Pañuelito 56, J. Martín
12 Smiling 56, N. Pereyra
13 Priste 56, no correrá
14 Yocon 56, no correrá
15 Parsons 56, X. X.
16 (Bembo 56, no correrá
17 (Tattoo 56, A. Martínez
18 Tulmarino 56, no correrá
19 Daduco 56, J. Domel
20 Fubano 56, X. X.
21 Ranqueleak 56, A. D'Aponte
22 Mucho Bluff 5, I. Gorráis
23 Hibisco 56, X. X.
24 El Pintado 56, C. Sobral
25 Lanús 56, no correrá
26 (Atador 56, no correrá
27 (Le Barujel 56, C. Buden
28 Ponto 56, X. X.
29 King Secret 56, R. Gómez
30 El Emir 56, O. Barattcci

2ª CARRERA - A LAS 14.40
Pr. FRIPON — 2400 m.
(Finaliza la ap. doble)
1 Manly 57, no correrá
2 Le Bal 57, L. Rosales
3 Formio 54, X. X.
4 Despacio 54, H. Guías
5 Madrigalejo 57, R. Ledesma
6 Medica'toso 57, R. Iglesia
7 Vezir 52, A. de Arriba
8 Arpino 57, H. R. López
9 Rey Caminero 57, H. Perazzo
0 El Portón 54, no correrá
1 Polariego 57, J. Igarategui
2 Ever Martín 57, C. Botta
3 Don Erth 54, P. Sierra
4 Gran Bonita 54, no correrá
5 Estero Corá 57, X. X.
6 Lapicero 57, J. Orduna
7 Lacy 54, X. X.
8 Acord 54, H. Rujano
9 Norton 57, I. Gorrais
0 Vaskoh 54, Y. Calistro
1 Limusín 54, no correrá

3ª CARRERA - A LAS 15.30
Pr. COLETTE - 1400 m.
(Comienza la apuesta triple)
1 Chuka 57, R. Zapata
2 Emporia 57, J. Estepo
3 Qué Monta 57, A. Sandoval
4 Azuleja 57, A. D'Aponte
5 Calleja 57, C. Seoane
6 Queen Turf 57, R. Comas
7 Odulia 57, J. Orduna
Musicomanía 57, J. Martino
Mantina 57, H. Prieto
Nylanca 57, no correrá
Mini-Mini 57, C. Verdasco
Estaya 57, C. Lescano
Cristinita 57, H. R. López
Subversiva 57, no correrá
Canalita 55, A. Riquelme
Bold Bluff 57, X. X.
Sitka 57, R. Cepeda

18 Garralda 57, X. X.
19 Little Girl 57, J. Alborzoz
20 Alacua 57, X. X.
21 Blue 57, P. Tárrago
22 Berneval 57, E. Tadei
23 Terguida 57, X. X.
24 Apareada 555, P. Colman
25 Umanak 57, J. Mantilla
26 Miss Pretty 57, O. Miño
27 Tambaka 57, Y. Calistro
28 Premiada 57, no correrá
29 Sun Post 57, no correrá

4ª CARRERA - A LAS 16.20
Pr. TAUMA - 1600 m.
(Continúa la apuesta triple)
1 Avenida 56, R. Di Nitto
2 Huara 56, R. Cepeda
3 Marianela 56, X. X.
4 Resusa 56, A. Real
5 Canadiense 55, N. Vázquez
6 Bolgia 56, A. D'Aponte
7 Catalana 56, C. Montenegro
8 Atareada 56, P. Tárrago
9 Januaria 56, H. R. López
10 Anda Mucho 56, no correrá
11 Ventimiglia 56, B. Aguilar
12 Arremete 56, C. Giani
13 Macshope 56, J. Corso
14 G. Cachila 56, G. Pereyra
15 Ludovica 56, R. Zapata
16 Carmita 56, X. X.
17 Eris 56, J. Cano
18 Estanciera 56, J. Gallardo
19 Farfadet 56, J. Periale
20 (Ley Seca 56, E. Rolón
21 (Vichada 56, no correrá

5ª CARRERA - A LAS 17.10
Premio NOGOYA - 1100 metros
(Finaliza la Apuesta Triple)
1 Emulada 56, J. Mantilla
2 Nankor 56, A. Sandoval
3 Empirona 53, X. X.
4 Kushka 53, R. Cepeda
5 Nebbia 53, J. Cano
6 (Crisálida 53, J. Gutiérrez
7 (Niña Inca 53, X. X.
8 W. Pleasure 53, J. Gallardo
9 Deleana 53, J. Periale
10 La Galaxia 56, J. Ygarategui
11 Maqueda 53, X. X.
12 Con Tatiana 53, R. Di Nitto

6ª CARRERA - A LAS 18
Premio MEDICIS - 1100 metros
1 Artero 61, no correrá
2 Luis Lem 52½, no correrá
3 Manero 51, X. X.
4 Con Tinta 56½, E. Riso
5 Baupress 51½, R. Galloso
6 (Orondo 55½, H. R. López
7 (Espinazo 50, A. Sandoval
8 Purrete 50½, N. Palavecino
9 Rutinor 54½, no correrá
10 Matignon 52½, J. Gutiérrez
11 B. Claro 53, V. Villalba
12 Le Tricheur 49½, X. X.
13 Con Amor 53, R. Cepeda
14 (Fisgón 50½, G. Rivero
15 (Redeye 49, V. Criado
16 Nyangalero 50, X. X.

7ª CARRERA - A LAS 18.50
Pr. MARIELLE — 1600 m.
(Comienza la ap. doble pref.)
1 Sagaina 57, V. Villalba
2 Vindhya 57, J. Mantilla
3 Omara 54, N. Mezzotero
4 Diablerie 57, R. Comas
5 La Plume 55, A. de Arriba
6 Aliosha 54, A. Plá
7 Wooba 57, A. Sánchez
8 Night Party 55, R. Galloso
9 I. Line 57, P. Tárrago
10 Aprilia 55, C. Seoane
11 Soberana 57, no correrá
12 Albertina 55, no correrá
13 Bonnie 54, H. Perazzo
14(Correntada 57, J. Montes
15(Rose Lady 57, no correrá
16 Madragua 54, O. Mansilla

8ª CARRERA - A LAS 19.40
Pr. ZIG ZAG - 1800 m.
(Finaliza ap. doble preferencial)
1 (Mentirón 58½, no correrá
2 (Bit Honor 56½, M. Insúa
3 Hay Bronca 54½, O. Miño
4 Obstinate 52½, A. Sandoval
5 Con Lelo 51½, no correrá
6 M. Plata 58, H. López
7 Orlando Or 55, E. García
8 El Santulón 54½, I. Gorráis
9 Natchez 51½, V. Villalba
10 Germaine 52, no correrá
11 Gamelión 58, S. Mámoli
12 Cotón 54½, X. X.
13 Festuco 54, no correá
14 Fueguino 53, X. X.
15 C. Robles 51½, H. Guías
16 Zanjón 58, H. Artigas
17 Calcium 55½, R. Zapata
18 P. Segura 54, no correrá
19 Bronco 52½, X. X.
20 Sun Glost 50, S. Mámoli
21 Amiens 57, A. Plá
22 Selenio 56, ni correrá
23 Milagrero 54, R. Comas
24 Puyo 52½, X. X.
25 Silky 49, no correrá
26(Bauprés 56½, no correrá
27(Providencial 53, R. Galloso
28 Gambling 54, R. Sosa
29 Vulcano 53, J. Camoretti
30 Long River 52½, no correrá

9ª CARRERA - A LAS 20.30
Pr. DANUBIO — 1200 m.
1(V. Safe 57, J. Orduna
2(Redomao 57, M. Valdéz
3 C. Fierro 57, X. X.
4 R. Bravo 57, no correrá
5 Pelochuzo 55, J. Domed
6 El Viento 57, no correrá
7 Lo Quebró 57, A. Coloccio
8 Con Apuro 57, X. X.
9 Youssef 57, J. Martino
10 Poison 53, O. Tévez
11 Ruler 57, R. Sosa
12(Avariento 57, no correrá
13(Pico Libre 57, A. R. López
14 Baleno 57, X. X.
15 Arbitro 55, X. X.
16 Un Ninfulo 57, J. Yalet
17 Bacancito 57, R. Cepeda
18 Kabulak 57, A. Plá
19 Granard 57, J. Corso
20 Vadim 55, J. Lavia
21 Rimpianto 57, X. X.
22 Butaco 57, O. Clohesen
23(Ibaté 57, O. Bragini
24 (Trivulzo 57, J. Gutiérrez
25 Yamal 55, O. Zapata
26 Juan Manuel 57, X. X.
27 Belmondo 57, no correrá
28 Pepetido 57, X. X.
29 Onassis 57, X. X.
30 Bando Real 57, C. Giani

JARA Y LEMA NO VEN EN PELIGRO SUS POSICIONES

No ofrecen variantes las colocaciones más importantes de la estadística de Palermo y San Isidro, ya que Sergio Lema y Eduardo Jara, a pesar de no haber visitado el pesaje de los vencedores en el fin de semana reciente, mantienen sin apremios la vanguardia de sus rubros, el chileno con 63 victorias y Lema, con 40 primeros puestos de sus pupilos. También Vilmar Sanguinetti ocupa con firmeza el segundo puesto, pero en lo que respecta a los preparadores, es muy refiida la porfía, pues Juan Carlos Etchechoury, José Fregonese y Adolfo P. Giovanetti están ubicados en una misma línea con 24 éxitos y distanciados por solo dos, de Julio Félix Penna. Seguidamente y para una mayor orientación de los aficionados, publicamos el detalle de la colocación de los profesionales, incluyendo las últimas reuniones:

CUIDADORES

Sergio Lema	40
Juan C. Etchechoury	24
José Fregonesse	24
Adolfo P. Giovanetti	24
Julio F. Penna	22
Juan Lapistoy	18
Alfonso L. Salvati	17
Aníbal J. Giovanetti	15
Luis A. Ferro	15
Francisco Martín	15
Juan Calcagno	12
Manuel Dacosta	10
Vicente H. Santos	10
Felipe A. Costa	9

JOCKEYS

Eduardo Jara	63
Vilmar Sanguinetti	54
Julio Fajardo	42
Víctor Centeno	32
Oscar Zapata	30
Oreste Cosenza	29
Jorge Dacosta	25
Ramón Encinas	22
Aníbal Etchart	19
Justo Torres	19
Héctor Artigas	13
Carlos Pezoa	13
Osvaldo Tévez	13
Ever Perdomo	11

PALERMO: PROGRAMA PARA EL DOMINGO

INSCRIPCIONES

1ª CARRERA - A LAS 12
Pr. FARSALIA - 1.000 metros
(Comienza Doble combinadas)

Parchita	57	Nobility	57
Emaity	57	P. Blossom	57
G. Partida	57	F. Chance	57
Victa	57	Tagala	57
Provocación	57	Luz	57
R. Garden	57		

2ª CARRERA - A LAS 12.35
Pr. DORETA - 1.100 metros
(Finaliza Doble combinadas)

Glint	57	P. en Abril	57
Sobresale	57	Percantita	57
Ferrie	57	Panacea	57
Omitida	57	Fu Fu	57
Sin Arrugas	57	C. Keatle	57
Paula Bey	57	Dry Fruit	57
Mirada	57	La Che	57
Yellow	57	De Prisa	57
Rancha Tá	57	Altahia	57
Mi Coqueta	57	Kilkis	57
Negada	57	Brucita	57
Realidad	57	Ditty	57
Puci Bell	57	Tansy	57
Ama-Car	57	La Sortija	57
Jacqueline	57	Fabricia	54
G. Fields	57	Cittá	54
Y. Girl	57	Descarada	54
Optiref	57		

3ª CARRERA - A LAS 13.20
Pr. ASPASIA - 1.600 metros
(Comienza la triple)

Huzita	56	Candidosa	53
Pay Back	53	Tamu-Mari	53
B. Music	53	Bienuda	53
Venerable	53	Bright Sun	53
Divinoska	53	Lydda	53
C. Greve	53		

4ª CARRERA - A LAS 14.5
Premio MA COMTESSE - (1963)
1.000 metros
(Continúa la triple)

Fernandina	56	Aviatrix	56
Rumorosa	56	Blue Cap	56
Harlow	56	Anytime	56
Algeria	56	Intimete	56
Riandelia	56	Century	56
Tiránica	56	G. Honor	56
Serenche	56	D. Gispy	56
Gran Niña	56	Arona	56
Gregorita	56	Disparadora	56
A. Mucho	56		

5ª CARRERA - A LAS 14.50
Pr. I. e I. CORREAS - 2.500 mts.
(Finaliza la triple)

L. Colorada	61½	Francoville	60
Broderie	61½	Aterradora	60
Vit Avis	61½	Mísera	60

6ª CARRERA - A LAS 15.35
Pr. PASTILLA - 1.800 metros

Port Said	57	Silverton	54
Gambling	57	P. Feliz	54
Marateo	57	Papageno	54
Parnasse	57	Borrachín	54
Pelé	57	Montense	54
Green Bay	57	Rotario	54
M. Silver	57	Prosper	54
D. Manolín	57	Dit Oui	54
Queiroz	57	Paricutín	54
Voronoff	57	Long River	54
Bourbón	54	Otto	54
Wellington	54		

7ª CARRERA - A LAS 16.20
Pr. TOUJOURS - 1.000 metros

Roseliere	56	Curanga	56
P. Bonnet	56	G. Bomb	56
M. Criolla	56	Qué Farra	56
Melera	56	Bane	56
Bamenda	56	Marsella	56
Elegantona	56	Por la Vuelta	56
M. Rosa	56	Olvídese	56
Sauna	56	Aderyn	56
La Polilla	56	Valiosa	56
Espontanius	56	Soplada	56
Air Frasia	56		

8ª CARRERA - A LAS 17.10
Pr. SWEET SUE - 1.600 metros

Light Sun	56	Bimonal	56
Gumersindo	56	Amurallado	56
Marvin	56	Lammermoor	56
C. Hueso	56	Arcadius	56
Heinz	56	L. Archie	56
Cefiago	56	Allcock	56
Filipino	56	Fat Brown	56
Antonio	56	Mordaz	56
Cuchicheo	56	Savage	56
Serrato	56	Tu Fu	56
Kentaurus	56	Birlón	56
G. Modd	56	Pirapita	56
Aldrín	56	Tilsit	56
G. Horcón	56	A. Recupero	56

9ª CARRERA - A LAS 18.5
Pr. HIRA - 2.500 metros

S'aniego	57	Platinado	52½
El Gaita	55½	Bahabon	48½
Niky	53½	S. Payuca	48
Scout	52		

10ª CARRERA - A LAS 19
Pr. LEALTAD - 1.100 metros

Artero	59	Chindit	50
Cucharón	56	Opulento	50
R. Lindo	55½	L. Lem	49
Optifac	55½	Arate	48½
Filipo	54	B. Claro	48½
C. Tinta	53	Le Tricher	48
E'cipado	53	Relator	(x)
C. Squire	51	(x) mal Inscripto.	
Fisgón	50		

TRES BAJAS EN LA GAVEA

Tres deserciones de caballos argentinos en el tradicional mitin de La Gavea. No serán llevados a Brasil, Malucho, Aniriff y Snow Caravan. Sobre representantes de nuestro medio, que actuarán en el país hermano, figuran Activa, excelente defensora de la caballeriza Luz María, que termina de ganar el clásico Colombia en Palermo en forma fácil, a expensas de Valladolid, a la que venció por cuatro cuerpos en el gran tiempo de 1'33"4|5. En esa oportunidad completó el quinteto de victorias sobre once presentaciones. Activa será trasladada pasado mañana, por vía aérea, para intervenir en el Clásico 16 de Julio en la Gavea y después tomará parte en el Premio Brasil.

MOVIMIENTO PORTUARIO

ENTRAN HOY

Nombre	Pabellón	Proced.	Carga	Giro	Hora
C. de Bs. Aires	Argentino	Montevideo	Pasajeros	Dna. Sud	7.30
N. Mianovich	Argentino	Colonia	Pasajeros	Dna. Sud	13.30
Elisabeth	Liberiano	Yawata	General	Dna. D	9
Ragar	Español	Génova	General	Dique 4	7
Cap. S. August	Alemán	Rotterdam	General	Dna. A	11
Hoko Maru	Japonés	Altamar	General	Dique 1	8
Bahía Thetis	Argentino	Ushuaia	General	Dique 2	14
Hero	EE. UU.	Rada	—	Dna. Norte	16

SALEN HOY

Nombre	Pabellón	Sale de	Carga	Destino	Hora
N. Mihanovich	Argentino	Dna. Sud	Pasajeros	Colonia	8
C. de Bs. Aires	Argentino	Dna. Sud	Pasajeros	Montevideo	21
Libertad	Argentino	Dna. B/C	General	Londres	8
R. Corrientes	Argentino	Dna. C	General	Montreal	19
Zografnia. Y	Griego	Dna. B	General	Yawata	19
San Lorenzo	Argentino	Dna. E	Lastre	C. Rivadavia	10
Isla Leones	Argentino	Dna. Inflam	Lastre	San Lorenzo	—
Hero	EE. UU.	Dna. Norte	Lastre	Rada	9

"LA CASA DE TERCIOPELO" SIMBOLIZA EL TERROR

Curiosamente el realizador Viktors Ritelis aparece, según las gacetillas de lanzamiento, siendo un director que condensa y compendia tres notables virtudes: al parecer es dominador del "diabolismo" de Clouzot, el "suspenso" de Hitchcock y el "terror" de Polanski, lo que, de ser cierto, nos pondría frente a una maravilla de perfección. Naturalmente que todo esto se sabrá después de su estreno, que se producirá mañana, miércoles 12, en los cines Libertador y Ritz. Nos referimos a la película **"La casa de terciopelo"** que es interpretada por Yvonne Mitchell, Sharon Gurney y Michael Gough.

Una película de terror. Ojalá que lo consiga. Pero por buena y no por mala.

Richard Burton Abandona el Cine

LONDRES, 10 (Associated Press). — El actor cinematográfico Richard Burton dice que proyecta retirarse del cine dentro de dos años para emprender una carrera académica como instructor en la Universidad de Oxford.

Burton hizo el anuncio el viernes después de entregar un cheque en su nombre y en el de su esposa, Elizabeth Taylor, al actor Peter Ustinov. El dinero es para el Fondo Internacional de Emergencia para la Niñez de la ONU-UNICEF. La cantidad, 20.000 libras (46.000 dólares), era equivalente a lo gastado por Burton y su esposa en Budapest recientemente para el cuadragésimo cumpleaños de la Taylor.

"Suponiendo que todo vaya bien... estaré en la Universidad de Oxford. Si es posible, me gustaría convertirme en catedrático", dijo Burton a la prensa. "Proyecto dejar la actuación dentro de dos años."

• *Holden Viaja*

WEWAK, Nueva Guínea, 10 (Associated Press). — El actor cinematográfico William Holden partió hoy en un avión privado para la Isla Wuvulú, donde colaborará con hombres de negocios norteamericanos y australianos en un centro tropical para turistas y biólogos.

CHINA ZORRILLA PARA LOS NIÑOS

Dado el éxito de "Canciones para mirar" protagonizada por China Zorrilla en el Blanca Podestá, durante las vacaciones de invierno, los niños de 8 a 80 años podrán ir a partir del 18 y hasta el 30 inclusive, de martes a viernes a las 17; los sábados a las 15 y los domingos a las 15 y 17.

LOUSEK Y BAULEO EN 'EL SOFACAMA'

Con la comedia del autor norteamericano Harry Cauley, siguen realizando con éxito una gira por el interior los conocidos artistas Gilda Lousek, Ricardo Bauleo y Alberto Mazzini, dando vida a la pieza "El sofácama", éxito por lo demás en Nueva York y Londres.

Junto a los ya nombrados actúan Iris Morenza e Irma Ferrazi, con la dirección de Edgardo Cané. El viernes venidero se presentarán en el teatro Coliseo de Zárate y el sábado en el Círculo de Rosario.

"EL PICNIC DE LOS CAMPANELLI", EN PLENA CALLE DE LOS CINEMATOGRAFOS

Los famosos "Campanelli" están de estreno. Y muy domingueros saldrán al centro, todos, esa gran familia, e irán a aposentarse en el cine Sarmiento donde se verán a sí mismos. Porque si bien es cierto que salen "casi de farra", ocurre que van a ver **"El picnic de los Campanelli"**, que ese día —mañana miércoles 12— y esa noche —la noche de mañana— servirá para mostrar a los espectadores argentinos la gracia humana, fresca y espontánea de estos ya muy famosos "Campanelli" que la televisión entronizó en lo más alto de la fama, ganando la adhesión del público.

Enrique Carreras esta vez los dirigió sobre la base de un libro original de Héctor Maselli, Basurto, Mesa y Viale; se podrá gozar de las incidencias de los celebrados personajes que tanto se han adentrado en el gusto popular a través de uno de los más exitosos programas de televisión por el Canal 11.

La película ha sido rodada en colores con la participación de todas sus figuras: Adolfo Linvel, Menchú Quesada, Tino Pascali, Alberto Anchart, Carlos Scazziotta, Osvaldo Canónico, Gloria Montes, Claudio García Satur, Edda Díaz, María Cristina Láurenz, Iván Grondona, Dorita Burgos y Mariquita Gallegos.



Los Campanelli, consagrados por el cariño popular a través de la televisión, regresan al cine. Aquí vemos algunos de sus integrantes: Adolfo Linvel, Menchu Quesada, Dorita Burgos y Alberto Anchart (hijo). Mañana estarán presentes en el cine Sarmiento.

EMRYS JONES: SINCOPE CARDIACO

JOHANNESBURGO, Sudáfrica, 10 (Associated Press). El actor británico Emrys Jones fue hallado muerto hoy en su departamento. Jones murió, aparentemente, de un síncope cardíaco, cuando contaba 56 años.

El veterano actor británico se hallaba representando a Winston Churchill en la obra teatral titulada "Un hombre y su esposa". La muerte de Emrys Jones ha causado enorme consternación.

CLASICAMENTE JOVEN

Virtuosismo, talento, consagración al estudio, son las virtudes de Cacho Tirao, nuestro destacado intérprete de la guitarra. Con arreglos y dirección orquestal de Oscar Cardozo Ocampo, Cacho Tirao incursiona con todo éxito en la música clásica en su nuevo LP "Clásicamente Joven". Interesante el título que lleva el disco, **clásicamente joven**, es decir como siente Cacho Tirao en su personal estilo a Chopin Schubert, Grieg, Haendel, Bach, Vivaldi.

Conviene destacar esto porque la juventud actual se vuelca cada vez más hacia la música clásica, pero interpretada con otro concepto, con un concepto moderno, apartándose de los cánones establecidos hasta ahora.

Y Cacho Tirao vuelca toda su inquietud para ese mundo joven que siente la música igual que él. La entrega, guarda el siguiente orden: "Recuerdos de la Alhambra", de Francisco Tárraga; "Estudio en Mi Mayor", Op. 10 Nº 3" (Tristesse), de Federico Chopin; "Momento Musical en Fa Menor Op. 94", de Franz Schubert; "Danza de Anitra", de Grieg; "El Herrero Armonioso", de Haendel; "Bourc" (de la Sonata Nº 2 en La Menor), de Juan S. Bach; "Solamente un corazón solitario", de Pedro Tchaikovski; y "Concierto en La Mayor" para guitarra (Allegro Non Molto - Largo - Allegro), de Vivaldi.

Destacable la calidad de grabación. En un disco LP, prensado en estéreo Nº 19.181.

INTERCAMBIO DE HORARIOS

A partir de hoy alternan sus horarios "Un enemigo del pueblo", de Ibsen, en adaptación de Arthur Miller, en la sala Martín Coronado, e "Yvonne, princesa de Borgoña". La primera de las obras pasará a representarse en su horario inicial de las 21.45, hasta el 30 del actual. La segunda de las obras mencionadas pasará a representarse desde el día 13, y hasta el 30 también de julio, de jueves a domingo, a las 18, y a partir del 1º de agosto, de martes a domingo, a las 22.

• ***Notable Elenco***

"Un enemigo..." es animada por Alterio, Alicia Berdaxagar, Bianco, Betto Gianola, Rivera López y Osvaldo Terranova; e "Yvonne, princesa...", por Elsa Berenguer, Caprera, Leonor Galindo, Juana Hidalgo, Marcelo Krass, Miguel Ligero, Luis Medina Castro, Luis Politti y Nelly Prono, entre otros. Ambas piezas constituyen, en estos momentos, dos bellas expresiones artísticas.

Sabú Sigue Ascendiendo: Setiembre "a la Europea"

El juvenil Sabú, luego de su gira centroamericana, informa que 1972, será el año de su lanzamiento a "todo trapo" en Europa. Su productor, Ricardo Kleinman, informa que el cantante cuenta con las mayores posibilidades para constituirse en éxito discográfico y artístico en Europa, como lo lograra en Centroamérica y Estados Unidos

A fines del próximo setiembre se dirigirá al Viejo Mundo. Actuará, en Agosto, en el televisivo "Galas del Sábado" de la TV de Madrid que se transmite en "vivo" a casi todo el país. Posteriormente cantará en clubes nocturnos y populares de Barcelona. Inmediatamente pasará a Bruselas (Bélgica) donde hará radio y TV, finalmente —hasta ahora— ofrecerá una serie de recitales en Lisboa (Portugal).

De Sabú —simultáneamente en Argentina y Estados Unidos— acaba de aparecer el simple con los temas de su segunda película "El Mundo que Inventamos" y "Te quiero en este atardecer".

MANUEL SUCHER: HOMENAJE

La peña de tango "Manuel Sucher", ubicada en Vallejos 4516, realizará una reunión el próximo viernes, a partir de las 22 horas, con la presencia de consagradas figuras artísticas. Con la animación de Armando Rolón y la dirección musical de Luis Stazo y Armando Cupo, actuarán: Claudio Bergé, Graciela Susana, Rosanna Falasca, Roberto Florio, José Libertella, Juan Carlos Navarro, Roberto Argentino, Raúl Funes, Julián Rosales, Raúl Ponce, Marta Cortés, Luis Romano, Alberto Lander, Eduardo Espinoza, Oscar Parry y Roque Rosito Lombardi. La conducción general corresponde a Ricardo Berterriex.

8 Mujeres Para un Hombre: ¿Muchas?

En el Pequeño Teatro dieron comienzo los ensayos de la obra de Robert Thomas, titulada "8 mujeres para un hombre", en versión castellana de Claudia Madero. Esta nueva obra será interpretada por Mónica Blanc, Angel Podestá, Elvira Porcel, Angélica López Gamio, Elcira Olivera Garcés, Sabina Olmos, María Esther Podestá, Gloria Raines y Manolita Serra, con la dirección de Edgardo Cané.

...son eternos; Vuelven los siete hombres.

TELEVISION

9.30 (9) MUSICA FOLKLORICA.

9.45 (9) GIMNASIA YOGA. Educativo.

10.00 (9) BOLETIN DE TRABAJO Y VIVIENDA. Comunitario.

(11) LA CUEVITA. Infantil.

10.30 (9) TELESECUNDARIA. Didáctico.

10.45 (11) TODOS NOSOTROS. Comunitario.

10.55 (13) SEÑOR, DANOS ESTE DIA. Apertura.

11.00 (9) SERVICIO ASISTENCIAL PERMANENTE. Comunitario.

(13) TELESCUELA TECNICA. Didáctico.

11.30 (2) SEÑAL DE AJUSTE.

(9) NUEVEDIARIO REVISTA.

Conducción: Juan Carlos Thorry, Julio Ricardo y Juan Carlos Rousselot. (Duración: 120').

(11) TELEONCE INFORMA. Noticiero.

La actualidad nacional y extranjera relatada por Pinky y Hernán Rapela. Secciones: "Notas", por J. Conti, H. Aguilleiro, Margarita Izcovich, E. Llamas de Madariaga, S. Biasatti y R. Di Sandro; "Fútbol", por Dante Panzeri, y "Automovilismo", por A. H. Cando. (Duración: 90').

(13) TELESCUELA PRIMARIA. Didáctico.

12.00 (13) (2) EL SHOW DE LOS 3 CHIFLADOS.

Cortometraje: Los Tres Chiflados en "La gran reina" y "Tres chifladitos". Y de la serie Esa Chica se proyectará el capítulo "Ese cardito tenía una pelota", con Mario Thomas. "Hijitus" y "Doña Tele").

13.00 (11) RADIOLANDIA EN TV. Periodístico. (Duración 90').

(13) (2) NOTICIERO 13. Informativo.

La actualidad nacional y extranjera relatada por Horacio Galloso, con notas de Carlos Mascetti, Ana María Amado, José Manuel Carrizo y J. Rodríguez Paz. Conducción general: Leo Gleizer. (60')

13.30 (7) TIERRA QUERIDA. Apertura.

(9) ALMORZANDO CON MIRTHA LEGRAND. Periodístico.

14.00 (7) TELESCUELA TECNICA. Didáctico.

(13) (2) BUENAS TARDES, MUCHO GUSTO. Femenino.

Secciones: Apertura, a cargo de Elsa San Martín; "De sobremesa", por Jorge Buanova; "Gimnasia", por Lilia Fort; "Consultorio legal", por la Dra. Leonor Wainewalgz; "Cocina dietética", por Julia Ferrer, y "Manualidades", por María Luisa Buzzeta. Conducción: Elsa San Martín.

14.30 (7) TELESCUELA PRIMARIA. Didáctico.

(9) MATINEE DE CINE EN EL NUEVE.

EL MAS INFELIZ DEL PUEBLO —comedia dramática—. Luego de casarse con una aristocrática joven, un humilde muchacho es nombrado jefe de personal en la intendencia de su pueblo. Dada la inexperiencia en el puesto, comete variadas arbitrariedades que desembocan en una dramática situación, ya que su actitud reprochable lo aleja de su esposa y es repudiado por los lugareños. Con Luis Sandrini, Héctor Quintanilla, Ana May, Nélida Bilbao y Marino Seré. Dirección: Luis Bayón Herrera. Argentina, 1941. (Rep.).

(11) EN VIVO Y EN DIRECTO.

Conducción: Andrés Percivale, Emilio Ariño y Rosemarie. (Dur.: 240').

15.00 (7) REDACCION 7. Noticiero.

(13) (2) MUCHACHA ITALIANA VIENE A CASARSE. Teleteatro.

Valeria y Gianna vuelven a discutir respecto al casamiento de ésta, situación a la que pone término la oportuna intervención de doña Teresa, quien luego comenta lo sucedido con don Vittorio. Mientras tanto, Franco decide entrevistarse con Juan Francisco para comunicarle quién es la madre de Valeria. Con Rodolfo Ranni y Alejandra Da Passano.

15.30 (7) SU CINE DE LA TARDE.

SU AMADO ENEMIGO —comedia—. Una pareja que se ama, pero que sostiene continuas disputas, descubre que no está legalmente casada luego de tres años de matrimonio. Ante la imprevista circunstancia, él le propone una nueva boda, pero choca con la negativa de ella, produciéndose una curiosa situación. Con Carole Lombard, Robert Montgomery, Gene Raymond y Lucille Watson. Dirección: Alfred Hitchcock. Norteamericana, 1941. (A las 16, 16.30 y 16.55, micronoticieros de "Redacción 7"). (Duración: 90').

(13) (2) TEATRO DEL AIRE. Teleteatro episódico.

LA PECOSA. Honda consternación causa la muerte de Gustavo Durán entre todas sus amistades y, en especial, a Mauricio. Mientras tanto, Juana y Elena llegan a Azul, donde residen los familiares de esta última, a quienes no ve desde hace varios meses. Con Enrique Liporace y Cunny Vera. (Dur.: 30')

16.00 (9) CORAZONES SOLITARIOS. Comunitario.

Conducción: O. Papaleo.

(13) (2) HERMANOS CORAJE. Teleteatro episódico.

Con Jorge Mistral y Jaime Fernández. (Dur.: 30')

16.30 (9) MI DULCE ENAMORADA. Teleteatro.

En la comisaría, los amigos de Renato tratan de conseguir la libertad del muchacho, al mismo tiempo que a esa dependencia llegan Patricia y tía Miquita persiguiendo los mismos fines que aquéllos. Gabriela, por su parte, origina una situación muy delicada cuando temiendo que su marido se encuentre con Renato antes del plazo fijado, comete una imprudencia. Con Guillermo Bredeston, Regina Alcober y Susana Campos.

17.00 (7) PARA BIEN DE TODOS. Comunitario.

Conducción: Nucha Amengual. (Dur.: 60').

(13) (2) UN EXTRAÑO EN NUESTRAS VIDAS. Teleteatro

Con Alberto Martín, Silvina Rada y Alicia Bruzzo.

17.30 (9) ESTACION RETIRO. Teleteatro.

Con Luis Dávila y Beatriz Día Quiroga. (Dur.: 60')

(13) (2) JUGUEMOS AL DESTINO.

Conducción: Horangel.

18.00 (2) TARZAN. Serie de aventuras.

Reparto: Tarzán (Ron Ely) y Jai (Manuel Padilla, Jr.).

(7) LA LUNA DE CANELA. Infantil.

Conducción: Canela.

(13) EL SANTO. Serie policial.

Con Roger Moore. (Simón Templar). (Dur.: 60').

18.30 (9) MUSICA EN LIBERTAD. Musical.

(11) YO ME QUIERO CASAR, ¿Y USTED?

Conducción: Roberto Galán. (Duración: 50')

19.00 (2) CINE EN TEVEDOS.

LOS VIAJEROS —aventuras—. Un agente federal salva de morir en la horca a un anciano acusado de asesinato por unos rancheros. Dispuesto a cumplir con la justicia, el policía conduce al presunto culpable hasta un tribunal, debiendo soportar los continuos ataques durante su trayecto. Con Kirk Douglas, Virginia Mayo, Walter Brennan. EE.UU., 1953.

(13) TEVESHOW. Periodístico.

Notas y comentarios sobre el ambiente artístico. Conducción: Luis P. Toni.

19.20 (11) TELEONCE INFORMA. Noticiero.

Notas sobre la actualidad nacional y extranjera relatadas por Silvia Gil Arcay y Armando Repetto. Secciones: "Actualidad", por Jorge Conti, Héctor Aguilleiro, Santos Biassati, Enrique Llamas de Madariaga, Margarita Izcovich y Roberto Di Sandro; "Fútbol", por Borocotó Jr. y Dante Panzeri; "Automovilismo", por Alberto H. Cando; "¿No le parece?", por Américo Barrios y otras.

19.30 (7) LA PRIMERA DE LA NOCHE. Informativo.

Notas, reportajes y comentarios de actualidad a cargo del equipo periodístico de REDACCION 7. Conducción: Antonio Carrizo, Juan Mentesana, Rodolfo Zibell y Magdalena Ruiz Guiñazú. Pronósticos meteorológicos: Komar. Y noticias deportivas con periodistas especializados de la división DEPOR TV, que conduce José María Muñoz. (Duración: 60').

(9) NUEVEDIARIO EXTRA. Informativo.

Equipo periodístico: Omar Gómez Sánchez, Oscar Lagalle, Carlos Campolongo, Fernando de la Vega, Elvira Romei, Puppi Crazil y Horacio Sucate.

(13) TELENOCHE. Noticiero.

Notas y reportajes sobre la actualidad nacional y extranjera a cargo de Roberto Maidana, César Mascetti, Ana María Amado y la colaboración especial, en política local, de Sergio Villarruel. Coordinación y asesoramiento periodístico: Roberto Maidana. Servicios especiales: Jacinto R. Paz, Ovidio Martínez Achával y José Manuel Carrizo.

20.30 (7) LOS MEJORES. Musical.

CANCIONES CON O SIN PALABRAS. En la emisión de esta noche actuarán la cantante Dina Rot —acompañada en guitarra por Jorge Panitsch y por Leo Viola en violoncelo— (Interpreta: "Dieciocho años tengo", "Canto a los pájaros", "Riberana", "Mi garganta", "La pastora", "Nesta Rua", "La muerte es un animal", "El monte y el río", "Cómo tú", y "Andaluces de Jaén") y el mimo Iiza Prestinari (realiza la mímica de los siguientes temas: "Soñar no cuesta nada", "O muleque", "Mujer" y "Libertad"). Presentaciones a cargo de Antonio Carrizo.

(9) LOS DOCE DEL SIGNO. Caracterológico.

Con los siguientes panelistas se procurará averiguar a qué signo pertenece el cantante MARTY COSENS (características del signo: "Casanova, voluble, jactancioso"): Alberto Guida —industrial— (Aries), Angelina Aranda —vedette— (Leo), José María Langlais —actor— (Sagitario), Raquel "Puppi" Crazil —locutora de NUEVEDIARIO— (Tauro), Pablo Alarcón —actor— (Virgo), Gloria Gago —modelo— (Capricornio), Roberto Bonnet —actor— (Géminis), E. Rudy —actor— (Libra), Haydée Hernáez —ama de casa— (Acuario), Roberto Escalada —actor) (Cáncer), Wilfredo Ferrán —director de TV— (Escorpio) y Eladia Blázquez —compositora y cantante— (Piscis). Conducción: Tu Sam. Producción: Alicia Norton. Dirección: Nicolás del Boca. (Duración: 90').

(11) EL SOLDADO CHAMAME. Cómico.

El inquieto chaqueño, ex conscripto, ha encontrado alojamiento en casa de una amable señora, quien le ayuda a encontrar el clima familiar que le faltaba al muchacho, pero debiendo soportar todas sus travesuras. Reparto: El Soldado Chamamé (Albino Rojas), doña Ofelia (Anita Almada), Clarisa (Constanza Maral), Dorita (Esmeralda Berard), L. Capdevila, Eduardo Ayala y elenco. Libro, producción y dirección: Hugo y G. Sofovich. (Dur.: 30').

(13) (2) EL JUICIO FINAL. Caracterológico.

ENJUICIADO DE TURNO: FERNANDO BRAVO. Un panel integrado por personalidades de distintos ámbitos (que al cierre de esta edición todavía no había sido elegido) y 12 representantes del público presente someterán a una serie de preguntas al popular locutor y animador, invitado en la emisión de la fecha. Cabe destacar que el signo zodiacal de FERNANDO BRAVO será develado al principio del programa para determinar al final del mismo si las distintas opiniones vertidas por el conductor del ciclo y los panelistas coinciden realmente con lo anunciado anteriormente. Conducción y producción: Horangel. Coordinación: Angela Groba. (Durac. 90').

21.00 (11) LA TUERCA. Cómico.

Esquicios: "La tintorería", "Los jubilados", "El cobrador sentimental", "El consultorio", "Pedro Lagos", "Los novios", "El colmero", "Juan Moreira", "Mensaje desde Madrid", "Barragán funcionario", "El Prode" y otras secuencias de corta duración. Elenco: Rafael Carret, Tincho Zabala, Nelly Láinez, Vicente Rubino, Marcos Zucker, Gino Renni, Guido Gorgatti, Ubaldo Martínez, Alberto Anchart (h.), Tono Andreu, Tino Pascali, Mauricio Morris, Carmen Vallejos, Pepe Díaz Lastra, Oscar Viale, Julio López, Gabriela Acher, Carlos Scazziotta, Silvia Balán y otros. Libro: Armando Libreto, Juan Peregrino, Alberto González, Gerónimo y Angel Cortese. Producción: Héctor Maselli. Dirección: M. Mussachio.

21.30 (7) TEMAS QUE QUEMAN. Periodíst.

Tema a tratarse: EL INDIO ARGENTINO. Invitados: Sras. Sara Gallardo y Magdalena Calluqueo y Rvdo. Padre C. Martínez. Conducción: Félix Luna.

22.00 (9) ESTRELLAS DE HOLLYWOOD. Cine.

LA CASA DE LOS NUMEROS —drama—. Un recluso, acusado de asesinato, idea minuciosamente un plan para fugarse del presidio de San Quintín. Para su cometido cuenta con la valiosa colaboración de su esposa y su hermano, quienes desde el exterior le hacen llegar elementos que más tarde utilizará en su huida. Pero una circunstancia adversa habrá de conspirar contra sus propósitos colocándolo ante una riesgosa situación. Con Jack Palance, Barbara Lang y Harold Stone. Dirección: Russell Rouse. Norteamericana, 1958. (Estreno en televisión).

(13) (2) ROLANDO RIVAS, TAXISTA.

Luego de tres meses de ausencia Mónica Helguera Paz, que ha vivido durante ese lapso en Europa, internada habitualmente en colegios religiosos, regresa a Buenos Aires con una idea fija: encontrarse el 21 de setiembre en Plaza Francia con Rolando Rivas. Este, que ignora el retorno de la jovencita, también espera con marcada ansiedad que llegue el día fijado para el reencuentro, pero un misterioso llamado hace peligrar los proyectos que tiene Rolando. Interviene como artista invitado, Aníbal "Pichuco" Troilo. Reparto: Rolando (Claudio García Satur), Mónica (Soledad Silveyra), Odile (Dorys del Valle), Gonzalo (Lalo Hartich), Teresa (M. Landó), Matilde (Leonor Benedetto), Magoya (Beba Bidart), Juanjo (P. Codevilla), Felguera Paz (L. Politti), Noemí (E. Sagreral), Félix (A. Telesca), Felisa (E. Plucelli), doña Elvira (M. Herrero), Cortito (C. Artigas), Pibe (M. Marcot), Nené (M. Antelo), los taxistas (Víctor H. Vieyra, O. Fuentes, Rubén Ponsetta y Héctor Da Rosa). Libro y producción: A. Migré. (Duración: 90').

22.30 (7) REDACCION 7. Noticiero.

(11) LOS INTOCABLES. Serie policial.

LOS ROMPECABEZAS. Al descubrir que la mafia utiliza a un grupo de anarquistas para atemorizar a aquellas personas que podrían ayudarlo en su lucha contra el crimen, Elliot Ness trata de proteger a las víctimas. A todo esto, Trages, ex secuaz de Capone, es contratado por Frank Nitti, quien ignora que aquél planea eliminarlo para ocupar su puesto en la organización. Artistas invitados: James Gregory (Trages) y Bruce Gordon (Frank Nitti), Gloria Leachman. Reparto: Elliot Ness (Robert Stack, Lee Hobson (Paul Picerni), Rossi (Nicholas Giorgiade) y Fellow (A. Fernández).

23.30 (2) NOTIDOS. Informativo.

(7) ARGENTINA EXPORTA. Periodístico.

Tema a tratarse: EL PREMIO NACIONAL A LAS EXPORTACIONES Y LAS EMPRESAS GALARDONADAS, con la participación de personalidades invitadas. Conducción: Alfredo M. Ramírez. (Dur.: 75').

(9) CURSOS UNIVERSITARIOS.

Disertará el Dr. Jorge Enrique Hardoy sobre el tema: LA URBANIZACION EN LOS PAISES DEL TERCER MUNDO (Segunda parte). Director académico: Dr. Ideler Santiago Tonelli. Dirección de cámaras: Thelma Romito.

(11) TELEONCE INFORMA. Noticiero.

La actualidad nacional y extranjera relatada rotativamente por Enrique Landi o Armando Repetto. Secciones: "Notas", por J. Conti, H. Aguilleiro, E. Llamas de Madariaga, S. Biassati y R. Di Sandro, y "Crónica del espectáculo", por Alberto Almada.

(13) ACTUALIDAD EN 24 HORAS. Informat.

La actualidad local y extranjera bajo la conducción de Sergio Villarruel y la colaboración de Ovidio Martínez Achával (notas especiales) y Ricardo Font Saravia. (Dur.: 60').

0.30 (9) EXITOS EN SERIE. Serie.

(13) CAMINO CRITICO. Periodístico.

Tema: EL ESTADO Y LAS TIERRAS IMPRODUCTIVAS. Invitados: Dr. Luis García Martínez y Sr. Jorge Serrieta. Conducción: Dr. Manuel Gurrea. Producción: R. G. Fernández.

SORIANO: DE "LISANDRO" A "HEROINA"

Pepe Soriano suele sonreír cuando los amigos le saludan diciéndole: "¡Hola, doctor De la Torre... ¿cómo está?!" Implícitamente se están refiriendo a la magnífica creación lograda tanto en lo externo como en lo interior de "Lisandro" la obra de David Viñas que el sábado venidero cumplirá sus primeras 100 representaciones en el teatro Chacabuco.

Pepe Soriano, su artífice y creador, simultáneamente, repite otro de sus acostumbrados trabajos creativos en "Heroína" película que lo tiene como uno de los principales animadores, y que le permite, al igual que en el teatro, lograr una verdadera creación personal.

Como es bien sabido, la figura de Lisandro de la Torre se corporiza en la obra de Viñas a través de una etapa clara de su vida en la cual Bordabehere y Uriburu son elementos gravitatorios.



TALENTO: Soriano.

CAFRUNE: NOTABLE EXITO EN ESPAÑA

MADRID, 10 (ANSA). — El diario madrileño "Ya", publica una sensacional nota sobre Jorge Cafrune, su personalidad, su arte peculiar de gran intérprete folklórico, así como sus opiniones sobre música popular. El diario habla de "la voz espléndida para hablar de amor y libertad, para cantarle al hermano y al paisaje", cual juglar de un pueblo. Cafrune dijo de "Martín Fierro" que, en efecto, "es un gran libro, pero más que eso es un gran personaje; la vivencia del gaucho es la vigencia de su tiempo histórico". Cuando le preguntaron su opinión sobre Atahualpa Yupanki, tan famoso también en toda Europa, dijo: "Atahualpa anduvo todo el paisaje. Tengo un gran respeto por Yupanqui. Es el creador de la canción más humana, más social. Su nombre permanecerá. Para mí, la acción de Atahualpa y gente como él, me decidieron a hacerme cantor".



JUGLAR: Cafrune.

VIDA DE REVOLUCIONARIA EN EL CINE

ROMA, 10 (EFE). — En fecha próxima aparecerá un libro de Antonio Pala (concejal de la Comuna de Roma), sobre la vida de la revolucionaria Ana Kulliscioff. El libro ilustra la vida de quien fuera figura muy conocida del socialismo italiano en los primeros movimientos de emancipación social, que acompañó a Andrea Costa y Filippo Turati en sus luchas, después de haber debutado a joven edad en las actividades clandestinas en Rusia.

El realizador Sergio Pastore y el guionista Luigi Pascutti se aseguraron los derechos para la filmación de esta obra, y el libro de Pala será así llevado a la pantalla en el curso del próximo otoño. Pastore dijo que se sintió siempre fascinado por la figura de Anna Kuliscioff, "mezcla —dijo— de ternura consoladora y de tenaz combatividad", agregando: "su vida está plagada de increíbles aventuras, aun siendo su protagonista un hombre".

COMEDIA DE INCOMUNICACION HUMANA

ESTOCOLMO, 10 (ANSA). — El realizador sueco Claes Lundberg define como "comedia negra" su película "Smekmanad" (Luna de miel). Un grupo de jóvenes respode, por broma, a un aviso de "corazones solitarios" y se preparan a seducir a una joven camarera, la autora de la carta-anuncio. La joven, sin embargo, consigue eludirlos. Uno continúa cortejándola hasta llegar al matrimonio. Por un extraño caso, al salir de la recepción de bodas, los dos caen en un pozo coalcal y deben pasar su primera noche de casados en un ambiente bastante desagradable, en compañía de ratas y de una ruidosa central telefónica. Luego la situación se agrava pues no consiguen salir y en pocos días la trágica vida en la cloaca convierte a la mujer en una cruel dominadora y netre los dos cónyuges se rompe todo tipo de comunicabilidad. Lundberg ha tratado la narración en un tono casi de farsa, Lundberg hace un agudo análisis.

TEATROS

★ **T. COLON.** 41-0242 y 35-6632 - MAÑANA 21.30 horas. 9º Conc. del JUEVES 13, 21 hs. 3ª Func. del Abono Popular de Divulgación (Serie "A"). Ballet "La cenicienta", de Prokofiev-Skibine. Direcc. de Orq.: Pedro I. Calderon. Ballet y Orq. Est. del T. Colón. Sob. de ab. (únic. loc. altas lat. y de pie) en venta desde el martes.
VIERNES 14, 21 hs. 7ª Func. de Gran Abono. "La forza del destino", de Verdi. (Versión 1961). Orq. y Coro Est. del T. Colón. Sob. de Ab. en vta. desde el miércoles. (Para esta func. es obligat. traje de etiqueta para damas y caballeros en platea y palcos).
Boletería: Todos los días de 10 a 20 hs. en Tucumán 1109.

★ **A.B.C Humoresque.** Esmeralda 506. 392-9506 Cont. desde las 11 a 3 horas. Espectáculo burlesque al verde vivo (Pr|18). 30 bellezas frívolas en escena en la Revista Picaresque. Hs. 11, 12.30, 14, 15.30, 17, 18.30, 20, 21.30, 23, 0.30 y 2 hs.:
NUDISMO NO ES PECADO
Sist. Intern. Sexystrip-Show con las fabulosas Strip-Tease Bataclanas, Frívolas, Geishas del momento en... Todo en Carne y Hueso.

★ **ARGENTINO.** Bmé. Mitre 1448. 37-9324. Hoy 21.30 horas:
H A I R
En su 2º año. La comedia musical más disecutida del mundo (Pr|18). Loc. en venta con 5 días antic.

★ **ASTRAL.** Corrientes 1639. - 46-5707. La gran comedia mus. de 1972.
PAN CRIOLLO
(Koilich)
L. Sandrini, R. Rossi, P. Singerman, J. C. Copes. Extr. elenco. 80 pers. en escena. Loc. vta. con 5 días ant. Hoy a las 21.30 horas.

★ **BLANCA PODESTA.** Corrientes 1283. 35-2592. Alfredo Alcón con un gran elenco, en:
LAS BRUJAS DE SALEM
De A. Miller. Direc. Agustín Alezzo. Hoy y mañana a las 21.30 horas.

★ **CANDILEJAS.** Rivadavia Nº 640. 34-7825.
JULIAN CENTEYA
Charla Homero Manzi. Habitantes de un país llamado Pompeya. Hoy a las 22 horas.

★ **CENTRO DE ARTES Y CIENCIAS** en el Cine MAJESTIC. Pueyrredón 230. 87-9636. Hoy 20 y 23.15:
DESPUES DE LA BOMBA Y...
de Richard Lester presentada por el crítico Edmundo Eichelbaum.

★ **CHACABUCO.** Chacabuco 947 - 27-0819 y 26-6946. F. Ayala y H. Olivera presentan la polémica obra de David Viñas:
LISANDRO
con Pepe Soriano. Dir. Luis Macchi. Hoy 22 horas. Loc. vta. 5 días ant.

★ **COMICO.** Corrientes 1280. 35-2108. Hoy mañana, 21.30, Alejandro Romay, presenta a LIBERTAD LAMARQUE, en la comedia musical que fascina al mundo:
A P L A U S O S
Dire. Daniel Tinayre.

★ **COLISEO.** M. T. de Alvear 1125. 44-0242 y 41-1115. Fundación Cult. Coliseum, presenta. Hoy a las 21.30. 4ª Func. de Abono de "Ensamble musical de Bs. As.". Dir. Pedro I. Calderón. Solista: Szymsia Bapour (violín). Hayin - Beethoven - García Morillo - Chaicovski. Loc. Sob. Abon. en venta desde 10 hs. Viernes Sáb., Dom.: Recital de. "Arco Iris".

★ **DE ARTE.** R. Peña 344. 40-4395. Hoy estreno. Cont. desde 15 a 24 hs. con Agustín Castro Miranda y Don Pipo, en:
CON PRODE O SIN PRODE LAS CHICAS DEL ARTE METEN GOLES
con las nuevas sexy de Strip-Tease. Revista musical. (P|18|a.)

★ **DEL GLOBO.** M. T. de Alvear 1155. 41-8351. Hoy Descanso. 5º mes de éxito. Ultimos 30 días. De F. Dorin:
UN PUERCO EGOISTA
A. García Buhr, A. Bence, E. Fava y M. Gil Quesada.

★ **EMBASSY.** Suipacha 751. - 392-3350. Hoy 21.30 hs. T.E.U.C. pres.:
CACERIA DE RATAS
De P. Turrini. Direc. G. Huillier. Pl. $ 10. Estud. y grem. 50%.

★ **EMPIRE.** H. Yrigoyen Nº 1934. 47-8770. Hs. 21.30: Cía. de comedias cómicas Hebe Donay - José M. Vilches - D. Jaufret y gran elenco:
LAS PROSTIPATETICAS
Historias para reír de A. Paso.

★ **EL NACIONAL.** Corrientes 960. SU TEATRO DE REVISTAS
ZULMA FAIAD FANTASTICA
con Vicente Rubino - Rafael Carret - Marcos Zucker - Carlos Scazziota - Katia Iaros - Adriana Parets - Roberto García Ramos - Dúo de Dos y la actuación estelar de:
ESTELA RAVAL
Martes a Viernes: 20.45 y 23 hs.; Sábados: 20.45, 23 y Trasn. 1.15 h.. Dom. 18.30, 20.45 y 23 hs.

★ **LICEO.** Rivadavia y Paraná - 38-4291. Hoy 21.30 hs. Nuevamente Luis Brandoni - Martha Bianchi en
CHUMBALE
De Oscar Viale (Pr|18). Con: A. Ferrer Jaimes, A. López Baeza, E. Luisi y N. Nocera.

★ **FLORIDA.** Florida 165. (Galería Güemes). 30-5360. Estreno: MODELOS AL DESNUDO. Deslumbrante Sexyrevista. - Nuevas y grandes atracciones: "La Rebelde y su conjunto Los Romanos"; "Los gladiadores". Sensacional. Nuevos y sugestivos Strip Tease con atrayentes vedettes. Lunes a Jueves de 13 a 21 hs.; Viernes de 13 a 23 hs. Sábados de 18 a 1.30 hs.

★ **LA CUEVA.** Callao 132. Subsuelo y Cangallo 1818. Hoy espectáculo en continuado, de 13 a 21 hs.:
CON 13 PUNTOS NO HAY QUIEN MUEVA A LAS CHICAS DE LA CUEVA
con 12 sexy strip tease (P|m|18).

★ **LOS TEATROS DE SAN TELMO.** Cochabamba 360. 33-1897|3738. — 21.30 hs.: JUANITA KIEINBORT, canta sus éxitos. En la sala más elegante de Bs. Aires. Miércoles: ¿Dónde queda? ¿Qué puedo tomar?

★ **NAL. CERVANTES.** Libertad 815. 45-4224. Hoy a las 21.30 hs. Com. Nal. Argentina. "La verdad sospechosa", de J. Ruiz de Alarcón. Dir. E. Serrador. Bol. 10 a 22. Vta. 4 días antic. Pl. $ 5. Calef.

★ **MAIPO.** Esmeralda 413. 392-4882. Hoy 21 y 23 horas:
GRAN DESPIPLUME EN EL MAIPO
NELIDA LOBATO
J. PORCEL - H. PADILLA, JUAN CARLOS ALTAVISTA - The Royal Bluebell Girls - Primer bailarín SKYPPY. Invitado de honor:
NORMAN BRISKI

★ **MARGARITA XIRGU.** Chacabuco Nº 863. - 26-8359. Hoy 22 horas:
¿JUDIO O INOCENTE?
Juicio espectáculo de M. Besingnor y R. Halac, con: W. Vidarte, I. Quiroz, D. Baret y M. Adjemian.

★ **MUNICIPAL GENERAL SAN MARTIN.** Corrientes 1530. 46-8611. Sala Martín Coronado. Hoy 21.45 hs. (en punto). "Un enemigo del pueblo", de H. Ibsen. Direc. R. Durán. Con: H. Alterio, A. Berdaxagar, E. Bianco, H. Tealdi, O. Terranova, H. Gióvene, J. R. López, B. Gianola, M. del C. Valenzuela y elenco. Pl. y Pull. $ 3.50. Vta. loc. 5 días ant.

★ **PAYRO.** S. Martín 766. 32-5922. 22 hs.: LA BICICLETA DE LA MUERTE (pasando por My Lai), de J. Gelman. Direc.: L. Yusem. Con el cuarteto Cedrón. Est. $ 4.

★ **REGINA.** Sta. Fe 1235. 41-5709.
VERDAGUER
Recital del humor. Hoy 21.30 hs. Por reloj: 90 minutos de risas.

★ **SHA.** Sarmiento 2255. - 48-2170. Hoy a las 21.30 horas:
COSA JUZGADA
de J. C. Gené, con B. Mujica, E. Alfaro, J. C. Gené, D. Stivel. Dir.: David Stivel. Estud. y Agrem. $ 4.

VARIEDADES

★ **EL BOLICHE DE ROTUNDO** César Díaz 5701, esq. Cortina (Altura Juan B. Justo 8400). Domingo a viernes de 22 a 4 hs. Sábado 22.30 y 1.30 horas, presenta:
Francisco Rotundo y su orq.
con C. Reyes, A. Rivas, A del Río y R. Rufino, Los solistas Alberto Morán, C. Roldán, C. Paiva, R. Martín, Los Dehezinos, Marga Fontana, Los Llaneros, Trío Yumba. Hoy Alberto Castelar.

CINES

CENTRO

★ **ALFIL.** Ctes. 1755. 40-7575/5680 Calefac. Bol. desde 10 a 23 hs. Extr. estreno. A las 14.30, 16.40, 18.55, 21.10 y 23.20 hs.:
EL COLOSO DE LA SELVA
(The African Elephant)
Panav. Technic. Direc. de Simon Trevor. Narrada en castellano. S|r. A las 14, 16.10, 18.25, 20.40 y 22.50: Dibujo Cinemascope, color; Suc. Argentinos.

★ **AMBASSADOR.** Lavalle 777. Hoy estreno 13.35, 15.55, 18.20, 20.45 y 23.10 hs.:
HEROINA
con G. Borges, P Soriano, L. Murúa. Direc.: R. de la Torre. (Proh. men. 14). Eastmancolor A las 13.15, 15.35, 18, 20.25 y 22.50: Notic. Loc. venta 3 días antic.

★ **AMERICA.** Callao 1057. —Extr. Ultimos días. Hs. 15, 18.35 y 22.10.
NICOLAS Y ALEJANDRA
con M. Jayston, J. Euzman y L. Olivier. Se necesitaba un elenco insuperable para hacer una película insuperable. Direc.: F. Schaffner. (P|14|a.) Panav. y color. A las 14.40, 18.15, 21.50 Not. Argent. Loc. vta. 5 días antic. Miércoles 12: El Novio, con K. Russel. Twiggy y elenco.

★ **ARIZONA.** Lavalle 727. 392-6967. A las 13.20, 16.35, 19.50 y 23.15:
HELGA Y LOS HOMBRES
14.45, 18 y 21.25: Sexo a la siciliana Cont. (P|m|18). Sáb. trasn.

★ **ARTE.** Diag. Norte 1156. 35-7934. Hs. 14.50, 17.10, 19.20, 21.20.23.20, de M. Monicelli, en La armada Brancaleone, con V. Gassman, C. Spaak. (Pr|18). Mañ.: Los compañeros.

★ **ATLANTIC.** Belgrano 1260. 38-2726. Cont. El gran escape. La batalla de Inglaterra y Variedades. (S|R). Pl. 1.50.

★ **ATLAS.** Lavalle 869. - 392-1936. Calefac. A las 13.15, 15.35, 17.55, 20.30 y 23 hs. Estreno en Techn. con Ch. Bronson, A. Delon, U. Andress, T. Mifune:
EL SOL ROJO
(Pr|14). A las 13, 15.10, 20.5, 22.35: Not. Arg. Loc. num. 2 días antic. Próx. L. Marck en: Fuí testigo de un crimen.

★ **AUD. KRAFT.** Florida 683. 392-23-2775. 14.15, 16.30, 18.45, 21, 23:
HOSPITAL
Dir. A. Hiller ("Mash")., c|G. Scott y D. Rigg. Deluxe color (Pr|18). Hs. 14, 16.15, 18.30, 20.45, 23: Not.

★ **AUTOCINE RIO DE LA PLATA.** Ciudad Deportiva Boca Juniors. - Costanera Sur. A las 20 y 22.10 hs.: Notic. Argentino. 20.15 y 22.25 hs., Richard Harris y John Huston en:
FURIA SALVAJE
en Panav. y Tech. (P|14|a.)

★ **AVENIDA.** Av. de Mayo Nº 675. 33-6626. Calef. Cont. Hs. 11, 13.30, 16.20, 19.10, 22: El ocaso de los Cheyennes, Clint Walker, col. (S|R).

★ **BIARRITZ.** Suipacha 482. 392-0356. 13.25, 15.40, 18.5, 20.35 y 23.5. En colores, con un reparto estelar.
ARGENTINISIMA
S|R. Panavisión. Color. 13.15, 15.25, 17.45, 20.15 y 22.45. Not. Sábado, trasnoche, 1.15 h.

★ **BROADWAY.** Corrientes 1155. 35-2345|2921. A las 13, 15.20, 17.50, 20.25 y 23 hs.:
ARGENTINISIMA
(S|R). Dir.: F. Ayala E. Olivera, A las 15, 17.30, 20.5 y 22.40, Notic. Loc. vta. 3 d|antic.

★ **CALLAO.** Callao 27. 40-1898. A las 14, 16.20, 18.40, 20.55 y 23.10:
HEROINA
con G Borges y P. Soriano. Dir.: R. de la Torre. (P|m|14). Color. 16, 18.20, 20.35 y 22.50: Not. Sáb. trasnoche a la 1.10 h.

★ **CAPITOL.** Santa Fe 1848. 44-2379. Hs. 14, 16.10, 18.30, 20.45, 23.10.
EL JARDIN DE LOS FINZI CONTINI
c|L. Capolicchio, D. Sanda, H. Berger. Dir.: V. De Sica, P|14. Color. 15.45, 18.5, 20.25 y 22.45: Not.

★ **CERVANTES.** Belgrano 1820. - 38-2698. Cont. 3ª Sem. 15.30, 19.15 y 23. De Julio Marbiz:
ARGENTINISIMA
13.45, 17.30 y 21.15. L. Sandrini y G. Gili en: El profesor patagónico. S|R.

★ **CINEMA 1.** Suip. 460. 392-1112. Ult. días. 13.10, 15.30, 18, 20.30, 23: Roma antes y desp. d|Fellini. M. Potter. Hiran Keller. Max Born, Capucine en la genial creación de FEDERICO FELLINI:
FELLINI SATIRICON
P|m|18. 13, 17.45, 20.15, 22.45: Notic. Arg. Sáb. Trasn. Próx. estr. de J. Goldstone: Enigmático John, con S. Poitier.

★ **COSMOS 70.** Ctes. 2046. 49-0862. 14.35, 16.40, 19.5, 21.15 y 23.30:
LA BELLA DURMIENTE DEL BOSQUE
S|R. Panav. y Tech. 14, 16.10, 18.25, 20.35 y 22.50 hs.: Notic. y Varied.

★ **ELECTRIC.** Lavalle 836. 392-1846. Cont. desde las 13 hs. en Colores. (Pr|14). Renegado vengador, con Ch. Bronson y J. Palance. Simón, El bribón, con J. L. Trintignant.

★ **GAUMONT.** Riv. 1635. 40-3050. Calefacción. A horas 14, 17.55 y 21.50. Sens. estreno en Technic., 70 MM Sonido estereofónico con la magistral interpretación de "TOPOL" en: VIOLINISTA EN EL TEJADO. (S|R.) Direcc.: Norman Jewison. A las 13.35, 17.25 y 21.25. Noticiario Argentino. Loc. numer. Vta. 5 días ant.

★ **GLORIA.** Av. de Mayo Nº 1225. 38-6966 Ext. Est. Españ. El amor brujo, c|A. Gades. El abuelo hippie. Prog. colores. No-Do. (Pr|14).

★ **GRAN REX** Ctes. 857. 392-8000. Extraord. estreno. A las 13, 15.25, 17.55, 20.30 y 23.5 hs.:
LOS DIAMANTES SON ETERNOS
(S|R). Direc. Guy Hamilton. Panavisión y Techn. 12.35, 15.5, 17.35, 20.10 y 22.45: Notic. Arg. Loc. vta. Jueves, estr.: Un asalto audaz (Dollars). Direc.: R. Brooks, Techn.

★ **GRAND SPLENDID** - Santa Fe 1860. 44-0808. Hs. 14.30. 16.40, 19. 21.15, 23.15:
PERCY NO ES UN JUGUETE
c|E. Sommer, B. Ekland y H. Bennett (Pr|18). Hs. 16.25, 18.40, 21, 23.5: Noticiero.

★ **G. VICTORIA.** Av. Mayo 882. 34-1493. Hoy continuado de 8 de la mañana a 3 de la madrugada.
PARIS SECRETO
La rubia inesperada. Una muchacha muy complicada.

★ **HINDU.** Lavalle 842. 392-1114. 13.15, 15.15, 17.15, 19.15, 21.15, 23.15 H. Stiglitz y el Pequeño Abul:
ROBINSON CRUSOE
S|R|. Eastmancolor. 13, 14.55, 16.55, 18.55, 20.55, 22.55: Not. Sáb. Trasn.

★ **IDEAL.** Suipacha 378. - 35-3300. Supercinerama Ideal presenta hoy a las 14.40, 17.35, 20.5 y 22.50. Una joya cinematográfica revivida con toda su magia y esplendor:
TCHAIKOVSKY
(S|R). 70 mm. sovcolor de luxe. Adaptación musical de D. Tiomkin. Act. esp. de Maya Plisetskaia. A las 14.15, 17, 19.40, 22.25. Suc. Arg. Sáb. Trasn.

★ **IGUAZU.** Lavalle 940. 392-4431. Hs. 13.15, 15.10, 17.10, 19.10, 21.10, 23.10 y Trasn. 1.10 h. E. Roca, R. Bauleo y S. Silveyra. (S|R.)
LA COLIMBA NO ES LA GUERRA
Miércoles 12, a las 21.30 hs. Avant-Premier: El padrino, c|M. Brando.

★ **LIBERTADOR.** Corrientes 1334. 40-7443. A las 13.30, 15.20, 17.15, 21.15 y 23.15 horas:
LA ESTATUA
con D. Niven y V. Lisi (P|m|18). color. Hs. 15.10, 17, 19, 21, 23: Not Hoy trasnoche.

★ **LOIRE.** Ctes. 1524. 49-1900. Estreno. 13.40, 15.15, 17.10, 19, 21 y 23.50 hs.: de W. Borowczyk:
GOTO, LA ISLA DEL AMOR
P|18, con P. Brasseur.

★ **LORANGE.** Ctes. 1372 45-7386. Estreno. 3ª sem. 14.10, 16.20, 18.30, 20.45 y 23 hs. I. Bergman:
EL TOQUE
(P|18), c. E Gould y B. Andersson. Próx. Estr.: Mi adorado Tormento.

★ **LORCA.** Corrientes 1428. 40-5017. 14.10, 15.55, 17.40, 19.30, 21.25, 23.20. Una pequeña obra de arte:
LA MAISON DES BORIES
Un filme de J. Doniol Valcroze. (Pr|14). 13.50, 15.35, 17.20, 19.10, 21.5, 23: Notic. Sáb. Trasn. 1 h.

★ **LORRAINE.** Corrientes 1551. 46-7501. Hs. 14, 16, 18.15, 20.30, 22.45.
LA GUERRA HA TERMINADO
Con Y. Montand. (Pr|18). Mañ. de R. Allio: La vieja dama indigna.

★ **LOS ANGELES.** Corrientes 1770 40-3742 y 45-2405..
UNICA SALA EN EL MUNDO CONSAGRADA A WALT DISNEY
A las 12.30, 14, 16, 18, 20, 21.40 y 23.15 horas: Not. y
LOS ARISTOGATOS
Hablada en castellano. Plateas num. en venta 5 días ant.

★ **LOSUAR.** Corrientes 1743. 40-6100 Estr. A las 13.10, 14.50, 16.45, 18.45, 20.50 y 23 hs. Las drogas como reflejo de una sociedad enferma:
PANICO EN EL PARQUE
con Kitty Winn. Próx. Estreno: Cabezas cortadas, de G. Rocha.

★ **LUXOR.** Lavalle 669. 392-3893. 13.25, 15.15, 17.10, 19.10, 21.10 y 23.10 hs. Louis De Funes hace de todo y hace reír a todos en:
EL HOMBRE ORQUESTA
Moderna, pícara y tierna comedia francesa. (S|R.) en Eastmancolor.

★ **MAJESTIC.** Pueyrredón 230. — 87-9636. Calef. Cont. de 14.10 a 0.30. Niños $ 2.50. 14.20, 17.30 y 21.5 Simplemente una rosa, con L| Favio. Hs. 16. 19.30 y 23, E. Wallner. La Colimba no es la guerra, con R. Bauleo y E. Roca.

★ **METRO.** Cerrito 570. - 35-4219. 14.35, 16.40, 18.50, de P. Labro:
SIN MOTIVO APARENTE
Color. c|J. L. Trintignant, S. Distel. (P|14|a.) 14.15, 16.20, 18.30: Notic. Noche 22 hs. Avant Premier, Patrocinado por la Soc. Hebraica Arg. ARCHIVO SECRETO, en colores. N. Williamson. B. Davison.

★ **METROPOLITAN.** Cor'tes. 1343. 40-1064/0816. - A las 14.40, 16.45, 18.55, 21.10 y 23.25 hs. J. Mills, L. Paduzzi y R. Hoffman:
LA MUERTE NO TIENE SEXO
En Eastmancolor. (P|18|a.) A las 14.20, 16.25, 18.30, 20.45 y 23 hs. Suc. Arg. Sáb. Trasnoche. Mañana a las 21 hs. Gran Avant-Premier del suceso del año: El padrino, con Marlon Brando.

★ **MONUMENTAL.** Lavalle 780. - A las 12.40, 14.25, 16.25, 18.35, 20.50 y 23 horas: Noticioso y el filme premiado:
CONTACTO EN FRANCIA
(The French Connection). (P|14|a.) El máximo suspenso. Sáb. Trasn.

★ **NORMANDIE.** Lavalle 861. 392-1000. A las 12.50, 14.50, 17.5, 19.10, 21.10 y 23.10 horas:
EL SUPERDOTADO TIENE UN COMPLEJO
con L. Buzzanca y K. Christina, (P|m|18). en Techniscope y Technicolor. 14.30, 16.40, 18.45, 20.50 y 22.50: Suc. Arg. Sábado trasnoche.

★ **OCEAN.** Lavalle 739. - 392-1515. A las 12.30, 14, 16, 18, 20, 21.40 y 23.15: Not. y el sens. Estr.:
LOS ARISTOGATOS
Hablado en castellano y en techn. Prod. Walt Disney. Los más graciosos gatos que le traerán miles de aventuras... música y alegría.

★ **OPERA.** Corrientes 860. 35-1335. 13.10, 15.35, 18 y 20 hs. La obra maestra de Sam Peckinpah con el astro máximo del momento, Dustin Hoffman:
LOS PERROS DE PAJA
Dustin Hoffman, Susan George. Dirección de Sam Peckinpah. Color. P|18. A las 15.10, 17.55, 20.5, 22.40 (Pr|18). A las 15.10, 17.55 horas: Suc. Arg. Hoy 22.30 hs. únic. recital en Bs. As. de la nueva voz. CAMILO SESTO. Jueves 13, un filme de Darío Argento: El gato de las nueve colas. Catherine Spaak, Karl Malden, J. Franciscus, color.

★ **PARAMOUNT.** Lav. 845. 392-9999 Refrigeración. A las 13.30, 15.20, 17.10, 19, 21, 23.20 hs.:
CAMA CON MUSICA
15.5, 16.55, 18.45, 20.35, 22.35. Not Loc. num. Sáb. en trasnoche 1.30 hs.: Cama con música (P|m|18).

★ **PARIS.** Lavalle 769. - 392-2016. Calef. Cont. 15.30, 19.15, 23 horas:
DISPUTAS EN LA CAMA
c|Z. Falad. Hs. 13, 15, 17, y 20.45: Con alma y vida, c|M. A. Bisutti. (Pr|18). Sáb. Trasn. Disputas en la cama.

★ **PLAZA.** Corrientes 939. 392-7577. Calefec. A hs. 13.40, 16, 18.15, 20.30 y 22.45: Not. y Var. 14.10, 16.25, 18.40, 20.55 y 23.5: D. Sandra y L. Capolicchio en:
EL JARDIN DE LOS FINZI CONTINI

★ **PREMIER.** Corrientes 1565. 46-2113. Gran Semana del Cine Alemán. Hs. 14, 15.50, 18, 20.20, 22.40: Variedades y:
PRIMER AMOR
(Pr|18). Color. M. Scheel. Mañ. La repentina riqueza de los pobres de Kombach.

★ **REAL CINE.** Esmeralda 425. 392-3600. Calefac. Cont. desde 12 hs. Platea $ 2. Nuevo gran carrousell de la alegría, en tecnicolor, con Tom y Jerry, Pato Donald, Mickey, Bucéfalo, Canario Tuity, Coyote, Correcaminos, Gonzalito, Cómicas de Laurel y Hardy.

★ **RENACIMIENTO.** Lavalle 925. 35-1850. Búsqueda insaciable, con L. Carlin. B. Henry; 13.15, 15.5, 16.55, 18.50, 20.45 y 22.45. (P|18|a.)

★ **ROSE MARIE.** Ctes. 780. 45-6448 (P|18|a.) Cont. colores. Noches y mujeres prohibidas; Aldo Ray en: Los hippies en Sunset Strip.

★ **ROTARY.** Corrientes 565. - 49-7061. Cont. de 12 a 24 hs. Not. y Diario de una esposa desesperada R. Benjamin (Pr|18). Pl. $ 1.80.

★ **ROYAL.** Corrientes 831. 392-8509 13.20, 15.20, 17.20, 19.20, 21.25 y 23.30:
LA ESTATUA
Color. D Niven. V. Lisi (P|m|18). Not. 13, 15, 17, 19, 21.5 y 23.10. Sábado y domingo numeradas. Sáb. trasnoche.

★ **SARMIENTO.** Lavalle 852. - 392-3338. Calef. Hs. 13.25, 15.45, 18.10, 20.35 y 23.5 hs. Bello o malo, nuestro mundo tal como es:
PERRO MUNDO
Un filme de Gualtiero Jacopetti, en techn. (P|18). Hs. 13, 15.20, 17.40, 20.10 y 22.35: Noticioso.

★ **SELECT LAVALLE.** Lav. 921. 35-0235. Calefacc. Cont. 12.15 hs. Platea $ 2.50. 14.20, 18.35 y 22.50, en Tech. 7 hombres y un destino, Y. Brynner, Ch. Bronson; 12.30, 16.45 y 21 hs.: Solo los bravos volvieron, B. Keith. (S|R.)

★ **STUDIO.** Santa Fe 2541. 82-5845. Hs. 13.40, 15.45, 18. 20.25, y 22.45: El crimen legal que conmovió al mundo: Sacco y Vanzetti, c|G. M. Volonté (P|18|a.) Sáb. Trasnoche Dom. Rock Centro.

★ **TEATRO SAN MARTIN** - Sala Lugones. - Corrientes 1530. 46-8611. Cont. Hs. 15.35, 18.45, 21.55. Not. y Rumbo a la Eternidad (La condición humana 2ª), de M. Kobayashi, con T. Nakadai, M. Aratama. (Pr|18). Mañ.: El grito del soldado.

★ **TROCADERO.** Lavalle 820. 392-1455. Hs. 13.15, 15.20, 17.40, 20.20 y 22.30: Variedades. 13.30, 15.50, 18.10, 20.35 y 23: La com. picar. del año:
PERCY NO ES UN JUGUETE
c|E. Sommer y H. Bennet. Techn. (P|18|a.) Sábado trasnoche.

ALMAGRO

★ **PALACIO DEL CINE.** Rivadavia 3636. 88-4818. Cont. 16.50 y 22: Nicolás y Alejandra, c. M. Jaysto y J. Suzman, color. 14.45 y 20: Domicilio conyugal, J. Pierre Leaud y C. Jade. Color; 14.15: Var. P|14.

★ **ROCA.** Rivadavia 3753. 87-1517. Calefac. Precios pop. $ 2.50. 14, 18.15 y 22.25. Suc. Arg. K. Douglas y Y. Brynner:
EL FARO DEL FIN DEL MUNDO
Tec. 16.25 y 20.40: S. Connery y B. Bardot en: Shalako, Tec. P|m|14. Jueves: El mundo está loco, loco, loco, loco, y El barón rojo. Tec.

BELGRANO

★ **BELGRANO.** Cab. 2356. 78-5691. 15.50, 19.25, 22.55 hs.: Los diamantes son eternos. S. Connery. Tecnic.; 14.30, 17.55 y 21.30 hs.: El festival de la pantera rosa. S|R. Sábado trasnoche.

★ **CABILDO.** Cabildo 2347. 73-3852 14.30, 18.35, 22.40: S. Connery: La tienda roja; 16.40, 20, hs. C. Bronson: El violento. Cont. (S|R.)

★ **CUMBRE.** García del Río 4127. 70-5572. Cont. desde las 14 horas. 7 hombres y un destino, c|Ch. Bronson, y Puerto de la muerte. (S|R). Pl. $ 0.80.

★ **Gral. BELGRANO.** Cabildo 2165. 781-7200. 14.40, 18.40, 22.50: Argentinísima; 16.40, 20.50: El profesor patagónico; 14.25, 18.25, 22.35: Noticiario Argentino. S|R. Calef.

★ **Gral. PAZ.** Cabildo 2702. 781 - 1412. Calef. Cont. 14.55, 18.50, 23: Percy no es un juguete, c. E. Sommer. P 18; 16.40, 20.50: Hace tiempo mañana, con M. Mac Dowell. Color. 14.40, 18.35 y 22.45: Not.

★ **GRAN SAVOY.** Cabildo 2829 781-6500. Cont. Calef. 15.55, 19.25, y 22.55: La colimba no es la guerra, R. Bauleo; 14.15, 17.50 y 21.5: Simplemente una rosa, L. Favio.

★ **LIDO.** Cabildo 3241. - 701-2996. Cont. desde las 14 horas. Ayude a su comisario, c|J. Garner. En fuga de su destino (S|R). Pl. $ 0.80.

★ **MIGNON.** Juramento 2438. 73-3899. A las 15.35, 19.10, 22.45 hs.: CONTACTO EN FRANCIA. (P|14). 14, 17.40 y 21.15: El soldado que declaró la paz.

★ **RITZ.** Films D'Art. Cabildo 685. 77-0686, 3ª semana. 14.30, 16.40, 18.50, 21 y 23.15: La maison des Bories (La casa de los Bories), de J. Doniol-Valcroze. P|14. Sábado trasn.: Woodstock.

BOEDO

★ **CUYO.** Boedo 858. 97-6975. 2ª Semana Cont. 15.25, 19.10 y 23:
LOS DIAMANTES SON ETERNOS
Tecn. S. Connery (Agente 007). 13.50, 17.30 y 21.15: Adiós Sabata. Tecn. Y. Brynner. S|R.

★ **EL NILO.** Boedo 1063. 97 - 2984. 16.30, 19.50, 23.15: La colimba no es la guerra, color, E. Roca, S. Silveyra; 14.30, 18.5 y 21.25: Simplemente una rosa, L. Favio. Tecn.

★ **G. SAN JUAN.** San Juan 3246. 97-4293. C. Spaak, en: Con cuánto amor. El refugio del placer. La máscara del demonio, color (P|18). Pl. $ 1.50.

★ **LOS ANDES.** Boedo 777. 97-4233. Cont. 14.30, 18.30 y 22.30, la creación de Julio Marbiz: Argentinísima; 16.30 y 20.30, L. Sandrini y G. Gili en El profesor patagónico. S|R .14.15 Variedades.

★ **MODERNO.** Boedo 937. 97-8601. Un puesto al infierno, Techn. c|G. Madison. La sangre llama, techn. c|G. Peck. Ajuste de cuentas (P|14) May. $ 9.

★ **NAT. PALACE.** San Juan 2461. 97-1723. Calef. J. Fonda en: Baile de ilusiones. Doctor Glass, y La reina de los Vikingos (P|18). Pl. $ 1.80.

★ **SEL. SAN JUAN.** S. Juan 2540. 97-5908. Continuado de 8 a 3 de la madrugada. (P|m|18). Con el sol en la piel; Amor por orden de Hitler; Noches negras de Teddy Boys.

COLEGIALES

★ **A. THOMAS.** A|Thomas 841. 54-4999. I. Sarli en: Fiebre; Fuego; Desnuda en la arena. P|18.

★ **ARGOS.** Fco. Lacroze 3455. 54-0673. 16 20, 19.40, 23 hs.:
LA COLIMBA NO ES LA GUERRA
Con E. Roca y R. Bauleo; 14.35, 17.55, 21.15 hs.: Simplemente una rosa, con L. Favio; 16.10, 19.30, 22.50 hs.: Suc. Arg. S|R. Menores $ 3.

★ **ATALAYA.** Córdoba 4633. 773-0700. Cont. desde las 14 hs. Pequeños asesinatos. El gran silencio, y Bajo la sombra del infierno (P|18). Pl. $ 1.50.

★ **REGIO.** Córdoba 6056. 772-3350. Mate o muera. Jinetes del viento, y Con los pelos de punta, color. (Pr|14).

★ **RIALTO.** Córdoba 4287. 86-8764. Calefac. 15.40, 19.5 y 22.30: La colimba no es la guerra, E. Roca (Tec.); 14.5, 17.15 y 20.40: Los mochileros, S. Giménez (Tec.); niños 2.50. Cont.

★ **VILLA CRESPO.** Ctes. 5535. 54-3177. El pájaro de las plumas de cristal, c|T. Musante; Los desesperados, c|G. Hilton, y Chinos y minifaldas. Calef.

FLORES

★ **COLISEO.** Bonorino 36. 63-6181. Cont. 1415, 18.25 y 22.40: Pánico en el parque, c|Al Pacino y K. Wynn (Tecn.); 16.10 y 20.25: La pandilla Grissom, c|T. Musante (Tecn.). P|18|a. Calef.

★ **CONTINENTAL.** Carabobo 945. 63-2218. Soplo al corazón; Alguien detrás de la puerta; Tiempo de lobos. (P|m|18|a.)

★ **FENIX.** Rivadavia 7802. 612-8858. Calef. A las 14, 18.30 y 22.55 hs. K. Darly y S. Wilson en:
LA PANDILLA GRISSOM
En Techn.; 16.15 y 20.45 hs.: Pánico en el parque, con Al Pacino; 18.15 y 22.40 hs.: Suc. Arg. (P|18).

★ **FLORES.** Rivad. 6661. 63-3701. 16.35 y 22 hs.: Nicolás y Alejandra, con M. Jayston, J. Suzman y H. Andrews; 14.35 y 20 hs.: Flor de cactus, con W. Matthau e I. Bergman; 16.20 y 21.45 hs.: Notic. (P|m|14|añ.)

★ **GRAND PRIX.** Gaona 3263. 59-2551. 15, 18.50 y 22.50: Heroína, c|G. Borges, L. Murúa; 17 y 21: Crónica de una señora, c. G. Borges, P. Soriano. (P|18|a.)

★ **GRAN RIVADAVIA.** Rivadavia 8636. 89-1356. Cont. desde las 14 hs. El hombre que vino de Canyon City, y El millón de ojos de Su Muru (Pl.14). Pl. $ 0.80.

★ **PUEYRREDON.** Rivadavia 6871. 612-0389. Calefacción. Cont. 15.30, 19.5 y 22.45 hs. Suc. Arg. y:
LA COLIMBA NO ES LA GUERRA
c|E. Roca, S. Silveyra. E'Color; 13.50, 17.25 y 21.5: Simplemente una rosa c|L. Favio, E. Wallner. E'Color. (S|R.) Menores $ 3.

★ **RIVERA INDARTE.** R. Indarte 44. 612-5300. 15.55, 19.40, 23: Los diamantes son eternos, con S. Connery y J. S. John; 14.20, 17.55 y 21.45 hs.: Festival de la pantera rosa. (S|R.)

★ **SAN JOSE.** Rivadavia 7350 - Un domingo en Nueva York, c|R. Taylor y J. Fonda. La noche de la Iguana, c|R. Burton y A. Gardner, color (Pr|18).

★ **SAN MARTIN.** Rivadavia 7060. 612-5418. Cont. desde las 13.30 hs. El tigre se perfuma con dinamita. Intriga en Ciudad del Cabo (S|R). Pl. $ 0.80.

LINIERS

★ **GRAN LINIERS.** Av. Gral. Paz 47. 653-2266. Cont. 15, 18.50, 22.30: Los diamantes son eternos, S. Connery; 13.50, 17, 21: El festival de la pantera rosa.

★ **MARTIN FIERRO.** Av. Gral. Paz 47. 653-2266. Cont. (P|18|a.). 16.20 y 22: Nicolás y Alejandra, M. Jayston; 14.30 y 20: La máquina del amor, con J. Susan.

★ **ODEON.** Montiel 160. - 641-7673. Cont. Hs. 15.50, 19.30 y 23.10: Contacto en Francia. Hs. 14, 17.35, 21.10: Fiebre de oro negro. color. (Pr|14).

MATADEROS

★ **ALBERDI.** J. B. Alberdi Nº 6165. 68-0496. Cont. Hr. 16.30, 19.50, 23.15. La colimba no es la guerra, c|E. Roca, S. Silveyra. Hs. 14.30, 18.5, 21.20: Simplemente... una rosa, L. Favio. color. (S|R). Niños $ 2.50.

★ **BUENOS AIRES.** Av. Del Trabajo 5427. 68-2525. Cont. desde las 14.30 hs. Khartoum, c|D. Niven, y Camino de la venganza (S|R). Pl. $ 0.80.

★ **EL PLATA.** J. B. Alberdi 5751. 68-1118. Cont. Hs. 15.50, 19.10 y 22.40 E. Sommer y B. Ekland en: Percy no es un juguete. Hs. 14.20, 17.35, 21. A. Delon y N. Delon en: Yo te amo, Nathalie. (Pr|18).

★ **LUGANO.** Murguiondo Nº 4062. 60-3457. Cont. desde las 14.30 hs. Erase una vez en el Oeste, c|Ch. Bronson, Bandidos en Roma y Super amante a veces (Pr|18). Pl. $ 1.50.

ONCE

★ **LORIA.** Rivadavia 3058. 87-1436. Fiebre, c|L. Sarli, A. Bó, J. J. Míguez, en colores. Fuego, con I. Sarli y A. Bó. Techn. (Pr|18).

★ **ONCE.** Moreno 2967. - 97-3760. Faena a la italiana. El muchacho y su montaña, y Misión secreta. (S|R).

PALERMO

★ **ROSEDAL.** Se rano 2454. 72-3101. Kriminal. Porqué sigues matando, y Siete magníficas pistolas.

PARQUE PATRICIOS

★ **RIVAS.** Rioja 2054. - 91-1841. La colimba no es la guerra, con E. Roca, S. Silveyra, R. Bauleo, color. Simplemente... una rosa, L. Favio, E. Wallner. Techn. (S|R). Niñ $ 2.50

★ **SAENZ.** Av. Sáenz 459. 91-8455. Cont. Hs. 14.30, 18.30, 22.25: Contacto en Francia. Hs. 16.25, 20.30: Comandos, color. P|14. L. V. Cleef.

SUR

★ **CONSTITUCION.** B. Irigoyen 1414 23-0248. Cont. Hs. 14.40. 18.25, 22.20: Los diamantes son eternos, con S. Connery Techn. Hs. 16.45 y 20.40: Yeah... Yeah... Yeah.., con Los Beatles. Hs. 14.15: Not. Arg. (S|R).

★ **DANTE.** Alte. Brown 1243. 21-6484. Cont. desde las 14.30 horas. John y Mary (D. Hoffman), y Contrato perverso (Pr|18). Pl. $ 0.80.

VILLA DEVOTO

★ **ACONCAGUA.** - Gral. Mosconi 3360. - 50-5008. Cont. desde las 14 hs. En busca del eslabón perdido. La siciliana. Pl. $ 0.80.

VILLA DEL PARQUE

★ **PARQUE.** Cuenca 3256. 50-5008. Cont. desde las 14 hs. El amo de las islas, c|Ch. Heston, y Viva María. Pl. $ 0.80.

VILLA URQUIZA

★ **EDEN PALACE.** Baunes Nº 2506. 51-2135. Cont. Calef. Func. para los niños. Hs. 16.10, 21.10: Ben Hur, con Ch. Heston. Hs. 14.30, y 19.30: Niños $ 2.

★ **25 DE MAYO.** Triunvirato 4438. 57-1859. Cont. Hs. 14.30, 18.30, 22.30. G. Borges y P. Soriano en: Heroína. Hs. 16.30 y 20.30. G. Borges y L. Murúa en: Crónica de una Señora.

SUBURBANOS

★ **MORON.** - Morón. - Contin. (P|14|a.) El sol rojo, A. Delon, color; Los visitantes de la noche, color.

★ **SAN MARTIN.** - Moreno. - El reto de Valdez. Los diamantes del diablo. El último secreto de Sherlock Holmes.
—San Martín. - Noche Pl. numer. La colimba no es la guerra; Simplemente una rosa. Trasn.: La colimba no es la guerra.

★ **SAN MARTIN.** - Ateneo. - El Sol rojo, y Los visitantes de la noche.
—G. Plaza. - La colimba no es la guerra; Simplemente... una rosa.

★ **VILLA BALLESTER.** - Majestic Sol rojo. Los visitantes de la noche.
—Sarmiento. - La colimba no es la guerra; Simplemente... una rosa

★ **RAMOS MEJIA.** - Belgrano. - Cont. El Sol rojo. Los visitantes de la noche. (Pr|14).
—San Martín. - Cont. La colimba, no es la guerra; Simplemente... una rosa.
—Sarandí. (Sarandí). - La colimba no es la guerra; Simplemente... una rosa.

★ **AVELLANEDA.** - Colonial. - Mordey, un muchacho normal, y 3 en el desván.
—Gral. Roca. - Cont. - Homenaje a Carlos Gardel: El día que me quieras. Cuesta Abajo. Tango Bar.
—Maipú. - Cont. Nicolás y Alejandra; La máquina del amor.
—Mitre. - Cont. - Tierra Brava, Superseven, llama al Cairo, Tres contra la muerte.
—Monumental. (Bernal). - Cont. 2ª semana. Los diamantes son eternos; Simón, el bribón.
—Pte. Avellaneda. - Cerrado por Rescanso.
—Pueyrredón. (Wilde). - Cont. La colimba no es la guerra; La máquina del amor.
—San Martín. - Cont. 2ª semana. Los diamantes son eternos; El renegado vengador.
—Wilde. (Wilde). - Mat., verm. y Noche: Los diamantes son eternos; Vuelven los siete hombres.

CRONICA. EDICION DE LA MAÑANA. (Registro de la Propiedad Intelectual Nº 1.076-735). Dirección, redacción, administración y publicidad: Riobamba 280. Talleres: Azopardo y Garay. T. E.: 45-0191 - 0192 - 0193 - 0194 - 0195 - 0196 - 0197 - 0198 y 0199.| Director edición matutina: Américo Barrios.



Alegre Envenenador

Martes 11 de Julio de 1972



Escribe:
AMERICO BARRIOS

EL hombre, una incógnita, fue la definición de Alexis Carrel. Somos una incógnita, pero no tan desconocidos como, desde el punto de vista científico, nos calificaba el sabio. Una manera de saber que nos conocemos es que sepamos que somos una incógnita. Lo que hay de enigmático está dado por esa certeza que poseemos de no saber jamás, con absoluta seguridad, cuál será la reacción de un hombre o de una mujer ante un estímulo externo. El mismo elemento urticante hace que un hombre reaccione en forma catastrófica, y que otro reaccione con una carcajada. La cultura logra las diferencias. Por ejemplo: alguien ofende a una persona. Esta persona se enfurece. Pero Cicerón mide primero la calidad del ofensor. Y como él, Cicerón, se siente muy superior, dice: "Esa ofensa no me alcanza". Y permanece imperturbable. No ofende quien quiere sino quien puede. ¡Esto y muchísimo más es el hombre!

•

El hombre es, también, "El envenenador Young", joven cuya historia apasiona a los habitantes de Londres. Vino a descubrirse que desde muy niño se había convertido en un experto en toxicología y preparación de venenos que experimentaba con las personas. Las muertes fueron sucediéndose y el joven Young se sentía cada vez más halagado por sus éxitos. Finalmente terminó en una clínica mental oficial, del Estado, porque se habían descubierto dos crímenes por él cometidos. Pero ahora se acusa a esa clínica de negligencia por haberlo dado de alta. Su libertad, claro está, ha significado que pudiera estar libre para seguir experimentando alegremente sus nuevos venenos. El resultado, más muertos. Su presencia en el torrente humano de la ciudad amenaza desatar una tormenta política en el Parlamento inglés. El joven Young anda por ahí, proyectando nuevos venenos y nuevos ensayos. Repudia a los cobayos: experimenta con hombres y mujeres. Su éxito está asegurado, es decir, provocará la muerte cada vez que se lo proponga.

•

El médico psiquiatra que lo examinó cuando estaba en la clínica mental afirmó que el joven Young tiene una superinteligencia rayana en la genialidad. Deducimos, entonces, que pudo haber sido una gloria honrada por la Humanidad, pero la falta de valores morales lo ha convertido en un vulgar asesino. La moraleja se repite: hay que formar personas buenas. Después, capacitarlas. ¿NO LE PARECE?

Américo Barrios

HABLAN LOS ASTROS

Por el profesor MARIO CARIÑO

LOS NIÑOS NACIDOS HOY tendrán especial inteligencia, muy buena salud y una extraordinaria vitalidad; serán muy nobles y amantes de las artes y la vida natural; se casarán jóvenes.

LOS QUE CUMPLEN AÑOS HOY tendrán un día lleno de alternativas felices; luego seguirá un año interesante e intenso; vivirán horas inolvidables y tendrán recuperación en la parte sentimental y económica.

ARIES: Regular para los asuntos de dinero; en el amor actúen con cautela, todo se arreglará; es bueno para la salud y los viajes; atención con la velocidad.

TAURO: Ideal para la casa y los viajes; buenas horas para los enamorados del signo; para el dinero regular; para la profesión y toda clase de cambios muy bueno.

GEMINIS: Recibirán dinero de a poco; buena salud; para la casa y el amor maravilloso; para viajes y cambios es favorable; disgustos en sus empleos, evítenlos; no jugar.

CANCER: Evolución en dinero; bien en la profesión; en casa disgusto; en el amor un tanto sorpresivo; para viajar o mudarse muy bueno; visitas, llamadas o carta.

LEO: La salud es buena pero no la descuiden; dinero en las manos; pleitos terminan felizmente; día ideal para firmar, invertir, realizar compras o vender; Nº 3.

VIRGO: Muy buenas horas para el amor y los viajes; regular en cuanto a los asuntos de dinero; cuidado con los amigos de lo ajeno; más aire y sol; horas felices.

LIBRA: Día excepcional para realizar negocios, firmar documentos o realizar compras o ventas; la salud bastante bien; dinero no faltará en ningún momento; el Nº 4.

ESCORPIO: Dinero llegará; viaje feliz se aproxima; muy bueno para realizar negocios, firmar, invertir, comprar o vender; en el amor surgirán problemitas; su número el 5.

SAGITARIO: Recuerden que con fe todo se logra; se solucionan problemas de dinero; la salud regular, cuiden el aparato digestivo; para viajar muy buen día.

CAPRICORNIO: Dinero llega por diversos caminos; en la casa surgen problemas, más amor y menos celos; éxitos en la profesión; para viajes y cambios regular.

ACUARIO: Día ideal para el dinero, las inversiones, los viajes y los cambios; cuidado con la velocidad si conducen; en el amor puede suceder cualquier cosa.

PISCIS: Por dinero no se preocupen, llegará en abundancia; inviertan y firmen con fe; hay que cuidar un poco la salud; para el amor día de sorpresas; el Nº 8.



ARGENTINOS EN EL SUBMUNDO

ESCUELITAS CON HEROES Y ALUMNOS HAMBRIENTOS

ES VERGONZOSO HABERLOS OLVIDADO

Buenos Aires está lejos de Tucumán, y la ciudad de Tucumán está lejos de Neuquén. Pero hay otras distancias, señaladas no tanto por la geografía como por el olvido. Es el submundo de nuestro mundo.

El olvido es el que extiende más dolorosamente las distancias. Una distancia creada por el olvido puede separar con un profundo abismo a dos personas que viven en una misma pieza. Es la distancia más dolorosa porque además de medirla en extensión es honda. Llega hasta los huesos de cada ser, que es peor que llegar al centro de la Tierra.

En las fronteras del país hay escuelitas. Sus alumnos son niños indígenas. **Y una de esas escuelitas no tiene nada que ver con una escuelita de la Capital Federal, de la ciudad de Tucumán o de la ciudad de Neuquén. ¡Hasta parecería que tuviesen otra finalidad! Son como de otro mundo. Más sombrío aún: como si fuera del submundo de nuestro mundo. Los indiecitos son argentinos. Son hermanos de todos** nosotros. Entonces cualquier agravio que ellos reciban en injusticia o en olvido tiene que dolernos a todos por igual, no importa el lugar en que vivamos.

• *Larga Lista*

En La Aguada, departamento Yavi, en el Norte, Jujuy, está la escuelita número 134. Un día el Grupo de Voluntarios de Protección del Aborigen **hizo llegar a los niños 16 camas. ¡Y la minúscula población iba todos los días a ver las camas porque nunca había visto una!**

En esa escuelita siempre hacen falta comida, medicamentos, ropa. Pero exactamente lo mismo ocurre en la **escuelita Nº 84, de Carrán Curá, en Neuquén; en la 33, de Paso Yuncón, Piedra del Aguila, de Neuquén; en la número 154, de Cochagaste, departamento de Cochinoca, Jujuy; en la número 170, de Catua, Olacapato, Jujuy; en la número 139, de Dos Lagunas, Chubut; en la número 57, de General San Martín, Chaco, y en todas las otras que no enumeramos.**

Para llegar a ellas en muchos casos hay que hacerlo a lomo de mula. Pero esas escuelitas **tienen no solo alumnos en increíbles condiciones físicas sino que cada escuelita tiene un héroe o una heroína: el maestro, o la maestra, que hacen de directores, maestros, porteros, atienden partos, cocinan. No son indios. Son maestros de ambos sexos que han salido de la Capital Federal, de Rosario, de Chaco, de Mendoza, es decir de las grandes ciudades y se van al reino de la miseria y de la soledad a cumplir con un abnegado apostolado: practicar la solidaridad y hacer Patria en silencio, y en el olvido.**

En la escuelita Nº 84, de Carrán Curá, de euquén, como ocurre en otras escuelita de niños indígenas, los alumnos están tuberculosos, tienen sarna y viven de mate y pan... ¡cuando la maestra puede conseguir harina y lo hace!

• *Hace Falta...*

Una persona solidaria con esos seres humanos nos hace saber que se necesitan sillitas, mesitas, una mesa, semillas de huerta para poder hacerles comida a los alumnos: arvejas, maíz ajo, cebolla, zapallos, repollos, lechuga, zanahorias, perejil, apio, ¡semillas de algunas flores para poner un poco de fugaz belleza en una escuelita que es increíblemente pobre! Hasta hacen falta clavos y pinceles, chinches, últiles de colegio, bolsitas para que los niños guarden sus elementos escolares, porque van desde muy lejos a la escuelita de a pie, y pierden los útiles por el camino, juguetes. **La inmensa mayoría de los niños de esas escuelitas no ha visto jamás un juguete.**

Y falta harina, azúcar, yerba, latas de leche, sémola, lentejas, polenta, garbanzos, porotos.

• *Crudo Invierno*

Con este crudo invierno es urgente el envío de ropa de invierno.

¿En dónde ocurre ésto? ¿Quiénes son esos niños desheredados, que están separados de la civilización por esa horrible distancia que establece el olvido? **Ocurre en la Argentina, y son nuestros hermanitos.**

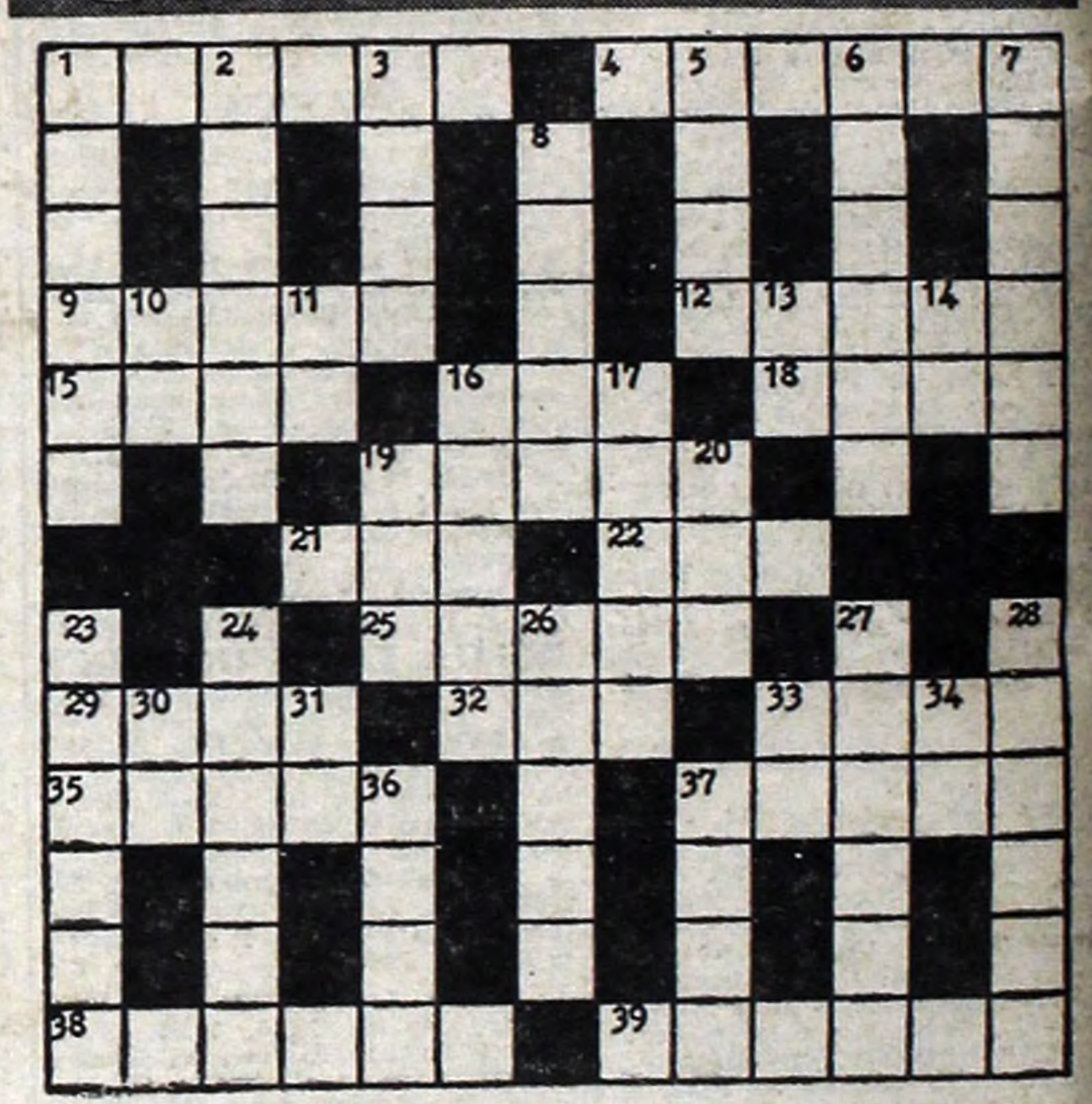
Maestras de esas escuelitas expresan su deseo que los envíos se canalicen a través de la señora **Elda Riquelme, teléfono 743-7377, presidenta del Grupo de Voluntarios de Protección al Aborigen,** y cumplimos con sus deseos de hacerlo público.

¡Ya somos dueños de la Luna! Y nos paseamos por allí, en donde dejamos millones de dólares irrecuperables en aparatos que se pierden, se rompen o sirven para un lejanísimo futuro. ¿Hemos progresado? En tanto ese progreso tecnológico no vaya acompañado por la exaltación de la dignidad humana, no habremos progresado nada.



Indiecitos de la escuela 149, Jujuy, con regalos hechos por el Grupo de Voluntarios de Protección del Aborigen, entidad privada. Todo es miseria.

CRUCIGRAMA



HORIZONTAL

1) Mar de las Antillas; 4) Sello; 9) Repite; 12) Lucifer; 15) Moneda española; 16) Dios de los rebaños; 18) Mancha; 19) Contraer matrimonio; 21) Par; 22) Del verbo ser; 25) Lancha (Pl.); 29) Ciudad de Inglaterra; 32) Nómina; 33) Cuchillo corvo; 35) Bebida alcohólica; 37) Que tiene el vicio de la falacia; 38) Predicador; 39) Nombre de mujer.

VERTICAL

1) Dios del amor; 2) Orilla de un río; 3) Fundador del budismo; 5) Ave zancuda de Egipto; 6) Esclavo de Lacedemonia (Pl.); 7) Poner una cosa contra otra; 8) Treta (Pl.); 10) Pronombre posesivo; 11) Voz para arrullar a los niños; 13) Contracción; 14) Prefijo; 15) Trasladarse de un lugar a otro; 17) Relativo a la nariz; 19) Repollo; 20) Cuadrúpedo; 23) Relativo al gato; 24) Bebida medicinal; 26) Profeta menor; 27) Adornado con gusto y primor; 28) Discurre; 30) Pronombre; 31) Negacion; 33) Nota musical; 34) Centroamérica (Abrev.); 36) Obtuso; 37) Huida.

(La solución, mañana)

R	A	B	I	D	A		T	U	N	I	C	A
O		A		A		D		S		M		M
T		R		Ñ		U		A		I		E
U	S	A	D	O		D		R	A	T	O	N
R	U	T	A		P	A	Z		L	A	S	O
A		O		P	A	R	A	R		R		S
			P	O	R		G	O	A			
S		B		S	A	T	A	N		B		G
O	S	O	S		L	O	S		S	O	L	A
M	O	T	I	N		T		C	A	N	A	L
E		I		U		A		U		E		A
R		C		C		L		B		T		N
A	C	A	B	A	R		R	O	P	E	R	O

(Solución del problema anterior)



MAXIMA: 16º6 - 16

MINIMA: 2º6 - 3

El pronóstico para hoy: bueno, leve ascenso de la temperatura. Vientos moderados del sector noroeste. Máxima pronosticada 20º. Perspectiva para mañana: leve ascenso de temperatura. Bueno.

PARO MEDICO

Sr. profesional: convierta 36 horas inútiles en 36 horas útiles

Estos son algunos documentos que Ud. debe conocer y que hacen a la política de salud, que está siendo ejecutada y que será mantenida.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

TOTAL DE APORTES NUEVOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SALUD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

(FONDOS PROCEDENTES DEL PRODE EN $ a)

AREA METROPOLITANA

Gran Buenos Aires	
Sanatorio Sommer — Instalación de cocinas y gastos de sostenimiento	870.000
Policlínico "Prof. M. R. Castex" — Cocinas, ascensores, teléfonos y gastos de sostenimiento	2.546.400
Policlínico "Prof. A. Alfaro" — Mantenimiento y gastos de sostenimiento	1.300.000
Policlínico "Prof. R. Finochietto" — Reestructuración edilicia y gastos de sostenimiento	2.270.600
Hospital Neuropsiquiátrico de Lomas de Zamora — Reestructuración edilicia	100.000
Policlínico "Prof. A. Posadas" — Mantenimiento edilicio y gastos de sostenimiento	3.200.000
Policlínico Ciudadela — Reestructuración edilicia y gastos de sostenimiento	286.100
Policlínico de Ezeiza — Gastos de sostenimiento	341.000
Hospital Sanatorio de Llanura "Vte. López y Planes" — Gastos de sostenimiento	1.923.000
Capital Federal	
Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" — Instalación calefacción y gastos de sostenimiento	504.100
Hospital Neuropsiquiátrico — Remodelación	20.000
Centro de Rehabilitación de Ciegos — Remodelación	50.000
Instituto Superior de Investigaciones "Tte. Gral. P. E. Aramburu" — Construcción edificio	200.000
Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" — Gastos de sostenimiento	200.000
Instituto Nacional de Microbiología — Obras de mantenimiento	250.000
Instituto Nacional de Microbiología — Producción de vacuna antirrábica	100.000
Servicio de Lucha Antiaegypti — Gastos de sostenimiento	33.000
Centro de Salud de Mataderos — Gastos de sostenimiento	30.000
Centro de Salud de Villa Soldati — Gastos de sostenimiento	30.000
Hospital Nacional de Odontología — Gastos de sostenimiento	60.000
Instituto de Odontología Infantil — Gastos de sostenimiento	97.800
Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" — Gastos de sostenimiento	100.000
Instituto de Cirugía Torácica — Gastos de sostenimiento	65.000
Hospital de Gastroenterología — Dr. Bonorino Udaondo — Gastos de sostenimiento	240.000
Com. Coordinadora para el estudio y lucha contra la Fiebre Hemorrágica — Refuerzos	200.000
Programa de Lucha Antituberculosa — Tuberculostáticos	1.500.000
Programa Antichagas — 5 provincias	800.000

AREA PAMPEANA

Santa Fe	
Hospital Regional de Rosario — Servicio de Vigilancia	5.000
Hosital de Zona "Dr. J. Ferre" — Rafaela — Reestructuración edilicia	150.000
Programa de Ayuda Alimentaria — Operativo GURI	336.500
Hospital Vecinal en Ceres — Construcción Servicio de Vigilancia	5.000
Hospitales Nacionales — Gastos de sostenimiento	497.000
Buenos Aires	
Instituto Nacional de Epidemiología — Mar del Plata — Gastos de sostenimiento	675.000
Entre Ríos	
Sanatorio "Fidanza" — Gastos de sostenimiento	100.000
Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" — Gastos de sostenimiento	220.000
Centro Tisiológico en Villaguay-Obra de mantenimiento y gastos de sostenimiento	219.000

AREA NOROESTE (N.O.A.)

Catamarca	
Programa de Asistencia Alimentaria	656.000
Programa de Atención Médica Integral	710.000
Hospital de Niños - Adquisición equipos de Rayos X y gastos de sostenimiento	471.200
Hospital "San Juan Bautista" - gastos de sostenimiento	513.000
Hospital en Belén - gastos de sostenimiento	26.300
Hospital de Icaño - gastos de sostenimiento	33.000
Hospital San Antonio - gastos sostenimiento	2.200
Programa de provisión de Agua Potable	405.000
Jujuy	
Hospital "Paterson" - San Pedro - nuevo edificio	2.500.000
Programa de asistencia alimentaria	400.000
Salta	
Hospital Neuropsiquiátrico - Reestructuración	20.000
Programa de asistencia alimentaria	300.000
Convenio Universidad del Salvador - Decreto 1371	146.100
Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos" - G. Güemes - gastos de sostenimiento y adquisición de Rayos X	410.000
Hospital en Tartagal - gastos de sostenimiento	55.000
Coordinación Sanitaria Regional NOA - gastos de sostenimiento	35.000
Tucumán	
Universidad Nacional de Tucumán - Convenio Yodurias	6.000
Santiago del Estero	
Programa de Salud Rural	797.800
Hospital Vecinal de Frías - Gastos de sostenimiento	73.000
Hospital Regional - Termas de Río Hondo - Gastos de sostenimiento	73.000
Hospital Vecinal - Añatuya - gastos de sostenimiento	73.000
Hospital en Pinto — gastos de sostenimiento	37.000
Hospital en Ojo de Agua — Gastos de sostenimiento	37.000
Hospital en Hernández — Gastos de sostenimiento	43.000
Hospital en Bandera Bajada — gastos de sostenimiento	22 000
Hospital en Forres — Gastos Gastos de sostenimiento	22.000
Hospital Oftalmológico "Demaría" — Gastos de sostenimiento	5.000
Centro de Salud en Clodomira — Gastos de sostenimiento	5.000
Centro de Salud en Bandera — Gastos de sostenimiento	5.000
Centro de Salud en Quimilí — Gastos de sostenimiento	5.000

AREA CENTRO

San Luis	
Programa de Salud Rural	800.900
La Rioja	
Programa de Salud Rural	204.700
Hospital Presidente Plaza — Gastos de sostenimiento	500.000
Córdoba	
Instituto Tisiológico de Punilla —Gastos de sostenimiento	623.000
Hospital de Bell Ville — Gastos de sostenimiento	280.000
Hospital de Río Cuarto — Gastos de sostenimiento	400.000
Hospital en Cruz del Eje — Gastos de sostenimiento	270.000

AREA NORESTE

Misiones	
Hospital Alba Posse — Pago certificado liquidación final y equipamiento	410.000
Corrientes	
Universidad Nacional del Nordeste — Construcción de edificio Hospital Escuela	5.430.000
Agentes sanitarios — Aumento remuneraciones	60.000
Formosa	
Programa de salud rural	1.311.200
Chaco	
Delegación Sanitaria Federal — Gastos de sostenimiento	5.700
Santa Fe	
Jobson Vera — Obras de mantenimiento	60.000

AREA COMAHUE

Río Negro	
Hospital Vecinal en San Carlos de Bariloche — Gastos de sostenimiento	310.000
La Pampa	
Programa de Salud Rural	232.000
Programa Materno Infantil	65.200
Programa de Lucha Antichagas	289.000

AREA PATAGONIA

Santa Cruz	
Servicio de Coordinación Sanitaria Regional — Mantenimiento edificio	5.000
Programa de Asistencia Alimentaria	320.000
Programa de Salud Rural	440.600
Programa de estudio del Hospital de Caleta Olivia	5.000
Tierra del Fuego	
Adecuación de Establecimeintos	562.300
Programa de Adiestramiento de Personal	78.700
Programa de Asistencia Alimentaria	40.000
Programa Materno Infantil	78.300

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Nacional de Salud Mental	34.161.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	6.600.000
Rehabilitación "María Ferrer"	1.576.600
Instituto Nacional de Microbiología	1.927.400

ADMINISTRACION CENTRAL

Déficit estimado al 31/12/72 en Presupuesto vigente	47.883.000
Otras necesidades del Inciso 11 Personal por 6 meses (julio a diciembre).	
Nombramiento de Médicos a C — IV — 382 cargos	4.912.100
Guardias médicas	2.170.000
Guardias pasivas de Sanidad	50.000
Clero — Mejoras salariales	161.960
Personal de Cooperadoras — 1.320 cargos a $ 16.149.— anuales	12.900.000
Reubicación escalafonaria de Directores de Establecimientos	350.000
Estructuras hospitalarias	—.—
	152.794.760
Universidades	
Refuerzo de Hospitales Escuelas de las Univ. Nac. de Bs. As., Córdoba y Litoral (mantenimiento, equipamiento y reparaciones)	12.300.000
	165.094.760
	m$n 16.509.476.000

Estos nuevos aportes son independientes de las asignaciones presupuestarias y de otros rubros de cuenta 325 (Casinos y Lotería).

Ley 19.337 de Descentralización Hospitalaria.

BUENOS AIRES 10 NOV. 1971

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

El Ministerio de Bienestar Social tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se propicia la descentralización de los establecimientos hospitalarios y asistenciales dependientes de su jurisdicción.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-75 que fuera aprobado por Ley número 19.039 en su capítulo XII, apartado 3, este Ministerio procedió a efectuar un análisis de las medidas a aplicar a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos y metas en el mismo fijadas.

Entre dichas metas surge con claridad la correspondiente a cubrir la falta de coordinación entre los tres subsectores que hacen a la salud pública, a saber: estatal, para-estatal y privado, lo que se traduce en inadecuada distribución de los recursos, superposiciones, falta de unidal de criterio y subutilización de la capacidad instalada.

Una de las medidas a aplicar para dar principio de ejecución a las medidas requeridas para el cumplimiento de los objetivos señalados es la de crear un régimen legal para que los hospitales y establecimientos asistenciales del sector público puedan coordinar e integrar sus prestaciones con las obras sociales comprendidas en las leyes números 18.610, 18.980 y 19.032 a través de convenios.

Esta situación hace necesario que los establecimientos señalados deban contar con un régimen administrativo ágil que les permita ingresar eficientemente en el sistema. razón por la cual el proyecto de ley que se adjunta está destinado a cumplir tal fin al otorgarles el carácter de organismos descentralizados.

Asimismo debe tenerse en cuenta que la descentralización administrativa que se propicia permitirá dar solución a los problemas que presenta la actual situación hospitalaria entre los cuales pueden mencionarse:

a) Falta de responsabilidad directa del Director del establecimiento en los resultados operativos.

b) Excesiva intervención del área central de Salud Pública en la conducción administrativa de los establecimientos. lo que se traduce en demoras en la acción, compras innecesarias o tardías construcciones que nc responden a las prioridades, instalaciones inadecuadas, etc.

c) Rigidez estructural. con motivo de su centralización administrativa. que impide una adecuación rápida del establecimiento asistencial a las modificaciones que le exige la variabilidad de su entorno.

d) Primacía de los objetivos administrativos sobre los de salud, con motivo de su dependencia directa del organismo administrador central.

Debe señalarse además que la descentralización que se propicia se hace sin menoscabo de la conducción normativa que corresponde sea ejercida por el Ministerio de Bienestar Social, a través del Subsecretario de Salud Pública.

Dicha conducción normativa implicará entre otros aspectos: la aprobación por parte del organismo central de los programas operativos anuales de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento, la supervisión general de su gestión y las medidas a aplicar para garantizar la participación de los establecimientos en un sistema coordinado de prestaciones, internas, externas y domiciliarias, destinado al ordenamiento de dichas unidades según su nivel de complejidad y su articulación acorde con un proceso de regionalización sanitarial médico-asistencial.

También permitiría el presente proyecto, reducir considerablemente la dotación del organismo central, posibilitando la transferencia de personal a las áreas productivas constituidas en este caso por las unidades hospitalarias, quebrando así la formación de estructuras superiores de poder, que traban el cumplimiento de los objetivos políticos por su carácter burocrático.

La medida que se propicia significa también introducir modificaciones a las leyes de creación y decretos del actual Instituto de Salud Mental y el Servicio Nacional de Rehabilitación con el objeto de mantener coherencia en el proyecto y adecuar su funcionamiento a las necesidades actuales y a lo establecido en los Planes de Desarrollo y Seguridad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Transfórmanse a partir del 1º de enero de 1972, los establecimientos hospitalarios que se detallan en anexo que se agrega a la presente ley en organismos de carácter descentralizado, cuya relación con el Poder Ejecutivo Nacional será a través del Ministerio de Bienestar Social

Artículo 2º — Los establecimientos a que hace mención el artículo 1º tendrán por objetivo básico lograr una elevación del nivel de salud en su área de influencia con especial énfasis en los sectores de población de menores recursos socio-económicos, de acuerdo con las metas generales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad y con las metas contribuyentes que les fije el Ministerio de Bienestar Social a través del Subsecretario de Salud Pública.

Artículo 3º — El carácter de organismos descentralizados responde fundamentalmente a su faz administrativa, pero en lo que respecta a su aspecto técnico-científico actuará bajo normas y directivas que les imparta el Subsecretario de Salud Pública a través de la Dirección Nacional de Atención Médica.

Artículo 4º — Los establecimientos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley actuarán como personas jurídicas capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones con las facultades que a continuación se expresan:

a) Adquirir, construir, arrendar, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase con ajuste a las disposiciones pertinentes.
b) Aceptar herencias, legados y donaciones.
c) Estar en juicio como actor o demandado, por intermedio de los apoderados que designa al efecto con relación a los derechos y obligaciones de que pueda ser titular, pudiendo transigir, comprometer en arbitrios, prorrogar jurisdicciones, desistir de apelaciones y renunciar a prescripciones adquiridas.
d) Contratar servicios, obras y suministros con arreglo a las leyes pertinentes, debiendo establecer en la reglamentación interna los montos, procedimientos y facultades de los funcionarios de su jurisdicción en la tramitación y aprobación de dichas contrataciones, mediante la institución de un régimen adecuado que procederá a aprobar el Poder Ejecutivo.
e) Realizar convenios con las Obras Sociales comprendidas en las leyes números 18.610 (t. o.), 19.032 y las similares que se dicten para integrar sus prestaciones asistenciales con las Obras Sociales.
f) En general, realizar todos aquellos actos



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

que resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 5º — La conducción de cada establecimiento hospitalario estará a cargo de un Director que deberá ser un funcionario de carrera dentro de la rama profesional correspondiente y no deberá estar vinculado a explotación comercial alguna con relación a su profesión. Será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Bienestar Social, previa realización del correspondiente llamado a concurso de acuerdo a las normas pertinentes.

Artículo 6º — Son atribuciones del Director:

a) Representar legalmente al establecimiento en todos los actos jurídicos que deba realizar.
b) Representarlo, asimismo, ante los poderes públicos.
c) Dirigir técnicamente el establecimiento hospitalario a su cargo de acuerdo con las funciones que se asignen a las mismas.
d) Dirigir las actividades de carácter administrativo.
e) Designar, promover, remover y aplicar sanciones al personal profesional, técnico, administrativo y de servicio conforme a las leyes pertinentes.
f) Proyectar su presupuesto anual y cálculo de recursos, plan de trabajos y programa de actividades elevándolos al Ministerio de Bienestar Social para su consideración.
g) Proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Bienestar Social, los reajustes de su presupuesto anual y del Plan de Trabajos, en sus partidas principales, sin alterar sus importes.
h) Dictar los reglamentos internos que determinen, faciliten y ordenen el funcionamiento de los establecimientos hospitalarios, tanto en los aspectos de atención médica de internación como de consulta externa y domiciliaria.
i) Elevar al Ministerio de Bienestar Social para su consideración la memoria anual y el programa operativo.
j) Informar periódicamente al Subsecretario de Salud Pública, a través de la Dirección Nacional de Atención Médica sobre el funcionamiento del establecimiento a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el sistema de Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social.
k) Someter a consideración del Subsecretario de Salud Pública a través de la Dirección Nacional de Atención Médica para su aprobación, los programas operativos del establecimiento a su cargo.
l) Aplicar el régimen de compensaciones adicionales para el personal del establecimiento de acuerdo a la legislación pertinente.

Artículo 7º — Los recursos de cada establecimiento hospitalario se integrarán con:

a) Los fondos que le fije el presupuesto general de la Nación y los que se acuerden por decretos y leyes especiales.
b) Los fondos que le transfieran los Ministerios y reparticiones públicas.
c) Las recaudaciones y derechos que perciba, adquiera o provengan del ejercicio de sus funciones o prestación de servicios.
d) El producido de las ventas de publicaciones propias.
e) Las herencias, legados o donaciones que reciba, los que estarán libres de todo impuesto creado o a crearse.
f) El producido de la venta de los bienes en desuso y de su propia producción, desafectados de su patrimonio.
g) Los intereses, rentas u otros frutos producidos por sus bienes patrimoniales o por los que administra la unidad.
h) Los montos provenientes del Fondo de Reserva a que hace referencia el Art. 8º de la presente ley.
i) Todo otro aporte, subsidio o contribución en dinero o en especie proveniente de entidades oficiales, particulares o de terceros destinados a solventar su funcionamiento o como contribución para esos fines, contribuciones y aportes que estarán libres de todo impuesto, creado o a crearse.
j) El producido de los convenios que se celebren con las obras sociales comprendidas en las Leyes Nos. 18.610 (t. o.), 19.032 y las similares que se dicten, para la integración de las prestaciones asistenciales con las Obras Sociales.
k) Otros recursos que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 8º. — Créase en cada establecimiento hospitalario un Fondo de Reserva, de carácter acumulativo, que se integrará con los saldos no comprometidos al fin de cada ejercicio.

Artículo 9º. — Los establecimientos hospitalarios comprendidos en la presente ley estarán sometidos a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y de Obras Públicas, pero la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación se operará con posterioridad a la ejecución de los actos y a través de las rendiciones de cuenta que los mismos deberán presentar directa y mensualmente a dicho órgano de control externo.

Art. 10. — Los establecimientos a que se refiere la presente ley serán parte integrante del sistema coordinado de prestaciones —Sistema Efector Coordinado— a implantar por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 11. — Hasta tanto se opere la transferencia de organismos y de asignaciones presupuestarias de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley, los compromisos ya contraídos y las nuevas erogaciones emergentes de la continuidad de los servicios afectados, se atenderán con los créditos autorizados para dichos servicios por el Presupuesto General de la Administración Nacional, vigentes a la fecha del dictado de la presente.

Art. 12. — Dentro de los SESENTA (60) días el Ministerio de Bienestar Social deberá proponer al Poder Ejecutivo la adaptación de la legislación vigente a las disposiciones de la presente ley.

Art. 13. — Dentro de los sesenta (60) días el Ministerio de Bienestar Social deberá proponer al Poder Ejecutivo los decretos de rectificación de las estructuras orgánicas de los organismos que por aplicación de la presente ley resulten modificadas.

Art. 14. — Derógase la parte pertinente del inciso e) del artículo 7º de la Ley Nº 17.469, en cuanto se refiere a la administración de los establecimientos que integran el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Art. 15. — Las provincias, sus municipios, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las universidades nacionales podrán adherirse, en función de sus competencias, a lo prescripto por la presente ley a efectos de lograr la coordinación integral de las prestaciones asistenciales internas, externas y domiciliarias.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Policlínico "Profesor Mariano R. Castex" - San Martín - Pcia. de Bs. As.
Policlínico "Profesor Ricardo Finochietto" - Avellaneda - Pcia. de Bs. As.
Policlínico "Profesor Gregorio Araoz Alfaro" - Lanús - Pcia. de Bs. As.
Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" - Villa Sarmiento - Haedo - Pcia. Bs. As.
Unidad de Atención Médica Integral Rivadavia - Peralta Ramos - Capital Federal.
Policlínico de Ezeiza - Pcia. de Bs. As.
Policlínico de Ciudadela - Pcia. de Bs. As.
Hospital de Zona "Doctor Joaquín Castellanos" - Gral. Güemes - Pcia. de Salta.
Sanatorio "Fidanza" - Diamante - Pcia. de Entre Ríos.
Sanatorio "J. J. Puente" - San Francisco del Chañar - Pcia. de Córdoba.
Sanatorio "Baldomero Sommer" - General Rodríguez - Pcia. de Bs. As.
Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" - Gral. Rodríguez - Provincia de Bs. As.
Instituto de Cirugía Torácica - Capital Federal.
Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" - Capital Federal.
Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" - Capital Federal.
Instituto de Odontología Infantil - Capital Federal.
Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" - Villa Zagala - Pcia. Bs. As.
Hospital Nacional de Odontología - Capital Federal.
Centro de Salud de Mataderos - Capital Federal.
Centro de Salud de Villa Soldati - Capital Federal.
Instituto Nacional de Epidemiología - Recreo - Pcia. de Santa Fe.
Instituto Nacional de Epidemiología - Mar del Plata - Pcia. de Bs. As.
Instituto Tisiológico - Punilla - Pcia. de Córdoba.
Hospital de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo" - Capital Federal.
Hospital de Niños - Pcia. de Catamarca.
Hospital "San Juan Bautista" - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Belén - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Icaño - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Chumbicha - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Fernández - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud - Añatuya - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Ojo de Agua - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Regional - Termas de Río Hondo - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud - Frías - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Bandera Bajada - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Pinto - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Forres - Pcia. de Santiago del Estero.
Dispensario Oftalmológico "Profesor E. B. Demaría" - Pcia. de Santiago del Estero.
Centro de Salud - Quimili - Pcia. de Santiago del Estero.
Centro de Salud - Bandera - Pcia. de Santiago del Estero.
Centro de Salud - Clodomira - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Doctor Vicente Arroyabe" - Tartagal - Pcia. de Salta.
Centro de Salud - Embarcación - Pcia. de Salta.
Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" - Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos.
Centro Tisiológico "Doctor Raimondi" - Villaguay - Pcia. de Entre Ríos.
Centro de Salud - Gualeguaychú - Pcia. de Entre Ríos.
Centro de Salud "Martina B. de Caminal" - Concordia - Pcia. de Entre Ríos.
Hospital de Zona "Presidente Plaza" - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - Aimogasta - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - Chilecito - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - Chamical - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - La Quiaca - Pcia. de Jujuy.
Hospital Rural Tipo Centro de Salud - Teka - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - El Maitén - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Esquel - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Gobernador Costa - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - José de San Martín - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Paso de los Indios - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural "Santa Teresita" - Rawson - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Puerto Madryn - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Río Mayo - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Río Senguer - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Sarmiento - Pcia. del Chubut.
Hospital de Zona - Jobson - Vera - Pcia. de Santa Fe.
Instituto Nacional de Oncología - Pcia. de Santa Fe.
Centro Sanitario de Santa Fe.
Hospital Vecinal - Esperanza - Pcia. de Santa Fe.
Hospital Vecinal - San Cristóbal - Pcia. de Santa Fe.
Dispensario Oftalmológico - Pcia. de Santa Fe.
Hospital de Zona "Jaime Ferré" - Rafaela - Pcia. de Santa Fe.
Hospital Rural - Ushuaia - Gobernación de Tierra del Fuego.
Hospital Rural - Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego.
Centro de Salud - Graneros - Pcia. de Tucumán.
Servicio Siquiátrico "Hogar Especial Gerontopsiquiátrico" - Villaguay - Pcia. de Entre Ríos.
Servicio Siquiátrico - Río Cuarto - Pcia. de Córdoba.
Servicio Siquiátrico "Hogar Especial para Oligofrénicos Alborada" - Bell Ville - Pcia. de Córdoba.
Hospital Infanto-Juvenil "Doctora Carolina Tobar García" - Capital Federal.
Hospital Colonia Santa María - Punilla - Pcia. de Córdoba.
Hospital Colonia "Juan N. Obarrio" - Pcia. de Tucumán.
Hospital Colonia "Diego Alcorta" - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Colonia "Cristofredo Jacob" - Pcia. de Salta.
Hospital Nacional "José T. Borda" - Capital Federal.
Hospital Nacional "José A. Esteves" - Lomas de Zamora - Pcia. de Bs. As.
Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" - Capital Federal.
Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal" - Oliva - Pcia. de Córdoba.
Colonia Ciudad Federal - Pcia. de Entre Ríos.
Colonia "Doctor Manuel A. Montes de Oca" - Torres - Luján - Pcia. de Bs. As.
Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" - Capital Federal.
Colonia "Doctor Domingo Cabred" - Pcia. de Bs. As.
Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" - Capital Federal.
Centro de Rehabilitación Profesional - Capital Federal.
Escuela de Terapia Ocupacional - Capital Federal.

Reglamentación de la Ley 19.337.

DECRETO Nº 3915

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 19.337, y

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar las normas reglamentarias de dicha ley, que permitan hacer efectivas sus disposiciones.

Que la comisión creada al efecto por Resolución Nº 2515/71 del Ministerio de Bienestar Social, redactó el pertinente anteproyecto, el cual fue complementado y modificado por los servicios administrativos y jurídicos del citado Departamento de Estado.

Que lo propuesto halla sustento en las Políticas Nacionales números 39, 42 y 43 aprobadas por el Decreto Nº 46/70.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1 — Apruébase la Reglamentación de la Ley Nº 19.337, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Artículo 1º — Los Directores de los establecimientos que se designen en los términos de la Ley Nº 19.337, elevarán dentro de los QUINCE (15) días de asumidos sus respectivos cargos, el cronograma de implantación de las medidas destinadas a poner en funcionamiento el organismo que cada uno dirija, dentro del régimen de la precitada Ley. La fecha máxima de implantación que se proponga no podrá exceder de NOVENTA (90) días de la fecha de elevación de los cronogramas. En dichos cronogramas se incluirán las transferencias administrativo-contables que correspondan.

Artículo 2º — El Ministerio de Bienestar Social, a través del Subsecretario de Salud Pública, con intervención de la Comisión Nacional Asesora de Directores de Hospitales creada por Decreto Nº 830/72, determinará y reajustará periódicamente el área de influencia de cada establecimiento. Los Directores de los establecimientos, previa conformidad del Ministerio de Bienestar Social, determinarán las prestaciones que podrá contratar el ente con Obras Sociales, manteniendo libre la capacidad suficiente para prestar servicios adecuados al resto de la población de su área de influencia no cubierta asistencialmente.

Artículo 3º — Sin reglamentación.

Artículo 4º — Sin reglamentación.

Artículo 5º — Se entiende por vinculación a explotación comercial relacionada con la profesión, el ser propietario, accionista, socio, director de empresas dedicadas directa o indirectamente a la prestación de bienes o servicios relativos al arte de curar, o mantener con las referidas explotaciones, relación de dependencia o contractual cualquiera fuere su naturaleza.

Artículo 6º - Inciso c). — Se entiende por dirigir técnicamente el establecimiento, la aplicación de normas y procedimientos actualizados de administración hospitalaria. Inciso e). — La designación y promoción de los agentes, como las sanciones que se apliquen, se efectuarán observando las disposiciones legales en la materia correspondiente al personal civil de la Administración Pública Nacional.

Artículo 7º - Inciso c). — El monto de los aranceles que se establezca por prestación de servicios, deberá ser previamente aprobado por el Ministerio de Bienestar Social, y en su fijación se tendrá en cuenta, prioritariamente las posibilidades económicas de los sectores de población con menores recursos, y de ellos, aquellos que deben ser asistidos sin cargo alguno.

Artículo 8º — El Fondo de Reserva está destinado a atender las erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en cumplimiento de los programas de los establecimientos.

Artículo 9º — A los efectos de la aprobación de gastos conforme a las normas de la Ley de Contabilidad, los Directores de los establecimientos hospitalarios descentralizados quedan asimilados a lo determinado por el artículo 57 de dicha Ley en lo que respecta a los señores Ministros, asimismo, los Directores podrán determinar los funcionarios facultados para autorizar contrataciones, cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan del monto establecido por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, dando razón de ello al Tribunal de Cuentas de la Nación. En cuanto a los pagos directos las distintas Tesorerías podrán efectuarlos hasta la suma fijada como límite de aprobación para los Directores de establecimientos.

Artículo 10. — A los efectos de la implementación del sistema efector coordinado, deberá promoverse y ser considerada prioritaria, la realización de convenios con las Obras Sociales del sistema de la Ley Nº 18.610 (T. O. 1971), 19.032 y las similares que se dicten.

Ley 19.710 Contratación de prestaciones médicas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tenemos el honor de dirigirnos al Primer Magistrado elevando para su consideración un proyecto de ley por el que se establece el régimen de contratación de las prestaciones de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, que otorgan las Obras y Servicios Sociales comprendidas en la Ley 18.610 ya sea a través de servicios propios o contratados, así como también de las que acuerdan las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal que sean incorporadas al sistema de aquella ley y las entidades mutuales que adhieran al régimen propuesto por el proyecto adjunto.

El régimen legal que se auspicia reemplaza al fijado por la Ley 18.912.

La reglamentación contemplada por esta norma legal ha sido objeto de reiteradas observaciones por parte de las entidades comprendidas en el sistema de la ley 18.610, así como también por otras prestatarias de servicios asistenciales en virtud, esencialmente, del grave problema financiero que provoca la aplicación de la modalidad de contratación por acto profesional, única reglada por la ley cuya derogación se propicia.

De la situación financiera creada por tal circunstancia derivan, igualmente, graves

SIGA LEYENDO

casos de carencia en la atención médica al limitar, por el elevado costo resultante, la accesibilidad igualitaria a los servicios.

El hecho de haberse reglamentado solamente una modalidad de contratación de servicios, ha generado en la práctica, un estado de situación de efectiva exclusión de los demás tipos de contratación posibles, al carecer los sectores interesados de un marco de referencia legal de tipificación que precise los derechos y obligaciones emergentes y, sobre todo, por la no previsión de mecanismos operativos que permitan a las partes establecerlos convencionalmente y en equilibradas condiciones de negociación.

Aquí corresponde dejar señalado que en apoyo de la modificación del texto de la Ley 18.912 y de la diversificación de modalidades de contratación, se ha expresado la Reunión de Autoridades de Salud Pública —COMISION DE REVISION, Ley 18.912— realizada el 21 de diciembre de 1971. También se inclina por un sistema plural de contratación la doctrina y experiencia extranjeras.

El régimen legal auspiciado tiende a armonizar los legítimos intereses de las entidades prestatarias y de los prestadores de la atención médica, procurando la accesibilidad para todos los beneficiarios, y especialmente los de menores recursos, a una medicina de equipo y de alta especialización, en concordancia con los requerimientos sociales de la Ley 18.610.

El ordenamiento proyectado prevé su aplicación en todo el territorio de la Nación, considerando un amplio espectro de entidades que, además de las incluidas en la Ley 18.610, comprende a las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal y a las entidades mutuales, mediante un sistema de adhesión al régimen que instituye.

Como se expresara precedentemente se establece un sistema plural de modalidades de contratación de prestaciones, que contempla las diversas maneras de efectivizarlas, descartándose así el posible encasillamiento de situaciones que no se compadecen, por su finalidad y medios de realización, a una única forma de regulación.

No ha quedado excluido del texto la consideración de los derechos de los profesionales a una carrera médica asegurada mediante ingreso por concurso, a una retribución justa, la facilitación del mejoramiento de sus niveles técnico-científicos y la cobertura de su futuro por el auspicio de un régimen de seguridad social especial y preferencial.

El vacío legislativo determinado por la falta de previsión de medios operativos idóneos para el encauzamiento funcional y equilibrado de las negociaciones dirigidas a la concentración de convenios entre las partes interesadas, aparece cubierto en el proyecto mediante la creación de un sistema orgánico de carácter permanente, destinado a obtener resultados eficientes y equitativos.

Completa el régimen legal propugnado, la institución de un registro de Prestadores de Atención Médica, con inscripción voluntaria, para las entidades o servicios de tal índole, así como también para profesionales o grupos de profesionales. Asimismo se ha previsto un régimen de sanciones por infracciones a las normas contenidas en el ordenamiento.

En relación con el ingreso al régimen proyectado por parte de obras o servicios sociales o entidades mutualistas no comprendidas en las disposiciones de la Ley 18.610, se ha contemplado un sistema de formalización de las respectivas adhesiones, como igualmente, un procedimiento para la adecuación de las normas a aplicar, a tales situaciones diferenciales.

El régimen propuesto aparece concretado en una serie de pautas homogéneamente sistematizadas y compatibilizadas con la alta finalidad social perseguida por el Gobierno de la Nación de satisfacer adecuados niveles de atención médica y de internación y el más bajo costo factible de los mismos.

Pensamos que el proyecto de ley acompañado abrirá un vasto campo de realizaciones fecundas a poco que las partes necesariamente vinculadas al trascendente quehacer de brindar eficientes servicios para el cuidado de la salud, se aboquen, sin desmedro de la defensa de sus legítimos derechos e intereses, al tratamiento de las cuestiones planteadas, con disposición y confianza recíproca.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

I - Ambito de Aplicación

Artículo 1º — Las prestaciones de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, que otorguen las Obras y Servicios Sociales incluidos en el sistema de la Ley 18.610 ya sea a través de servicios propios o contratados, se regirán en todo el territorio de la Nación por las disposiciones de la presente ley.

Asimismo quedan comprendidas las prestaciones de igual índole que conceden las Obras y Servicios Sociales de carácter público, provincial o municipal, que sean incorporadas al sistema de la citada Ley 18.610 y las que acuerden las entidades mutuales que adhieran al régimen de esta ley.

II - Modalidades de Contratación

Artículo 2º — Las prestaciones de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, se contratarán con sujeción a las siguientes modalidades y mediante la adopción de una o varias de ellas:

1) Por profesionales en relación de dependencia con remuneración fija.
2) Por capitación.
3) Por cartera fija.
4) Por prestaciones.
5) Por formas mixtas.

Estas modalidades de contratación se regularán de acuerdo con las pautas de aplicación que para cada una de ellas se establecen seguidamente.

Artículo 3º — La contratación de profesionales bajo relación de dependencia con remuneración fija, se configura cuando se convengan con éstos su desempeño en servicios asistenciales propios de los organismos comprendidos en esta ley.

Artículo 4º — Los derechos y obligaciones de los profesionales cuya actuación se encuentra regida por la modalidad de contratación señalada en el artículo anterior, se ajustarán a las siguientes normas:

1) Ingreso por concurso en función de la calificación que se otorgue por la especialización y por la experiencia anterior que acrediten.

2) Carrera profesional que les asegure el derecho a la estabilidad en el cargo mientras mantenga su idoneidad y dedicación, hecho que deberá establecerse mediante evaluaciones periódicas, y dentro de un régimen disciplinario que resguarde la garantía del debido proceso.

3) Institución de un sistema de progreso profesional mediante el procedimiento de concursos, para cuya aplicación se tendrá en cuenta la mayor dedicación, educación continuada, experiencia y especialización.

4) Retribución por horas médicas contratadas, la que se establecerá en base a un cálculo promedio, una carga de trabajo médico (hora médica) que permita una efectiva atención de los pacientes, debiendo incluirse las horas destinadas a actualización y perfeccionamiento de los profesionales. Deberá igualmente promoverse, de acuerdo con las necesidades de la atención médica, el incremento del número de profesionales con horario completo de 36 a 40 horas semanales.

También se establecerá una bonificación por dedicación exclusiva para aquellos profesionales que a criterio de las entidades prestatarias y con el acuerdo de los mismos, convengan esta forma de ejercicio profesional.

5) Determinación de un sistema de seguridad social que garantice al profesional y a su familia un nivel de vida decoroso en caso de incapacidad física o intelectual. Los profesionales que presten sus servicios con dedicación exclusiva deberán estar cubiertos por un sistema integral de seguridad social de tipo preferencial.

6) Será incompatible para los profesionales que actúen bajo contrato en servicios de Obras Sociales y Mutualidades la atención de beneficiarios de las mismas fuera de dichos servicios o bajo otra modalidad de contratación.

Artículo 5º — La contratación por Capitación se configura cuando se abone una cuota fija mensual por beneficiario o grupo familiar que esté bajo la responsabilidad del prestador. Esta modalidad de contratación se sujetará a las siguientes condiciones:

1) Libertad de elección por parte de los beneficiarios para su inclusión en el listado de cualquiera de los prestadores adheridos, permitiéndose periódicamente el pase a la nómina correspondiente a otro de los prestadores, ya sea por voluntad de los beneficiarios o por negativa, debidamente justificada, de los prestadores a continuar atendiendo determinados casos.

2) Determinación de la carga de trabajo en función de cantidades máximas de beneficiarios a adjudicar por prestador adherido. Tal determinación se basará en la calidad y composición de las prestaciones a brindar y en el máximo de horas diarias que cada profesional deba dedicar a la atención directa de los beneficiarios.

3) Será incompatible para los profesionales que actúen en servicios que tengan convenios con Obras Sociales y Mutualidades la atención de beneficiarios de las mismas fuera de dichos servicios o bajo otra modalidad de contratación.

Artículo 6º — La contratación por Capitación se considerará total cuando se convenga con servicios o grupos médicos que puedan satisfacer la demanda de todas las especialidades, tanto para la asistencia ambulatoria como para la de internación.

Artículo 7º — La contratación por Capitación se considerará parcial cuando por convenirse con profesionales individualmente o por el tipo de cobertura que brinde la entidad contratante se aplique solamente para prestaciones de medicina general. En este caso deberá convenirse bajo otras modalidades la atención por especialistas y de internación.

Artículo 8º — La contratación por Cartera Fija se configura respecto de aquellos casos en que los organismos o grupos de prestadores convengan por un monto fijo anual o mensual, actividades de atención médica y de internación preestablecidas.

Artículo 9º — La contratación por Prestaciones se configura respecto de aquellos casos en que las actividades de atención médica se convengan en base a valores fijos por acto profesional.

Artículo 10 — La contratación— por Formas Mixtas se configura cuando se adopten dos o más de las modalidades señaladas anteriormente.

III — Criterio de Selección

Artículo 11 — La aplicación de las diversas modalidades de contratación, de remuneración profesional y de financiación de las prestaciones citadas en esta ley se hará mediante la o las modalidades que aseguren el mejor nivel de atención médica y el más bajo costo posible; procurando, a su vez, el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada en el campo de la atención de la salud.

Corresponderá a las Obras y Servicios Sociales y a las Mutualidades la elección de la o las modalidades de contratación que atiendan más adecuadamente las necesidades de los servicios.

IV — Bases Generales de la Concertación de Convenios

Artículo 12 — En la celebración de los convenios relativos a cualesquiera de las modalidades de contratación descriptas, corresponderá, aparte de las variables señaladas, establecer:

1) La asignación de los valores de remuneración considerándose a este efecto: a) la capacidad financiera de las Obras y Servicios Sociales emergente de la Ley 18.610, y de las Mutualidades. b) una retribución justa para los profesionales y demás trabajadores de la salud. c) un adecuado nivel de atención médica.

2) La revisión anual de los valores determinados en el inciso anterior, teniéndose en cuenta básicamente las variaciones producidas en el nivel general de salarios

3) Los nomencladores, aranceles, índices arancelarios, tarifas, derechos sanatoriales y las remuneraciones de los profesionales, adecuados a las modalidades de contratación previstas por esta ley.

4) La fijación de los valores de los rubros contemplados en el inciso anterior, teniéndose en cuenta las características, modalidades y demás condiciones propias de las distintas zonas del país con incidencia en la determinación de los mismos

5) Las bases de fiscalización y auditoría de las prestaciones y las normas técnicas para las mismas, y el sistema de acreditación y evaluación de servicios, conforme a las disposiciones y exigencias establecidas por los organismos técnicos competentes, así como también los procedimientos administrativos que regularán la relación entre las partes.

Artículo 13. — Las Obras y Servicios Sociales, al celebrar las contrataciones de atención médica e internación, procurarán la utilización de los servicios y la capacidad instalada que tuvieren las mismas y las instituciones hospitalarias comprendidas en la Ley 19.337, así como también las que posean las mutualidades adheridas al régimen de la presente ley.

Esta preferencia de contratación se otorgará siempre que se ofrezcan niveles de eficiencia y condicionamiento acordes con las normas técnicas pertinentes.

V — Comisión Paritaria Nacional

Art. 14. — Créase una Comisión Paritaria de carácter nacional que tendrá por función la concertación de los convenios tarifarios de aplicación obligatoria a las actividades referidas a los servicios de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, que presten las entidades comprendidas en el régimen de la presente ley. Dicha Comisión tendrá asimismo, facultades de interpretación de los convenios que celebre. Igualmente podrá crear organismos técnicos y de interpretación con carácter permanente.

Art. 15. — La Comisión Paritaria Nacional se constituirá con delegados de las entidades prestatarias y de los prestadores en el más alto nivel representativo de sus respectivas actividades sectoriales comprendidas en el campo de aplicación de esta ley.

Art. 16. — A tal efecto la Comisión se integrará con igual número de miembros, no inferior a cinco por cada sector representativo, uno por las entidades prestatarias de las Obras y Servicios Sociales, y el otro, por los prestadores de servicios.

La representación de las entidades prestatarias será ejercida por la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. La representación de los prestadores de servicios será ejercida por la CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CONFEDERACION ARGENTINA DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS, la CAMARA DE INSTITUCIONES MEDICO ASISTENCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA; la CONFEDERACION BIOQUIMICA CLINICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la CONFEDERACION ODONTOLOGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá modificar la integración de la representación de los prestadores de servicios, previo informe del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, cuando ello resulte conveniente a los fines de asegurar la mejor representación del interés comprometido.

Artículo 17. — En los casos en que la Comisión Paritaria Nacional deba establecer las normas correspondientes a las distintas ramas profesionales y actividades comprendidas en la presente ley, la representación de los prestadores será ejercida a través de los representantes de la entidad correspondiente entre las enunciadas en el artículo anterior.

Artículo 18. — La comisión Paritaria Nacional será presidida por un funcionario designado por el Ministerio de Trabajo, quien deberá requerir la colaboración de los servicios técnicos del Ministerio de Bienestar Social, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Artículo 19. — Cada una de las partes integrantes de la Comisión Paritaria Nacional se expresará a través de un voto. Cuando en el seno de un sector surgieren divergencias entre sus componentes, se computará el voto del mismo con la decisión de la mayoría de sus miembros presentes en la reunión.

VI — Homologación y Publicación

Artículo 20. — Los convenios que celebre la Comisión Paritaria Nacional serán homologados por el Ministerio de Trabajo y regirán a partir del día siguiente al de su publicación, siguiéndose a tal efecto las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley 14.250 y su reglamentación, referentes a la publicación de las convenciones colectivas de trabajo.

VII — Instancias de Conciliación y Arbitraje

Artículo 21. — Institúyese una instancia de conciliación obligatoria a la cual se someterán las divergencias que se susciten entre las partes, la que se substanciará en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y por ante el Presidente de la Comisión Paritaria Nacional. Entre la apertura y cierre de la instancia no deberá transcurrir un plazo mayor de DIEZ (10) días hábiles administrativos, prorrogables por otros CINCO (5) de igual carácter, por decisión del Presidente de la Comisión.

Artículo 22 — Fracasada la conciliación, la cuestión quedará sometida a una instancia de arbitraje obligatorio, en la que actuará como arbitrador el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES. Las partes podrán presentar memoriales dentro de los DOS (2) días hábiles administrativos contados desde el primer día hábil siguiente al vencimiento de los términos previstos en el artículo anterior. El laudo se dictará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos, a partir del vencimiento del término establecido para la presentación de memoriales.

Artículo 23 — Contra el laudo dictado por el arbitrador, las partes podrán interponer recurso de apelación fundado, para ante el MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL, dentro del término de DOS (2) días hábiles administrativos, contados desde su notificación por cédula.

Artículo 24 — La apertura de las respectivas instancias de conciliación y de arbitraje, comportará de pleno derecho la obligación de mantener las prestaciones habituales de los servicios e implicará, en su caso, la intimación al cese de todas las medidas de suspensión o interrupción de dichos servicios que se hubieren adoptado, dentro de las 24 horas de notificada aquella. La notificación podrá ser personal, telegráfica o con publicidad suficiente que asegure su certeza y fecha cierta.

VIII — Registro Nacional de Prestadores

Artículo 25 — Créase el Registro Nacional de Prestadores de Atención Médica e Internación el que funcionará en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES. En él deberán inscribirse los prestadores directos de aquellos servicios sean profesionales, grupos de profesionales o entidades o servicios de carácter estatal, paraestatal, privados o mixtos que deseen contratar con las Obras y Servicios Sociales y las Mutualidades comprendidas en el régimen de la presente ley.

Artículo 26 — La inscripción en el Registro será voluntaria y constituirá requisito indispensable, bajo pena de nulidad, para que los prestadores puedan celebrar contratos de atención médica y de internación con las Obras y Servicios Sociales o con las Mutualidades de conformidad con las modalidades de contratación reconocidas por esta Ley.

No podrán inscribirse personas o entidades que ofrezcan servicios a cargo de terceros.

Artículo 27 — El Instituto Nacional de Obras Sociales establecerá los requisitos y exigencias que deberán cumplimentar las personas o entidades que deseen inscribirse en el Registro.

Artículo 28 — El Instituto Nacional de Obras Sociales tendrá a su cargo la supervisión, auditoría y normalización técnica y administrativa de la prestación de servicios contratados por las Obras y Servicios Sociales comprendidas en la Ley 18.610, sin per-



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

juicio de las atribuciones que en orden a tal competencia tiene asignada la Subsecretaría de Salud Pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

IX - Régimen de Sanciones

Artículo 29 — Queda prohibida y declárase nula, en su caso, la aplicación de sanciones ético-disciplinarias a los profesionales, inclusive la suspensión y cancelación de sus respectivas matrículas, que reconozcan por causa la prestación de servicios en los organismos comprendidos en esta ley, la presentación en concursos, cualesquiera fueren ellos y la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores.

Artículo 30 — Toda infracción por incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, de su reglamentación o de las establecidas en los convenios de atención médica e internación y en los laudos arbitrales, será sancionada con pena de multa de TREINTA PESOS ($ 30) a MIL PESOS ($ 1.000) por infracción comprobada, sin perjuicio de la suspensión o cancelación de la inscripción en el Registro previsto en el artículo 25, en los casos en que la reiteración de incumplimientos sancionados así lo justifique.

Artículo 31 — Las sanciones serán impuestas por el Ministerio de Bienestar Social y de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación.

X — Sistema de Adhesiones

Artículo 32 — Las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal que se encuentren incorporados al sistema de la Ley 18.610, así como también las entidades mutuales que se adhieran al régimen de la presente ley quedarán comprendidas en los términos de las disposiciones establecidas por ésta.

Artículo 33 — La acreditación del carácter de entidades incorporadas al sistema de la ley 18.610 por parte de las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal, se efectuará mediante certificación que al efecto expida el Instituto Nacional de Obras Sociales.

Artículo 34 — La adhesión de las entidades mutuales al régimen de la presente ley se formalizará mediante presentación de las mismas ante el Instituto Nacional de Acción Mutual y se acreditará por la certificación que a tal fin expida el citado Instituto.

Artículo 35 — En el supuesto de que características especiales de las entidades comprendidas en este Capítulo aconsejaren la conveniencia de adoptar disposiciones de adecuación de los convenios que se establezcan en virtud del Capítulo de esta Ley, dichas entidades podrán solicitar la constitución de organismos paritarios a tal efecto.

Artículo 36 — La decisión relativa a la constitución de los organismos paritarios de adecuación, será de competencia del Ministerio de Bienestar Social, previa evaluación de las circunstancias invocadas en la solicitud respectiva.

Artículo 37 — La constitución de organismos paritarios del carácter de los indicados, se efectuará de acuerdo con las disposiciones y procedimientos establecidos en los Capítulos V y VI de esta ley, y estarán integrados por la representación de las entidades de prestadores de servicios de atención médica allí determinadas, por una parte, y por la representación de las entidades correspondientes al sector interesado en la adecuación a practicarse, por la otra.

Artículo 38 — La constitución de la Comisión Paritaria de adecuación comportará la sujeción de los sectores involucrados, al régimen de las obligaciones y derechos establecidos en los Capítulos VII, VIII y IX de la presente Ley.

Artículo 39 — Las normas técnicas relativas a las prestaciones de atención médica y de internación hospitalaria o sanatorial que establezca la Subsecretaría de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades inherentes a su competencia, deberán ser observadas a todos los efectos de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 40 — Derógase la Ley 18.912.

Artículo 41 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ESTRUCTURA OPERATIVA Y REQUISITOS MINIMOS POR NIVEL DE ATENCION

PROGRAMA DE ATENCION MEDICA INTEGRAL

PAMI

ESTRUCTURA OPERATIVA

CONCEPTOS GENERALES

La denominación dada al programa responde en forma ajustada a sus propósitos:

a) Proteger del riesgo de la enfermedad, mediante el servicio adecuado para una pronta atención médica.
b) Proteger de las secuelas de las mismas mediante una precoz rehabilitación.
c) Proporcionar las facilidades necesarias para la atención adecuada de las personas con secuelas no modificables.

En atención a los propósitos mencionados, la estructura operativa nace en la necesidad de atención que el beneficiario del sistema requiere, y tiene como efector del servicio al "médico clínico general".

Toda la infraestructura dispuesta responde en su totalidad al concepto expresado.

Considerando las características de la población beneficiaria, surgen los niveles y modalidades de atención que comprende el sistema.

Básicamente, el nivel primario da atención a los problemas generales propios de la edad de los beneficiarios, y lo hace de la manera más simple: con el médico clínico general que más garantía le merezca al usuario del servicio.

Por ello, el profesional del primer nivel ha sido denominado Médico de Cabecera, como sinónimo de médico de confianza.

Es por ello explicable que en el primer nivel se establezca como norma básica la libre elección entre los componentes del binomio.

Es asimismo comprensible que se mantenga esta actitud para la continuidad de las relaciones.

Las modalidades de la prestación de todos los efectores del servicio en el primer nivel, se ajustan a los requerimientos más comunes de los usuarios.

Esto justifica la disponibilidad de servicios de enfermería domiciliaria y la creación del servicio de asistencia a las actividades de la vida diaria.

Cabe destacar que la misma preocupación se ha puesto al considerar los registros de actividades en todos los niveles del programa, evaluando el sentido y la real utilidad de cada uno de los formularios administrativos que demandarán gasto en tiempo profesional y técnico para su confección.

El segundo nivel del Programa satisface dos necesidades importantes del médico general:

a) Consulta especializada.
b) Internación general programada y/o de urgencia.

En el tercer nivel se ordenan los servicios de atención de enfermedades crónicas.

Si bien en la producción de las mismas solo se consideran factores predisponentes y desencadenantes propios de la edad de los beneficiarios, en la atención de las secuelas, intervienen otros factores: familiares, económicos, sociales, etc., que deben ser contemplados para ofrecer soluciones reales.

Importa destacar que la asistencia de los problemas geriátricos en sus diversos aspectos representa una seria implicancia económica para el usuario y/o sus familiares.

Es en este aspecto que el Programa se propone basar su acción en el cumplimiento de la obligación familiar, previamente, a lo que el PAMI debe realizar, para toda la comunidad beneficiaria a su cargo.

Las características y requisitos para su disponibilidad se especifican al considerar los requisitos del nivel.

REQUISITOS MINIMOS POR NIVEL DE ATENCION

I. PRIMER NIVEL DE ATENCION

1. MEDICO DE CABECERA

Es el profesional clínico general que asiste a los beneficiarios del INSSJP con las modalidades y normas de atención fijadas a este fin, actuando para la prevención de la enfermedad, limitación del daño originado por ella, y la rehabilitación oportuna de sus secuelas físicas, psíquicas y sociales sin limitar sus actividades a una rama especial de la medicina.

1.1. REQUISITOS

1. Título expedido por Universidad Nacional.
2. Habilitación para el ejercicio profesional en el lugar donde adquiere el compromiso para la atención de los beneficiarios del INSSJP.
3. Consultorio habilitado, aceptándose las alternativas siguientes:
   a) En el domicilio particular o separado.
   b) Propio o compartido.
   c) Con dos o más locales habilitados para consultorios.
   d) Con dos o más profesionales con horarios simultáneos o alternativos.

La alternativa del punto c), con horarios de atención simultáneos estará condicionada a la disponibilidad de locales para consultorio, y a la capacidad del local destinado a sala de espera de pacientes.

4. Disponer de movilidad propia.
5. Disponer de teléfono con las alternativas siguientes:
   a) En el consultorio.
   b) En el domicilio particular.
   c) En ambos.
   d) De referencia para la recepción de pedidos de visita domiciliaria.

1.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO MEDICO DE CABECERA

El desempeño de la función de Médico de Cabecera, obliga a las actividades siguientes:

1.2.1. Actividades finales

1. Satisfacer la demanda de atención médica de los beneficiarios del sistema mediante la atención brindada por médicos clínicos generales en sus consultorios particulares y en domicilio del paciente, con servicios de régimen habitual y continuados para urgencias.
2. Satisfacer la demanda de servicios de enfermería, cuidados personales, y de asistencia social, mediante atención institucional y/o domiciliaria, resultantes de la prescripción de los profesionales del primer nivel.
3. Satisfacer la rehabilitación inmediata de las secuelas invalidantes propias de las enfermedades más frecuentes en la edad de los beneficiarios del PAMI, mediante la atención institucional y/o domiciliaria, por profesionales y técnicos especializados.
4. Satisfacer las necesidades de atención médica y de enfermería que demanden los beneficiarios del sistema en sus domicilios, en la convalecencia de enfermedades médicas agudas que hayan motivado internación.

1.2.2. Actividades intermedias

1. Utilizar el apoyo de laboratorio y radiología para el diagnóstico médico de acuerdo a las normas fijadas por el PAMI, para este nivel.
2. Satisfacer las necesidades de interconsulta especializada de acuerdo a las normas mínimas del PAMI.
3. Satisfacer las necesidades del registro de las actividades del nivel.

1.2.3. Actividades generales

1. Cumplimentar las normas técnicas y administrativas que la Coordinación General de Prestaciones del INSSJP ha fijado para el primer nivel de atención del PAMI.
2. Reconocer la supervisión y contralor del representante regional del PAMI, en todos los aspectos técnicos y administrativos que le delega la Coordinación General de Prestaciones del INSSJP en el área de su influencia.
3. Ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento y conservación de la planta física, equipo e instalaciones propias o contratadas por el INSSJP, a fin de mantener su permanente condición operativa.

1.3. MODALIDADES DE ATENCION

El Médico de Cabecera debe brindar atención a los beneficiarios del INSSJP de acuerdo a las modalidades que se definen a continuación.

1.3.1. Visita

Se entenderá por visita, a la modalidad operativa que consiste en llevar prestaciones de salud junto al beneficiario al cual están dirigidas, en forma programada o no.

La actividad visita queda cumplimentada, exclusivamente, cuando el efector de la prestación se traslada hacia el beneficiario, receptor de la misma.

1.3.2. Consulta

Se entenderá por consulta, a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones de salud mediante la concurrencia del beneficiario de las mismas, a un local destinado específicamente a dicho fin, y en el cual se encuentran él o los efectores de la prestación.

1.4. REQUISITOS MINIMOS

La modalidad "Visita" se aplicará en: domicilio del beneficiario.

La modalidad consulta se cumplimentará en el consultorio del Médico de Cabecera.

La modalidad de atención "Visita" deberá ser cumplimentada de lunes a viernes hábiles de 9 a 18 horas.

La modalidad de atención consulta deberá ser cumplimentada no menos de tres días por semana, con no menos de 3 horas de atención por día.

El horario de consulta será fijado por el Médico de Cabecera pero no podrá iniciarse antes de las 7 horas ni después de las 22 horas.

2. MEDICO DE GUARDIA

Médico de Guardia es el profesional clínico general, cuya función es satisfacer la necesidad de asistencia profesional que con carácter de urgente le demanden los beneficiarios del INSSJP durante la duración del servicio bajo su responsabilidad.

2.1. REQUISITOS

1. Título expedido por Universidad Nacional.
2. Habilitación para el ejercicio profesional en el lugar donde adquiere el compromiso para la atención de los beneficiarios del INSSJP.
3. Consultorio habilitado, aceptándose las alternativas siguientes:
   a) En el domicilio particular o separado.
   b) Propio o compartido.
   c) Con dos o más locales habilitados para consultorios.
   d) Con dos o más profesionales con horarios simultáneos o alternativos.

La alternativa del punto c) con horarios de atención simultáneos estará condicionada a la disponibilidad de locales para consultorio y a la capacidad del local destinado a sala de espera de pacientes.

4. Disponer la movilidad propia.
5. Disponer de teléfono con las alternativas siguientes:
   a) En el consultorio.
   b) En el domicilio particular.
   c) En ambos.
   d) De referencia, para la recepción de pedidos de visita domiciliaria.

2.2. NORMAS DE ORGANIZACION DEL SERVICIO DE GUARDIA MEDICA

Con el fin de cumplimentar la atención requerida con el grado de rapidez acorde con el carácter de la asistencia que se solicita, el Servicio Médico de Cabecera si es de su elección, o por profesionales que desempeñen exclusivamente esta actividad de acuerdo a las pautas siguientes:

a) Se constituirán equipos con no menos de siete profesionales que tendrán la responsabilidad de la prestación continuada de servicios durante todo el año.
b) El agrupamiento profesional responderá exclusivamente al nucleamiento de jurisdicciones vecinas delimitadas por la residencia de los beneficiarios inscriptos en los registros profesionales de los componentes del equipo.
c) Los profesionales del equipo podrán convenir entre sí los términos del compromiso para cada integrante, pero a los fines de la responsabilidad para con el Instituto deberán registrar el día de la semana que cada integrante asume el compromiso del servicio urgente para cada circunscripción.
d) Con el propósito de atender a la presentación de causas que puedan afectar la continuidad del servicio, la responsabilidad establecida en punto c) deberá extenderse al registro de un profesional reemplazante por cada titular del grupo quien asumirá la responsabilidad de la guardia.
e) Cuando el impedimento afectara al titular y reemplazante la guardia quedará bajo la responsabilidad de uno de los profesionales del equipo.
f) La prestación de los servicios de urgencia se extenderá a la totalidad de los beneficiarios inscriptos en los Registros de cada profesional del equipo.
g) La prestación de servicios de urgencia por los Médicos de Cabecera no podrá coincidir con los días de asistencia habitual de los beneficiarios inscriptos en su Registro.
h) Los servicios de guardia serán ofrecidos personalmente por el titular o reemplazantes registrados y no podrá delegarse en profesionales ajenos al servicio.

2.3. FUNCIONES

Son funciones del Médico de Guardia:

1. Brindar atención médica en forma permanente y continuada.
2. Evaluar si el paciente debe ser internado en el Servicio de Emergencia del establecimiento del segundo nivel de su jurisdicción; si debe continuar la atención domiciliaria bajo el control del Servicio Médico de Cabecera o en consultorio de este último.
3. Responsabilizarse de la derivación e internación en el establecimiento del segundo nivel de otra jurisdicción cuando no haya sido factible la solicitada al que correspondiere según la norma establecida.
4. Brindar auxilios y transporte de emergencia por intermedio de los vehículos ambulancias del Servicio de Guardia Médica en el área que le corresponda por jurisdicción a su cargo. Cumplir las disposiciones internas y normas legales vigentes, para el ejercicio profesional.
5. Es responsable de la atención de los servicios solicitados por los beneficiarios del área de la jurisdicción a su cargo, y de todas las actividades que el ejercicio de la guardia le exijan cumplir durante todo el período de servicios bajo su responsabilidad.
6. No podrá delegar la prestación de servicios en otro profesional que no sea el registrado oficialmente a tal efecto.
7. Asumirá la responsabilidad de la prestación de los servicios que con carácter de urgencia se le soliciten sea para proporcionarla en su consultorio, en domicilio del paciente o en la vía pública, utilizando los recursos y facilidades puestos a su servicio por el Instituto.

II. SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

ESTRUCTURA DEL NIVEL

Los propósitos asignados a este nivel de atención del PAMI, definen la estructura del mismo.

Son propósitos del segundo nivel:

a) Proporcionar apoyo diagnóstico y orientación terapéutica por especialistas.
b) Proveer las necesidades de internación de casos agudos, médicos o quirúrgicos.
c) Proveer las necesidades de atención de alto cuidado, médicas o quirúrgicas y/terapéuticas complejas.

Las prestaciones del segundo nivel de atención se efectúan por medio de las siguientes modalidades de atención:

1. Interconsulta especializada.
2. Internación para la atención de enfermedades quirúrgicas o no quirúrgicas programadas y/o de urgencia.
3. Internación médica y/o quirúrgica y/o terapia ambulatoria de alta complejidad.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

1. REQUISITOS MINIMOS PARA INTERCONSULTA

Se entenderá por "**INTERCONSULTA**" la información suministrada al Médico de Cabecera, referida al examen clínico y/o otros recursos propios de la especialidad, utilizados para realizar el diagnóstico, pronóstico y orientación terapéutica del paciente enviado a la consideración de un profesional especializado, cuya capacidad de consultor en la rama médica informada queda reconocida, al asegurarle dicha función, la institución contratante del servicio.

1.1. DISPONIBILIDAD MINIMA DE SERVICIOS DE INTERCONSULTA ESPECIALIZADA

La disponibilidad mínima de los servicios de consulta incluye las especialidades siguientes:

1. CARDIOLOGIA
2. GASTROENTEROLOGIA
3. NEUMOTISIOLOGIA
4. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
5. DERMATOLOGIA
6. REUMATISMO Y APARATO LOCOMOTOR
7. NEUROLOGIA
8. PSIQUIATRIA
9. GINECOLOGIA
10. UROLOGIA
11. OFTALMOLOGIA
12. OTORRINOLARINGOLOGIA
13. ODONTOLOGIA

1.2. SUBESPECIALIDADES

La enumeración de las especialidades de disponibilidad mínima no excluye la utilización de las subespecialidades siguientes cuando el establecimiento las tuviere como servicios habituales:

a) Gastroenterología y subespecialidades.
b) Oftalmología y subespecialidades.
c) Ginecología y subespecialidades.
d) Cardiología y subespecialidades.

1.3. OTRAS ESPECIALIDADES

El Médico de Cabecera podrá hacer uso de la interconsulta en los Servicios de Pediatría y Obstetricia, las que se considerarán incluidas entre las prestaciones habituales de la modalidad interconsulta contratada por el establecimiento.

1.4. IMPLEMENTACION DEL CONSULTOR

Los establecimientos que contraten el Servicio de interconsulta especializada, deberán proveer los requerimientos en planta física, personal y equipos que constituyen la disponibilidad habitual en cada especialidad para el normal desarrollo de las actividades específicas.

Asimismo, proveerá los recursos de apoyo diagnóstico que se consideren de disponibilidad habitual en cada especialidad.

1.5. REQUISITOS MINIMOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONSULTA

1.5.1. La interconsulta se brindará con la modalidad de atención "consulta institucional".

Por "consulta institucional" se entenderá la atención que brinda el especialista en el establecimiento contratante, donde dispone de la infraestructura que permite el desempeño de las actividades habituales de la especialidad que ejerce.

1.5.2. La interconsulta en las especialidades, Cardiología y Neurología, podrán ser solicitadas en la modalidad de atención "**Visita**" entiéndese por tal, el examen médico que el especializado realiza en:

a) En el domicilio del beneficiario.
b) En una institución del sistema, propia o contratada.

1.5.3. La interconsulta en la modalidad "**Visita**" se ajustará a los requisitos siguientes:

a) Será requerida por el Médico de Cabecera a la Institución de referencia a estos fines, asumiendo el primero la plena responsabilidad de dicha actitud
b) La interconsulta deberá realizarse dentro de las 12 horas de efectuado el pedido de la misma.
c) El registro de la actividad se hará en el formulario de Interconsulta que el Médico de Cabecera deberá adjuntar a la Historia Clínica del paciente, en su poder.
d) La institución a la que pertenece el Consultor se obligará a proveer al organismo de competencia del INSSJP, el duplicado de la información.
e) El Instituto reconocerá la prestación "interconsulta por visita" como modalidad de atención "no habitual" a los fines de satisfacer la retribución especial por el servicio, al margen de la que corresponda por la prestación de servicios comunes.

1.6. DIAS Y HORAS DE ATENCION

La Institución deberá cumplimentar los servicios de las especialidades, que se detallan como requerimiento mínimo en medida ajustada a los requerimientos, derivados de los afiliados inscriptos en su registro.

En ningún caso el funcionamiento de los servicios de especialidades podrá ser inferior a 3 horas diarias, 2 días por semana.

1.7. HORARIOS

La Institución fijará los horarios que estime convenientes al funcionamiento de la misma. Fijado el mismo se adquirirá el compromiso contractual que establezca que su modificación solo podrá efectuarse con acuerdo previo del INSSJP.

1.8. NUMERO DE INTERCONSULTAS POR DIA DE ATENCION

Todas las especialidades que se detallan en el apartado, requerimientos mínimos, deberán ofrecer no menos de seis consultas por día de atención.

1.9. DEFINICION DEL AREA DE INFLUENCIA PARA SERVICIOS DE INTERCONSULTA

Los establecimientos que contratan servicios de consulta especializada no podrán efectuar prestaciones de estos servicios a los beneficiarios en forma directa.

El efector del pedido de consulta es exclusivamente el Médico de Cabecera o Guardia Médica y los profesionales del establecimiento cuando el paciente esté internado en el mismo.

Del mismo modo, solo efectuará prestaciones requeridas a los beneficiarios reconocidos por inscripción en el Registro del establecimiento y procedente de los profesionales que a dicho fin el Instituto identificará.

1.10. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

El establecimiento que provee los servicios de interconsulta adquiere el compromiso de mantener la **continuidad** de las prestaciones en los términos fijados durante el período legal de la contratación.

1.11. DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE PRESTACIONES DE INTERCONSULTA

1.11.1. Actividades a cargo de la Institución contratante

La institución efectora del Servicio de consulta especializada estará obligada a proveer la información siguiente:

a) Listado de profesionales de cada especialidad, con especificación de días y horas de atención.
b) Remisión mensual de duplicados, formularios de interconsulta.

1.11.2. Por el Consultor

El consultor informará el examen efectuado, utilizando el Formulario de Interconsulta (reverso). Este formulario se confecciona por duplicado, recibiendo el original el paciente, quien lo entrega al Médico de Cabecera, y el duplicado se remitirá en la forma especificada en el párrafo anterior.

2. REQUISITOS MINIMOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

"INTERNACION"

Se entenderá por régimen de internación a la modalidad operativa que consiste en realizar prestaciones de salud, mediante un instrumento que permite brindar cuidados permanentes de enfermería y de asistencia médica a los beneficiarios que por estado necesitan permanecer en cama.

ESTABLECIMIENTO DE INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

Se entenderá por establecimiento de internación general para agudos a la institución de atención médica con las siguientes características básicas como recursos permanentes:

a) Disponer de camas de internación.
b) Disponer de servicio médico continuado.
c) Disponer de enfermería calificada.
d) Disponer de recursos en planta física, equipamiento y personal calificado para la asistencia de enfermedades quirúrgicas y no quirúrgicas agudas.
e) Disponer de recursos en planta física, personal y equipamiento para laboratorio clínico, radiología y otros servicios diagnósticos.
f) Disponer de recursos continuados para la atención de las emergencias quirúrgicas y no quirúrgicas.
g) Disponer de recursos para alimentación de los internados.

1. REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES PARA ESTABLECIMIENTOS QUE CONTRATEN SERVICIOS PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

Se hace referencia en detalle a los requisitos mínimos exigibles a establecimientos que se contraten para la atención en internación de enfermedades quirúrgicas o no.

Se han calificado en:

a) Requisitos generales del establecimiento.
b) Requisitos particulares de los servicios de atención del establecimiento.

2.1.1. Requisitos mínimos generales del establecimiento

1. Disponer de un sistema que permita brindar atención médica permanente a los pacientes internados durante las 24 horas del día.
2. Internar los pacientes mediante la solicitud de internación por escrito originada en los Médicos de Cabecera o Guardia Médica, habilitados a tal fin en el Registro del establecimiento. La orden de internación deberá adjuntarse a la Historia Clínica respectiva.
3. Cada paciente internado, poseerá Historia Clínica según modelo que proveerá el Instituto y en la cual se registrará:
   a) El examen médico al ingreso.
   b) Diagnóstico presuntivo.
   c) Causa de la internación.
   d) Actualización del tratamiento.
   e) Evolución hasta el egreso.
   f) Diagnóstico del egreso y estado del paciente al ser dado de alta de la internación.
4. La Historia Clínica deberá registrar la totalidad de los actos que la internación de los beneficiarios del INSSJP origine, y serán rubricados por los profesionales del establecimiento que hayan sido efectores de la atención.
5. Por períodos mensuales el establecimiento deberá remitir al INSSJP los siguientes registros por cada egreso producido en dicho período.
6. Las Historias Clínicas de los beneficiarios internados en el establecimiento se archivarán en el mismo, mediante un sistema que reúna los siguientes requisitos:
   a) Que se permita la rápida identificación.
   b) Que permita la conservación de las condiciones originales de la documentación en tiempo no inferior a los cinco años.

2.1.2. Requisitos mínimos generales de los servicios

1. Disponer de farmacia o botiquín con drogas, medicamentos, sueros, etc., necesarios para atender urgencias en el establecimiento.
2. Poseer Banco de Sangre o recursos para su almacenamiento en condiciones adecuadas de conservación y disponer de médico especializado o capacitado para la conducción del Banco de Sangre de las transfusiones que se realicen y del adecuado tratamiento de las reacciones que se originen.
3. Disponer de Laboratorio de Análisis con recursos para efectuar determinaciones de urgencia y las que resulten necesarias para el normal desempeño de los servicios del establecimiento.
4. Poseer servicios radiológicos para realizar los estudios de urgencia y disponer de recursos adecuados para satisfacer la demanda que se origine en el desarrollo de las actividades de los servicios del establecimiento.
5. Disponer de servicios de un médico patólogo.
6. Disponer de servicio de anestesiología y apoyo respiratorio de acuerdo a los requisitos mínimos del INSSJP.
7. Disponer de sistema de esterilización encuadrado en las normas vigentes para esterilizar el material de uso médico y de enfermería que requiera dicho proceso.
8. Brindar una alimentaciión adecuada a la afección de los pacientes internados.
9. Disponer de instalaciones aptas para depósitos de cadáveres.
10. Disponer de recursos para la conservación en condiciones de funcionamiento del equipamiento seguridad e higiene del establecimiento.

2.1.3. Requisitos mínimos generales para las instalaciones

1. Disponer de fuentes de energía eléctrica supletorias las que deben llegar cuando menos a los servicios críticos del establecimiento.
2. Disponer de sistema supletorio de provisión de agua.
3. Disponer de sistema de seguridad contra incendio.
4. Disponer de sistema de incineración de residuos.

2.2. REQUISITOS MINIMOS ESPECIFICADOS PARA LOS SERVICIOS DE INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

Los requisitos mínimos exigibles para los establecimientos, con servicio de internación general para el tratamiento de enfermedades quirúrgicas y no quirúrgicas, agudas, deberán cumplimentar los términos de las normas especificadas en el Manual.

"Requisitos mínimos exigibles para establecimientos que contraten servicios con obras sociales y mutuales". Secretaría de Estado de Salud Pública. Ministerio de Bienestar Social. 1970.

Resolución Nº 118 - Agosto 4 de 1970.

III. TERCER NIVEL DE ATENCION

A. REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARA CONVALECIENTES

1. DEFINICION

Es un establecimiento con recursos permanentes en:

a) Camas de internación.
b) Servicios médicos con atención programada.
c) Cuidados de enfermería continuados.

2. Función del Establecimiento

Ejecutar tratamientos a pacientes que requieran internación, pero no servicios hospitalarios continuados y que padezcan enfermedades diversas.

3. Requisitos

1º) El propósito primario es realizar tratamiento por enfermedades médicas o quir-rgicas a pacientes que requieran internación, pero no los servicios continuados propios del Hospital.
2º) Dispone de facilidades propias del establecimiento o disponibles en el sistema, para trasladar a pacientes internados que puedan requerir la reinternación en el establecimiento de atención general para agudos.
3º) Tiene camas de internación que integran la dotación permanente del equipamiento.
4º) Tiene autoridad legalmente responsable de la administración y conducta del establecimiento.
5º) Tiene Director y/o Administrador a quien la autoridad superior le delega la responsabilidad inmediata del control de la institución.
6º) Dispone de cuerpo médico organizado o de 1 ó 2 médicos propios o ajenos a la institución que tienen la responsabilidad de la aplicación de tratamientos indicados por los mismos, o por profesional de las instituciones de internación general integrantes del sistema.
7º) Cada paciente internado está bajo la directa responsabilidad del médico tratante de la institución.
8º) Las observaciones clínicas, indicaciones médicas y la terapéutica aplicada durante la internación del paciente, se registran en la historia clínica respectiva.
9º) Dispone de servicios de cuidados de enfermería permanentes, con o sin supervisión para enfermera calificada, a tiempo completo.
10º) Dispone de recursos para alimentación del internado, que satisfacen los requisitos dietéticos, contando también con facilidades para elaborar dietas especiales.

4. Aspectos de la Organización del Establecimiento

Los servicios de atención médica que contempla el Programa Modelo para Capital Federal en su primera etapa, inician el tercer nivel de atención con el peldaño de cuidados intermedios y servicios para médicos que con tan elevada frecuencia necesita el paciente de edad avanzada, a continuación de la enfermedad médica o quirúrgica, y cuya falta de satisfacción es la causa de la prolongada internación.

Con este propósito, la organización del establecimiento debe tener una estructura operativa sencilla atendiendo a los siguientes requisitos:

1º) Los pacientes internados serán con preferencia aquellos que por carecer de familia, no puedan asistirse en su domicilio, y ocasionalmente los que el profesional que da el alta de internación en establecimiento para agudos, estime que se debe ofertar tal grado de cuidados.
2º) Los pacientes podrán requerir o no, reposo en cama permanente.
3º) Podrán requerir cuidados de enfermería continuado.
4º) El grado de cuidados médicos podrá no ser continuado, pero sí cotidiano, y debe preveerse la urgencia.
5º) Preveer un promedio de estadía de quince días.

Conformando los requisitos mencionados se propone:

1. Que el establecimiento de internación para convalescientes concentre este grado de atención para las necesidades de todos los establecimientos de internación para agudos del sistema para la Capital Federal.
2. Que tenga residencia en lugar accesible y que su servicio sea de dependencia directa del Instituto.
3. Que en la medida de lo posible sea resultante del aprovechamiento de las características siguientes:
   a) Edificio de propiedad, arrendado o cedido al Instituto.
   b) Que deba ser refaccionado.
   c) Que parte del mismo disponga de infrastructura para internación médica o quirúrgica general o especial.
   d) Que cuente con personal profesional, técnico y auxiliar para la atención de internación de agudos.
   e) Que disponga de locales y equipos para alimentación y lavadero.
   f) Que disponga de sanitarios, sala de estar, etc.

Los requisitos mencionados podrán cubrirse destinando una parte de la planta del Instituto de Cirugía Torácica o Gastroenterología, con la enorme ventaja económica que significaría el bajo costo de la infraestructura para la atención del convaleciente en relación al demandado para habilitar todo el grupo de edificios como institución de internación para agudos.

Este aspecto de la propuesta, se complementa con los que resultan de la necesidad de contemplar los servicios de rehabilitación, fisiatría, y terapia ocupacional que en la planta citada podría brindarse en forma ambulatoria, paralela a la que como establecimiento de



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

internación geriátrica se suministrará a los pacientes impedidos residentes en la misma.

B. REQUISITOS MINIMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE INTERNACION PSIQUIATRICA

1. Definición

Es un establecimiento con recursos permanentes, con camas de internación, servicios médicos especializados. Cuidados de enfermería y personales, para la atención de pacientes con diversos grados de padecimiento mental crónico.

2. Función del establecimiento

La función básica del establecimiento es proporcionar atención médica periódica, cuidados de enfermería y personales a pacientes con diversos grados de trastorno de la personalidad, conducta y comportamiento social.

3. Requisitos

1º Debe disponer de facilidades para la internación especial de pacientes, para los casos que por el riesgo de su comportamiento requieran el servicio.

2º Debe de disponer de Cuerpo Médico o de uno o dos profesionales que tienen la responsabilidad de la atención, medicación, y cuidados de cada paciente internado.

3º Debe registrar en la ficha clínica del internado las observaciones, indicaciones y exámenes prescriptos a cada paciente.

4º Debe disponer de servicios de enfermería calificado con tiempo completo y de auxiliar de enfermería y cuidados personales continuados.

5º Debe disponer de la implantación necesaria para proporcionar alimentación que cumpla con los requerimientos dietéticos.

4. Aspectos de la organización del establecimiento

Dada la función primaria del establecimiento, éste debe tener una estructura organizativa adecuada a la atención de los padecimientos psiquiátricos, que en su inmensa mayoría son resultantes de procesos, vasculoencefálicos de comienzo lento con progresivo deterioro de la personalidad y conducta del paciente, lo cual dispone:

a) Internación prolongada.
b) Cuidado personal continuado.
c) Atención médica periódica.
d) Marcada limitación de las posibilidades de rehabilitación.

En función de las características señaladas se estima que las necesidades de este tipo de atención podría ser suministrado en una sección del establecimiento de atención geriátrica. Apoyado por el control especializado periódico, pero no por un establecimiento destinado a estos fines exclusivamente. Si bien la cronocidad del adecimiento exigiría pensar en un bajísimo giro de la cama ciertos mecanismos permitirían un mayor grado de uso o una mayor disponibilidad de la dotación.

C. REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION GERIATRICA

1. Conceptos generales

La institución ha sido concebida como una unidad funcional capaz de asistir los diversos aspectos y grados de limitación que la patología geriátrica presenta con mayor frecuencia. con recursos calificados para la aplicación de las tendencias actuales para la aplicación de técnicas de rehabilitación periátrica y al mismo tiempo proporcionar cobijamiento y ayuda para las actividades de la vida diaria y el cuidado personal, de los residentes que carezcan de familiares.

Con este doble propósito se considera requisito mínimo para la organización del establecimiento que su estructupra reúna las dos ramas o servicios siguientes:

1. Servicios para la rehabilitación dotado de personal técnico profesional y/o auxiliar con la planta física y equipamiento para la aplicación de métodos de rehabilitación, fisiatría, taller de prótesis y ortesis, terapia ocupacional, etc., tanto en los residentes en el establecimiento como en pacientes eternos.
2. Servicio de atención médica periódica con cuidado de enfermería y de apoyo a las actividades de la vida diaria continuadas a pacientes residentes en el establecimiento.

Que ambas ramas estén bajo una única autoridad superior en lo posible un profesional médico especializado en geriatría.

Delimitando así el área de influencia del establecimiento, en cuanto se refiere a sus funciones, se hace más factible contemplar los hechos que en la práctica muestran una diversidad de grados intermedios en cuanto a la necesidad o posibilidad de la atención por uno u otro servicio.

2. Atención en régimen de residencia geriátrica

Se entenderá por atención en régimen de residencia a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones destinadas a la rehabilitación física de pacientes con grados diversos de limitación y al mismo tiempo las relacionadas con el cuidado de la salud, incluyendo supervisión general y protección con servicios directos de cuidado personal, a beneficiarios del INSSJP que necesiten cobijamiento y diversos grados de ayuda para el desempeño de las actividades de la vida diaria según se especifica a continuación:

1. **Actividades de la vida diaria**
   Levantarse, acostarse, vestirse, bañarse, comer, cocinar, leer, escribir, etc.
2. **Servicios de cuidado personal**
   Son prestaciones relacionadas con la salud que incluyen la supervisión y la asistencia directa en la ejecución de las actividades diarias.
3. **Servicios relacionados con la salud**
   Son las prestaciones no estrictamente médicas destinadas al abrigo, protección y ayuda para el cuidado personal.

2.1. Requisitos mínimos generales para el establecimiento

El establecimiento en sus características generales debe conformar los siguientes requisitos mínimos:

1. Debe disponer de camas para residencia como recurso permanente.
2. Debe disponer de recursos de atención médica para el examen periódico y las necesidades urgentes de los residentes.
3. Debe contar con personal de enfermería calificado con horario continuado.
4. Debe contar con personal de cuidado personal con horario diurno.
5. Debe contar con personal calificado, profesional y técnico para la aplicación de técnicas de rehabilitación, fisiatría y terapia ocupacional.
6. Debe disponer de facilidades para trasladar a los residentes que necesiten cuidados médicos por afecciones agudas.
7. Disponer de facilidades para obtener en los niveles del sistema los exámenes complementarios que resulten necesarios para el control de la terapéutica aplicada en el establecimiento.
8. La alimentación de los residentes debe cumplir con los requisitos dietéticos, y disponer con regularidad de las facilidades para producir regímenes especiales.

2.2. Requisitos mínimos exigibles para los servicios de rehabilitación

La función primaria del Servicio es evaluar el tipo y grado de incapacidad física de los residentes del establecimiento y de los pacientes externos enviados por los profesionales del sistema que correspondan al área de influencia del establecimiento, con propósito de definir:

a) Si la terapia de rehabilitación es oportuna, en cuanto al propósito primario de la misma.
b) Si lo fuere, determinar qué actividad o actividades de terapia física resultan más eficaces en cada caso.

Para cumplimentar este propósito el servicio deberá reunir los requisitos mínimos siguientes:

1. Los pacientes, residentes o ambulatorios que reciban terapia física, deberán poseer indicación médica escrita que exprese que el beneficiario no presenta manifestaciones clínicas generales o particulares que contraindiquen dicho tratamiento.
2. La institución se obliga a proporcionar la revisión clínica durante el tratamiento fisiátrico con la periodicidad que el profesional encargado de este último estime conveniente.
3. Todas las observaciones generales y/o especializadas deben registrarse en la Historia Clínica del residente. En los pacientes ambulatorios se procederá de igual modo, quedando la documentación archivada en el establecimiento en el caso de los residentes en el servicio para los pacientes ambulatorios la que al finalizar las prácticas aplicadas se girará al Médico de Cabecera correspondiente al paciente.
4. La institución contará con recursos de disponibilidad permanente para cubrir los horarios de atención fijados en no menos de seis (6) horas por día de atención los días hábiles de lunes a viernes. Los recursos a que se hace mención comprenden:
   a) Personal:
      Profesional fisiatra.
      Técnico en Kinesiterapia.
      Terapista ocupacional.
      Técnico en prótesis y ortesis.
   b) **Planta física:** Con locales destinados a la aplicación de prácticas fisiátricas para terapia ocupacional y taller de prótesis y ortesis.
   c) **Equipamiento:** Necesario para las tareas específicas de cada sector del servicio.

2.3. Requisitos mínimos para servicio de cuidados personales

El propósito básico del servicio es proporcionar servicios de abrigo protección y supervisión y apoyo en las actividades del establecimiento. Es así complementario del que brindan estas prestaciones en el domicilio del beneficiario, en el primer nivel del sistema.

Las características mencionadas hacen definir los requisitos mínimos específicos del servicio exclusivamente en la dotación de personal adiestrado específicamente a dichos fines para lo cual se describe el puesto y las tareas que deben ejecutarse por el personal del servicio de cuidados.

2.3.1. Definición del puesto

Se denominará Asistente de Cuidado Personal a la persona adiestrada y capacitada para proporcionar ayuda para la ejecución de las actividades que se detallan:

2.3.2. Actividades del Asistente de Cuidado Personal.

1. Realizar las tareas domésticas cuando el beneficiario por razones de edad o invalidez física está impedido para hacerlo personalmente, y carezca de familiares que lo hagan.
2. Colaborar realizando personalmente la gestión de adquisición de alimentos, medicamentos u otros elementos indispensables.
3. Colaborar en la realización de gestiones que requieran la presencia personal del beneficiario, siempre que carezca de familiares.
4. Administrar la medicación por vía oral que por indicación escrita del profesional debe cumplir.
5. Realizar la higiene del paciente, aseo, baño, rasurado, movilización, prevención de lesiones por decúbito, etc.
6. Atender al tendido y destendido de camas y otras tareas domésticas.
7. Colaborar con el Médico de Cabecera y la Enfermera Jefe del Grupo de Asistentes al cual pertenece en las tareas que se le encarguen y tengan atingencia con su función.
8. Solicitar la colaboración de la Asistente Social de su jurisdicción, cuando en el desempeño de sus tareas detecte problemas de la competencia de la misma.
9. Informar a la Enfermera Jefe de la que depende y/o al Médico de Cabecera que corresponda cuando tenga convencimiento de problemas referidos a medicamentos, a los enfermos y toda otra circunstancia que tenga relación con la indicación médica.
10. Registrará la información de rutina con respecto a la labor de su área de trabajo.
11. Deberá mantener la limpieza y el orden en el lugar de trabajo que le corresponda.

APENDICE

SISTEMA DE CUIDADO PROGRESIVO Y DOCENCIA EN LA ORGANIZACION OPERATIVA REGIONAL

Conceptos generales

La operación del programa de prestaciones en la Capital Federal (Región VI, PAMI), se desarrollará mediante una organización implementada para ofertar servicios de la máxima complejidad exigible en cada nivel de atención, lo cual ha sido factible por la gran concentración de recursos disponibles en la misma.

Dado que para operar los programas en las restantes regiones del país, se estructurarán las organizaciones, bajo el mismo principio aplicado para Capital Federal —utilizar los recursos existentes—, es posible que las mencionadas características no sean compartidas en una primera etapa por las organizaciones regionales, por lo cual, es dable esperar grados diversos de complejidad, para similares niveles regionales de atención

No obstante, se habrá cumplido el propósito de la meta operativa inmediata: prestar servicios a los usuarios residentes en ellas.

Del mismo modo, en esta primera etapa, se efectuará el estudio de las características de las organizaciones, en cuanto a facilidades para equiparar la complejidad de la oferta de servicios, a la correspondiente a los niveles de atención del programa modelo de Capital Federal.

Es obvio considerar, que a partir de organizaciones con diversa composición del recurso, la planificación de actividades dirigidas al propósito mencionado, tendrá características y metas operativas propias de cada programa regional, causa que asimismo justifica, que en el presente apartado, se mencionen solo los grandes lineamientos del proyecto.

Propósitos del proyecto

Son propósitos específicos del proyecto:

a) Uniformar el nivel de calidad de la atención médica regional en el más alto grado de la misma, obtenible en Capital Federal
b) Auspiciar el desarrollo del sistema de Residencias Médicas, con las características que más adelante se detallan, como instrumento óptimo para hacer de las organizaciones regionales centros de educación médica de postgrado.

Actividades del proyecto

Han sido expresados anteriormente los motivos que no permiten exponer más que las líneas generales que deben conformar las actividades conducentes a los propósitos mencionados. Dichas líneas generales son las siguientes:

1. EL SISTEMA DE CUIDADO PROGRESIVO Y LA ESTRUCTURA ASISTENCIAL REGIONAL

La filosofía del sistema de cuidado progresivo, se basa en estructurar la organización operativa de acuerdo al tipo y grado de atención que requieren los pacientes y ello se concreta cuando los cuidados se proporcionan en el lugar más adecuado en la oportunidad más conveniente y en el grado requerido por cada enfermo.

El sistema permite ordenar la relación entre el efector y el usuario del servicio dentro de los términos siguientes:

1.1. Califica el orden de los términos: es la demanda de servicios, es decir la necesidad de atención, el aspecto prioritario a considerar al estructurar el servicio.
1.2. Califica el grado de la oferta de atención, puesto que ella debe responder al grado de la necesidad del usuario.
1.3. Califica la oportunidad del servicio en cuanto excluye toda otra consideración que no permita obtener la sobrevida o recuperación del enfermo.

Los conceptos precedentes aplicados en los tres niveles de atención que representan la estructura operativa básica del programa modelo, implican el compromiso del INSSJP en la provisión de la implementación indispensable para la capacitación permanente de los recursos humanos y para hacer accesibles la disponibilidad del equipamiento que la tecnología médica actual, ofrece en todos los centros de atención del país.

Lo expuesto debe tener vigencia en todos los niveles de atención desde el equipamiento para la actualizada atención domiciliaria de una emergencia cardíaca, hasta la disponibilidad de recursos para la rehabilitación precoz del accidente cerebro vascular y el acceso real a las modernas técnicas fisiátricas y de terapia ocupacional para todos los usuarios del sistema.

Al propósito expuesto, el sistema de cuidado progresivo aplicado a cada nivel de atención de la organización regional, debería graduarse dentro de los siguientes términos generales:

Un Primer Nivel altamente capacitado:

a) Para el diagnóstico y tratamiento oportuno y actualizado del enfermo ambulatorio.
b) Altamente implementado para la eficiente atención domiciliaria inicial de las enfermedades graves.
c) Altamente capacitado para prestar servicios domiciliarios de rehabilitación, ayuda para las actividades de la vida diaria e interpretación de los aspectos sociales.

Un Segundo Nivel sólidamente equipado y preparado para la atención de los siguientes grupos de enfermos:

1º grupo: Enfermos con inestabilidad de funcionamiento de uno o más de los siguientes sistemas mayores:

a) Circulatorio.
b) Respiratorio.
c) Renal.
d) Metabólico.

2º grupo: Enfermos que tienen un funcionamiento estable de sus sistemas mayores pero que presentan un alto riesgo de desarrollar complicaciones graves.

3º grupo: Enfermos que por su padecimiento requieren atención médica continuada y aplicación de prácticas médicas periódicas.

Un Tercer Nivel sólidamente capacitado para la atención de:

a) Padecimientos psiquiátricos agudos o crónicos.
b) Invalidez física.
c) Otros aspectos y necesidades de causa social.

2. RESIDENCIA MEDICA EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA REGIONAL PAMI

Consideraciones generales

Como aspectos propios cabe señalar:

1. Es de conocimiento general que la demanda de atención geriátrica en nuestro país dista mucho de ser conocida, puesto que su satisfacción no ha sido motivo de registro especial.
   De ello se deduce que no se dispone de parámetros nacionales que permitan dimensionar las necesidades de atención del grupo de población beneficiaria del I.N.S.S.J.P.
   Por otro lado, si bien es cierto que la especialización gerontológica en nuestro país es incipiente, no lo es menos que buena parte de la actividad del médico general o especializado le ha permitido adquirir experiencia en los problemas específicos del geronte.
2. Las organizaciones operativas regionales se constituirán con recursos cuya experiencia docente puede ofrecer muy diversos grados de posibilidades para el desarrollo de esta actividad en su etapa inicial.
3. El grado de implementación de la organización regional deberá ser vigorizado a los fines de la docencia, de un modo y forma diferentes a los requeridos para la actividad asistencial.
4. El fundamento de la Residencia es el aprendizaje en servicio en forma continuada y progresiva, supervisada por quienes son responsables de su enseñanza y de las actividades que el Residente ejecute; es por tanto, un educando, que a medida que cumplimente los requisitos que se le exigen, estará en condiciones de ejecutar la tarea bajo su propia responsabilidad.
5. Para proporcionar educación médica es



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

indispensable disponer del recurso capacitado en dicha actividad.

Atendidos los aspectos mencionados, la inclusión de actividades docentes en los programas regionales será encarada luego que la estructura operativa esté consolidada.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

REGLAMENTO BASICO PARA SERVICIO MEDICO DE CABECERA Y GUARDIA MEDICA

PROGRAMA DE ATENCION MEDICA INTEGRAL — P.A.M.I.

SERVICIOS MEDICOS DE PRIMER NIVEL (PAMI)

La operación del programa se inicia con la prestación que el médico clínico general brinda al afiliado de su registro.

Por lo tanto, los efectores del servicio representan "unidades operativas" independientes entre sí, cuyo accionar está sujeto a normas que regulan los procedimentos de atención y el funcionamiento de cada unidad operativa.

ESTRUCTURA

A los fines administrativos para calificar la actividad de los efectores mediante normas por servicio y referir la dependencia de un nivel superior inmediato de supervisión y contralor, se organizan los servicios siguientes:

Servicio Médico de Cabecera.

Servicio de Guardia Médica.

1 - SERVICIO MEDICO DE CABECERA

Definición

Es la organización que nuclea a los profesionales médicos que proporcionan atención clínica general según las normas de trabajo programado fijadas por el PAMI a los beneficiarios inscriptos en sus registros personales.

Organo de aplicación

El Servicio Médico de Cabecera reconoce como órgano de aplicación a la Gerencia General de Prestaciones, a través de su autoridad inmediata, la unidad distrital INSSJP, la cual actúa como órgano supervisor y evaluador de las actividades del Servicio.

1. DE LOS MEDICOS DE CABECERA

1.1. DEFENICION DEL CARGO

Médico de Cabecera es el profesional clínico general que asiste a personas para la prevención de enfermedades, promoción y recuperación de la salud con miras a su readaptación física, mental y social sin limitar sus actividades a una rama especial de la Medicina.

1.2. DE LAS ACTIVIDADES MEDICAS

Se entiende por actividades médicas el conjunto de acciones cuya finalidad es el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, la limitación del daño que ésta ocasiona, y la rehabilitación de quien la padece.

1.2.1. De las actividades finales del Médico de Cabecera

La ateneiión del enfermo incluye las siguientes actividades médicas:

a) Examen clínico que comprende el apoyo de pruebas analíticas y exámenes radiológicos disponibles para diagnóstico y control evolutivo de la enfermedad.
b) Atención y/o derivación del paciente cuando por la índole de la patología que padece, el Médico de Cabecera no pueda asistirlo o considere necesaria la interconsulta especializada del Segundo Nivel.
c) Indicación de la aplicación del tratamiento que estime necesario en caso ambulatorio o domiciliario.
d) Indicación de la terapéutica que estime adecuada en cada caso de acuerdo a las normas de aceptación general.
e) Indicación de la visita domiciliaria por personal del servicio de cuidados, de su jurisdicción, en los casos que estime necesario brindar atención de enfermería, cuidados personales o de asistencia social.
f) Confección de certificados que registren las acciones médicas correspondientes a la asistencia del paciente.

1.2.2. De las actividades intermedias

Comprenden el conjunto de acciones y tareas que complementan las actividades asistenciales que implica la función Médico de Cabecera.

Descripción

a) Requerir la colaboración del personal de enfermería, de asistentes de cuidado y de atención social, correspondientes a su circunscripción, para los servicios domiciliarios que indique a los beneficiarios de su registro.
b) Supervisar la aplicación de los tratamientos de enfermería que se originen en su prescripción, utilizando los formularios que a este fin provee el PAMI.
c) Proporcionar por intermedio de las asistentes de cuidado de su jurisdicción apoyo en tareas del hogar y de la vida diaria a los beneficiarios de su registro impedidos de proveérselos personalmente, cuando tenga conocimiento de ello independientemente de que requieran o no asistencia profesional.

1.2.3. De las actividades Administrativas

Comprenden las acciones y tareas que registran las actividades médicas y de colaboración paramédica del Médico de Cabecera.

Descripción

1. **Registro de Beneficiarios**
   Comprende la tenencia y conservación adecuada del Fichero de Registro de Beneficiarios y de toda la documentación clínica que correspondiere a los pacientes del propio registro.
2. **Historia clínica de atención ambulatoria**
   Corresponde a la confección y tenencia y conservación adecuada de toda la documentación que genere la atención médica del Médico de Cabecera a los usuarios de su registro, tanto la que registra la actividad del mismo como la que corresponda a la atención en otros niveles, y cuyo detalle se hace en el correspondiente Manual de Formularios y normas para su utilización.
3. **Registro de actividades**
   Corresponde a los registros **"Informe de Atención Ambulatoria"** y **"Resumen Mensual de Atención Ambulatoria"** los que se confeccionarán y remitirán a la sede del PAMI de acuerdo al detalle que harán y remitirán a la sede del PAMI de acuerdo al detalle que especifica el Manual de Formulario.

1.3. DE LAS FUNCIONES

Son funciones del Médico de Cabecera:

a) Examinar personas, realizar diagnósticos y tratamientos que no requieran el empleo de recursos o técnicas de alta complejidad o especialización.
b) Solicitar e interpretar exámenes clínicos, físicos o de laboratorio para contribuir a un diagnóstico o perfeccionarlo.
c) Observar la evolución de la enfermedad y la reacción del paciente al tratamiento haciendo las modificaciones que estime convenientes.
d) Consultar a otros profesionales especializados o derivar a servicios de atención médica de complejidad adecuada el caso, para la internación de aquellos pacientes que por su estado así lo requieran.
e) Velar por la rehabilitación física, psíquica y social de las personas que asiste.
f) Impartir las indicaciones al personal auxiliar que lo secunde velando por su cumplimiento.
g) Confeccionar los registros de información médica de los pacientes a su cargo.
h) Cumplimentar el registro de toda otra información que se estime necesaria inherente al ejercicio profesional.
i) Mantener actualizado sus conocimientos técnicos.
j) Colaborar en las actividades de capacitación del personal auxiliar que lo secunde.

1.4. DE LA ORGANIZACION DEL SERVICIO MEDICO DE CABECERA

Requisitos de Ingreso

El ingreso al Servicio en la función Médico de Cabecera deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Tener Título de Médico expedido por Universidad Nacional o autoridad reconocida.
b) Ejercer la profesión en Capital Federal, con funciones de Médico General.
c) Disponer de consultorio habilitado.
d) Teléfono.

A partir del funcionamiento del Servicio, el ingreso de profesionales estará sujeto a las normas siguientes:

a) Vacante por renuncia del titular del Registro.
b) Vacante por incremento del Registro de Beneficiarios.

Ambas situaciones se conformarán al siguiente criterio:

a) Se consultará a los profesionales que revistan en el Registro de Reemplazantes de la misma circunscripción del titular del registro o a la residencia de los nuevos beneficiarios que resulten predominante.
b) Se consultará a los profesionales que revistan en el Registro de titulares del Servicio de Guardia Médica.
c) Con los profesionales que accedan a ingresar en el Servicio, se efectuará un listado que se pondrá a elección de los beneficiarios.
d) A fin de no discontinuar la atención, los beneficiarios se distribuirán proporcionalmente entre los profesionales de la misma circunscripción con registros inferiores al máximo permitido (1.000).

La permanencia del titular en el Servicio no estará condicionada por limitaciones mínimas al registro de beneficiarios y su duración estará condicionada solo por la vigencia de las condiciones de su contratación.

1. 5. NORMAS PARA LAS PRESTACIONES DEL MEDICO DE CABECERA

Los servicios a cargo del Médico General deberán cumplimentar las siguientes modalidades de atención:

a) **En su consultorio.**
b) **En domicilio.**

1.5.1. Normas generales

Las prestaciones se ajustarán a las normas generales siguientes:

a) Atenderá, exclusivamente, los requerimientos de los afiliados inscriptos en su Registro.
b) En el caso del afiliado que solicite su baja, el profesional en cuyo Registro está inscripto, deberá proveer su asistencia hasta su comunicación oficial.
c) En caso de solicitar el profesional, la baja de su Registro de un afiliado, deberá proveer su asistencia hasta la comunicación oficial.
d) Los servicios a cargo del Médico de Cabecera se imputan a su responsabilidad dentro de los términos siguientes:
   Días hábiles de 8 a 20 horas exclusivamente.
   La atención de afiliados en días domingos, feriados, hábiles de 20 a 8 horas y llamados de urgencia durante las 24 horas serán satisfechos por el Servicio de Guardia.

1.5.2. Normas por modalidad de atención

ATENCION EN CONSULTORIO

Por atención en consultorio deben entenderse los Servicios profesionales que el Médico de Cabecera proporciona al afiliado inscripto en su Registro, en el lugar habilitado para consultorio médico a su nombre o compartido con otros colegas en el local o vivienda de su propiedad o de terceros.

DIAS Y HORAS DE ATENCION

La atención deberá ser proporcionada de acuerdo al régimen siguiente:

a) **Días hábiles**
   No menos de tres veces por semana corridos o alternados.
b) **Horas de atención**
   No menor de tres horas por día de atención.
c) **Horario**
   El profesional ajustará la prestación de servicios de consulta para los afiliados inscriptos en su Registro al horario habitual que haya adoptado o decida a este fin.

ATENCION DOMICILIARIA

Por atención domiciliaria debe entenderse:

a) La prestación de servicios de atención médica en el domicilio que conste en la fecha del Registro de afiliados a su cargo.
b) El Médico de Cabecera no estará obligado a asistir a los afiliados de su registro en otro domicilio que no sea el registrado legalmente.
   La asistencia en estos casos, deberá ser proporcionada por el Servicio Guardia Médica de la circunscripción correspondiente al domicilio del afiliado que requiere el servicio.
c) Los pedidos de asistencia a domicilio se efectuarán directamente al Médico de Cabecera en cuyo Registro se haya inscripto el afiliado que requiere el Servicio.
d) El servicio debe ser requerido desde las 8 horas hasta las 18 horas, los días hábiles, exclusivamente.
e) El Médico de Cabecera conformará dicha atención en el día en que se efectúa el llamado y la oportunidad adecuada a sus posibilidades.

2. SERVICIO DE GUARDIA MEDICA

La constitución del Servicio tiene como propósito básico satisfacer el pedido de asistencia profesional que con carácter urgente requieran los beneficiarios del sistema.

Organización

Con el fin de cumplimentar la atención requerida con el grado de rapidez acorde con el carácter de la asistencia que se solicita, el Servicio se constituirá con los profesionales del Servicio Médico de Cabecera que deseen integrar el servicio Guardia Médica de acuerdo a las pautas siguientes:

a) Se constituirán equipos con no menos de siete profesionales que tendrán la responsabilidad de la prestación continuada de servicios durante todo el año.
b) El agrupamiento profesional responderá exclusivamente al nucleamiento de jurisdicciones vecinas delimitadas por la residencia de los beneficiarios inscriptos en los registros profesionales de los componentes del equipo.
c) Los profesionales del equipo podrán convenir entre sí los términos del compromiso, pero a los fines de la responsabilidad para con el Instituto deberán registrar el día de la semana en que cada integrante asume la responsabilidad del servicio de urgencia.
d) Con el propósito de atender a causas que puedan afectar la continuidad del servicio, la responsabilidad establecida en el punto c) deberá extenderse al registro de un profesional reemplazante por cada titular del equipo.
e) Cuando por impedimento fortuito del titular de la Guardia Médica, pudiera significar la interrupción de las prestaciones, el profesional inscripto como reemplazante asumirá la responsabilidad de la Guardia.
f) Cuando el impedimento afectara al titular y reemplazante, la guardia quedará bajo la responsabilidad de uno de los profesionales del equipo por circunscripción.
g) La prestación de los servicios de urgencia se extenderá a la totalidad de los beneficiarios inscriptos en los Registros de cada profesional del equipo.
h) Los profesionales titulares del Servicio Médico de Cabecera, no podrán cumplir servicios de Guardia Médica en días comprometidos para la atención regular en consultorio de acuerdo a los requisitos mínimos fijados por el presente reglamento. En cuanto a los servicios domiciliarios regulares solicitados en días hábiles de acuerdo a los términos fijados por el presente reglamento, se cumplirán en cuanto no afecten al cumplimiento de los servicios de urgencia a su cargo.
i) Los servicios de guardia serán ofrecidos personalmente por el titular o reemplazantes registrados y no podrán delegarse en profesionales ajenos al servicio.

2.1. FUNCIONES DEL SERVICIO GUARDIA MEDICA

Las funciones del Servicio Guardia Médica son:

a) Brindar atención médica en forma permanente y continuada.
b) Evaluar si el paciente debe ser internado en el Servicio de Emergencia del establecimiento del segundo nivel de su jurisdicción, si debe continuar la atención domiciliaria bajo el control del Servicio de Cabecera o en el consultorio de este último.
c) Comunicar al Médico de Cabecera correspondiente el motivo de la atención y la conducta adoptada.
d) Responsabilizarse de la derivación e internación en el establecimiento del segundo nivel de otra jurisdicción cuando no haya sido factible la solicitada al que correspondiere según la norma establecida.
e) Brindar auxilios y transporte de emergencia por intermedio de los vehículos ambulancia del Servicio Guardia Médica en el área que le corresponda por jurisdicción.
f) Cumplir las normas internas y disposiciones legales vigentes que afectan a las prestaciones de urgencia.

2.2. FUNCIONES DEL MEDICO DE GUARDIA

1. Es el responsable de la atención de los servicios solicitados por los beneficiarios del área de la jurisdicción a su cargo, y de todas las actividades que el ejercicio de la guardia le exijan cumplir durante todo el período de servicios bajo su responsabilidad.
2. No podrá delegar la prestación de servicios en otro profesional que no sea el registrado oficialmente a tal efecto.
3. Asumirá la responsabilidad de la prestación de los servicios que con carácter de urgencia se le soliciten sea para proporcionarla en su consultorio, en domicilio del paciente o en la vía pública, utilizando los recursos y facilidades puestas a su servicio por el Instituto.

APENDICE

BASES PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE LOCACION PARA SERVICIOS DE ATENCION MEDICA

REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A INSTITUCIONES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ATENCION MEDICA

Condiciones generales

Las propuestas de locación de servicios de atención médica se ajustarán a las condiciones generales siguientes:

1. Las prestaciones deberán referirse a las modalidades de atención que se definen en el Apartado VI.
2. Las prestaciones deberán referirse a la siguiente agrupación de modos de atención:
   2.1. "Consultas - Visita - Atención ambulatoria".
   2.2. "Interconsulta - Internación general para agudos - Internación de cuidado intermedio".
   2.3. Atención de alta complejidad.
   2.4. Régimen de internación psiquiátrica.
   2.5. Atención geriátrica en el régimen de internación y/o residencia.
3. Las Instituciones deberán especificar la o las alternativas por modo de atención, que cumplimentarán los servicios a su cargo.
4. La propuesta de locación, implica la disponibilidad permanente de recursos en planta física, personal y equipos indispensables para la ejecución de las actividades y tareas propias de los servicios contratados.
5. La Institución contratada se obliga a acreditar las actividades originadas por la atención de los afiliados al INSSJP, mediante los siguientes procedimientos de registro:
   5.1. E' que haya adoptado la Institución siempre que faculte obtener la in-



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

formación, que se fija en el manual de normas de registro de acti- por el INSSJP, en cuyo caso este último proporcionará la información necesaria a fin de que la Institución contratada, disponga la impresión de los formularios del sistema.

6. Las Instituciones deberán disponer de un sistema de archivo de la documentación clínica de los afiliados al INSSJP, que permita conservar la misma, por un período no menor de cinco años.
7. La Institución contratada aceptará las normas de fiscalización y auditoría de las actividades profesionales implantadas por el INSSJP, y asimismo, de la adopción de las medidas que surjan de su aplicación.
8. La Institución contratada cualquiera sea la modalidad de prestación a su cargo, se obliga a aceptar las normas referentes a coordinación de actividades con establecimientos que el INSSJP considere integrantes del sistema.
9. Las Instituciones aceptarán participar en las gestiones que el INSSJP, estime oportuno desarrollar a los fines de conformar los servicios regionales al Programa de Atención Médica Integral.

APARTADO I

BASES Y REQUISITOS EXIGIBLES POR MODOS DE ATENCION: CONSULTA - VISITA - ATENCION AMBULATORIA

Las propuestas de locación de servicios de atención médica se ajustarán a las alternativas y requisitos que se detallan por modalidad de atención.

1. ATENCION MEDICA POR "CONSULTA"

Las prestaciones por consulta conformarán las alternativas siguientes:

Alternativa 1. Atención en consultorio institucional.

Alternativa 2. Atención en consultorio particular por profesional designado por la Institución.

Alternativa 3. Atención en consultorio particular por profesional elegido libremente por el afiliado, entre los que a este fin se agrupan en la institución contratada.

Requisitos mínimos

1. Se reconoce como único efector de la prestación consulta al profesional médico, clínico general.
2. En los casos en que la contratación del servicio sea directa con el profesional efector, éste se obligará a disponer del horario de atención que conforme la demanda de los afiliados del INSSJP inscriptos en su registro.
3. En ningún caso la atención por "Consulta" podrá ser inferior a 3 horas por día de consulta, 3 días por semana corridos o alternados.
4. El horario de atención por "Consulta" podrá ser fijado por la Institución o el profesional cuando actuare en su consultorio, pero en ningún caso podrá iniciarse la atención antes de las 7 horas ni después de las 22 horas.

2. ATENCION MEDICA POR "VISITA"

Las prestaciones por "Visita" conformarán las siguientes alternativas.

Alternativa 1. Atención por médico general en visita programada, exclusivamente.

Alternativa 2. Atención por médico general en visita programada y de urgencia.

Alternativa 3. Atención por médico general, con colaboración de personal de enfermería, asistencia social y cuidado personal.

Requisitos mínimos

1. Cualquiera sea el efector de la atención por "Visita programada", deberá satisfacer la demanda generada por el cupo de afiliados que integra el registro del efector responsable de la atención. En todos los casos dicha atención se brindará de 8 a 18 horas, todos los días hábiles de cada semana.
2. El efector de la "Visita programada" no estará obligado a satisfacer pedidos de atención domiciliaria de urgencia, ni asimismo los que se produjeran en días hábiles de 20 a 8 horas, ni en feriados o domingos, salvo los casos que expresamente se acepte dicha obligación.
3. La Institución contratada por servicios de atención "Visita programada" o los profesionales que a este fin se obliguen con el INSSJP, deberán poseer facilidades habituales de comunicación para solicitar dicha atención.
4. Cualquiera sea el efector de la atención "Visita de urgencia", la Institución contratada o el profesional que a este fin se vincule con el INSSJP, estarán obligados a disponer de un servicio de atención continuada, los 365 días del año.
5. Del mismo modo, el compromiso incluye la disponibilidad de elementos y equipos que son indispensables para atención médica de urgencia.
6. A los fines del cumplimiento de la atención de urgencia, las actividades se regirán por las normas especificadas en el Manual "Requisitos Mínimos por Nivel de Atención, PAMI".

3. PRESTACIONES POR "ATENCION AMBULATORIA"

Las prestaciones por modo "Atención Ambulatoria" se ajustarán a las alternativas siguientes:

Alternativa 1. En la sede de la Institución, brindada por personal de enfermería.

Alternativa 2. En la sede de la Institución, brindada por personal de enfermería y rehabilitación.

Alternativa 3. En la sede de la Institución y en locales dispuestos a este fin dentro del área de influencia de la misma brindada por personal de enfermería, asistencia social, cuidado personal y rehabilitación.

Requisitos mínimos

1. La Institución contratada se obliga a proporcionar el servicio, con toda la amplitud, que le demande la atención de los afiliados del INSSJP inscriptos en su registro.
2. La atención ambulatoria por personal auxiliar será suministrada como servicio complementario de la atención brindada por los médicos del establecimiento y en ningún caso podrá ser considerada reemplazante de la atención profesional
3. En todos los casos, la atención ambulatoria proporcionada a los afiliados del INSSJP deberá ser registrada de acuerdo a las normas implantadas por el INSSJP.
4. La contratación de prestaciones por atención ambulatoria, con personal de enfermería como único efector, a los fines de la retribución de los servicios de atención profesional.
5. La contratación de prestaciones de atención ambulatoria por personal auxiliar de rehabilitación física, psíquica y/o social, estará condicionada a la disponibilidad por la Institución contratada de un servicio de rehabilitación diferenciado bajo la dirección de un profesional especializado.

4. COLABORACION DIAGNOSTICA PARA LA ATENCION POR CONSULTA Y VISITA

La Institución contratada a los fines de proporcionar prestaciones por los modos consulta y visita podrán optar por las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Proporcionar apoyo diagnóstico en laboratorio clínico y radiología, ajustado a la demanda de los profesionales de la Institución.

Alternativa 2. Adoptar el procedimiento implantado por el Programa de Atención Médica Integral; para el primer nivel.

Requisitos mínimos

1. Las instituciones que provean servicios de apoyo diagnóstico por alternativa 1, deberán acreditar el grado de amplitud del espectro analítico y radiológico, que satisfarán los correspondientes servicios dependientes de la Institución.
2. La Institución contratada estará obligada a conformar el conocimiento por el INSSJP de las características del apoyo diagnóstico proporcionado a los afiliados asistidos en la Institución.
   A este fin, el sistema de registro utilizado por la Institución permitirá obtener la información que detalla el formulario "Informe de Atención Ambulatoria" y se aceptará su modificación a los fines de registrar la que resulte necesario considerar.
3. La Institución contratada que adopte alternativa 2 recibirá del INSSJP la información disponible a dicho propósito y deberá ajustar su procedimiento a las normas que a este fin ha implantado el INSSJP.

APARTADO II

BASES Y REQUISITOS EXIGIBLES POR MODOS DE ATENCION: INTERCONSULTA - INTERNACION PARA AGUDOS

1. INTERCONSULTA

Las prestaciones en consulta institucional con especialista deberán referirse a las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Comprende la disponibilidad de consulta en las especialidades siguientes:

1) Cirugía general.
2) Cardiología.
3) Traumatología.
5) Neurología.
6) Ginecología.
7) Oftalmología.

Alternativa 2. Comprende la disponibilidad de consulta especializada, que se detallan en el Manual "Normas de complejidad por nivel de atención" PAMI.

Alternativa 3. Se refiere a la disponibilidad de consulta por modo de atención "Visita" de las especialidades siguientes:

1) Cardiología.
2) Neurología.
3) Urología.

Requisitos mínimos

La Intitución contratada se obliga a cumplir los requisitos siguientes:

1. La Institución deberá disponer en las especialidades contratadas de la suficiencia de recursos necesarios para cumplimentar la atención oportuna de los beneficiarios del INSSJP, inscriptos en el registro de la misma. La Institución fijará los horarios de atención que considere oportunos, pero en ningún caso el funcionamiento de los servicios de interconsulta será inferior a 3 horas diarias, 2 días por semana.
2. La modificación del régimen convenido para la atención de la consulta especializada, no podrá ser resuelto por la Institución contratada sin previo acuerdo del INSSJP.
3. En cada especialidad, se satisfará no menos de 6 consultas de las que se demanden por día de atención.
4. La Institución podrá establecer las normas que estime adecuadas para satisfacer la consulta especializada a partir de un efector reconocido para solicitar la misma.
5. La Institución estará obligada a proporcionar la interconsulta a todos los beneficiarios del INSSJP inscriptos en el registro de la misma.
6. La Institución contratada está obligada a disponer de los procedimientos y recursos necesarios a fin de asegurar la continuidad del servicio durante el período de locación de los mismos.
7. La Institución deberá proporcionar al INSSJP la siguiente información:
   1) Listado de profesionales por especialidad, con días y horas de atención.
   2) Remisión de la información referente a las consultas efectuadas, en la forma y tiempo que a este fin se especificará en cada caso.

Interconsulta por modo de atención visita

La Institución que contratare interconsulta por modalidad "Visita" ajustará el procedimiento a los siguientes requisitos:

1) La consulta podrá ser realizada en el domicilio del beneficiario o en la Institución donde el mismo esté internado o resida.
2) La interconsulta deberá efectuarse dentro de las 12 horas de haberse solicitado la misma.
3) El registro de la actividad se hará en el formulario de interconsulta que el consultor se obliga a utilizar para registrar la consulta de su examen.
4) El INSSJP reconocerá la prestación interconsulta por visita como modalidad de atención "no habitual" a los fines de satisfacer la retribución especial por tal concepto.

2. INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

Las Instituciones contratadas para atención de servicios médicos en régimen de internación para enfermedades agudas, identificarán las prestaciones en las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Con atención de la urgencia institucional, exclusivamente.

Alternativa 2. Con atención de la urgencia intra y extra institucional.

Requisitos mínimos

1. Deberá disponer de servicio de atención médica permanente para los enfermos internados.
2. Registrará las actividades originadas por la internación de afiliados al INSSJP según las normas que a este fin se convengan de acuerdo a las alternativas siguientes:
   a) La Institución registrará las actividades de acuerdo a la norma vigente en la misma.
   b) La Institución registrará las actividades de acuerdo a las normas del INSSJP. En ambos casos, la Institución se obliga a proporcionar la información que por egreso, le requerirá el INSSJP.
3. La Institución deberá disponer de local destinado a farmacia, o botiquín con drogas, nuevos medicamentos, etc., adecuados para la atención de urgencias.
4. La Institución deberá contar con banco de sangre, o bien con recursos adecuados para el almacenamiento de la misma, en óptimas condiciones de conservación.
5. Deberá disponer de laboratorio de análisis con recursos para efectuar determinaciones de urgencia y las que resulten necesarias para el normal desarrollo de los servicios del establecimiento.
6. Deberá poseer servicios radiológicos para realizar los estudios de urgencia y satisfacer la demanda originada en el desarrollo de las actividades normales del establecimiento.
7. Deberá disponer de servicio de anestesiología y apoyo respiratorio.
8. Deberá disponer de un sistema de esterilización encuadrado en las normas vigentes.
9. Deberá brindar alimentación adecuada para los pacientes internados.
10. Deberá disponer de recursos para la conservación en condiciones de funcionamiento de los equipos de seguridad e higiene del establecimiento.

Requisitos mínimos exigibles a los servicios del establecimiento.

Los servicios clínicos y quirúrgicos de la institución contratada, deberán cumplimentar las normas y requisitos que se especifican en las normas:

"Requisitos mínimos exigibles para Establecimientos que contraten servicios con Obras Sociales y Mutuales. SESP - MBS". Resolución Nº 118 - 4/8/70.

APARTADO III

ALTERNATIVAS Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A ESTABLECIMIENTOS PARA CONVALECIENTES EN REGIMEN DE INTERNACION

Se reconocen las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Como unidad de cuidado intermedio en un establecimiento de atención geriátrica.

Alternativa 2. Como unidad de cuidado intermedio en un establecimiento con camas de internación y cuidados de enfermería permanente.

Alternativa 3. Como unidad de cuidado intermedio en establecimiento de internación general para agudos.

Requisitos mínimos

Siendo el propósito primario realizar tratamientos por enfermedades médicas o quirúrgicas a pacientes que requieran internación, pero no servicios continuados propios del hospital, se consideran los siguientes requisitos:

1. Debe disponer de facilidades propias del establecimiento o disponibles en el sistema para el traslado de pacientes internados que puedan requerir la reinternación en el establecimiento general de agudos.
2. Debe disponer de cuerpo médico organizado o de uno o dos profesionales médicos propios o ajenos a la Institución, que tengan la responsabilidad del control de los tratamientos indicados por ellos mismos o por los profesionales de las Instituciones de internación general de los cuales proceden los pacientes.
3. Cada paciente internado estará bajo la directa responsabilidad del médico tratante de la Institución.
4. Las observaciones clínicas, indicaciones médicas, y la terapéutica aplicada durante la internación del paciente, se deberán registrar en su historia clínica.
5. Deberá disponer de cuidados de enfermería permanentes.
6. Deberá disponer de recursos para la alimentación del paciente internado contando con facilidades para elaborar dietas especiales.

APARTADO IV

ALTERNATIVAS Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

Se considerarán las propuestas de servicios de atención procedentes de instituciones que cumplimentan una de las alternativas siguientes:

Alternativa 1. Establecimiento con internación y/o residencia para atención geriátrica, con sector diferenciado habilitado para atención de padecimientos psiquiátricos crónicos.

Alternativa 2. Establecimientos de atención especializada, de enfermedades psiquiátricas agudas, con sector diferenciado para internación de enfermos crónicos.

Requisitos mínimos

1. Deberá disponer de atención médica especializada, de concurrencia regular al establecimiento bajo cuya responsabilidad estará la revisión médica periódica y la prescripción de los medicamentos y cuidados que requieran los pacientes internados.
2. Deberá disponer de servicios de enfermería, con personal calificado a tiempo completo, y auxiliar y asistentes de cuidado personal con régimen continuado de servicios.
3. Las actividades originadas por la atención de los afiliados al INSSJP, serán registrados en la respectiva Historia Clínica. A ese fin, la Institución proponente deberá convenir el procedimiento que adoptará previa aprobación del INSSJP.
4. El establecimiento deberá disponer como recursos habituales en el mismo, de la implementación necesaria para proporcionar a los afiliados del INSSJP, las condiciones de confort, cuidados personales y alimentación que se reconocen propias de este régimen de internación.
5. Asimismo, dispondrá en condiciones de uso habitual del equipamiento necesario para mantener la higiene y la seguridad del establecimiento.

APARTADO V

ALTERNATIVAS Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION GERIATRICA

Se reconocen las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Residencia geriátrica con servicio de apoyo en actividades de la vida diaria.

Alternativa 2. Residencia e internación geriátrica con servicio de rehabilitación, y cuidado personal con atención en la Institución.

Alternativa 3. Residencia e internación geriátrica con servicio de rehabilitación y cuidado personal con atención institucional, ambulatoria y domiciliaria.

Requisitos mínimos

1. Debe disponer de camas para residencia como recurso permanente.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

2. Debe disponer de servicio de atención médica para el examen periódico y las necesidades urgentes de los residentes en el establecimiento.
3. Debe contar con personal de enfermería calificado a tiempo completo.
4. Debe contar con personal de cuidados personales con horario diurno.
5. Debe disponer de facilidades para trasladar a los residentes que necesiten de cuidados médicos por afecciones agudas.
6. Debe disponer de facilidades para obtener en otros establecimientos del sistema, los exámenes complementarios necesarios para el control de la terapéutica que se realice en el establecimiento.
7. Deberá proporcionar alimentación a los residentes, que cumplan con los requisitos dietéticos, y asimismo, dé las facilidades para producir regímenes especiales.

Requisitos mínimos específicos para los servicios de rehabilitación fisiátrica

Siendo la función primaria del servicio evaluar el tipo y grado de incapacidad física de los residentes y/o enfermos ambulatorios que correspondan al área de influencia asignada al establecimiento, será su función primaria determinar:

a) Si la terapia de rehabilitación es oportuna.
b) Si lo fuere, determinar qué actividad o actividades de terapia física resultarán más eficaces en cada caso.

Serán requisitos para cumplir este propósito los siguientes:

1. Los pacientes que se asistan en el servicio residentes o ambulatorios, deberán poseer indicación médica escrita para dicho tratamiento.
2. La Institución se obliga a proporcionar la revisión clínica periódica durante el tratamiento fisiátrico con la periodicidad que el profesional encargado de esta última actividad estime conveniente.
3. Todas las observaciones generales o especializadas que resulten de la actuación en el paciente, se registrarán en su Historia Clínica.
4. La Institución deberá contar con recursos de disponibilidad adecuada, a fin de cubrir los horarios de atención, que cubrirán no menos de 6 horas diarias, de lunes a viernes hábiles.
5. La Institución contará con el siguiente tipo de personal:
   Profesional fisiatra.
   Técnico en prótesis y ortesis.
   Terapista ocupacional.
   Técnico en prótesis y ortesis.
6. La planta física y los locales destinados a la aplicación de las prácticas dispondrán del equipamiento indispensable para la ejecución de las mismas.

APARTADO VI

ESTIMACION DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS

Con el propósito de estimar el grado de complejidad, que conforman las alternativas propuestas para contratación de prestaciones médicas, en relación a la norma que fija el PAMI por modo de atención se utilizará el criterio siguiente:

Modo de atención	Alternativa	% complejidad según norma
Consulta	1 —	70 %
"	3 —	100 %
Visita	1 —	70 %
"	2 —	40 %
"	3 —	100 %
Atenc. Ambulatoria	1 —	50 %
" "	2 —	70 %
" "	3 —	100 %
Interconsulta	1 —	70 %
"	2 —	90 %
"	3 —	100 %
Internación Agudos	1 —	70 %
" "	2 —	100 %
Internac. Convalecientes	1 —	70 %
" "	2 —	90 %
" "	3 —	100 %
Internac. Psiquiátrica	1 —	80 %
" "	2 —	100 %
Intern. y Resid. Geriátrica	1 —	70 %
" " " "	2 —	80 %
" " " "	3 —	100 %

APARTADO VII

DEFINICION DE TERMINOS

CONSULTA

Se entenderá por consulta a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones de salud mediante la concurrencia del beneficiario a un local destinado específicamente a dicho fin, y en el cual se encuentran el o los efectores de la prestación.

ATENCION EN CONSULTORIO

Por atención en consultorio debe entenderse los servicios profesionales que el médico general proporciona al afiliado, en el lugar habilitado para consultorio en una institución, o propio o compartido con otros colegas en el local o vivienda de su propiedad o de terceros.

VISITA

Se entenderá por visita, a la modalidad operativa que consiste en llevar prestaciones de salud programadas o no, junto al beneficiario al cual están dirigidas.

La actividad visita, queda cumplimentada, exclusivamente, cuando el efector de la prestación se traslada hacia el beneficiario receptor de la misma.

VISITA PROGRAMADA

Se entenderá por visita programada la que el médico general satisface dentro del horario habitual de actividades y en días hábiles de atención.

VISITA DE URGENCIA

Se entenderá por visita de urgencia la que responde a un pedido de atención médica inmediata que el profesional clínico general satisface a la brevedad, en forma ininterrumpida las 24 horas del día.

ATENCION DOMICILIARIA

Por atención domiciliaria debe entenderse:

a) La prestación de servicios de atención médica en el domicilio que conste en la fecha del Registro de afiliados a su cargo.
b) La prestación de servicios de atención médica en el lugar donde se encuentre internado o resida el afiliado.

ATENCION AMBULATORIA

Se entenderá por atención ambulatoria los servicios prestados por personal auxiliar de enfermería, asistencia social, cuidado personal y rehabilitación en la Institución contratada y/o en locales dispuestos a dicho fin, por indicación escrita de los profesionales del sistema.

INTERCONSULTA

Se entenderá por interconsulta la información suministrada al médico de cabecera solicitante, referida al examen clínico y/o otros recursos diagnósticos propios de la especialidad, utilizados para realizar el diagnóstico, pronóstico y la indicación terapéutica del paciente, enviado a la consideración de un profesional especializado, cuya capacidad de consulta en la rama médica informada, queda reconocida por la Institución en la cual se desempeña al asignarle su desempeño en la función.

INTERNACION

Se entenderá por régimen de internación a la modalidad operativa que consiste en realizar prestaciones de salud, mediante un instrumento que permite brindar cuidados permanentes de enfermería y de asistencia médica, a los beneficiarios que por su estado necesitan tales cuidados.

ESTABLECIMIENTOS DE INTERNACION PARA ATENCION DE CONVALECIENTES

Se entenderá por establecimiento de internación para convalecientes a la institución que posee como recursos permanentes:

a) Camas de internación.
b) Servicio de atención médica programada.
c) Servicios de enfermería continuada.
d) Que dispone de recursos normalizados para la derivación de los pacientes que requieran su reinternación en establecimiento de agudos y cuyo propósito primario es continuar la observación y el tratamiento indicados a pacientes dados de alta de la internación en establecimientos para la atención de enfermedades agudas.

ESTABLECIMIENTOS DE INTERNACION PSIQUIATRICA

Es un establecimiento con recursos permanentes en camas de internación, servicios médicos especializados, cuidados de enfermería permanentes y equipamiento adecuado para la atención de pacientes con diversos grados de alteración mental, de evolución crónica.

ATENCION EN REGIMEN DE RESIDENCIA GERIATRICA

Se entenderá por atención en régimen de residencia a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones destinadas a la rehabilitación física de pacientes con grados diversos de limitación, y al propio tiempo las relacionadas con el cuidado de la salud, incluyendo supervisión general y protección con servicios directos de cuidado personal a los beneficiarios del INSSJP.

ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

Levantarse, bañarse, vestirse, comer, caminar, tomar la medicación que se haya prescripto.

SERVICIOS DE CUIDADO PERSONAL

Son los servicios relacionados con la salud, que incluyen supervisión personal y asistencia directa a individuos durante sus actividades diarias.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Son los servicios no exactamente médicos destinados a protección, prevención y servicios personales de cuidado, realizado por personal calificado.

BUENOS AIRES, 5 JULIO 1972

VISTO que por Decreto Nº 11.286/65, ha sido instituido el sistema de retribución por guardia médica a los profesionales que las realicen en los establecimientos asistenciales y,

CONSIDERANDO:

Que al aludido sistema, si bien resulta de suma utilidad para facilitar la cobertura de las guardias médicas; conviene introducirle algunas variables de aplicación en determinados servicios hospitalarios, cuando la dotación de profesionales alcanza un número suficiente como para cubrir el servicio respectivo con los médicos de la especialidad.

Que la variable de referencia, sin alterar el mecanismo de liquidación y pago de las guardias médicas establecido por el citado Decreto Nº 11.286/65, permitirá mejorar la calidad de las prestaciones al asegurar que los médicos que cubran las guardias sean los mismos que continúan en servicio el resto de la semana, facilitando así el adecuado y conveniente seguimiento de los pacientes asistidos en los servicios de emergencias.

Que, por lo expuesto, procede reglamentar el régimen de que se trata, el cual será aplicado en los servicios y establecimientos asistenciales que su estructura interna y número de profesionales lo permita.

Por ello,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º. En los establecimientos asistenciales que por resolución se determine, parte o la totalidad de la dotación de la guardia médica será cubierta por el régimen que seguidamente se instituye:

a) Los cargos de "Coordinador de Guardia" de "Médico u Odontólogo de Guardia" por que se fije, serán cubiertos por concurso.
b) Podrán intervenir en los concursos únicamente los profesionales del mismo establecimiento, ya sean rentados con 20 ó 40 horas semanales; "ad-honorem" o concurrentes.
c) Los profesionales de la dotación permanente (escalafonados) que obtengan los cargos de "Coordinadores de Guardia" o de "Médico u Odontólogo de Guarlia" por concurso, se obligan a desempeñar una guardia semanal de veinticuatro (24) horas y otra igual un domingo cada seis (6), por el término de cinco (5) años; las que serán cumplidas, sin perjuicio de la cantidad de horas semanales (20 ó 40 horas) que les corresponda realizar en su respectivo servicio.
d) Los profesionales "ad-honorem" o concurrentes que obtengan por concursos los referidos cargos, se obligan a prestar una guardia semanal de veinticuatro (24) horas y otra igual un domingo cada seis (6); como así también a concurrir el resto de la semana a su respectivo servicio, cumpliendo un mínimo de veinte (20) horas semanales, sin perjuicio de aquellas. Los citados concurrentes serán propuestos para ser nombrados como "ad-honorem".
e) Los profesionales que obtengan las guardias por concurso, se obligan a firmar un convenio con el establecimiento por el término de cinco (5) años, comprometiéndose a cubrir las citadas guardias semanales. Tal compromiso podrá ser rescindido por petición del interesado con una antelación de noventa (90) días.
f) Si las ausencias a la guardia, no justificadas por autoridad competente, resultaren de una reiteración tal que perjudique el desenvolvimiento regular de los servicios; como así también por inconducta demostrada durante el desempeño; podrán motivar la eliminación del causante como profesional de guardia rescindiéndosele el convenio. Los eliminados tendrán accesoriamente la prohibición de cumplir servicios de guardia hasta por un lapso de cinco (5) años. Tales sanciones serán graduadas e impuestas por el señor Subsecretario de Salud Pública.
   El "Médico u Odontólogo de Guardia" no podrá abandonar la misma hasta tanto se presente su reemplazante.
g) Los profesionales que obtengan por concurso los cargos de "Coordinadores de Guardia" o de "Médicos u Odontólogos de Guardia" percibirán por el cumplimiento de la función las mismas retribuciones y beneficios fijados al efecto por el Decreto Nº 11.286/65 y sus rectificatorios y/o complementarios.

ARTICULO 2º. Regístrese; publíquese; comuníquese a la Dirección Nacional de Atención Médica y Dirección General de Administración (Delegación Salud Pública), cumplido, archívese.

Expte. 2020-9998/72-1.

RESOLUCION Nº 2570.

A LA FIRMA DEL
PRESIDENTE DE LA NACION

BUENOS AIRES,

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social, con respecto a la necesidad de reajustar la compensación que perciben los profesionales médicos u odontólogos cuando realizan guardias activas de veinticuatro (24) horas en las unidades hospitalarias y asistenciales de sus dependencias, de acuerdo con el régimen previsto al efecto por el Decreto Nº 11.286/1965, modificado por su similar 744/69 y,

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de la compensación de que se trata se formalizó mediante el Decreto Nº 2.806 del 18 de diciembre de 1970.

Que las sumas fijadas entonces resultaron ampliamente superadas por los incrementos salariales acordados al personal del sector público.

Que, por lo tanto, procede conceder la mejora correspondiente para mantener la necesaria equidad.

Que, asimismo, resulta equitativo otorgar a los profesionales que cubren guardias, otros beneficios en concepto de licencias por descanso y por enfermedad; por "peligrosidad" y por "zona alejada", si bien que adecuadamente ajustados a la particular modalidad de tales prestaciones.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (Ley Nº 18.753), se ha expedido considerando razonables las modificaciones propuestas.

Que lo expuesto se ajusta en un todo a lo previsto en el punto 11 de las Políticas Nacionales aprobadas en el Anexo que integra el Decreto Nº 46/70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION
ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1º — Elévase a la suma que en cada caso se indica, la compensación por guardia de veinticuatro (24) horas, fijada para los profesionales que la realizan en los servicios dependientes del Ministerio de Bienestar Social como coordinadores de guardia, o como médicos y odontólogos de guardia a que se refieren el Decreto número 11.286/65, modificado por sus similares números 744/69 y 2.800/70.

—Coordinadores de guardia: $ 210,00 (doscientos diez pesos).
—Médicos y Odontólogos de guardia: $ 175,00 (ciento setenta y cinco pesos).

ARTICULO 2º — A los profesionales que cubran guardias en establecimientos que, a su vez, perciben bonificaciones por "peligrosidad"; se les adicionará los siguientes beneficios a las compensaciones fijadas por el Artículo 1º:

a) Si la guardia se cumple en establecimientos tisiológicos, de salud mental u otro cuyo personal percibe en concepto de "peligrosidad" el 20 por ciento congelado: $ 6,00 (seis pesos).
b) Si la guardia es cumplida en leprosario: $ 15,00 (quince pesos).

Sin perjuicio de las compensaciones precitadas, podrán percibir también los beneficios porcentuales por "zona alejada" de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 9º del Decreto Nº 16.023/59, rectificado por su similar Nº 10.003/67 (Artículo 8º).

ARTICULO 3º — Fíjase para los profesionales aludidos en el Artículo 1º el siguiente régimen de licencia anual por descanso, de acuerdo con la antigüedad reconocida a cada uno al 31 de diciembre del año que genera el beneficio:

Guardias anuales cumplidas	Antigüedad reconocida al 31 de diciembre	Guardias de licencia
De 26 a 38	Hasta 5 años	1
	Más de 5 años	2
De 39 a 51	Hasta 10 años	2
	Más de 10 años	3
52 o más	Hasta 5 años	2
	Más de 5 años y hasta 15	3
	Más de 15 años	4

Los que no hayan realizado durante el año calendario un mínimo de veintiseis (26) guardias, no tendrán derecho al beneficio de guardia de licencia. Las guardias no cumplidas por enfermedad justificada y compensadas en la forma prevista en el Artículo 4º (hasta un máximo de cuatro) se contabilizarán como guardias efectivamente realizadas a los fines de este artículo.

ARTICULO 4º — A los efectos del Artículo 3º, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto Nº 1.480/70, con las adecuaciones correspondientes. A los fines de establecer la antigüedad de acuerdo con lo previsto en los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 8.567/61, cada guardia equivaldrá a siete (7) días.

ARTICULO 5º — Los profesionales de guardia a que se refiere el presente decreto, tendrán derecho a que se les conceda francas hasta un máximo de cuatro (4) guardias anuales con la compensación correspondiente, por razones de enfermedad fehacientemente justificada por el servicio médico autorizado. Superado el citado beneficio, si el mismo u otro período de enfermedad comprobada anual comprendiera otras guardias a realizar por el causante, le serán justificadas sin goce de compensación.

ARTICULO 6º — El gasto que demande el otorgamiento de la mejora dispuesta por el Artículo 1º, será atendido con imputación a las partidas específicas correspondientes al presupuesto del ejercicio fiscal 1972.

ARTICULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

BUENOS AIRES, 22 DE JUNIO 1972
EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de someter a consideración del Excelentísimo Señor Presidente un proyecto de ley por el cual se dispone un aumento en la retribución de los servicios pagados por acto profesional que los médicos, odontólogos y analistas clínicos prestan a los afiliados de obras sociales, mutualidades y otras entidades análogas por intermedio de éstas, con el objeto de relacionar equitativamente aquel valor con el de los factores que determinan su nivel.

Por el proyecto de referencia se lleva al índice de DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 12,50.-) el valor de la unidad denominada "galeno" para los servicios médicos, actualmente establecido en ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 11,50.-) por aplicación de la Ley Nº 19.544. En cuanto a los servicios odontológicos y de análisis biológicos se dispone su aumento en la misma proporción sobre las especificaciones vigentes de los respectivos nomencladores.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

Los mayores gastos que las obras sociales, mutualidades y entidades análogas afectadas al sistema, deban satisfacer como consecuencia de la medida propuesta podrán ser atendidos en virtud de los mayores recursos que aportan sus afiliados con motivo del incremento salarial resultante de la política establecida por el Gobierno.

Por todo ello me permito solicitar al Excelentísimo señor Presidente la sanción de la ley cuyo proyecto se acompaña, relacionado con los objetivos de la Política Nacional Nº 39 a que se refiere el Decreto Nº 46 dictado por la Junta de Comandantes en Jefe con fecha 17 de junio de 1970.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

BUENOS AIRES, 22 JUNIO 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. Los servicios pagados por acto profesional que los médicos presten a los afiliados de obras sociales, mutualidades y entidades análogas por intermedio de éstas mediante aplicación del nomenclador aprobado con sujeción a la Ley Nº 18.912. serán retribuidos a partir de la fecha en base al valor de DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 12,50) para la unidad denominada "galeno" que establece dicho nomenclador.

ARTICULO 2º. Igual proporción de aumento regirá desde la misma fecha para los servicios retribuidos por acto profesional que los odontólogos y analistas clínicos presten a los afiliados a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY Nº 19698.

BUENOS AIRES, 22 JUN. 1972
EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de someter a consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se dispone un aumento en la retribución de los servicios que las clínicas, sanatorios y hospitales privados prestan a los afiliados de obras sociales, mutualidades y entidades análogas por intermedio de éstas, con el objeto de relacionar equitativamente aquel valor con el que actualmente alcanzan los insumos que determinan su composición y con la capacidad de atender tal aumento según resulta de la instrumentación de la política salarial establecida por el Gobierno.

Por el proyecto de referencia se lleva al nivel de UN PESO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1,32.-) el valor de la denominada "unidad sanatorial" medida acordada en los nomencladores aprobados por aplicación de la Ley Nº 18.912 que inicialmente se fijó en UN PESO ($ 1.-), fue después inmovilizado por aplicación de la Ley Nº 19.417 y más tarde establecido en el índice actual de UN PESO CON QUINCE CENTAVOS ($ 1,15.-) por imperio de la Ley Nº 19.544.

A fin de consolidar el señalado propósito de equidad, el proyecto limita la aplicabilidad del aumento a los establecimientos que satisfagan las pautas o requisitos mínimos establecidos por los organismos competentes de este Ministerio, medida que pretende estimular el desarrollo de mejores servicios con mejores establecimientos.

Por todo ello me permito solicitar al Excelentísimo señor Presidente la sanción de la ley cuyo proyecto se acompaña, relacionado con los objetivos de la Política Nacional Nº 39 a que se refiere el Decreto Nº 46 dictado por la Junta de Comandantes en Jefe con fecha 17 de junio de 1970.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

BUENOS AIRES, 22 JUNIO 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. Los servicios que las clínicas, sanatorios y hospitales privados prestan a los afiliados de obras sociales, mutualidades y entidades análogas por intermedio de éstas, mediante aplicación del nomenclador aprobado con sujeción a la Ley Nº 18.912, serán retribuidos a partir de la fecha en base al valor de UN PESO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1,32) para la "unidad sanatorial" establecida en dicho nomenclador.

ARTICULO 2º. La medida dispuesta por el artículo anterior será exclusivamente aplicable para las clínicas, sanatorios y hospitales privados que satisfavan los requisitos mínimos establecidos por el Poder Ejecutivo a través de sus orpanismos competentes.

ARTICULO 3º. Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY Nº 19697.

BUENOS AIRES, 16 DE EBRERO 1972

VISTO, lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de coordinar la acción médica asistencial de los establecimientos del área de Salud Pública, en lo que se relacione con la descentralización dispuesta por la Ley Nº 19.337.

Que a esos efectos, resulta conveniente contar a nivel central con el asesoramiento permanente de los señores Directores de dichos Servicios, lo cual permitirá lograr un cabal cumplimiento de la finalidad perseguida por la Ley.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º — Créase en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social - Subsecretario de Salud Pública, la Comisión Asesora Nacional de Directores de Hospitales, la que tendrá por finalidad asesorar a la Dirección Nacional de Atención Médica en lo relativo a la aplicación y funcionamiento del régimen de descentralización hospitalaria y demás normas relacionadas con el sistema de salud que regirá en los establecimientos hospitalarios, proponiendo las modificaciones necesarias que posibiliten mejorar su eficiencia.

ARTICULO 2º — La Comisión que se crea estará integrada por siete (7) directores de establecimientos asistenciales descentralizados: dos (2) directores de establecimientos polivalentes de mayor complejidad (VIII y IX); un (1) director de establecimiento especializado (monovalente) de agudos; un (1) director de establecimiento especializado (monovalente) de crónicos; un (1) director de establecimiento "Centro de Salud"; un (1) director de establecimiento de Salud Mental y un (1) director por Hospitales Rurales y Polivalentes de baja complejidad, quienes serán designados por el Señor Subsecretario de Salud Pública.

ARTICULO 3º — Los integrantes de la Comisión permanecerán en sus funciones durante el término de dos (2) años, pudiendo ser designados nuevamente por nuevo período. Entre todos los miembros y por mayoría de votos, se elegirá un Presidente y un Vice-presidente de la Comisión.

ARTICULO 4º — La Comisión tendrá su sede en el área Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, la que le brindará el apoyo técnico-administrativo necesario y su funcionamiento se ajustará al Reglamento Interno que se agrega como Anexo.

ARTICULO 5º — La Comisión, cuando lo estime oportuno, constituirá grupos de trabajo para profundizar el análisis de los problemas que le sean sometidos, pudiendo requerir —por intermedio de la Dirección Nacional de Atención Médica— la colaboración de los organismos públicos o personas o entes privados cuando la índole de sus tareas lo exija.

ARTICULO 6º — La Dirección Nacional de Atención Médica someterá a consideración de la Comisión aquellos problemas que, según su criterio y por la importancia de las mismas, tengan relación directa o indirecta con la misión que compete a dicha Comisión.

ARTICULO 7º — La organización y funcionamiento de la Comisión no originará refuerzos en los créditos presupuestarios aprobados para el corriente ejercicio para el Ministerio de Bienestar Social —área Subsecretario de Salúd Pública.

ARTICULO 8º — Comuniquese; publíqese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 830

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ASESORA NACIONAL DE DIRECTORES DE HOSPITALES

I - DE LAS SESIONES

Es de competencia de la COMISION fijar los días y horas de sesión, de acuerdo con el trabajo encomendado por la Dirección Nacional de Atención Médica y el plazo establecido por la misma. Sus conclusiones deberán ser sometidas a consideración de la Dirección Nacional de Atención Médica, la que efectuará las comunicaciones pertinentes.

Las sesiones de la COMISION se realizarán en el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - AREA SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA.

II - DEL PRESIDENTE

Son atribuciones del Presidente:

—Determinar el orden de los temas a tratar para confección del orden del día.
—Convocar a los miembros integrantes, de acuerdo con el tema a tratar.
—Presidir las sesiones de la COMISION.
—Distribuir, conjuntamente con el Vicepresidente, a los miembros o grupos de trabajo, los asuntos entrados, fijando los plazos para su tratamiento.
—Elevar los despachos de los asuntos tratados, incluyendo las disidencias.
—Firmar, conjuntamente con el Vicepresidente, los despachos de la COMISION.
—Ser responsable del correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas a la COMISION.
—Dar cuenta a los miembros de los asuntos sometidos a la COMISION y la distribución efectuada.
—Designar, conjuntamente con el Vicepresidente, los jefes de Grupos de Trabajo.

III - DEL VICEPRESIDENTE

Son funciones:

—Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
—Intervenir en la distribución, a los miembros o Grupos de Trabajo, de los asuntos entrados, fijando, conjuntamente con el Presidente los plazos para su tratamiento.
—Intervenir en la designación de los Jefes de Grupos de Trabajo.
—Firmar, conjuntamente con el Presidente, los despachos de la COMISION.
—Actuar por delegación del Presidente.

IV - DE LOS MIEMBROS

Corresponde a los miembros:

—Suministrar la información y antecedentes disponibles en el área que representan.
—Asistir a todas las sesiones a las cuales sean convocados y dar aviso al Presidente de la COMISION en caso de inasistencia.
—Solicitar la convocatoria de la COMISION.
—Asesorar sobre los temas sometidos a su consideración.
—Informar sobre la opinión del área que representan con respecto a los asuntos en tratamiento y contribuir a su compatibilización.
—Solicitar la inclusión de temas en el orden del día.

V - DEL SECRETARIO

El Presidente será asistido por un Secretario, designado por el Director Nacional de Atención Médica, integrante de la dotación permanente del área Subsecretario de Salud Pública, que tendrá las siguientes funciones:

—Recibir, confeccionar y distribuir la correspondencia oficial de la COMISION.
—Citar a los miembros a las sesiones, confeccionar y comunicar el orden del día.
—Archivar la documentación producida por la COMISION y redactar las actas de las sesiones.
—Llevar el registro de los asuntos que se asignen a los Grupos de Trabajo.

VI - DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los Grupos de Trabajo serán organizados por la COMISION de acuerdo con los temas a tratar.

Los Grupos de Trabajo tendrán a su cargo el estudio y dictamen de los asuntos que se sometan a consideración de la COMISION, por la Dirección Nacional de Atención Médica.

Su funcionamiento se ajustará a las siguientes generales:

—Producir dictamen fundado en el plazo que fije la COMISION para cada tema, acompañando la documentación correspondiente. A tal efecto, cada integrante estudiará, en su jurisdicción, los asuntos que se le adjudiquen, proyectando el dictamen del Grupo.
—Pedir directamente, en nombre de la COMISION, las aclaraciones o informes que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones, a los organismos correspondientes.
—Mantener informada a la COMISION, a través del Secretario de la misma, sobre las reuniones a realizar y elevar una copia del acta de cada reunión dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producida.
—En caso de existir criterios diversos, sin perjuicio de elevar el aprobado por mayoría, se acompañarán además los informes disidentes.
—La Dirección Nacional de Atención Médica apoyará administrativamente el funcionamiento de los Grupos de Trabajo.

BUENOS AIRES, 16 MAY. 1972

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social en lo referente a la autorización para llevar a término el procedimiento para la construcción de las obras del Hospital Nacional de Pediatría; y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso de Croquis Preliminares y sus bases fueron aprobados por la Resolución Nº 581|70 y 635|70 de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública.

Que el jurado, designado por la Resolución Nº 420/71 de la citada ex Secretaría de Estado, llegó a finalizar su tarea, asignando los correspondientes premios.

Que la reorganización ministerial dispuesta por la Ley 19.103 no ha transferido al Ministerio de Bienestar Social la competencia que en la materia tenía atribuida la ex Secretaría de Estado de Salud Pública.

Que resulta necesario finalizar el proceso tendiente a la construcción de las obras del Hospital Nacional de Pediatría, ubicado en el predio situado en la esquina Oeste de la intersección de las calles Republiquetas y Gavilán de esta ciudad, cuya importancia para el mejoramiento sanitario del país es obvio destacar.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 13.064.

EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social para ejecutar los actos tendientes a la total finalización del proceso correspondiente a la construcción de las obras del Hospital Nacional de Pediatría.

ARTICULO 2º - Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2923
BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 1972

VISTO el régimen de becas para Residencias Médicas a que se refiere la Resolución Nº 1.612/67 - S.E.S.P. y su modificatorio Nº 3.192/69 de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad sistema de adjudicación de dichas resignagentes a tal efecto;

Que asimismo es conveniente modificar el sistema de adjudicación de dichas asignaciones, de acuerdo con el reordenamiento orgánico-funcional en ejecución en el ámbito de este Ministerio;

Por ello,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Increméntanse los montos de las becas para Residencias Médicas establecidas por el Artículo 1º de la Resolución Nº 3.192/69 - S.E.S.P., a partir del 1º de mayo del año en curso, hasta los importes que se detallan en la planilla que con carácter de anexo se incorpora a la presente resolución.

ARTICULO 2º — La asignación de las becas de que se trata será dispuesta en lo sucesivo por resolución del Subsecretario de Salud Pública.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con imputación a: 60-309-1-4.01-0-62-6299-(-6210-002 - "Personas de Existencia Visible") - Ejercicio 1972, dentro de los montos ya previstos con ese destino.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION: Nº 1.366.

PLANILLA ANEXA AL ART. 1º
RESOLUCION MBS. Nº /72

MONTO DE LAS BECAS PARA RESIDENCIAS MEDICAS, VIGENTES DESDE EL 1º/5/1972

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES — RESIDENCIA PEDIATRIA PVCIA. CHACO — RESIDENCIAS PVCIA. SAN JUAN — INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS — INSTITUTO "MARCELO J. FITTE" (ALPI) — HOSPITAL INFANTIL MUNICIPAL DE CORDOBA — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y HOSPITALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

1er. Año	$	662.—
2do. Año	$	795.—
3er. Año	$	930.—
4to. Año	$	1.060.—
J. R. (3 años)	$	1.060.—
J. R. (4 años)	$	1.200.—

HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA

1er. Año	$	926.—
1er. Año (Medicina general)	$	1.058.—
1er. Año (Anestesiología)	$	1.058.—
2do. Año	$	1.058.—
2do. Año (Anestesiología)	$	1.270.—
3er. Año	$	1.190.—
J. R.	$	1.725.—

INTERNADO ROTATORIO PROVINCIAS SALTA Y TUCUMAN

Médicos Residentes	$	530.—

BUENOS AIRES, 3 NOV. 1971
EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por la que se propone crear el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, que tendrá a su cargo la aplicación del régimen legal de las Asociaciones Mutuales en todo el territorio de la Nación y promover y auspiciar el desarrollo del mutualismo.

El organismo cuya creación se propicia, llamado a reemplazar al Departamento de Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, ejercerá las funciones que competen al Estado en materia de contralor y fiscalización en el área del movimiento mutual, y asistirá técnicamente a las asociaciones mutuales e instituciones públicas y privadas en general respecto de los aspectos sociales, educativos, económicos, organizativos, jurídicos, financieros y contables, vinculados al movimiento y desarrollo de las asociaciones señaladas.

También se asigna como función del nuevo organismo la de promover el perfeccionamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales y la administración del Fondo de Promoción Mutual creado por la Ley Nº 17.376.

Para la conducción y administración del Instituto, el proyecto establece un Directorio en cuya composición se prevé la participación de representantes de las organizaciones mutuales.

La representación auténtica de los sectores interesados, se considera de esencial importancia en los organismos destinados al cumplimiento de funciones sociales, con el fin de obtener la cooperación y el asesoramiento respecto de cuestiones específicas, contribuyendo así, a la armonía social y al acierto de las decisiones gubernamentales.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

Estímase que con la creación del Instituto Nacional de Acción Mutual se ha de satisfacer una sentida necesidad en diferentes aspectos vinculados con la existencia y desenvolvimiento de las mutualidades, entidades a las que el Estado debe atender como expresión de la libre iniciativa comunitaria encaminada a la atención autónoma de servicios vinculados con la cobertura de contingencias sociales.

Cabe advertir que el movimiento mutual no ha de perder su importancia frente a la posibilidad de que el Estado extienda los seguros sociales en cobertura de nuevas contingencias, pues como órgano de gestión de las prestaciones de los sistemas de seguridad social, está llamado a desempeñar un papel complementario para que esas prestaciones lleguen a los beneficiarios con la mayor inmediación, y rodeadas de las modalidades que requieren las distintas características de los sectores protegidos.

Finalmente corresponde advertir que el proyecto responde a las Políticas Nacionales Número 10 y 46 establecidas por el Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

BUENOS AIRES, 3 NOVIEMBRE 1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, que funcionará como Organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, con ámbito de actuación nacional, de conformidad con los términos de la presente Ley.

ARTICULO 2º — El Instituto Nacional de Acción Mutual será la autoridad de aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales y tendrá por fin principal concurrir a la promoción y desarrollo de las mutualidades, a cuyo efecto ejercerá las siguientes funciones:

a) Reconocer a las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a dichas asociaciones la autorización para actuar como tales en todo el territorio de la Nación. Llevar el Registro Nacional de Mutualidades y otorgar los respectivos certificados.
b) Ejercer, con el mismo alcance, el control público y la superintendencia de esas asociaciones, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y su disolución y liquidación.
c) Asistir y asesorar técnicamente a las asociaciones mutuales y a las instituciones públicas y privadas en general en los aspectos social, educativo, económico, organizativo, jurídico, financiero y contable, vinculados al funcionamiento y desarrollo de las mismas asociaciones.
d) Apoyar económica y financieramente a las asociaciones mutuales, por vía de préstamos de fomento o subsidios y ejercer los controles y acciones pertinentes en relación al apoyo acordado. El apoyo asistencial y financiero se realizará considerando prioritariamente las limitacines socio-económicas de los sectores protegidos y a las necesidades regionales.
e) Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las entidades representativas del movimiento mutual y centros de estudio, investigación y difusión, la adopción de medidas y la formulación de programas y planes que sirvan a los fines de esta ley, a cuyo efecto podrá celebrar acuerdos.
f) Promover el perfeccionamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales.
g) Favorecer la realización de congresos, organización de ateneos y de toda otra forma de difusión del mutualismo.

ARTICULO 3º — El Instituto Nacional de Acción Mutual será conducido y administrado por un Directorio integrado en la siguiente forma:

a) Un Presidente, un Vicepresidente y cinco vocales por el Estado Nacional, los que serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Bienestar Social.
b) Dos vocales por el ente confederal más representativo; un vocal por la federación más representativa de la Capital Federal; un vocal por la federación más representativa de la Provincia de Buenos Aires y dos vocales por las federaciones más representativas del interior del país, excluida la Provincia de Buenos Aires. Todos los vocales comprendidos en el presente inciso serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del ente confederal más representativo.

Los integrantes del Directorio durarán tres años en sus respectivos mandatos, pudiendo éstos ser prorrogados por iguales períodos sucesivos, y percibirán la retribución que les fije el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 4º - Para que el Directorio pueda sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. El Presidente y los demás miembros del Directorio tendrán un voto. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

ARTICULO 5º - Corresponde al Directorio.

a) Ejercer las funciones atribuidas al Instituto en el artículo 2º.
b) Administrar los recursos del Instituto y el Fondo de Promoción Mutual creado por la Ley Nº 17.376.
c) Dictar su reglamento interno de conformidad con esta ley y sus normas reglamentarias.
d) Proyectar y elevar la estructura orgánico-funcional y dotación de personal del organismo.
e) Proyectar el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos, cuenta de inversiones y redactar la memoria anual.
f) Establecer delegaciones a los fines del mejor ejercicio de sus funciones en lugares del territorio nacional que considere conveniente.

ARTICULO 6º - El Presidente representará al Instituto Nacional de Acción Mutual en todos sus actos y deberá:

a) Observar y hacer observar esta ley y sus disposiciones reglamentarias.
b) Convocar y presidir las reuniones del Directorio.
c) Ejecutar las resoluciones del Directorio y velar por su cumplimiento, pudiendo delegar funciones en los demás miembros del Directorio y en funcionarios de su dependencia.

ARTICULO 7º - El Instituto Nacional de Acción Mutual contará con los siguientes recursos:

a) Las sumas que fije el Presupuesto General de la Nación y las que se le acorden por leyes especiales.
b) Los créditos que le asignen organismos nacionales, provinciales y municipales.
c) Los bienes y recursos que actualmente forman parte del Departamento de Mutualidades.
d) Las contribuciones recaudadas por el Fondo de Promoción Mutual de conformidad con la Ley 17.376 y las que se recauden en el futuro.
e) Las donaciones, legados, subsidios o subvenciones.
f) El importe de las multas que resultarán de aplicación.
g) El reintegro de los préstamos y sus intereses.
h) Los saldos no usados de ejercicios anteriores.
i) Cualquier otro recurso que establecieran disposiciones legales o reglamentarias.

ARTICULO 8º - Dentro de los treinta (30) días de la sanción de la presente Ley, el Ministerio de Bienestar Social, elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Acción Mutual con su dotación de personal y el presupuesto de gastos y recursos del organismo hasta el fin del presente ejercicio.

ARTICULO 9º - Hasta tanto se fije el régimen de recursos, el Ministerio de Bienestar Social adelantará al Instituto los fondos necesarios para atender sus gastos.

ARTICULO 10º - El actual Departamento de Mutualidades, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social pasará a formar parte del Instituto Nacional de Acción Mutual con su personal y dependencias.

Artículo 11º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY Nº 19.331.

CONVENIOS PROMOVIDOS Y CONCRETADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, SOBRE ASISTENCIA MEDICA, SERVICIO SANATORIAL Y SERVICIO DE FARMACIA (7-7-1972)

Jurisdicción	Asistencia Médica	Servicio Sanatorial	Servicio Farmacia
BS. AIRES	1	1	31
CAP FEDERAL	1	—	16
CATAMARCA	—	—	1
CORDOBA	—	—	12
CORRIENTES	—	—	3
CHACO	—	—	1
CHUBUT	1	3	2
ENTRE RIOS	—	—	2
FORMOSA	—	—	2
JUJUY	—	—	1
LA PAMPA	—	—	4
LA RIOJA	—	—	2
MENDOZA	—	1	5
NEUQUEN	—	—	2
RIO NEGRO	—	—	1
SALTA	—	—	4
SAN JUAN	—	—	1
SAN LUIS	—	—	2
SANTA CRUZ	—	—	1
SANTA FE	2	—	16
S. DEL ESTERO	1	1	5
TUCUMAN	—	—	6
T. DEL FUEGO	—	—	2
TOTALES:	6	6	122

BECAS PARA TODO EL PAIS

Se invierten anualmente 500 millones de pesos para 4.842 becas en todo el país para las siguientes especialidades de la salud:

NIVEL PROFESIONAL

Residencias Médicas, Curso de Anestesiología, Residencia en Administración Hospitalaria, Curso de Diplomado en Salud Pública, Curso de Administración y Organización Hospitalaria, Curso de Veterinarios de Salud Pública, Curso de Terapistas Ocupacionales, Enfermería Profesional, Curso de Capacitación Docente para Enfermeras, Curso de Capacitación en Administración en Enfermería, Curso de Nutricionistas-Dietistas, Curso Complementario para Dietistas, Curso de Ingeniería en Salud Pública, Curso de Microbiología, Curso de Diseño de Plantas de Tratamiento de Desagües Industriales, Curso Corto sobre protección contra las Radiaciones Ionizantes, Becas para Capacitación en Nutrición, Becas de Perfeccionamiento para Médicos, Becas de Actualización en Gastroenterología, Becas de Actualización Quirúrgica, Curso de Pediatría Clínica y Social, Curso de Epidemiología para Profesionales, Curso sobre Epidemiología y Control de la Tuberculosis para Médicos, Curso de Epidemiología para Médicos, Curso de Bacteriología General para Profesionales de Laboratorio, Curso de Epidemiología y Control de Enfermedades Venéreas para Profesionales, Curso de Epidemiología para Enfermeras Universitarias y Otros Profesionales, V Seminario sobre Teoría y Práctica de Educación para la Salud

NIVEL TECNICO

Curso Corto sobre protección contra las Radiaciones Ionizantes, Curso para Técnicos de Laboratorio de Salud, Curso Superior de Especialización en Registros Hospitalarios (Curso II), Curso de Técnicos para Estadísticas, Curso de Clasificación de Enfermedades para Supervisores, Curso de Administración Hospitalaria para Funcionarios Administrativos.

DENOMINACION

Curso para Formación de Técnicos Ortesistas Protesistas, Seminario de Educación para la Salud, Curso de Técnicos en Saneamiento, Curso para Técnicos en Seguridad Industrial, Curso de Evaluación de Riesgos en Ambientes Industriales, Curso de Evaluación de Emisión en Chimeneas Fuentes Estacionarias.

NIVEL AUXILIAR

Curso de Promotores, Curso de Formularios, Curso de Auxiliares de Enfermería, Curso de Clasificación de Enfermedades, Curso de Auxiliares de Estadísticas Hospitalarias, Curso de Auxiliares Hospitalarios Polivalentes, Curso de Operarios Calificados en Ortesis y Prótesis, Curso de Trabajos de Disposición Final de Basuras, Curso de Bacteriología General para Auxiliares de Laboratorio, Curso de Auxiliares de Programas de Enfermedades Transmisibles, Curso de Epidemiología y Control de las Enfermedades Transmisibles para Personal de Enfermería, Visitadoras y Asistentes Sociales, Curso Técnicas Constructivas, Curso de Auxiliares Analistas de Organización y Métodos.

Instituto Nacional de Obras Sociales

RESUMEN PLANES DE ACCION TERMINADOS Y EN EJECUCION

DENOMINACION PROGRAMAS	META CUANTIT.	MONTO (1)	ESTADO DE EJECUCION
PLAN DE ACCION 03: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones prioritarias (médico-asistenciales)			
1 Equipamiento Policlínico A.N.D.O.S. - NEUQUEN - 1971 (Subs.)		600.000,00	Terminado
2 Ctos. Funcionam. " " " - 1972 (Subs.)		500.000,00	Terminado
3 Construcción y equipamiento Policlínico en Sierra Grande - RIO NEGRO - 1971 (Subs.)		5.250.000,00	En ejecución
4 Adquisición inmueble Sanatorio - A.T.O.S. - TUCUMAN - 1972 (Subs.)		5.500.000,00	Terminado
5 Reforma " " " " 1972 (Subs.)		1.500.000,00	En Ejecución
6 Adquisición inmueble Sanatorio A.S.O.S. - SAN JUAN - 1972 (Subs.)		7.500.000,00	Terminado
7 Proyecto labor asistencial - I.S.S.A. Rurales - A - TODO EL PAIS - 1972 (Prést.)		3.000.000,00	Terminado
8 Mejoramiento serv. asistencial - O.S.S.C. Vidrio - CAP. FEDERAL - 1972 (Prést.)		155.938,00	Terminado
9 Capacitación Técnica a Profesionales Médicos de Obras Sociales del Interior - Convenio c/Fac. Medicina U.N. Bs. As. - 1972 (Subs.)		220.000,00	En Ejecución
10 Capacitación Técnica para Auxiliares de Estadísticas de Salud, de Obras Sociales de Todo el País - Convenio c/ S S Salud Pública - 1972 (Subs.)		183.000,00	En Ejecución
		24.408.938,00	
PLAN DE ACCION 04: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones de acción social (capacitación, turismo, farmacias, etc.)			
Instalac. Farmacia Sindical - A.N.D.O.S. - LA RIOJA - 1971 (Subs.)		300.000,00	Terminado
Adquisición Farmacia Sindical - A.N.D.O.S. - NEUQUEN - 1971 (Subs.)		575.500,00	Terminado
Instalac. Farmacia Sindical - I.S. Mendocino - MENDOZA 1971 (Subs.)		450.000,00	Terminado
Inst. y Equip. edificio - FATAGA - Avellaneda - BS. AS. 1972 (Subs.)		260.000,00	Terminado

Listado por Provincias de Acciones Significativas Terminadas — Período Julio 1970 - Mayo 1972

PROVINCIA	DENOMINACION PROGRAMAS	Subsidio S Préstamo P	MONTO
NEUQUEN	PLAN DE ACCION 03: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones prioritarias (médico-asistenciales)		
	1 Equipamiento Policlínico Asoc. Neuquina de Obras Sociales (A.N.D.O.S.)	S	600.000,00
	2 Gastos funcionam. Policlínico Asoc. Neuquina de Obras Sociales (A.N.D.O.S.)	S	500.000,00
	PLAN DE ACCION 04: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones de acción social (capacitación, turismo, farmacias, etc.)		
	3 Adquisición Farmacia Sindical Asoc. Neuquina de Obras Sociales (A.N.D.O.S.)	S	575.500,00
TUCUMAN	PLAN DE ACCION 03		5.500.000,00
	1 Adquisición inmueble Sanatorio Asoc. Tucumana de Obras Sociales (A.T.O.S.)	S	5.500.000,00
SAN JUAN	PLAN DE ACCION 03		7.500.000,00
	1 Adquisición inmueble Sanatorio Asoc. Sanjuanina de Obras Sociales (A.S.O.S.)	S	7.500.000,00
MENDOZA	PLAN DE ACCION 04		450.000,00
	1 Instalación Farmacia Sindical - Inst. Sindical Mendocino	S	450.000,00
LA RIOJA	PLAN DE ACCION 04		300.000,00
	1 Instalación Farmacia Sindical - Varias Obras Sociales	S	300.000,00
CAPITAL FEDERAL	PLAN DE ACCION 03		155.938,00
	1 Mejoramiento servicios asistenciales - O.S.S.C. Vidrio	P	155.938,00
TODO EL PAIS	PLAN DE ACCION 03		3.000.000,00
	1 Proyecto labor asistencial I.S.S.A. Rurales A	P	3.000.000,00

LISTADO DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS AL 31-5-72

PROVINCIA	DENOMINACION PROGRAMAS	Subsidio S Préstamo P	MONTO
RIO NEGRO	PLAN DE ACCION 03		5.250.000,00
	1 Construcción y equipamiento Policlínico en Sierra Grande	S	5.250.000,00
TUCUMAN	PLAN DE ACCION 03		1.500.000,00
	1 Reforma inmueble Sanatorio A.T.O.S.	S	1.500.000,00
TODO EL PAIS	PLAN DE ACCION 03		
	1 Capacit. Téc. a Prof. Médicos de O.S. del Interior - Conv. con Fac. Med. UNBA	S	220.000,00
	2 Capacit. Téc. a Auxiliares Estadística de O.S. de todo el país - Conv. con S S Salud Pública	S	183.000,00

LISTADO POR PROVINCIAS DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS SOLICITADAS, EN ESTUDIO

PROVINCIA	TIPO DE PLAN DE ACCION	Subsidio S Préstamo P	MONTO
NEUQUEN	03 - Servicios médicos - 1	S	650.000,00
RIO NEGRO	03 - Servicios médicos - 1	S	s/especificar
TUCUMAN	03 - Servicios médicos - 1	S	2.000.000,00
MENDOZA	03 - Servicios médicos - 1	S	5.500.000,00
SANTA CRUZ	03 - Servicios médicos - 1	P	300.000,00
CAPITAL FEDERAL	03 - Servicios médicos - 8	S	12.450.000,00



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL